

1

1 8 6 6 9 6 3

23 SEP 2015

USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL

Nº CASO

1	9	4	5	0	6	1	0	7	3	6	0	2	0	1	3	8	0	2	6	6		
Dpto					Mpio			Ent		U. Receptora					Año			Consecutivo				

INFORME INVESTIGADOR DE LABORATORIO -FPJ-13-

Este formato será diligenciado por Policía Judicial cuando se haya solicitado procedimientos técnico - científicos

Departamento	CAUCA	Municipio	POPAYAN	Fecha	15-09-23	Hora:	1	7	5	0
--------------	-------	-----------	---------	-------	----------	-------	---	---	---	---

De conformidad con lo estipulado en los artículos 128, 210, 255, 257, 261, 275 y 406 del C.P.P Ley 906/2004, me permito rendir el siguiente informe, bajo la gravedad del juramento.

1. DESTINO DEL INFORME:

Subdirección Seccional Policía Judicial CTI
Policía Judicial CTI Derechos Humanos
Técnico Investigador
EDGAR ALBERTO JARAMILLO ERAZO
Carrera 23 No. 18-61 Pasto.

O.T. No. 440138' Asignada el 2015-09-23

OPJ No. sin de fecha 2015-09-23

Nota: Si la solicitud no indica el Fiscal de conocimiento o lugar de remisión del resultado, este se puede encontrar con el Número de Noticia Criminal a través del SPOA o enviar a la Unidad de Fiscalías correspondiente.

2. OBJETIVO DE LA DILIGENCIA

Se transcribe textualmente la Solicitud* Reseña decadactilar tomada a JOSE HERMINIO MOSQUERA ANDRADE CC. 98.672.081. – Copia registro decadactilar Informe Consulta web de la Registraduría a nombre de JOSE HERMINIO MOSQUERA ANDRADE CC. 98.672.081. Examen solicitado: Realizar dictamen de Plena identidad. Delito: Homicidio.

3. DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIO Y EVIDENCIA FISICA EXAMINADOS

Se realiza toma del registro decadactilar, fotográfico y biográfico con logo FGN realizado por Policía Judicial Lofoscopia así:

3.1 Registro decadactilar de reseña con logo FGN a nombre de JOSE HERMINIO MOSQUERA ANDRADE. (Nombres con los que suscribe las decadactilares de reseña). De fecha 2015-09-23.

3.2 La Tarjeta alfabética Informe de la Vista Detallada de la Consulta, viene anexa a la solicitud escrita de la Registraduria Nacional del Estado Civil a nombre de MOSQUERA ANDRADE JOSE HERMINIO con CC. No. 98'672.081 de Envigado Antioquia.

4. DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS EMPLEADOS

4.1 análisis del registro decadactilar de reseña con logo FGN.

4.2 Análisis de la tarjeta alfabética Informe de la Vista Detallada de la Consulta No. 98'672.081 de Envigado Antioquia.

4.3 Verificación de Identidad.

4.4 Ingreso Sistema AFIS-FGN

SUBDIRECCION SECCIONAL POLICIA JUDICIAL C.T.I.
SECCION CRIMINALISTICA - GRUPO DE LOFOSCOPIA
CALLE 4 NORTE N° 105-66 POPAYAN CAUCA
TELEFONO 3234444-3234450 EXT. 2434 www.fisalia.gov.co

Version 1.0/12/05

Hoja No. 1 de 2

5. INFORME SOBRE EL GRADO DE ACEPTACIÓN POR LA COMUNIDAD TÉCNICO CIENTÍFICA, DE LOS PROCEDIMIENTOS EMPLEADOS

La identificación personal por medio de los dibujos dactilares tiene carácter universal y fue adoptada en Colombia mediante el decreto 1216 de Julio 04 de 1936 y ratificada y unificada al sistema dactiloscópico Henry Canadienses por la ley 38 de 1993.

6. INSTRUMENTOS EMPLEADOS Y ESTADO DE ÉSTOS AL MOMENTO EXAMEN

6.1. Lupa de clasificación dactiloscopia, marca SIRCHE con retícula de línea galtoniana, en buen estado de funcionamiento.

6.2 Sistema AFIS-FGN, en buen estado de funcionamiento.

7. EXPLICACIÓN DEL PRINCIPIO O PRINCIPIOS TÉCNICOS - CIENTÍFICOS APLICADOS (INFORME SOBRE EL GRADO DE ACEPTACIÓN POR LA COMUNIDAD CIENTÍFICA)

7.1 Técnicamente, para la verificación de identidad mediante impresiones y/o huellas de origen lofoscópico, es necesario la ubicación topográfica y morfológica exacta de mínimo diez puntos característicos de coincidencia, debidamente acotados.

7.2 Científicamente, las cualidades fundamentales de las crestas epidérmicas existentes en la piel de fricción del ser humano son: PERENNIDAD, INMUTABILIDAD Y DIVERSIFORMIDAD.

8. DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS PROCEDIMIENTOS UTILIZADOS DURANTE SU ACTIVIDAD TÉCNICO-CIENTÍFICA

Análisis de las impresiones dactilares

8.1 Utilizando la lupa marca SIRCHE, con retícula de línea galtoniana se analiza las impresiones dactilares que obran en el registro decadáctilar con logo FGN a nombre de **MOSQUERA ANDRADE JOSE HERMINIO**, identificado con CC. No. 98'672.081, se establece que son aptas para estudio y posterior confrontación con la tarjeta alfabética Informe de la Vista Detallada de la Consulta de Registraduría.

8.2 Se efectúa la búsqueda en nuestro archivo alfabético el nombre del señor **MOSQUERA ANDRADE JOSE HERMINIO**, arrojando resultados **NEGATIVOS**.

8.3 Utilizando la lupa marca SIRCHE, con retícula de línea galtoniana se coteja una a una las impresiones dactilares que obran en la Tarjeta Alfabética Informe de la Vista Detallada de la Consulta, para el cupo numérico 98'672.081 a nombre de **MOSQUERA ANDRADE JOSE HERMINIO**, expedida por la Registraduría Municipal del Estado Civil de Envigado Antioquia, con una a una de las impresiones dactilares que obran en el registro decadáctilar con logo FGN a nombre de **MOSQUERA ANDRADE JOSE HERMINIO**, se establece que estas **SE IDENTIFICAN ENTRE SI**. Es decir se trata de la misma huella.

9. INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

9.1 Realizada la confrontación dactiloscópica en el punto No. 8.3 se establece que la persona registrada en el registro decadáctilar de reseña con logo FGN a nombre de **MOSQUERA ANDRADE JOSE HERMINIO**, figura en la base de datos de la Registraduría Municipal del Estado Civil de ENVIGADO ANTIOQUIA. Como: **MOSQUERA ANDRADE JOSE HERMINIO** con CC. No. 98'672.081.

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL POLICIA JUDICIAL C.T.I.
SECCION CRIMINALÍSTICA - GRUPO DE LOFOSCOPIA
CALLE 4 NORTE N° 10B-66 POPAYAN CAUCA
TELÉFONO 3234444-3234456 EXT. 2454 www.fiscalia.gov.co

19 88963

10. ANEXOS:

- Registro decadactilar de reseña con logo FGN a nombre MOSQUERA ANDRADE JOSE HERMINIO. Un (1) folio en original.
- Tarjeta alfabética Informe de la Vista Detallada de la Consulta No.98'672.081 de Envigado Antioquia. Un (1) folio en copia.
- Acta de Consentimiento. Un (1) folio en original
- Fijación fotográfica. Un (1) folio en copia
- Total folios cuatro (4)

Nota: En este punto además, indique el destino de los EMP y EF
La decadactilar se ingresa al archivo de registros lofoscópico para próximas consultas.

11. SERVIDOR DE POLICÍA JUDICIAL:

Entidad	Código	Grupo de PJ	Servidor	Identificación
CTI POPAYAN.	3985	LOFOSCOPIA	NORA ELENA MANZANO SANTACRUZ	34'551.245

Firma,

Nora E. Manzano S.

FIN DEL INFORME

Nota: En caso de requerir más espacio para diligenciar alguna de estas casillas, utilice hoja en blanco anexa, relacionado el número de Noticia criminal.

SUBDIRECCION SECCIONAL POLICIA JUDICIAL C.T.I.
SECCION CRIMINALISTICA - GRUPO DE LOFOSCOPIA
CALLE 4 NORTE N° 102-86 POPAYAN CAUCA
TELEFONO 6234444-6234450 EXT. 3434 www.lofoma.gov.co

Verifica 14/11/15

Hoja No. 2 de 2

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 98.672.081
MOSQUERA ANDRADE
APELLIDOS
JOSE HERMINIO
NOMBRES
Jose Mosquera
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA

FECHA DE NACIMIENTO 05-AGO-1979
ISTMINA
(CHOCO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.66
ESTATURA G.S. RH - M SEXO
19-MAY-1998 ENVIGADO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADO NACIONAL
ALUMNATO ESCUELA LOPEZ
A:0100104-14144788-M-0088672081-20080326 445406097A 02 185426515



No. S-2015- 534031 SIJIN – GRAIJ –29.25

San Juan de Pasto, 23 de Septiembre del 2015

Señora
MARINA NOHEMI BENAVIDES BENAVIDES
Investigador Criminalístico IV CTI UNDH-DIH Popayán
Carrera 23 No. 18-61
Pasto

Asunto: Respuesta Oficio SN del 23 de septiembre del 2015
Ref.: Proceso 194506107360201380266

En atención al oficio de la referencia, comedidamente me permito informar a ese despacho, que consultada la información sistematizada de antecedentes penales, así como órdenes de captura de la DIRECCION DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL (DIJIN) y según lo estipulado en el artículo 248 de la Constitución Nacional, Aparece Registrada hasta la fecha la siguiente persona así:

1. MOSQUERA ANDRADE JOSE HERMINIO CC 98672081 No registra antecedentes penales

Se expide sin comprobación dactiloscópica, puede tratarse de un **HOMONIMO**

“LAS ANOTACIONES NO CONSTITUYEN ANTECEDENTES PENALES, SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL ART. 248 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL Y EL DE USO EXCLUSIVO PARA LA POLICÍA NACIONAL

La información suministrada es de carácter **RESERVADO**, por lo tanto a ese despacho le corresponde guardar la respectiva reserva de conformidad con los artículos 74 de la Constitución Nacional; 19 y 20 del Código Contencioso Administrativo; numeral 5 de la Ley 734 del 2002, artículos 418, 419, 420 y 431 de Código Penal sobre la revelación y utilización de los documentos o informaciones que tenga la clasificación de secreto o reservado.

Atentamente,

AIR- 02 **ANGY ERAZO MUÑOZ**

Operador Grupo de Administración de Información Judicial SIJIN DENAR

Elaborado por: AIR – 2 Angy Erazo Muñoz
Revisado por: IJ José Wilson Rojas Llanos
Fecha Elaboración 22/09/2015
Archivo: D:\Mis documentos\Año 2015\Respuesta Oficios Llegados\ 09septiembre 2015

Calle 17 Nro. 29-70, Edificio Migración Colombia
Teléfono: 7302061
Email: mepas.sijin-gai@policia.gov.co
www.policia.gov.co

1DS - OF – 0001

Página 1 de 1



No. GP 135 - 67



No. SC 6543-17



No. CO - SC 6545 - 1

Aprobación: 07-04-2014
VER: 2

505

USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL																																																													
Nº CASO																																																													
No. Expediente CAD		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <tr> <td>1</td><td>9</td><td>4</td><td>5</td><td>0</td><td>6</td><td>1</td><td>0</td><td>7</td><td>3</td><td>6</td><td>0</td><td>2</td><td>0</td><td>1</td><td>3</td><td>8</td><td>0</td><td>2</td><td>6</td><td>6</td> </tr> <tr> <td colspan="3">Dpto.</td> <td colspan="3">Mpio</td> <td colspan="3">Ent</td> <td colspan="3">U. Receptora</td> <td colspan="3">Año</td> <td colspan="6">Consecutivo</td> </tr> </table>																		1	9	4	5	0	6	1	0	7	3	6	0	2	0	1	3	8	0	2	6	6	Dpto.			Mpio			Ent			U. Receptora			Año			Consecutivo					
		1	9	4	5	0	6	1	0	7	3	6	0	2	0	1	3	8	0	2	6	6																																							
Dpto.			Mpio			Ent			U. Receptora			Año			Consecutivo																																														

	INVESTIGADOR DE CAMPO –FPJ-11-											
	Este informe será rendido por la Policía Judicial para aquellas tareas puntuales que no sean objeto de informe ejecutivo											
Departamento	NARIÑO			Municipio	Pasto		Fecha	19-9-2015		Hora:	0 8 0 0	

Doctora
ALBA NELLY AGUDELO ORDOÑEZ
 Fiscal Especializado 92 de DH y DIH
 Ciudad.

Firmado por:
 Fiscal Especializado 92 de DH y DIH
 Alba Nelly Agudelo Ordoñez
 Fecha: 23-09-2015
 Hora: 16:15

INFORME No.-----

Conforme a lo establecido en los artículos 209, 255, 257, 261 y 275 del C.P.P. me permito rendir el siguiente informe.

1. Objetivo de la diligencia

.- Entrevistar por segunda vez a los sub intendentes, JHON FREDY CHACON SERRANO, patrullero MEDARDO DIAZ ALVAREZ, patrullero EDWIN MEJIA SUAREZ, de la SIJIN y al ex Patrullero JORGE VALENCIA PATIÑO, éste último quien se encuentra recluido en el Comando del Departamento de policía Cauca, a fin de que en forma detallada declaren: sobre la Inspección al cadáver practicada al occiso MAURICIO ERAZO ORTEGA, cuando fueron al lugar de los hechos si ellos observaron Las dos armas de fuego de tipo revolver, a que distancia se encontraban del occiso, si percibieron que la escena había sido movida antes que ellos llegaran, si reconocieron o embalaron algún teléfono celular, de ser así cuántos, si practicaron diligencia de Inspección a las armas de fuego y a los teléfonos celulares, donde se encuentran actualmente dichas evidencias, dónde se encuentran el archivo de las fotografías digitales de las diligencias de Inspección técnica a cadáver, por qué razón en el registro de cadena de custodia del SPOA no aparecen registrados dichos elementos, por qué motivo no se consignó su recolección en la diligencia de Inspección técnica a cadáver.

.- En la localidad del Municipio de Mercaderes – Cauca, ubicar al testigo MILTON MORENO, residente en la Vereda el Vado, así mismo ubicar al señor LUIS GUERRERO ex Alcalde del Municipio de mercaderes, para ser entrevistado y explique si es el propietario de la casa abandonada en la Vereda Matacea y días antes habían encontrado unas cabezas de ganado en su finca de propiedad del señor ANACREOTE ERAZO.

6

- Allegar la hoja de vida del sargento Viceprimero LUIS ALFREDO ALFONSO HUERTAS.

- Por intermedio de un Perito de balística efectuar un dictamen pericial para que con base en las evidencias procesales, se determine la aplicación del programa en AutoCAD 3 D, la posición en que se encontraba el occiso MAURICIO ERAZO ORTEGA al momento de recibir los disparos y la posición de los tiradores, para lo cual se allega los siguiente;

- DILIGENCIA DE INSPECCION TECNICA A CADÁVER DE MAURICIO ERAZO ORTEGA.

- ALBUM FOTOGRAFICO, DE LA DILIGENCIA ELABORADA POR FUNCIONARIOS DE LA SIJIN DE LA MISMA INSPECCION.

- FOTOGRAFIAS TOMADAS POR FUNCIONARIOS DE LA COMPAÑÍA METEORO DEL EJERCITO NACIONAL, AL MOMENTO DE PRESTARLE LOS PRIMEROS AUXILIOS – POSICION DE ARMAS DE FUEGO.

- PROTOCOLO DE NECRPCIA. MEDILEGAL.

- DECLARACION Y ENTREVISTA RENDIDA POR EL TESTIGO JOHAN EDILMER GALINDEZ CASTILLO.

- ENTREVISTAS RENDIDAS POR LOS INDICIADOS SOLDADOS PROFESIONALES, YEIMI YAIR ALVAREZ CASTRO y JOSE HERMINIO MOSQUERA ANDRADE .

- INFORME DE LOS HECHOS RENDIDOS POR EL INDICIADO LUIS ALFREDO ALFONSO HUERTAS.

2. Dirección en donde se realiza la actuación.

Dirección Especializada de Policía Judicial de derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, ubicado en la calle 18 No. 23- 61, edificio Ama a Pasto de ésta Ciudad, Vereda El Vado del Municipio de Mercaderes, Defensoría en Mercaderes, Vereda el Vado y Popayán Cauca.

Actuaciones realizadas

- Ubicación de Testigos en las veredas de Matacea, El Vado, Municipio de Mercaderes, Pasto y Popayán Cauca.

- Entrevistas a Testigos.

- Apoyo ante la sección de Criminalística – balística del CTI Nariño, con el fin de realizar trayectorias de disparos.

- Labores de vecindario.

3. Toma de muestras

No. de EMP y EF	Sitio de recolección	Descripción de EMP y EF
NA.		

7

Nota: En el evento en que se recolecten EMP o EF, inicie los registros de cadena de custodia.

4. Descripción clara y precisa de la forma, técnica e instrumentos utilizados.

NA.

.- LABORES INVESTIGATIVAS

5. Resultados de la actividad investigativa (Descripción clara y precisa de los resultados)

ACTUACIONES DE POLICIA JUDICIAL

Como resultados de las diferentes actividades adelantadas en cumplimiento a la orden de trabajo 090, a continuación me permito presentar los resultados obtenidos:

VERIFICACIONES:

Mediante elevación escrita 269 fechada 07 de agosto del 2015, dirigida ante el Doctor ROLANDO ARCOS MORA, Coordinador de criminalística del CTI Seccional Nariño, se solicita ordene aún perito balístico bajo su cargo, realice en un término menor de diez días, el análisis para determinar con la aplicación del programa AutoCAD 3, la posición en que se encontraba el occiso MAURICIO ERAZO ORTEGA, al momento de recibir los disparos y la posición de los Tiradores, respuesta que al momento no ha sido cumplida, misma que una vez se obtenga de inmediato se allegara al despacho Fiscal comitente, se anexa oficio petitorio con firma de recibido en dos folios copia.

De la misma manera y con el propósito de agotar en el menor tiempo posible, se solicita ante la oficina de PERSONAL del comando Ejército Nacional, en la ciudad de Bogotá, copia de la hoja de vida del sargento Vice Primero LUIS ALFREDO ALFONSO HUERTAS, portador de la cédula de ciudadanía 74.282.184 de Guateque Boyacá, acudiendo directamente y por intermedio de la oficina de personal del Batallón Batalla de Boyacá de la Ciudad de Pasto, se envía por correo electrónico y correo aéreo, servicio prestado por este batallón, respuesta que a la fecha no se ha sido posible su resultado, una vez se obtenga la misma de inmediato se allegará, se anexa copia de oficio petitorio.

8

En éste orden de ideas y mediante elevación escrita dirigida ante el Señor Coronel EDGAR ORLANDO RODRIGUEZ CASTILLO, Comandante de la estación Departamental de policía Nacional de la ciudad de Popayán – Cauca, se solicita se informe en el menor tiempo posible, acerca del señor ex patrullero JORGE VALENCIA PATIÑO, de quien se conoce se encuentra detenido en esas Instalaciones cumpliendo medida de aseguramiento, respuesta que a la fecha no se cuenta con ella, sin embargo nos presentamos en forma personal ante este comando donde fui informada que el susodicho se encuentra gozando de su libertad desde hace más de tres meses, sin embargo una vez se tenga la respuesta de inmediato hará parte de ésta investigación.

ENTREVISTAS

Siguiendo con las verificaciones y en busca de recaudar probanzas que coadyuven afianzar la responsabilidad en los indiciados, nos trasladamos hasta el Municipio de Mercaderes - Cauca, lugar en el cual se procede a ubicar al señor **JOHAN EDIMER GALINDEZ CASTILLO**, cc. 1.061.027.639, víctima viviente en estos hechos, con quien se procede mediante entrevista aclarar la diligencia efectuada. El día 22 de julio del año 2015, en la cual manifestó que los hechos habían ocurrido el día 13 de septiembre del 2013, aclarando si los mismos ocurrieron el 13 de septiembre del 2013 y/o el 21 de noviembre del 2013, reafirmando su respuesta con la fecha 21 de noviembre del 2013, aseverando que el día 22 de julio del 2015 no recordaba bien la fecha por cuanto se orientó a mirar las fotografías por esa razón se olvidó la fecha, pero afirma estar seguro que la fecha es el 21 de noviembre del 2013, entrevista que se anexa en tres folios originales.

MILTON ANDERSON MORENO MUÑOZ, portador de la cédula de ciudadanía 10.594.448, residente en la vereda El vado del Municipio de Mercaderes desde hace siete años, por lo cual conoce la región, para la fecha de los hechos, salió de su residencia desde las siete de la mañana con destino a contabilizar el ganado de la hacienda llamada "Rio grande" la cual consta de más de dos mil doscientas hectáreas, quien se transportaba en un caballo, tomando carretera arriba por una puerta de golpe que miro abierta, recorriendo más o menos 15 kilómetros miro personal del Ejército Nacional, en una casa que sella el cruce de la vereda Matacea, mirando como quince personas vestidas de prendas militares y más o menos tres hombres vestidos de civil, los tres hombres vestidos de civil, le pegaban a JOHAN GALINDEZ, cuando él pasaba, además advirtió que un hombre de CABELLO CLARO, FLACO Y ALTO, le pegó una patada en el estómago cayendo JOHAN al piso y las otras dos personas le daban patadas por todo el cuerpo, en ese momento el Entrevistado quería interceder por JOHAN, pero un militar de raza afro le dijo: "que se devuelva si no quiere arrepentirse" al mirar a los militares enojados él

97

toma destino de regreso a su casa, en ese momento vuelve la mirada hacía tras y observa a MAURICIO ERAZO con un celular en sus manos al parecer chateando, quien iba con destino al lugar donde se encontraban los militares a quien mira a una distancia de cien metros, aclara además que a JOHAN, lo tenían tras de la casa y MAURICIO bajaba hacía él, inesperadamente sintió un disparo muy fuerte, entonces miró hacía atrás y estaba MAURICIO temblaba es decir brinco y se desgonzo al piso, nuevamente uno de los militares le dijo "que se habrá no querían velo ni en pintura", él se fue hacía su casa y transcurrido tres horas regreso al lugar pero expresa que MAURICIO ni JOHAN, ya no se encontraba, observó a muchos policías, Fiscalía y Ejercito, a 'el nadie le recibió una entrevista esta es la primera, afirma además que él miro que quien disparo fue un militar de raza afrodescendiente, quien se encontraba uniformado con prendas militares y con un fusil, siendo el militar quien mato al hoy occiso MAURICIO ERAZO, haciendo cuatro disparos con su fusil dirigidos a esta persona, se anexa entrevista realizada manualmente en dos folios originales.

JHON FREDY CHACON SERRANO, cc. 191.182.345, manifiesta trabajar como integrante de la Policía Nacional y para el 21 de noviembre del 2013, se encontraba como Jefe de la Unidad básica de Investigación Criminal en Mercaderes – Cauca, señala que en ésta fecha y en horas de la mañana uno de los patrulleros a su cargo, recibió una llamada telefónica de un funcionario del Ejercito, quien le solicitó apoyo por cuanto en un procedimiento resultó una persona herida en el sector de la Vereda Matacea, por lo cual envía a uno de los patrulleros a que acuda ante el hospital de Mercaderes con el fin de que envíen una ambulancia, no obstante se trasladó hasta la vereda Matacea en compañía del patrullero JORGE ERNESTO VALENCIA, en el lugar de los hechos encuentran un cuerpo de un individuo sin vida, sobre el camino y como diez militares más, al observar al cuerpo notó que había recibido los primeros auxilios, uno de los militares de quien no recuerda el nombre le manifestó que ellos acudieron a verificar una información de que iban atracar en la vía y que la persona que estaba muerta les disparo y los Militares, reaccionaron al ataque dando de baja a uno y el otro quedando en custodia, hecho que los condujo a solicitar apoyo a sus compañeros con el fin de que se presenten con los elementos necesarios para realizar la Inspección técnica al cadáver, no obstante la escena del hecho encontrada es DOS ARMAS DE FUEGO TIPO REVOLVER JUNTAS AL LADO IZQUIERDO DEL CUERPO SIN VIDA, posición BOCA ARRIBA, a una distancia aproximada de UN METRO entre el cuerpo y las armas, NO recuerda haber observado otros EMP, escena que es fijada fotográficamente, realizando álbum fotográfico, Inspección técnica al cadáver, embalaje de armas, al igual diligenciando acta de levantamiento, además conoció que el occiso fue quien disparo, protegiendo las manos del occiso, aclara que se embalo los EMP- revólveres y celulares estos últimos recibidos de manos de un soldado, toda la diligencia se realizó en forma manual por cuanto ellos carecen de punto de SPOA, se anexa entrevista realizada en forma manual en cinco folios originales.

100

LUIS HERNANDO GUERRERO OJEDA, cc.1.061.704.117, al respecto comenta que el señor ANACREONTE ERASO, es vecino de él y de su padre el señor LUIS GUERRERO, por cuanto es poseedor de una finca en la vereda Arrayanal y ellos son propietarios de unas fincas ubicadas en Matacea, antes del 21 de noviembre del 2013, entre 15 a 20 días, el señor LUIS GUERRERO padre le compro al señor ANACREONTE un novillo que se había pasado a su finca y no pudieron sacarlo, el día de los hechos él y cuatro trabajadores entre 8 y 10 de la mañana él iba pasando por una casa que tienen en la Vereda Matacea que para esa época se encontraba abandonada pero en el momento se encuentra habitable, quien se trasladaba a caballo, al pasar por la casa en Matacea JOHAN lo llamo "CHELO", porque así es conocido en la Región, JOHAN si conocía al Entrevistado pero él poco lo distinguía, lo llamo como pidiéndole auxilio sin embargo no lo hizo, pero CHELO por no interrumpir las labores del Ejercito no lo auxilio, pero lo observó que JOHAN estaba humillado, desesperado e impotente, a quien lo tenían al interior de una de las piezas abandonadas en la casa de Matacea, siguió carretera arriba y se dio cuenta que bajaba MAURICIO ERAZO, saludo y transcurridos como cinco minutos escucho como 3 disparos de arma de fuego, él se asustó regresando hasta la casa en Matacea, mirando que JOHAN auxiliaba a MAURICIO, pero no había nada que hacer porque Mauricio estaba agonizando, creo que un soldado le prestaba los primeros auxilios por esta razón se encontraba boca arriba, además cuando miró a MAURICIO no le observó que llevara nada, ni se percató quien le disparo es obvio que fueron los Militares y deduce que JOHAN y MAURICIO debieron andar buscando ganado de su propiedad, ya que son buenos muchachos, aclara que la finca en Matacea es de propiedad de su tía la señora GRACIELA GUERRERO SANTACRUZ, se anexa entrevista realizada en forma manual en dos folios originales.

EDWIN RICARDO MEJIA SUAREZ, cc. 1.059.705.104, en su entrevista puntualiza que para el día 21 de noviembre del 2013, se desempeñaba como Investigador de la Unidad Básica de criminalística en Mercaderes – Cauca., trabajando en el Municipio desde hace un año, contando como Jefe Inmediato el Sub-Intendente JHON FREDY CHACON SERRANO, acompañado de los patrulleros VALENCIA PATIÑO JORGE ERNESTO, DIAZ ALVAREZ MEDARDO ANTONIO, para el día de los hechos ingreso a laborar a las 8 de la mañana, entre las 08:45 y 08:50 recibe llamada a su celular personal de parte del Sargento ALFONSO del Ejercito Nacional, quien le solicita antecedentes del señor JOHAN, eran conocidos con el Sargento desde hace dos meses quien había llegado a esa zona y era el Comandante del pelotón "Paladin", le dio respuesta negativa con relación a los antecedentes solicitados dejando plasmado lo solicitado en los libros de Minuta de Guardia y de población, transcurrido como 15 minutos es decir entre 9 y 9:15, recibe nuevamente llamada del Sargento Alfonso, quien le manifiesta haber tenido un percance y necesita una ambulancia en la Vereda Matacea,

más adelante recibe por tercera vez llamada telefónica del Sargento ALFONSO, quien le informa que la persona que se encontraba herida ha muerto, hecho que lo lleva a informar su jefe el señor CHACON, lo sucedido y preparando el equipo de trabajo salen con destino a la Vereda Matacea, siendo entre las 09:30 y 10:00 de la mañana, trasladándose en dos motocicletas, al llegar al lugar el Sargento Alfonso, le explica los pormenores de los hechos, con posterioridad el Sub Intendente Chacón, asigna funciones entre los policías, al llegar a la escena de los hechos encuentra un cadáver de cubito dorsal y a dos metros de distancia se encontraban dos armas de fuego tipo revolver, no miro ningún otro objeto, encontrándose el Sargento Alfonso, cuatro soldados entre ellos un soldado Enfermero y dos conductores, se han tomado entrevistas a unos soldados diligencia que ha sido cumplida por el patrullero JORGE VALENCIA, se anexa entrevista realizada en forma manual en tres folios originales.

CONSTANCIA

Se deja constancia que los señores patrulleros MEDARDO DIAZ ALVAREZ y el ex patrullero JORGE VALENCIA PATIÑO, NO se lograron ubicar para las correspondientes entrevistas.

Nota: En este punto Indique el destino de los EMP y EF si los hubiere

Remitidos ante el almacén general de evidencias de la FGN en la ciudad de pasto – Nariño.

6. Anexos:

ENTREVISTAS - CINCO

COPIAS OFICIOS DE OFICIOS PETITORIOS A DIFERENTES ENTIDADES.

9.- Servidor de Policía Judicial:

Entidad	Código	Grupo de PJ	Servidor	Identificación
FGN	3667	DH /DIH	MARINA NOHEMI BENAVIDES BENAVIDES	27.534.485

Firma:


MARINA NOHEMI BENAVIDES BENAVIDES
Técnico Investigador IV DH- DIH – San Juan de Pasto.
Código 3667.

										USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL											
										N° CASO											
1 9 4 5 0 6 1 0 7 3 5 0 2 0 1 3 8 0 2 6 6																					
No. Expediente CAD										Dpto		Mpio		Ent		U. Receptora		Año		Consecutivo	
										ENTREVISTA -FPJ-14- Este formato será utilizado por Policía Judicial											

Fecha D 1 5 M 0 9 A 2 0 1 5 Hora 1 1 0 0 Lugar: INSTALACIONES PERSONERIA MUNICIPAL
MERCADERES CAUCA
Conforme a lo establecido el artículo 206 del C.P.P., se da inicio a la presente diligencia.

I. DATOS DEL ENTREVISTADO:

Primer Nombre JOHAN Segundo Nombre EDIMER
Primer Apellido GALINDEZ Segundo Apellido CASTILLO
Documento de Identidad C.C ☒ otra No. 1.061.027.639 de MERCADERES
Alias S.A
Edad: 2 7 Años. Género: M ☒ F Fecha de nacimiento: D 1 8 M 0 4 A 1 9 8 8
Lugar de nacimiento Pais COLOMBIA Departamento NARIÑO Municipio LEIVA
Profesión Oficio AGRICULTOR
Estado civil SOLTERO Nivel educativo QUINTO PRIMARIA
Dirección residencia: BARRIO MODELO SIN NOMENCLATURA Teléfono 317 564 2438 --- 314 759 5076
Dirección sitio de trabajo: LA MISMA Teléfono LOS MISMOS
Dirección notificación LA MISMA Teléfono LOS MISMOS
Pais COLOMBIA Departamento CAUCA Municipio MERCADERES
Relación con la víctima AMIGOS
Relación con el victimario N/A
Usa anteojos SI ☐ NO ☒ Usa audifonos SI ☐ NO ☒

II. RELATO.

Sírvase aclarar si a la fecha señalada por Usted en la diligencia de **RECONOCIMIENTOS FOTOGRÁFICOS** realizadas el día 22 de julio del año 2015, entre las 15:00 horas, 16:00 horas y 17:00 horas, en la cual manifiesta textualmente:

“RECONOCIMIENTO FOTOGRÁFICO DE PERSONAS, VERSION 01, OT 21600. FECHA 2015-07-13, NUNC 194506107360201380266, ALBUM No. 64, al respecto el señor JOHAN EDIMER GALINDEZ CASTILLO, portador de la cédula de ciudadanía 1.061.017.669, al observar las ocho (08), imágenes presentes de figuras masculinas, da a conocer que la persona que él distingue y estuvo presente en los hechos corresponde a la imagen número DOS (02), del álbum fotográfico No. 64, imagen que es señalada con un visto en tinta de color rojo, además agrega que identifica a ésta persona por SUS RASGOS FISICOS COMO LA NARIZ, SUS OJOS QUE SON REDONDOS, LA BOCA ES CON LABIOS GRUESOS Y POR SU COLOR DE PIEL, estuve con él más o menos una hora y media, lo tuve de frente a mi, además lo miraba del lado, recuerdo a esta persona es la que mas la recuerdo ya que él fue quien le disparo a mi compañero

E3

MAURICIO ERAZO ORTEGA, NOME VOY A OLVIDAR DE ESTA PERSONA NUNCA, esta persona es como de 170 metros, de contextura gruesa, reza afro, esta persona vestía uniforme militar pantalón, guerrera y fúsil, creo que era un soldado profesional, la primera vez y la última que lo mire fue el día 13 de septiembre del año 2013, en la Vereda Matacea Municipio de mercaderes, aclarando que permaneció con ellos en el lugar de una casa vieja la cual se ubicaba en la misma Vereda cerca a la vía panamericana, con respecto a la hora cuando lo mire al señor del; la imagen señalada era como las nueve y media de la mañana, había buen sol, este señor que reconozco en la imagen estaba acompañado de otros militares, no recuerdo nombre ni apellido, eso es todo.

RECONOCIMIENTO FOTOGRÁFICO DE PERSONAS, VERSION 01, OT 21616. FECHA 2015-07-10, NUNC 194506107360201380266, ALBUM No. 62⁵ al respecto el señor JOHAN EDIMER GALINDEZ CASTILLO, portador de la cédula de ciudadanía 1.061.017.669, al observar las ocho (08), imágenes presentes de figuras masculinas, da a conocer que la persona que él distingue y estuvo presente en los hechos corresponde a la imagen número siete (07), del álbum fotográfico No. 62, imagen que es señalada con un visto en tinta de color rojo, además agrega que identifica a ésta persona por cuanto su forma de l mirada, el contorno facial del rostro o cara, ya que esta persona era barbada y en la imagen muestra barba naciente, no dijo nada del cabello por cuanto cuando yo lo conocí utilizaba gorra militar, es como de una estatura de un metro setenta y cinco, de contextura gruesa, lo tuve frente a mí aproximadamente una hora, por ese motivo lo recuerdo aunque la foto que me muestran no es reciente si fuera fotografía reciente de inmediato lo reconocería pese a esto afirmo que se trata del militar que estuvo con migo el día 13 de septiembre o noviembre no recuerdo muy bien del año 2013, en la Vereda Matacea Municipio de mercaderes, aclarando que permaneció con ellos en el lugar de una casa vieja la cual se ubicaba en la misma Vereda cerca a la vía panamericana, con respecto a la hora cuando lo mire al señor del; la imagen señalada era como las nueve y media de la mañana, había buen sol, este señor que reconozco en la imagen estaba acompañado de otros militares, lo llamaban Sargento, no recuerdo nombre ni apellido, eso es todo.

RECONOCIMIENTO FOTOGRÁFICO DE PERSONAS, VERSION 01, OT 21616. FECHA 2015-07-10, NUNC 194506107360201380266, ALBUM No. 62, al respecto el señor JOHAN EDIMER GALINDEZ CASTILLO, portador de la cédula de ciudadanía 1.061.017.669, al observar las ocho (08), imágenes presentes de figuras masculinas, da a conocer que la persona que él distingue y estuvo presente en los hechos corresponde a la imagen número siete (07), del álbum fotográfico No. 62, imagen que es señalada con un visto en tinta de color rojo, además agrega que identifica a ésta persona por cuanto su forma de l mirada, el contorno facial del rostro o cara, ya que esta persona era barbada y en la imagen muestra barba naciente, no dijo nada del cabello por cuanto cuando yo lo conocí utilizaba gorra militar, es como de una estatura de un metro setenta y cinco, de contextura gruesa, lo tuve frente a mí aproximadamente una hora, por ese motivo lo recuerdo aunque la foto que me muestran no es reciente si fuera fotografía reciente de inmediato lo reconocería pese a esto afirmo que se trata del militar que estuvo con migo el día 13 de septiembre o noviembre no recuerdo muy bien del año 2013, en la Vereda Matacea Municipio de mercaderes, aclarando que permaneció con ellos en el lugar de una casa vieja la cual se ubicaba en la misma Vereda cerca a la vía panamericana, con respecto a la hora cuando lo mire al

Señor de la imagen señalada era como las nueve y media de la mañana, había buen sol, este señor que reconozco en la imagen estaba acompañada de otros militares, lo llamaban Sargento, no recuerdo nombre ni apellido, eso es todo"

PREGUNTADO.- aclare si es el 13 de septiembre de 2013 o es el día 21 de noviembre de 2013, CONTESTÓ.- Es el día 21 de noviembre de 2013, por ese día no recordaba bien la fecha exacta, porque más que todo me enfoqué que usted me mostró en el reconocimiento, entonces me olvidé de la fecha pero estoy seguro que es el 21 de noviembre del 2013. PREGUNTADO.- Explique el motivo por qué manifestó ser el 13 de septiembre del 2013.- CONTESTÓ.- por lo que dije anteriormente, no siendo más el motivo de la presente diligencia se da por terminada el día 15 de septiembre de 2015 y se firma por los intervinientes tal como aparece.

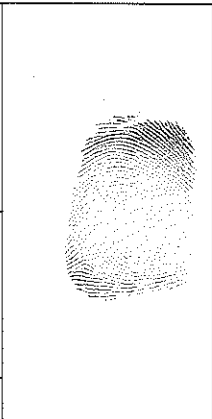
UTILIZÓ MEDIOS TÉCNICOS PARA EL REGISTRO DE LA ENTREVISTA
SI _____ NO X Cuál? _____

Firmas:

Johan Galindez.
Firma entrevistado

JOHAN EDIMER GALINDEZ
CASTILLO
Nombre:

1.061.017.669
Cédula de Ciudadanía



Índice
dedo derecho del
entrevistado

M. Noemi Benavides
Firma Policía Judicial

M. Noemi Benavides
Nombre:

Tecnico Investigador IV
Cargo

DH-DIA. Pasto
Entidad
Fiscalia - C.T.I.

Señor de la imagen señalada era como las nueve y media de la mañana, había buen sol, este señor que reconozco en la imagen estaba acompañada de otros militares, lo llamaban Sargento, no recuerdo nombre ni apellido, eso es todo"

PREGUNTADO.- aclare si es el 13 de septiembre de 2013 o es el día 21 de noviembre de 2013, CONTESTÓ.- Es el día 21 de noviembre de 2013, por ese día no recordaba bien la fecha exacta, porque más que todo me enfoqué que usted me mostró en el reconocimiento, entonces me olvidé de la fecha pero estoy seguro que es el 21 de noviembre del 2013. PREGUNTADO.- Explique el motivo por qué manifestó ser el 13 de septiembre del 2013.- CONTESTÓ.- por lo que dije anteriormente, no siendo más el motivo de la presente diligencia se da por terminada el día 15 de septiembre de 2015 y se firma por los intervinientes tal como aparece.

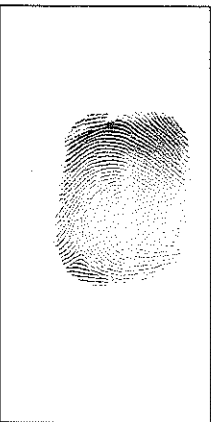
UTILIZÓ MEDIOS TÉCNICOS PARA EL REGISTRO DE LA ENTREVISTA
SI _____ NO X Cuál? _____

Firmas:

Johan Galindez.
Firma entrevistado

JOHAN EDIMER GALINDEZ
CASTILLO
Nombre:

1.061.017.669
Cédula de Ciudadanía



Índice
dedo derecho del
entrevistado

Marina Noemi Benavides B
Firma Policía Judicial

Marina Noemi Benavides
Nombre:

Técnico Investigador IV
Cargo

DA-DIH- Posto
Entidad
Fiscalía ETI

 FISCALIA GENERAL DE LA NACION	SUBPROCESO POLICIA JUDICIAL		Código: FGN-42100-MO-F-03
	ÁLBUM PARA RECONOCIMIENTO FOTOGRÁFICO DE PERSONAS		Versión: 01 Página 1 de 1

O.T. 21616 Fecha 2015-07-10 AAAA-MM-DD	NUNC 194506107360201380266	PROCESO N°.
---	----------------------------	-------------

ÁLBUM N° . 62

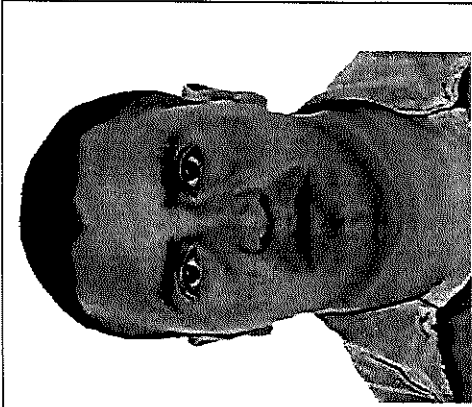


IMAGEN 1



IMAGEN 2

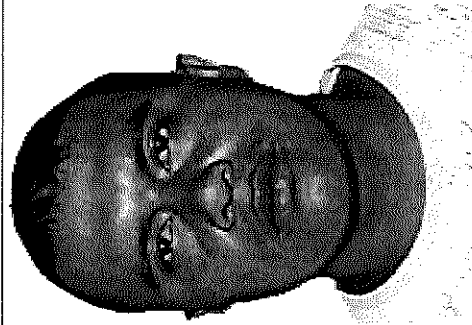


IMAGEN 3

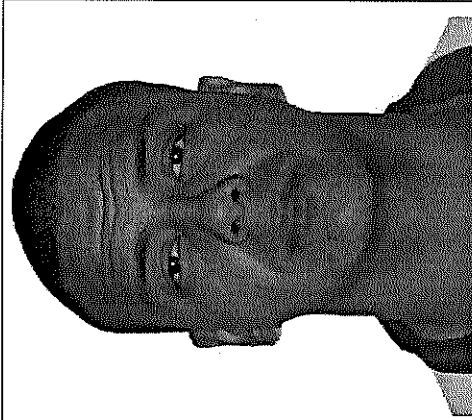


IMAGEN 4

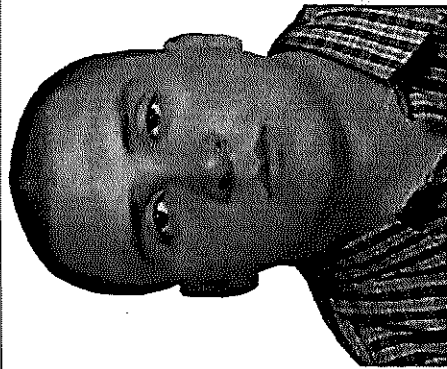


IMAGEN 5

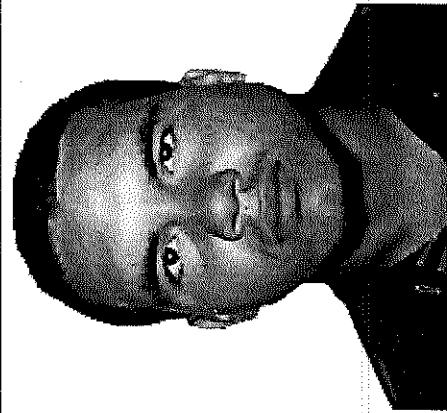


IMAGEN 6



IMAGEN 7

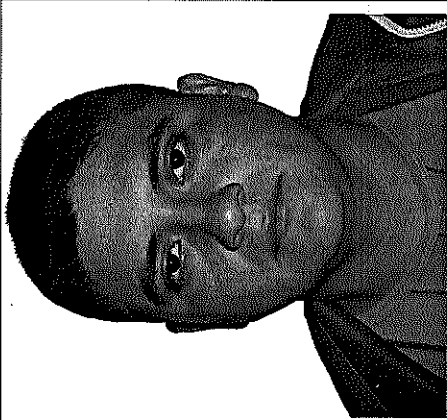


IMAGEN 8

 FISCALIA GENERAL DE LA NACION	SUBPROCESO POLICIA JUDICIAL		Código: FGN-42100-MO-F-03
	ÁLBUM PARA RECONOCIMIENTO FOTOGRÁFICO DE PERSONAS		Versión: 01 Página 1 de 1
O.T. 21600 Fecha 2015-07-13	AAAA-MM-DD	NUNC 194506107360201380266	PROCESO N°.

ÁLBUM N°. 64

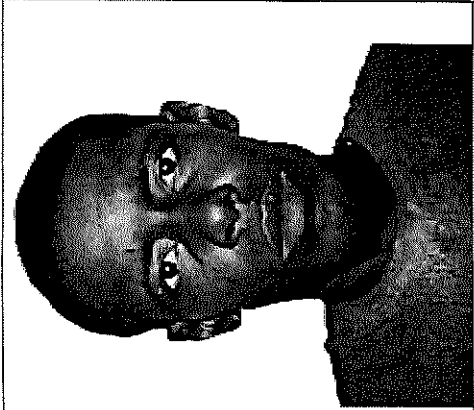


IMAGEN 1

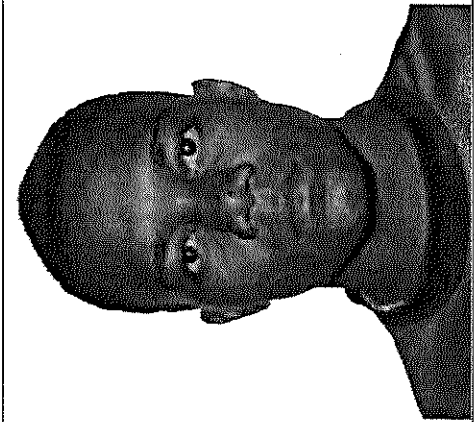


IMAGEN 2

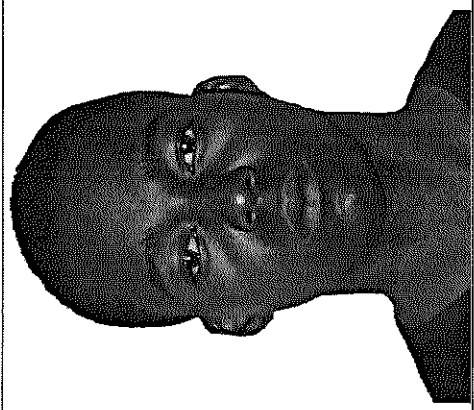


IMAGEN 3

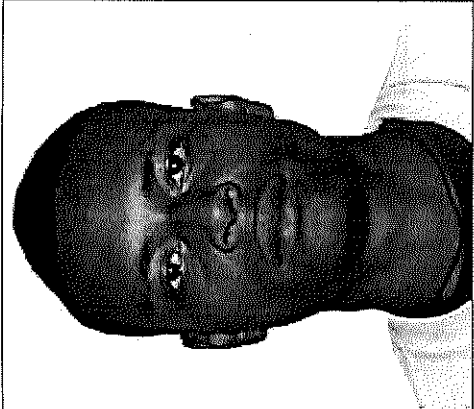


IMAGEN 4



IMAGEN 5

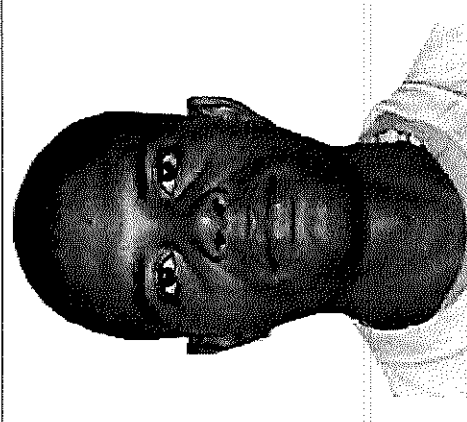


IMAGEN 6

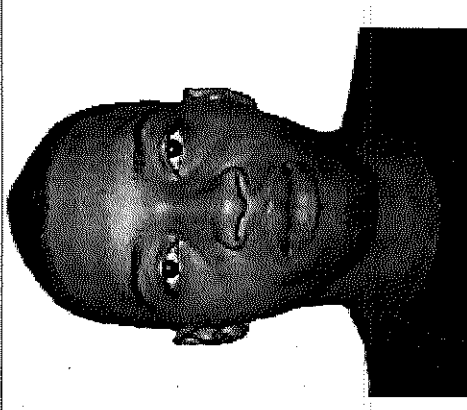


IMAGEN 7

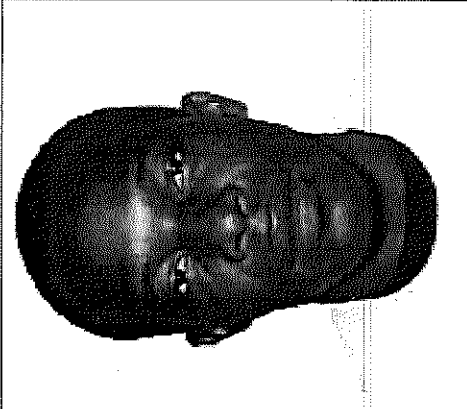


IMAGEN 8



REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA FPJ-08

Version 2 - Resolución F.G.N.

UBICACION EN LA BODEGA (*)

Número
Se desconoce

1. CODIGO UNICO DE CASO

19	450	61	07360	2013	80266
DPTO	MUNICIPIO	ENTIDAD	UNIDAD	AÑO	CONSECUTIVO

2. HISTORIA CLINICA (**)

Número
Se desconoce

3. DOCUMENTACION DEL ELEMENTO MATERIA DE PRUEBA Y EVIDENCIA FISICA

CALIDAD EN LA QUE ACTUA	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA DE CIUDADANIA	ENTIDAD	CARGO	FIRMA
HALLO	MARINA NOHEMI BENAVIDES BENAVIDES	27534485	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	TECNICO INVESTIGADOR IV	
RECOGE	MARINA NOHEMI BENAVIDES BENAVIDES	27534485	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	TECNICO INVESTIGADOR IV	
EMBALA	MARINA NOHEMI BENAVIDES BENAVIDES	27534485	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	TECNICO INVESTIGADOR IV	

Convenciones:
(*) Para ser diligenciado exclusivamente por la Bodega General de Evidencias de la Fiscalía General de la Nación, con la posición que le corresponde a la evidencia al interior de la bodega.
(**) Para ser diligenciado por la Entidad Prestadora de Salud que recolecte el Elemento Material Probatorio o Evidencia Física.

4. TIPO DE EMBALAJE

DESCRIPCION	CANTIDAD
BOLSA DE PAPEL	1

5. DESCRIPCION DEL ELEMENTO MATERIA DE PRUEBA Y EVIDENCIA FISICA

ALBUM FOTOGRAFICO NUMERO 54

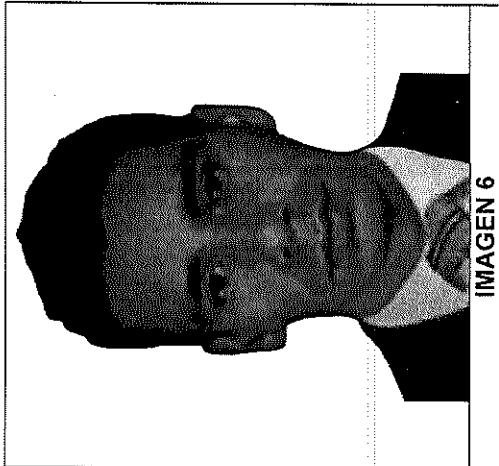
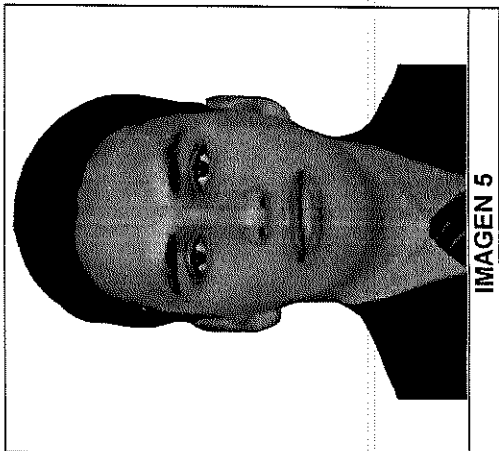
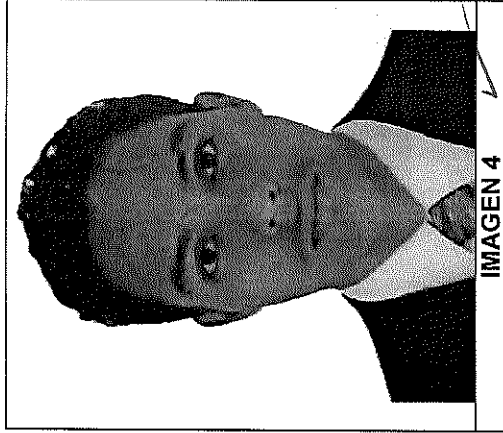
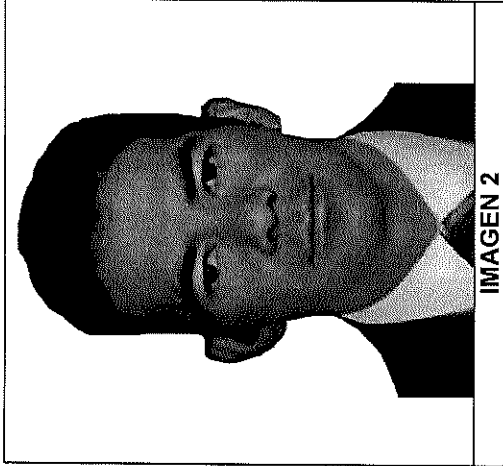
6. REGISTRO DE CONTINUIDAD DE LOS ELEMENTOS MATERIA DE PRUEBA O EVIDENCIA

FECHA dd/mm/yyyy	HORA MILITAR	NOMBRES Y APELLIDOS DE QUIEN RECIBE EL ELEMENTO MATERIA DE PRUEBA Y EVIDENCIA FISICA	CEDULA DE CIUDADANIA	ENTIDAD	CALIDAD EN LA ACTUA (Custodio, Perito, Transportador)	PROPOSITO DEL TRASPASO O TRASLADO (Entrega Almacén, Almacenamiento, Análisis, Presentación, Audiencia, Consulta, Disposición final)	OBSERVACIONES AL ESTADO EN QUE SE RECIBE EL EMBALAJE O CONTENEDOR DEL ELEMENTO MATERIA DE PRUEBA Y EVIDENCIA FISICA	FIRMA
22/07/2015	16.00	MARINA NOHEMI BENAVIDES BENAVIDES	27534485	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	ENCUENTRA	Se desconoce	Se desconoce	
22/07/2015	16.00	MARINA NOHEMI BENAVIDES BENAVIDES	27534485	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	EMBALA	Se desconoce	Se desconoce	
22/07/2015	16.00	MARINA NOHEMI BENAVIDES BENAVIDES	27534485	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	RECOGE	Se desconoce	Se desconoce	

7. PARA SER DILIGENCIADO POR EL TECNICO EN PRUEBA DE IDENTIFICACION PRELIMINAR HOMOLOGADA "PIPH"

 FISCALIA GENERAL DE LA NACION	SUBPROCESO POLICIA JUDICIAL		Código: FGN-42100-MO-F-03
	ÁLBUM PARA RECONOCIMIENTO FOTOGRÁFICO DE PERSONAS		Versión: 01 Página 1 de 1
O.T. 21601 Fecha 2015-07-15 AAAA-MM-DD	NUNC 194506107360201380266	PROCESO N°.	

ÁLBUM N° 65



20-

USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL														
Nº CASO														
194506107360201380266														
No. Expediente CAD					Dpto.	Mpio	Ent	U. Receptora	Año	Consecutivo				

														
INVESTIGADOR DE CAMPO –FPJ-11-														
Este informe será rendido por la Policía Judicial para aquellas tareas puntuales que no sean objeto de informe ejecutivo														
Departamento	NARIÑO				Municipio	Pasto				Fecha	22-09-15		Hora:	1300

1. Destino del informe:
Doctora
ALBA NELLY AGUDELO ORDOÑEZ
Fiscal 92 Especializado de DH _DIH
Popayán – Cauca.

Conforme a lo establecido en los artículos 209, 255, 257, 261 y 275 del C.P.P. me permito rendir el siguiente informe.

2. Objetivo de la diligencia

Capturar y dejar a disposición de la Fiscalía 92 especializada de DH_DIH de la ciudad de Popayán al señor Sargento Viceprimero LUIS ALFREDO ALFONSO HUERTAS, portador de la cc. 74.282184 de guateque Boyacá, quien se encuentra ACTIVO en el batallón de Transporte No. 02 en Tolomaida Cundinamarca.

3. Dirección en donde se realiza la actuación
Unidad de Policía Judicial de DH_ DIH, ubicada en la carrera 23 No. 18 -61 edificio Ama a Pasto - San Juan de Pasto.

4. Actuaciones realizadas
- Solicitud de Apoyo - Bogotá.
 - Informe de campo

5. Toma de muestras

No. de EMP y EF	Sitio de recolección	Descripción de EMP y EF
NA.		

Nota: En el evento en que se recolecten EMP o EF, inicie los registros de cadena de custodia.

6. Descripción clara y precisa de la forma, técnica e instrumentos utilizados

- LABORES INVESTIGATIVAS

7. Resultados de la actividad investigativa (Descripción clara y precisa de los resultados)

2) 3ML

ACTUACIONES DE POLICIA JUDICIAL

En cumplimiento a orden de trabajo **093** y teniendo de presente la orden de captura No. 020, fechada 03 de noviembre del 2015, con radicación 194506107360201380266, NI. 19338, seguida por el delito de Homicidio en persona protegida y falsedad ideológica en Documento Público, en contra del señor Sargento viceprimero **LUIS ALFREDO ALFONSO HUERTAS**, una vez verificada y constado mediante escrito que la persona requerida se encuentra ACTIVA, laborando en el batallón de transporte No. 2 en la ciudad de Tolomaida Cundinamaraca, la Suscrita Investigadora procede a comisionar la mentada orden de captura ante la Dirección Especializada de Policía Judicial de DH _DIH de la FGN en la ciudad de Bogotá, a la cabeza del Doctor HECTOR IGNACIO OTALVARO MANRIQUE, Coordinador del grupo de PJ.

Lo manifestado anteriormente es comisionado el día 21-09-2015, mediante solicitud de apoyo técnico investigativo No. 288 y con Vo, Bo, del Coordinador de PJ de DH _DIH de la ciudad de Pasto _ Nariño, bajo constancia que una vez cumplido el requerimiento se tenga comunicación directa con la señora Fiscal 92 que en éste caso asume la dirección y Control de la presente Investigación.

No obstante a lo ya manifestado es de conocimiento del Despacho Fiscal comitente Doctora ALBA NELLY AGUDELO ORDOÑEZ, con quien se ha mantenido comunicación permanente respecto a las órdenes de captura libradas por ese Despacho.

Nota: En este punto Indique el destino de los EMP y EF si los hubiere NA.

8. Anexos:

OFICIO No. 288, DE SOLICITUD DE APOYO DPJ – BOGOTA.

9 Servidor de Policía Judicial:

Entidad	Código	Grupo de PJ	Servidor	Identificación
FGN	3667	DH-DIH	MARINA NOHEMI BENAVIDES BENAVIDES	27.534.485

Firma:


MARINA NOHEMI BENAVIDES BENAVIDES
Técnico Investigador IV DH-DIH
Pasto – Nariño.

Nota: En caso de requerir más espacio para diligenciar alguna de estas casillas, utilice hoja en blanco anexa, relacionado el número de Noticia criminal.

24

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 74.282.184
ALFONSO HUERTAS

APELLIDOS
LUIS ALFREDO

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 26-NOV-1978

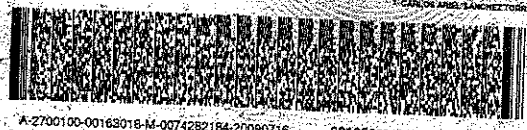
GUATEQUE
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.67 ESTATURA 0+ G.S. RH M SEXO

11-MAR-1997 GUATEQUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS JOSE SANABRIA TORRES

INDICE DERECHO



A-2700100-00163018-M-0074282184-20090716 0013532010A 1 6860031585

251

USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL																						
Nº CASO																						
No. Expediente CAD		1	9	4	5	0	6	1	0	7	3	6	0	2	0	1	3	8	0	2	6	6
		Dpto.	Mpio	Ent	U. Receptora			Año			Consecutivo											

	INVESTIGADOR DE CAMPO –FPJ-11-									
	Este informe será rendido por la Policía Judicial para aquellas tareas puntuales que no sean objeto de informe ejecutivo									
Departamento	NARIÑO	Municipio	Pasto	Fecha	23-9-2015	Hora:	0	8	4	0

Doctora
ALBA NELLY AGUDELO ORDOÑEZ
 Fiscal Especializado 92 de DH y DIH
 Ciudad.

INFORME No.-----

Conforme a lo establecido en los artículos 209, 255, 257, 261 y 275 del C.P.P. me permito rendir el siguiente informe.

1. Objetivo de la diligencia

Ubicar y capturar al señor Soldado Profesional **JOSE HERMINIO MOSQUERA ANDRADE**, portador de la cédula de ciudadanía 98.672.081 expedida en Envigado – Antioquia, quien es requerido por el delito de HOMICIDIO EN PERSONA PROTEGIDA, según orden de captura No. 022 de fecha septiembre 03 del 2015, omitida por la Fiscalía 92 especializada de DH –DIH de la ciudad de Popayán – Cauca.

2. Dirección en donde se realiza la actuación.

Dirección Especializada de Policía Judicial de derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, ubicado en la calle 18 No. 23- 61, edificio Ama a Pasto de ésta Ciudad y Popayán – Cauca.

Actuaciones realizadas

Captura del señor **JOSE HERMINIO MOSQUERA ANDRADE**.

3. Toma de muestras

No. de EMP y EF	Sitio de recolección	Descripción de EMP y EF
NA.		

Nota: En el evento en que se recolecten EMP o EF, inicie los registros de cadena de custodia.

Recibido: 23-09-2015
16:00 horas

Alba Nelly Agudelo O.

4. Descripción clara y precisa de la forma, técnica e instrumentos utilizados.

NA.

5. Resultados de la actividad investigativa (Descripción clara y precisa de los resultados)

ACTUACIONES DE POLICIA JUDICIAL

Como resultados de las diferentes actividades adelantadas en cumplimiento a la orden de trabajo **094**, a continuación me permito presentar los resultados obtenidos:

Con el fin de dar cumplimiento a la orden de captura número 022 de fecha 03 de septiembre del 2015, por el Juzgado Quinto Penal Municipal de Popayán – Cauca con funciones de control de garantías; servidores de policía Judicial de la Unidad de Derechos Humanos – DIH de la ciudad de Pasto, quienes teniendo de presente la orden de captura en mención y previas labores Investigativas se lleva a efecto la aprehensión en las Instalaciones de la Oficina de policía Judicial de DH –DIH, en el piso tercero del Edificio Ama a Pasto, ubicado en la carrera 23 No. 18-61 de ésta Ciudad, el señor JOSE HERMINIO MOSQUERA ANDRADE, quien se identifica con cc. 98.672.081, nacido el 05 -08-1979, de profesión Soldado Profesional del Ejercito de Colombia con sede en el batallón Boyacá de la ciudad de Pasto – Nariño, estudios secundarios, estado civil casado con VIRGILIA MORILLO tiene cinco hijos en mujeres diferentes, residente en la ciudad de Medellín Antioquia en la calle 39 DA No. 119 C-72 BARRIO SAN JAVIER El salado.

Cabe resaltar que la persona aprehendida manifiesta encontrarse en buenas condiciones físicas por tal razón no será valorado ante el Instituto de Medicina legal y Ciencias Forenses.

Se deja constancia que se informa de la captura a la señora MARIA AURELINA SUÑIGA MOSQUERA, hermana del capturado, al teléfono celular 312-8060317, en la ciudad de Medellín a las 08:50 horas del día 23 de septiembre del 2015, así mismo informa a la Doctora PATRICIA MAYA coordinadora ASJUDINET Nariño, sobre la captura, al abonado celular 316-831-8837, a las 08:27 horas del día 23 de septiembre del 2015.

Se solicita antecedentes del capturado.

Nota: En este punto Indique el destino de los EMP y EF si los hubiere
NA.

6. Anexos:

Acta de los derechos del capturado.

Informe de plena identidad.

2716

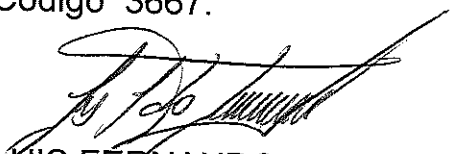
Antecedentes del Indiciado

9.- Servidor de Policía Judicial:

Entidad	Código	Grupo de PJ	Servidor	Identificación
FGN	3667	DH -DIH	MARINA NOHEMI BENAVIDES BENAVIDES	27.534.485
FGN		DH-DIH	LUIS FERNANDO JARAMILLO VALLEJO	12.994.767
FGN		DH-DIH	WILMAN MOSARELA RUEDA	72.252.442

Firma:


MARINA NOHEMI BENAVIDES BENAVIDES
Técnico Investigador IV DH- DIH –
Código 3667.


LUIS FERNANDO JARAMILLO ERAZO
Técnico Investigador IV DH-DIH
CÓDIGO 9071


WILMAN MOSARELLA RUEDA
Técnico Investigador II DH-DIH
Codigo

										USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL									
										N° CASO									
1 9 4 5 0 6 1 0 7 3 6 0 2 0 1 3 8 0 2 6 6																			
No. Expediente CAD										Dpto Mpio Ent U. Receptora Año Consecutivo									
										ACTA DE DERECHOS DEL CAPTURADO -FPJ-6- Este formato será diligenciado por Policía Nacional o Judicial en casos de captura									

De conformidad al artículo 303 del C.P.P., al capturado se le hizo saber sobre:

1. El hecho que se le atribuye y motivó su captura y el funcionario que la ordenó.
2. Derecho a indicar la persona a quien se deba comunicar su aprehensión.
3. Derecho a guardar silencio, que las manifestaciones que haga podrán ser usadas en su contra y que no está obligado(a) a declarar en contra de su cónyuge, compañero (a) permanente o pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad o civil, o segundo de afinidad.
4. Derecho que tiene a designar y a entrevistarse con un abogado de confianza en el menor tiempo posible. De no poder hacerlo, el Sistema Nacional de Defensoría Pública proveerá su defensa.

El día 23 mes 09 año 2015 siendo las 08:15 en (lugar y/o dirección) Edificio Ama Pasto - Pasto se cumple el procedimiento de captura de una persona a quien inmediatamente se le hace saber el contenido de la presente acta, quien enterado del mismo manifestó:

1. Mis datos personales son:

NOMBRES Y APELLIDOS	<u>Jose Herminio Mosquera Andrade</u>
IDENTIFICACION	<u>98.672.081 del Envigado - Antioquia</u>
FECHA DE NACIMIENTO	<u>05-08-1979</u>
LUGAR DE NACIMIENTO	<u>Ismenia - Choco</u>
NOMBRE DE LOS PADRES	<u>Maria Florentina Mosquera</u>
ESTADO CIVIL	<u>en unión libre - casado</u>
OCUPACIÓN U OFICIO	<u>Soldado Profesional</u>
DIRECCIÓN Y TELÉFONO	<u>Móvil Yeteoro 12 - Aclara plan Yeteoro 12. Batallón Boyacá - San Juan de Pasto.</u>

2. Que he entendido los derechos leídos
3. La persona a quien deseo se le comunique mi aprehensión es:

NOMBRES Y APELLIDOS	<u>Maria Aurelina Suñiga Mosquera - Helmenia</u>
IDENTIFICACION	<u>43.884.611</u>
TELEFONO	<u>312 8060317</u>
HORA	<u>08:50 h.</u>

Observaciones:

Jose Mosquera

Jose Herminio Benavides

Jose Mosquera
Firma y/o huella del capturado (a)

Hilbemi Benavides
Nombre, código y firma del servidor

Nombre, código y firma del servidor

CONSTANCIA DE BUEN TRATO

En San Juan de Pasto a los 23 días, del mes de septiembre
del dos mil quince del año 2015, siendo las 08:30 horas, el señor(a)
Jose Hermirio Mosquera Andres identificado(a) con C.C. 98.672.081,
fecha de nacimiento 05-68-, de 79 años de edad, estado
civil casado indiciado (a) X o imputado(a) del delito de Homicidio en
Persona Protegida; suscribe la presente acta con el fin de
manifestar el buen trato físico, psicológico y moral que ha recibido por parte del personal que
realizó el procedimiento de la captura; que le han comunicado y respetado sus derechos y ha sido
tratado (a) con dignidad y respeto.

En constancia firma:



Jose Mosquera
Firma y/o huella del capturado (a)

Hilbemi Benavides
Nombre, código y firma del servidor

Informe de la Vista Detallada de la Consulta

Número de Documento (NUIP): 98,672,081
Número de Documento (NIP):
Número de Preparación: 18543551
Primer Apellido: MOSQUERA
Partícula: Ninguna
Segundo Apellido: ANDRADE
Primer Nombre: JOSE
Segundo Nombre: HERMINIO
Sexo: Masculino
Fecha de Nacimiento: 05/08/1979
Lugar de Nacimiento: ISTMINA - CHOCO
País de Nacimiento: COLOMBIA
Departamento de Nacimiento: CHOCO
Municipio de Nacimiento: ISTMINA
Estatura: 166
Fecha de Preparación: 03/10/2005
Departamento de Preparación: ANTIOQUIA
Municipio de Preparación: MEDELLIN
Zona de Preparación: ZZ LA FLORESTA
Fecha de Expedición: 19/05/1998
Departamento de Expedición: ANTIOQUIA
Municipio de Expedición: ENVIGADO
Zona de Expedición: ENVIGADO
Vigencia: VIGENTE
Clase de Expedición: Duplicado CC
Motivo de Rectificación:



José Mosquera

Grupo Sanguíneo y Factor RH: O-
Código de Señales Particulares: NINGUNA
Dirección de Residencia: CL39 NO 119C 72 CC ENV DMR
Ciudad de Residencia:
Teléfono: 2532506
Tipo del Documento Base: No Informa
Número del Documento Base: 7
Notaría del Documento Base:
Huella Impresa:
Número de Impresión:
Fecha de Fabricación
*Validez: Valida
Estado de la versión: Actual



Pulgar Derecho



Indice Derecho



Medio Derecho



Anular Derecho



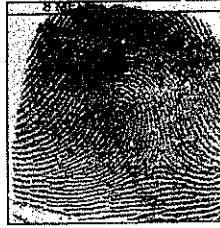
Meñique D-



Pulgar Izquierdo



Indice Izquierdo



Medio Izquierdo



Anular Izquierdo



Meñique Iza

19 66983

USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL

N° CASO

194506107360201380266

No. Expediente CAD

Dpto. Mpio. Ent. U. Receptora Año Consecutivo

ACTA DE CONSENTIMIENTO -FPJ-28-
Este formato será utilizado por Policía Judicial

Departamento Caceres Municipio Popayan Fecha 23/09/15 Hora: 1730

En Popayan el día 23 del mes 09 de 2015, siendo las 1730

horas, Yo José Herminio Mesquera Andrade
(Nombre de la persona a examinar)

ceff 98677081
Identificado con Número

y/o _____ _____
Representante legal en caso de examen a menor o incapacitado Identificado con

informado sobre los procedimientos que se llevarán a cabo: de la importancia de los mismos para la investigación judicial y las consecuencias posibles que se derivarían de no practicarlos, otorgo en forma libre y espontánea consentimiento para la realización de:

1. Examen médico legal realizado por _____

Como parte de la realización de este examen medico legal autorizo efectuar:

Extracción de sangre	Toma de radiografía	Extracción de muestras biológicas
Otro. ¿Cuál?		

2. Inspección Corporal..... ☒ NA
3. Registro Personal..... ☒ NA
4. Entrega voluntaria de Prendas de Vestir..... ☒ NA
5. Utilización de Luces Forenses para búsqueda de Evidencia Trazas en el Cuerpo..... ☒ NA
6. Toma de muestra para identificación de voz..... ☒ NA
7. Toma de muestra para análisis de huellas de pisada..... ☒ NA
8. Registro dactilar para descartes..... ☒ NA
9. Obtención de muestras para examen grafotécnico..... ☒ NA
10. Toma de impresiones dentales para moldeos, estudios y registro de mordida..... ☒ NA
11. Toma de muestras de residuos de disparo en mano..... ☒ NA
12. Otro. ¿Cuál? y reg. de fotografado

Servidor responsable de examen o toma de muestra:

Yan 9 7/03/15 31751245 del
Nombre de Servidor No de identificación Firma

No KIT utilizado residuos de disparo

El presente documento ha sido leído y entendido por mí en su integridad:

José Herminio Mesquera Andrade

Nombre Examinado (a) o rep. legal

Firma Examinado (a) o rep. legal

Huella índice derecho



FIJACION FOTOGRAFICA MOSQUERA ANDRADE JOSE HERMINIO

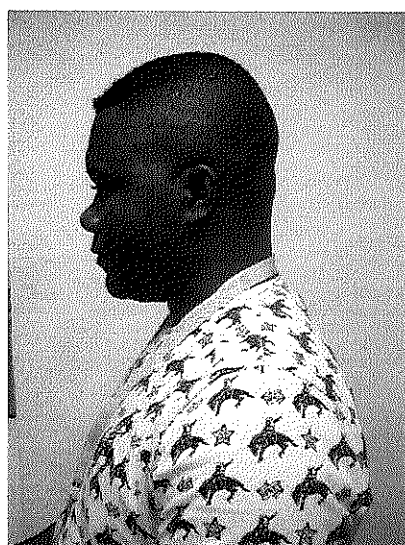


IMAGEN 1: PERFIL IZQUIERDO

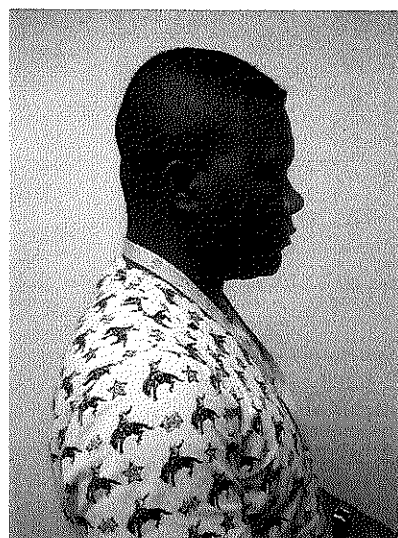


IMAGEN 2: PERFIL DERECHO

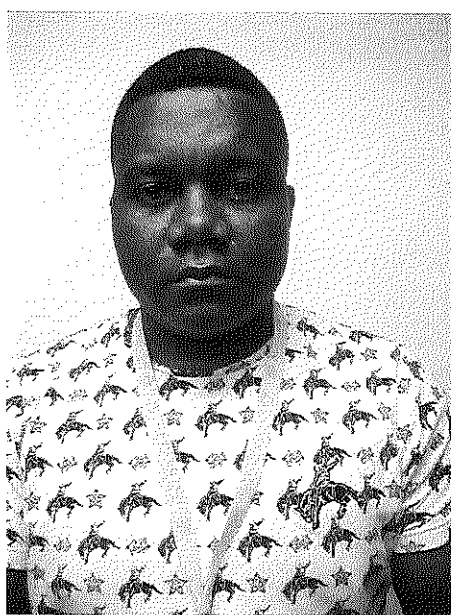


IMAGEN 3: TOMA DE FRENTE

[Handwritten signature]

APELLIDOS: <u>Mosquera Andrade</u>		NOMBRES: <u>Jose Herminio</u>	
C.C. No.: <u>98672081</u>		ESTADO CIVIL: <u>OL.</u>	
NOMBRE ESPOSA (O): <u>Diozelina Yoryllo</u>			
NOMBRE DE LOS PADRES: <u>M/2 Florentino</u>		Y <u>Isminéchoa</u>	
FECHA DE NACIMIENTO: <u>0508/79</u>		LUGAR: <u>Isminéchoa</u>	
ALIAS: _____			
APODOS: _____			
LUGAR DE RESIDENCIA: <u>B/Sn Javier el Soto de Itedellin.</u>		TELÉFONO: <u>3213256707</u>	
GRADO DE INSTRUCCION: <u>OLCC</u>			
PROFESION U OFICIO: <u>Soldado profesional.</u>			
APELLIDOS: <u>Mosquera Andrade</u>		NOMBRES: <u>Jose Herminio</u>	
C.C. No.: <u>98672081</u>		EXPEDIDA EN: <u>Enviado a Mosquera</u>	
TECNICO RESPONSABLE: <u>hfm94/mms</u>		FIRMA: <u>Real 150923</u>	
VERIFICACIÓN DE IDENTIDAD	DESCRIPCION GENERAL		
	CONTEXURA RH <u>0-</u>		
DESCRIPCION	PIEL		
	COLOR ALBINA ☐ BLANCA ☐ TRIGUENA ☐ MORENA ☒ NEGRA ☐		
DESCRIPCION	FORMA		
	LACIO ☐ LISO ☐ ONDULADO ☐ CRESPO ☒ LANOSO ☐ RIZADO ☐		
DESCRIPCION	CABELLO		
	COLOR CANO ☐ RUBIO ☐ NEGRO ☒ CASTAÑO ☐ TINTURADO ☐		
DESCRIPCION	CALVICIE		
	CORONAL ☐ FRONTAL ☐ FRONT. COR. ☐ LATERAL ☐ TOTAL ☒ BILATERAL ☐		
DESCRIPCION	OJOS		
	COLOR MIEL ☐ CASTAÑO CLARO ☐ CASTAÑO OSCURO ☒ AZULES ☐ VERDES ☐ GRISES ☐		
DESCRIPCION	BARBA O BIGOTE		
	IMPLANTE ☐ LONGITUD ☐ LAMPIÑO ☐ RASURADA ☒ ESCASO ☐ CORTA ☐ MEDIO ☐ MEDIA ☐ ABUNDANTE ☐ LARGA ☐		
SEÑALES P/L	1. CICATRICES: <u>muslo con ant. de hq. cic. con 12%</u>		
	2. LUNARES: _____		
SEÑALES P/L	3. VERRUGAS: _____		
	4. TATUAJES: _____		
SEÑALES P/L	5. MANCHAS: _____		
	6. MALFORMACIONES: _____		
SEÑALES P/L	7. AMPUTACIONES: _____		
	8. PROTESIS: _____		
SEÑALES P/L	9. OTRAS: _____		
	DESCRIPCION, OTRAS SEÑALES O PARTICULARIDADES: _____		
SOPORTE JURIDICO	FECHA: <u>150923</u> CIUDAD O MUNICIPIO: <u>Papayan GJ</u>		
	AUTORIDAD: <u>PJ Dchs Herminio Pesto</u>		
SOPORTE JURIDICO	DELITO: <u>Homicidio</u> PROCESO: <u>7445081073602013</u>		
	<u>80200</u>		
SOPORTE JURIDICO	☐ SINDICADO ☐ CONDENADO ☐ PREJUDICIAL ☐ DESCARTE ☐ FUNCIONARIO ☐ MENOR		
	QUIEN RESEÑO: <u>3985</u> QUIEN REVISO: _____ QUIEN ARCHIVO: _____		
FIRMA DEL RESEÑO: <u>Jose Herminio Mosquera Andrade</u>			

Código de barras



No. EVIDENTIX _____

SEXO: Femenino ☐ Masculino ☐

AÑO DE NACIMIENTO _____

MANO DERECHA

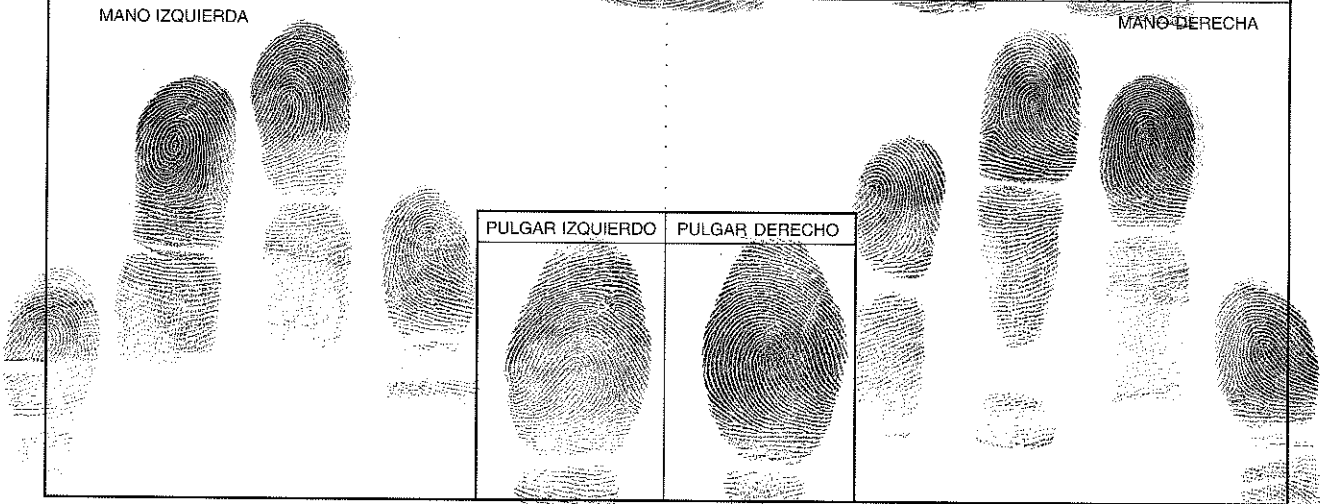
1- PULGAR	2- INDICE	3- MEDIO	4- ANULAR	5- MEÑIQUE
10	9	8	7	6

MANO IZQUIERDA

6- PULGAR	7- INDICE	8- MEDIO	9- ANULAR	10- MEÑIQUE
5	4	3	2	1

MANO IZQUIERDA

MANO DERECHA



PULGAR IZQUIERDO	PULGAR DERECHO

		USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL																				
		N° CASO																				
		1	9	4	5	0	6	1	0	7	3	6	0	2	0	1	3	8	0	2	6	6
No. Expediente CAD		Dpto		Mpio		Ent		U. Receptora				Año				Consecutivo						
		INVESTIGADOR DE CAMPO –FPJ-11- Este informe será rendido por la Policía Judicial para aquellas tareas puntuales que no sean objeto de informe ejecutivo																				
DEPARTAMENTO		Cauca		MUNICIPIO		Popayán		FECHA		23 – 09 -2015				Hora:		1 9 0 0						

1. Destino del informe:

Recibido: 23-09-2015
10:50 horas

Doctora:

ALBA NELLY AGUDELO ORDOÑEZ

Fiscal 92 Especializada – Unidad Nacional de Derechos Humanos

O.T. No. _____

OPJ del _____

Alba Nelly Agudelo Ordoñez

Conforme a lo establecido en los artículos 209, 255, 257, 261 y 275 del C.P.P. me permito rendir el siguiente informe.

2. Objetivo de la diligencia

- 2.1. Hacer efectiva la Orden de Captura No. 021 expedida con fecha Septiembre 03 de 2015, por el Juzgado Quinto Penal Municipal de Popayán con Funciones de Control de Garantías, en contra del señor **YEIMER YAHIR ALVAREZ CASTRO** identificado con cédula de ciudadanía número 1.067.912.883 expedida en Montería Córdoba, por el delito de HOMICIDIO EN PERSONA PROTEGIDA

3. Dirección en donde se realiza la actuación

- Municipio de Rosas; Popayán – Cauca

4. Actuaciones realizadas

- Hacer efectiva orden de captura.

5. Toma de muestras

No. de EMP y EF	Sitio de recolección	Descripción de EMP y EF
n/a	n/a	n/a

Nota: En el evento en que se recolecten EMP o EF, inicie los registros de cadena de custodia.

6. Descripción clara y precisa de la forma, técnica e instrumentos utilizados

- n/a.

7. Resultados de la actividad investigativa (Descripción clara y precisa de los resultados)

Con el objetivo de cumplimiento a la orden de captura No. 21 fechada el 3 de septiembre de 2015, se informa que luego de realizar labores de verificación se logró

establecer que YEIMER YAIR ALVAREZ CASTRO c.c. 1.067.912.883, se encontraba en el Puesto de Control de la compañía METEORO 12, localizado en el Municipio de Rosas Cauca, vía panamericana; por tal razón, el día 23 de septiembre de 2015, a las 09:10 horas, en dicho lugar y sobre la vía Panamericana, y luego de identificarnos como funcionarios de Policía Judicial de la Fiscalía General de la Nación, e identificar preliminarmente al señor YEIMER YAIR ALVAREZ CASTRO, se hizo efectiva la de captura a esta persona quien, para tal efecto se procedió a informar y materializar los derechos de persona Capturada que le asisten, es decir se le comunicó el hecho que se le atribuye y motivó su captura y el funcionario que la expidió; igualmente se le hizo saber que tiene derecho a comunicar a una persona de su confianza sobre su aprehensión, para tal efecto, el señor YEIMER YAIR ALVAREZ, suministró los números telefónicos celulares 3207325683 perteneciente a OMAR DAVID CASTRO, y 312 6472900 perteneciente a CARLOS MARIO CASTRO ARTÚZ; con el propósito de materializar este derecho, a las 09:17 horas del 23 de septiembre se entabló comunicación telefónica con quien se identificó como OMAR DAVID CASTRO C.C. 78.113.875, y se le puso en conocimiento la captura del señor YEIMER YAIR ALVAREZ, seguidamente se entabló comunicación con quien se identificó como CARLOS MARIO CASTRO ATRUZ C.C. 1.067.836.604, y de la misma manera se le hizo conocer sobre la aprehensión del señor YEIMER ALVAREZ y su traslado a la ciudad de Popayán.

La captura de YEIMER YAIR ALVAREZ igualmente fue puesta en conocimiento del Comandante del Puesto de Control Rosas, Sargento Primero del Ejército Nacional JORGE IVAN VERGARA C.C. 10.903.331 y al Sargento Segundo BOTANCHE RAMIREZ JOSÉ C.C. 80.166.256.

Continuando con el procedimiento, inmediatamente de hacer conocer y materializar los derechos del capturado al señor YEIMER YAIR ALVAREZ en el municipio de Rosas Cauca, se procedió con el desplazamiento hacia la ciudad de Popayán partiendo en un vehículo de propiedad de la Fiscalía General de la Nación a las 09:33 horas y arribando a las 10:50 horas del 23 de septiembre de 2015, hora en que la persona capturada fue puesta a disposición de la Fiscalía 92 Especializada de la ciudad de Popayán.

Con el propósito de identificar plenamente a la persona capturada, y utilizando para ello el registro decadactilar informe consulta web de la Registraduría a nombre de YEIMER YAIR ALVAREZ CASTRO, y registro decadactilar tomado a la persona capturada se realizó la correspondiente solicitud al área de Lofoscopia del CTI Popayán, organismo que aporta informe de plena identidad.

A través del Instituto de Medicina Legal Seccional Popayán, el día 23 de septiembre de 2015, se realizó valoración médico legal para lesiones personales al señor YEIMER YAIR ALVAREZ. Se anexa un folio.

Se diligenció formato de individualización y arraigo y por información que suministró el capturado, esta persona tiene su residencia en la ciudad de Medellín, carrera 55ª N 56-78 B/Villavicencio.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Nota: En este punto Indique el destino de los EMP y EF si los hubiere

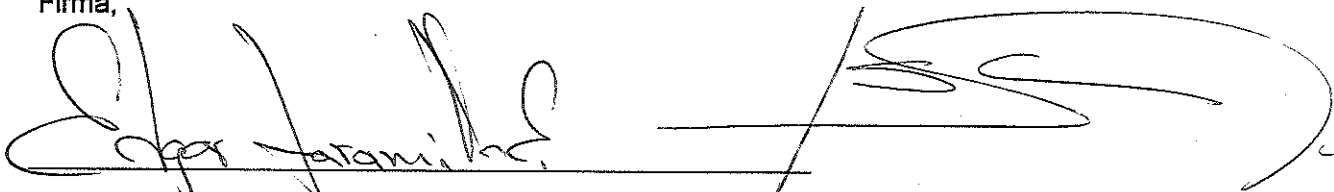
8. Anexos:

- Acta de Derechos del Capturado
- Informe de persona capturada
- Informe Plena Identidad
- Informe Valoración Médicolegal.

9. Servidor de Policía Judicial:

Entidad	Código	Grupo de PJ	Servidor	Identificación
F.G.N.	9959	DEPJ DH DIH	EDGAR ALBERTO JARAMILLO E.	87.714.508
F.G.N.		DEPJ DH DIH	JORGE ISAAC MONCAYO ORTIZ	98.385.679

Firma,



Nota: En caso de requerir más espacio para diligenciar alguna de estas casillas, utilice hoja en blanco anexa, relacionado el número de Noticia criminal.

USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL

N° CASO

No. Expediente CAD									

19	45	06	10	73	60	20	13	80	266
Dpto	Mpio	Ent	U. Receptora	Año	Consecutivo				



ACTA DE DERECHOS DEL CAPTURADO -FPJ-6-
Este formato será diligenciado por Policía Nacional o Judicial en casos de captura

- De conformidad al artículo 303 del C.P.P., al capturado se le hizo saber sobre:
1. El hecho que se le atribuye y motivó su captura y el funcionario que la ordenó.
 2. Derecho a indicar la persona a quien se deba comunicar su aprehensión.
 3. Derecho a guardar silencio, que las manifestaciones que haga podrán ser usadas en su contra y que no está obligado(a) a declarar en contra de su cónyuge, compañero (a) permanente o pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad o civil, o segundo de afinidad.
 4. Derecho que tiene a designar y a entrevistarse con un abogado de confianza en el menor tiempo posible. De no poder hacerlo, el Sistema Nacional de Defensoría Pública proveerá su defensa.

El día 23 mes 9 año 15 siendo las 9.10 en (lugar y/o dirección) Popayán - Hotel Niteroi - Rest. Central se cumple el procedimiento de captura de una persona a quien inmediatamente se le hace saber el contenido de la presente acta, quien enterado del mismo manifestó:

1. Mis datos personales son:

NOMBRES Y APELLIDOS	Yeimer Yair Alvarez Castro
IDENTIFICACION	1.067.912.883
FECHA DE NACIMIENTO	21-Junio-1992
LUGAR DE NACIMIENTO	Montería Córdoba
NOMBRE DE LOS PADRES	Sadya Del Carmen Castro artuz
ESTADO CIVIL	soltero
OCUPACIÓN U OFICIO	Soldado Profesional
DIRECCIÓN Y TELÉFONO	Cepacabana Antioquia

2. Que he entendido los derechos leídos
3. La persona a quien deseo se le comunique mi aprehensión es:

NOMBRES Y APELLIDOS	Omar David Castro artuz
IDENTIFICACION	78.113.379
TELEFONO	320-732-56-83
HORA	09:17

Observaciones:

Firma y/o huella del capturado (a)



Nombre, código y firma del servidor C.C. 87.714.508

Nombre, código y firma del servidor C.C. 98.385.679 Pasto.

CONSTANCIA DE BUEN TRATO

En Popayán a los 23 días, del mes de Septiembre del año 2015, siendo las 10:50 horas, el señor(a) Yeimer Yair Alvarez Castro identificado(a) con C.C. 1.067.912.883 fecha de nacimiento 21-06-92, de 23 años de edad, estado civil soltero indiciado (a) X o imputado(a) del delito de Homicidio en Persona Protegida; suscribe la presente acta con el fin de manifestar el buen trato físico, psicológico y moral que ha recibido por parte del personal que realizó el procedimiento de la captura; que le han comunicado y respetado sus derechos y ha sido tratado (a) con dignidad y respeto.

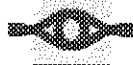
En constancia firma:

Firma y/o huella del capturado (a)



Nombre, código y firma del servidor

37



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
DIRECCION SECCIONAL CAUCA

DIRECCIÓN: Avenida 17 Sur No. 10-95, POPAYÁN, CAUCA
TELÉFONO: 8332038

INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE
No.: DSCAUC-DRSOCCDTE-05718-2015

CIUDAD Y FECHA: POPAYÁN. 23 de septiembre de 2015
NÚMERO DE CASO INTERNO: **DSCAUC-DRSOCCDTE-05658-C-2015**
OFICIO PETITORIO: No. SIN - 2015-09-23. Ref: Noticia criminal 194506107360201380266 -
AUTORIDAD SOLICITANTE: EDGAR ALBERTO JARAMILLO ERAZO
POLICIA JUDICIAL CTI DERECHOS HUMANOS
FISCALIA GENERAL DE LA NACION
AUTORIDAD DESTINATARIA: EDGAR ALBERTO JARAMILLO ERAZO
POLICIA JUDICIAL CTI DERECHOS HUMANOS
FISCALIA GENERAL DE LA NACION
CRA 23 NRO 18- 61
PASTO, NARIÑO
NOMBRE EXAMINADO: YEIMER YAIR ALVAREZ CASTRO
IDENTIFICACIÓN: CC 1067912883
EDAD REFERIDA: 23 años
ASUNTO: Lesiones

Examinado hoy miércoles 23 de septiembre de 2015 a las 18:21 horas en Primer Reconocimiento Médico Legal. Previa explicación de los procedimientos a realizar en la valoración, la importancia de los mismos para el proceso judicial o administrativo, se diligencia el consentimiento informado, se toma firma y huella dactilar del índice derecho del examinado en el consentimiento informado

INFORMACIÓN ADICIONAL AL COMENZAR EL ABORDAJE FORENSE: Aporta OFICIO PETITORIO.

RELATO DE LOS HECHOS:

El examinado, refiere que " me trajeron porque fui capturado, hoy (23 septiembre/15) a las 09:00 h en Rosas (C), niega maltrato físico o verbal".

ANTECEDENTES: Médico legales: Por lesiones personales . Sociales: Habita vivienda en arrendo, vive con los tíos . Familiares: No refiere . Patológicos: No refiere . Quirúrgicos: No refiere . Traumáticos: Trauma craneano por accidente de tránsito y por explosión de artefacto explosivo en un atentado . Hospitalarios: Por el accidente de tránsito . Psiquiátricos: No refiere . Toxicológicos: No refiere .

DATOS ANTROPOMÉTRICOS: Peso: 59 kg. Talla: 170 cm.

SIGNOS VITALES: T/A: 110/70. FC: 84 por min. FR: 18 por min.

REVISIÓN POR SISTEMAS

Dolor en cuello y molestias en tendones del pulgar izquierdo que no ha sido operado

EXAMEN MÉDICO LEGAL

Aspecto general: Examinado hoy a 9 horas y medio aproximadamente de ocurridos los hechos, SE ENCUENTRA: Hombre joven con adecuada presentación personal, ambulatorio

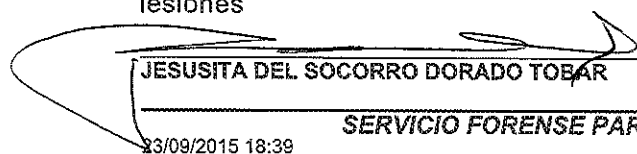
Descripción de hallazgos

- Neurológico: Alerta, orientada en tiempo, lugar y persona, curso hasta 11 grado, soldado profesional, lenguaje normal, inapetencia, sueño sin alteraciones, marcha normal, no déficit motor

- Órganos de los sentidos: Sin lesiones

- Cara, cabeza, cuello: Sin lesiones - Cavidad oral: Sin lesiones - ORL: Sin lesiones - Tórax: Sin lesiones

- Abdomen: Sin lesiones - Genital: Se omite - Espalda: Sin lesiones - Región glútea: Sin lesiones


JESUSITA DEL SOCORRO DORADO TOJAR

SERVICIO FORENSE PARA UNA COLOMBIA DIVERSA Y EN PAZ

23/09/2015 18:39

Pag. 1 de 2

INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE

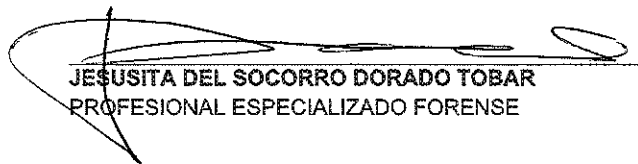
No.: DSCAUC-DRSOCCDTE-05718-2015

- Axilas: Sin lesiones - Miembros superiores: Sin lesiones - Miembros inferiores: Sin lesiones
- Osteomuscular: Sin lesiones
- Piel y Faneras: Cicatrices de acné en ambas mejillas, cicatriz antigua en tercio medio de ceja izquierda, cicatriz hipertrófica en cadera izquierda
- Zona Subungueal: Sin lesiones - Anal y Perianal: Se omite

ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y CONCLUSIONES

Hombre joven de 23 años, soldado profesional, quien es capturado hoy a las 9:00 h en Rosas (c) Niega maltrato físico y verbal. No existen huellas externas de lesión reciente al momento del examen que permitan fundamentar una incapacidad médico legal.

Atentamente,



JESUSITA DEL SOCORRO DORADO TOBAR
PROFESIONAL ESPECIALIZADO FORENSE

Dfo. *[Signature]*
Ejga. *[Signature]*
23/09/2015
18:40 horas.

SERVICIO FORENSE PARA UNA COLOMBIA DIVERSA Y EN PAZ

NOTA: Al solicitar cualquier información relacionada con el presente informe pericial, cite el número de caso interno. Este informe pericial fue elaborado a solicitud de autoridad competente con destino al proceso penal indicado en el oficio de remisión, no reemplaza ni homologa a la incapacidad laboral. Para un próximo reconocimiento es indispensable traer nuevo oficio petitorio.

23/09/2015 18:39

Pag. 2 de 2

38

	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN	Código: FGN-20-F-35
	INDIVIDUALIZACIÓN Y ARRAIGO	Versión: 01 Página 1 de 3

Ciudad Popayán Fecha 2015-09-23 Hora 11:00 NUNC 194506107360201380266
AAAA-MM-DD

Todos los datos aquí consignados, incluyendo las observaciones se entenderán ofrecidas bajo la gravedad de juramento.

I. INFORMACIÓN PERSONAL

Nombres HEIMER YAIR Apellidos ÁLVAREZ CASTRO

Documento de Identidad C.C. ☒ otra ☐ No. 1.067.912.883 de Montería - Cord.

Alias Chispaas

Edad: 23 Años. Género: M ☒ F ☐ Fecha de nacimiento: D 21 M 06 A 1992

Lugar de nacimiento País Colombia Departamento Córdoba Municipio Montería

Nivel de Escolaridad Bachiller Profesión - Oficio Soldado Profesional

Estado Civil Soltero EPS Sanidad Militar Sisben N.A.

Fondo de Pensiones: Público ☒ Privado ☐

Estrato - Dirección Residencia - Teléfono 316 868 2776

Nota: Cuando se trate de casos relacionados con estupefacientes:

Consumidor habitual N.A. Ha estado en tratamiento N.A.

II. DESCRIPCIÓN MORFOCROMÁTICA

TEXTURA	Obesa		Gruesa		Atlética		Delgada	☒	Media		Huesuda	
PIEL	Albina		Blanca		Trigueña	☒	Morena		Negra			
FRENTE	Corta		Media	☒	Alta		Angosta		Ancha			
FORMA CABELLO	Lacio		Liso	☒	Ondulado		Ensortijado		Rizado			
COLOR CABELLO	Negro	☒	Castaño		Entrecano		Rubio		Tinturado		Cano	
LONGITUD CABELLO	Largo		Corto	☒	Rapado							
CEJAS	Escasas		Normal	☒	Pobladas		Separadas		Unidas			
FORMA OJOS	Oblicuos		Saltones		Redondos		Alargados		Hundidos	☒		
COLOR IRIS	Verde		Negro		Castaño	☒	Azul		Amarillo		Gris	
LONGITUD OJOS	Grandes		Medianos	☒	Pequeños							
NARIZ	Pequeña		Mediana	☒	Grande							
BOCA	Pequeña		Mediana	☒	Grande							
LABIOS	Gruesos		Delgados		Normal	☒						
MENTÓN	Agudo		Cuadrado		Redondo		Hoyuelo		Saliente		Entrante	
BARBA	Lampiño		Escasa		Mediana		Abundante					
BIGOTE	Escaso		Mediano		Abundante							

39

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN	Código: FGN-20-F-35
	INDIVIDUALIZACIÓN Y ARRAIGO	Versión: 01 Página 2 de 3

OREJAS	Pequeña	☒	Mediana	☐	Grande	☐	Lóbulo Adherido	☒	Lóbulo Separado	☐	☐	☐
--------	---------	-------------------------------------	---------	--------------------------	--------	--------------------------	-----------------	-------------------------------------	-----------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

ESTATURA: 1.70 mts

NOTA: En caso de existir registro decadactilar no diligencie las casillas de este numeral.

III. SEÑALES PARTICULARES

MARQUE X	TIPO SEÑAL	DESCRIPCION DE LA SEÑAL (ubicación, forma, color)
☒	CICATRICES	Región ilíaca Izquierda, Región Ciliartagüenta, codo izquierda
☐	LUNARES / MANCHAS	N/A
☐	VERRUGAS	N/A
☐	TATUAJES	N/A
☐	MALFORMACIONES	N/A
☐	AMPUTACIONES	N/A
☐	PROTESIS	N/A
☐	OTRAS	N/A

NOTA: En caso de existir registro decadactilar no diligencie las casillas de este numeral.

IV. INFORMACIÓN DEL DOMICILIO Y FAMILIAR

TIPO DE VIVIENDA	CASA	☒	APARTAMENTO	☐	FINCA	☐	OTRO	☐
	ARRIENDO	☒	PROPIA	☐	FAMILIAR	☐	CUAL	☐
CARACTERÍSTICAS VIVIENDA	MATERIAL	☒	MADERA	☐	CARTON	☐		
SERVICIOS PUBLICO	AGUA	☒	LUZ	☒	TELEFONO	☒	GAS	☒
TIEMPO DE OCUPACION EN LA ACTUAL VIVIENDA	4 Años							
NOMBRE ARRENDADOR	Carlos Mario Castro Artuz				TELEFONO	312-647-29-00		

NOMBRES Y APELLIDOS CONYUGE, COMPAÑERO	N/A	TELEFONO	
NOMBRE HIJOS	N/A	EDAD	
	N/A	EDAD	
NOMBRE DEL PADRE	Liber Alfonso Alvarez Garmendia		
DIRECCION DOMICILIO	Mz.4 Lote 25 B/santafe (Montería)	TELEFONO	N/A
NOMBRE DE LA MADRE	Sadya del Carmen Castro Artuz		
DIRECCION DOMICILIO	Mz.4. Lote 25 B/santafe (Montería)	TELEFONO	310.602.37.30

V. INFORMACIÓN LABORAL

NOMBRE DE EMPRESA O FINCA	Ejército Nacional de Colombia		
BARRIO, VEREDA O SECTOR:			
DIRECCIÓN	Batallón Boyaca	ANTIGÜEDAD	3 Años
JEFE INMEDIATO O PATRONO	Sp. Jorge Ivan Vergara	TELEFONO	314-249-72-24
OTRAS OCUPACIONES	Pertenece a la Compañía Móvil Plan Meteoro		

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN	Código: FGN-20-F-35
	INDIVIDUALIZACIÓN Y ARRAIGO	Versión: 01 Página 3 de 3

MONTO DE INGRESOS (mensual o jornal)	\$ 1.182.000 (Mensuales)
---	--------------------------

**VI. CONSTANCIA DE QUIEN SUMINISTRA INFORMACIÓN DE ARRAIGO
EN NUMERALES IV, V Y VI**

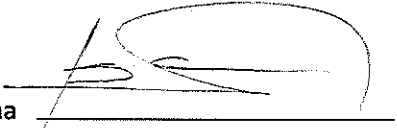
FECHA	Sept- 23 - 2015	HORA	11:50
NOMBRES	Yeimer Yair Alvarez Castro.	CEDULA	1.067.912.883
DIRECCION		TELÉFONO	
DESCRIPCIÓN DEL DOMICILIO			

OBSERVACIONES: El Señor Yair Alvarez Castro, Cabera en el Ejercito Nacional. Adscrito a la Compañía Masul Plan Metearo; Pero Su lugar de Residencia queda en la ciudad de Medellín. Cra 55 # 56-78 B/Villanueva - Copacabana - Antioquia Inmueble Arrendado Por el Señor Carlos Mario Castro Ariza.

VII. VERIFICACIÓN EN VECINDARIO

PERSONAS QUE IDENTIFICAN A _____ COMO VECINO Y HABITANTE ASIDUO DEL LUGAR:

	NOMBRE	CEDULA	DIRECCIÓN	TELÉFONO
1				
2				
3				
4				
5				

Firma 
Nombres y apellidos del servidor de Policía Judicial Jorge Isaac Moncayo 
Cargo nominal Tec. Investigador II.
No Carné de P.J. 9083.
Teléfono Oficina: _____

451

1 8 66 941		USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL																				
23 SEP 2015		N° CASO																				
3		1	9	4	5	0	6	1	0	7	3	6	0	2	0	1	3	8	0	2	6	6
		Dpto	Mpio			Ent			U. Receptora					Año			Consecutivo					

		INFORME INVESTIGADOR DE LABORATORIO –FPJ-13-																							
Este formato será diligenciado por Policía Judicial cuando se haya solicitado procedimientos técnico – científicos																									
Departamento		CAUCA				Municipio		POPAYAN				Fecha		2015-09-23		Hora:		1		4		4		5	

De conformidad con lo estipulado en los artículos 128, 210, 255, 257, 261, 275 y 406 del C.P.P Ley 906/2004, me permito rendir el siguiente informe, bajo la gravedad del juramento.

1. DESTINO DEL INFORME:
Cuerpo Técnico de Investigación CTI
Servidor: **EDGAR ALBERTO JARAMILLO ERAZO**
Grupo Derechos Humanos
Carrera 23 # 18-61
Pasto Nariño

O.T. No. 440137 Asignada el 2015-09-23
OPJ No. **SIN** de fecha 2015-09-23

Nota: Si la solicitud no indica el Fiscal de conocimiento o lugar de remisión del resultado, este se puede encontrar con el Número de Noticia Criminal a través del SPOA o enviar a la Unidad de Fiscalías correspondiente.

2. OBJETIVO DE LA DILIGENCIA

Se transcribe textualmente el EMP y EF "Reseña decadactilar tomada a YEIMER YAIR ALVAREZ CASTRO, C.C 1.067.912.883; copia registro decadactilar informe consulta web service de la Registraduría a nombre de YEIMER YAIR ALVAREZ CASTRO C.C 1.067.912.883; Copia cédula de ciudadanía de YEIMER YAIR ALVAREZ CASTRO C.C 10.67.912.883".

Se transcribe textualmente la solicitud "Realizar dictamen de plena Identidad".

3. DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIO Y EVIDENCIA FÍSICA EXAMINADOS.

3.1 Se realiza toma de registro dactilar y fotográfico; en formato tarjeta de la F.G.N, en las instalaciones del Cuerpo Técnico de Investigación, área de Lofoscopia, con sede en la ciudad de Popayán, a quien se identificó como **YEIMER YAIR ALVAREZ CASTRO** con cédula de ciudadanía número 1067912883 expedida en Montería Córdoba, en mencionada tarjeta aparece la firma de reseñado "Yeimer Yair Alvarez", tarjeta fechada el 2015-09-23.

3.2 Se allega por parte del solicitante, copia del "Informe de vista detallada de la consulta" de la Registraduría del Nacional del Estado Civil, a nombre de **YEIMER YAIR ALVAREZ CASTRO** con cédula de ciudadanía número 1.067.912.883 expedida en Montería Córdoba.

4. DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS EMPLEADOS

4.1 Análisis del registro decadáctilar de reseña con logo y membrete de la F.G.N a nombre de **YEIMER YAIR ALVAREZ CASTRO** con cedula de ciudadanía número 1.067.912.883 expedida en Montería Córdoba.

SUBDIRECCION SECCIONAL POLICIA JUDICIAL C.T.I.
SECCION CRIMINALISTICA - GRUPO DE LOFOSCOPIA
CALLE 4 NORTE N° 10B-66 POPAYAN CAUCA
TELEFONO 8234444-8234450 EXT. 2454 www.fiscalia.gov.co

*Recibido
24-09-2015*

42

1.067.912.883

4.2 Análisis del informe de la vista detallada de la consulta de la Registraduría Nacional del Estado Civil a nombre de **YEIMER YAIR ALVAREZ CASTRO** con cédula de ciudadanía número 1.067.912.883 expedida en Montería Córdoba.

4.3 Verificación de Identidad.

4.4 Ingreso Sistema AFIS-FGN.

5. INFORME SOBRE EL GRADO DE ACEPTACIÓN POR LA COMUNIDAD TÉCNICO CIENTÍFICA, DE LOS PROCEDIMIENTOS EMPLEADOS

La identificación personal por medio de los dibujos dactilares tiene carácter universal y fue adoptada en Colombia mediante el decreto 1216 de Julio 04 de 1935 y ratificada y unificada al sistema dactiloscópico Henry Canadienses por la ley 38 de 1993.

6. INSTRUMENTOS EMPLEADOS Y ESTADO DE ÉSTOS AL MOMENTO EXAMEN

6.1. Lupa de clasificación dactiloscopia, marca SIRCHE con retícula de línea galtoniana, en buen estado de funcionamiento.

6.2 Sistema AFIS-FGN, en buen estado de funcionamiento.

6.3

7. EXPLICACIÓN DEL PRINCIPIO O PRINCIPIOS TÉCNICOS – CIENTÍFICOS APLICADOS (INFORME SOBRE EL GRADO DE ACEPTACIÓN POR LA COMUNIDAD CIENTÍFICA)

7.1 Técnicamente, para la verificación de identidad mediante impresiones y/o huellas de origen lofoscópico, es necesario la ubicación topográfica y morfológica exacta de mínimo diez puntos característicos de coincidencia, debidamente acotados.

7.2 Científicamente, las cualidades fundamentales de las crestas epidérmicas existentes en la piel de fricción del ser humano son: PERENNIDAD, INMUTABILIDAD Y DIVERSIFORMIDAD.

8. DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS PROCEDIMIENTOS UTILIZADOS DURANTE SU ACTIVIDAD TÉCNICO-CIENTÍFICA

8.1 Análisis de las impresiones dactilares

8.1 Utilizando la lupa marca SIRCHE, con retícula de línea galtoniana se analiza las impresiones dactilares que obran en el registro decadáctilar con logo y membrete de la F.G.N a nombre de **YEIMER YAIR ALVAREZ CASTRO** con cédula de ciudadanía número 1.067.912.883 expedida en Montería Córdoba, a su vez con las obrantes en la copia informe de la vista detallada de la consulta de la Registraduría Nacional del Estado Civil a nombre de **YEIMER YAIR ALVAREZ CASTRO** con cédula de ciudadanía número 1.067.912.883 expedida en Montería Córdoba; estableciendo que son aptas para estudio.

8.2 Utilizando la lupa marca SIRCHE, con retícula de línea galtoniana se coteja las impresión dactilar que obran en el informe de la vista detallada de la consulta de la Registraduría Nacional del Estado Civil, a nombre de **YEIMER YAIR ALVAREZ CASTRO** con cédula de ciudadanía número 1.067.912.883 expedida en Montería Córdoba, con las impresiones dactilares que obran en el registro decadáctilar con logo y membrete de la F.G.N a nombre de **YEIMER YAIR ALVAREZ CASTRO** con cédula de ciudadanía número 1.067.912.883 expedida en Montería Córdoba (**UNA A UNA**); se establece que estas **SE IDENTIFICAN ENTRE SI**. Es decir se tratan de las mismas huellas.

SUBDIRECCION SECCIONAL POLICIA JUDICIAL C.T.I.
SECCION CRIMINALISTICA - GRUPO DE LOFOSCOPIA
CALLE 4 NORTE N° 10B-66 POPAYAN CAUCA
TELEFONO 8234444-8234450 EXT. 2454 www.fiscalia.gov.co

Versión 18/11/05

Hoja No. 2 de 3

9. INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

19 66941

9.1 Realizada la confrontación dactiloscópica en el punto No. 8.2 se establece que la persona registrada en el registro decadáctilar de reseña con logo y membrete de la F.G.N a nombre de **YEIMER YAIR ALVAREZ CASTRO** con cédula de ciudadanía número 1.067.912.883 expedida en Montería Córdoba, figura en la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil Como: **YEIMER YAIR ALVAREZ CASTRO** con cedula de ciudadanía número 1.067.912.883 expedida en Montería Córdoba.

10. ANEXOS:

- Acta de consentimiento firmada a nombre de **YEIMER YAIR ALVAREZ CASTRO** con cedula de ciudadanía número 1.067.912.883 expedida en Montería Córdoba.

- Copia registro decadáctilar original de reseña con logo de la F.G.N a nombre **YEIMER YAIR ALVAREZ CASTRO** con cédula de ciudadanía número 1.067.912.883 expedida en Montería Córdoba, Un (1) folio.

- Copia del informe de la vista detallada de la consulta a nombre de **YEIMER YAIR ALVAREZ CASTRO** con cédula de ciudadanía número 1.067.912.883 expedida en Montería Córdoba, Un (1) folio.

- Fijación Fotográfica

Total folios Cuatro (4).

Nota: En este punto además, indique el destino de los EMP y EF

11. SERVIDOR DE POLICÍA JUDICIAL:

Entidad	Código	Grupo de PJ	Servidor	Identificación
CTI POPAYAN.	14147	LOFOSCOPIA	CLAUDIA LORENA ARCOS LOPEZ	21526413

Firma,

Nota: En caso de requerir más espacio para diligenciar alguna de estas casillas, utilice hoja en blanco anexa, relacionado el número de Noticia criminal.

SUBDIRECCION SECCIONAL POLICIA JUDICIAL C.T.I.
SECCION CRIMINALISTICA - GRUPO DE LOFOSCOPIA
CALLE 4 NORTE N° 10B-66 POPAYAN CAUCA
TELEFONO 8234444-8234450 EXT. 2454 www.fiscalia.gov.co

		19 66941						USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL					
								N° CASO					
		194506107360201380266											
No. Expediente CAD		Dpto.		Mpico.		Ent.		U. Receptora		Año		Consecutivo	
ACTA DE CONSENTIMIENTO -FPJ-28-													
Este formato será utilizado por Policía Judicial													
Departamento		Cauca		Municipio		Popayan		Fecha		2015-09-23		Hora: 1430	

En Cauca Popayan el día _____ del mes _____ de _____, siendo las 14:30

horas, Yo Yeimer Yair Alvarez Castro

(Nombre de la persona a examinar)

Cedula de ciudadanía 1067912883

Identificado con

Número

y/o N/A N/A

Representante legal en caso de examen a menor o incapacitado

Identificado con

N/A informado sobre los procedimientos que se llevaran a cabo, de la importancia de los mismos para la investigación judicial y las consecuencias posibles que se derivarían de no practicarlos, otorgo en forma libre y espontánea consentimiento para la realización de:

1. Examen médico legal realizado por N/A.

Como parte de la realización de este examen medico legal autorizo efectuar:

Extracción de sangre	/	Toma de radiografía	/	Extracción de muestras biológicas	/
Otro. ¿Cuál?	/		/		/

- 2. Inspección Corporal..... ☐
- 3. Registro Personal..... ☐
- 4. Entrega voluntaria de Prendas de Vestir..... ☐
- 5. Utilización de Luces Forenses para búsqueda de Evidencia Traza en el Cuerpo..... ☐
- 6. Toma de muestra para identificación de voz..... ☐
- 7. Toma de muestra para análisis de huellas de pisada..... ☐
- 8. Registro decadactilar para descartes..... ☒
- 9. Obtención de muestras para examen grafotécnico..... ☐
- 10. Toma de impresiones dentales para moldeos, estudios y registro de mordida ☐
- 11. Toma de muestras de residuos de disparo en mano..... ☐
- 12. Otro. ¿Cuál? fotografico

Servidor responsable de examen o toma de muestra:
Clavio Alarcon 21526413 Cel

Nombre de Servidor

No de identificación

Firma

No KIT utilizado residuos disparo

El presente documento ha sido leído y entendido por mí en su integridad:

YEIMER YAIR ALVAREZ N/A

Nombre Examinado (a) o rep. legal

Firma Examinado (a) o rep. legal

Huella índice derecho



APELLIDOS: Alvarez Castro NOMBRES: Yelmer Yair
C.C. No.: 1067912883 EXPEDIDA EN: Monteria (C) ESTADO CIVIL: sol
NOMBRE-ESPOSA (O): NO
NOMBRE DE LOS PADRES: Sadi del carmen Y Liber Alfonso
FECHA DE NACIMIENTO: 21-06-1992 LUGAR: Monteria
ALIAS: NO
APODOS: NO
LUGAR DE RESIDENCIA: cra 55 # 56-78 villa nueva Pastora TELEFONO: 3126472900
GRADO DE INSTRUCCION: Antioquia
PROFESION U OFICIO: Bachillerato

VERIFICACIÓN DE IDENTIDAD
APELLIDOS: Alvarez Castro NOMBRES: Yelmer Yair
C.C. No.: 1067912883 EXPEDIDA EN: Monteria Cordoba
TECNICO RESPONSABLE: Claudia L. Arcos FIRMA: [Firma]

DESCRIPCION	DESCRIPCION GENERAL	PIEL	FORMA	CABELLO	OJOS	BARBA O BIGOTE	
CONTEXTURA	RH	COLOR	LACIO	COLOR	CALVICIE	IMPLANTE	LONGITUD
HUESUDA	☒	ALBINA	LISO	CANO	CORONAL	LAMPIÑO	RASURADA
DELGADA	☒	BLANCA	ONDULADO	ENTRECANO	FRONTAL	ESCASO	CORTA
MEDIA	☐	TRIGUERA	CRESPO	RUBIO	FRONT. COR.	CASTAÑO CLARO	MEDIA
ATLETICA	☐	MOIENA	LANOSO	NEGRO	LATERAL	CASTAÑO OSCURO	LARGA
GRUESA	☐	NEGRA	RIZADO	CASTAÑO	TOTAL	AZULES	
OBESA	☐			TINTURADO	BILATERAL	VERDES	
ESTATURA						GRIS	

SEÑALES PARTICULARES

1. CICATRICES:	<u>cadera lado 129.</u>
2. LUNARES:	<u>NO</u>
3. VERRUGAS:	
4. TATUAJES:	<u>1</u>
5. MANCHAS:	
6. MALFORMACIONES:	
7. AMPUTACIONES:	
8. PROTESIS:	
9. OTRAS:	<u>NO</u>

DESCRIPCION, OTRAS SEÑALES O PARTICULARIDADES: _____

SOPORTE JURIDICO

FECHA: 2015-07-23 CIUDAD O MUNICIPIO: popayan
AUTORIDAD: CTI PASTA
DELITO: Homicidio PROCESO: 194506107360201386266

☐ SINDICADO ☐ CONDENADO ☐ PREJUDICIAL ☐ DESCARTE ☐ FUNCIONARIO ☐ MENOR

QUIEN RESEÑO: [Firma] QUIEN REVISO: _____ QUIEN ARCHIVO: _____
FIRMA DEL RESEÑADO: Yelmer Yair Alvarez

Código de barras



MANO DERECHA

1- PULGAR	2- INDICE	3- MEDIO	4- ANULAR	5- MEÑIQUE

MANO IZQUIERDA

6- PULGAR	7- INDICE	8- MEDIO	9- ANULAR	10- MEÑIQUE

MANO IZQUIERDA

MANO DERECHA

PULGAR IZQUIERDO

PULGAR DERECHO



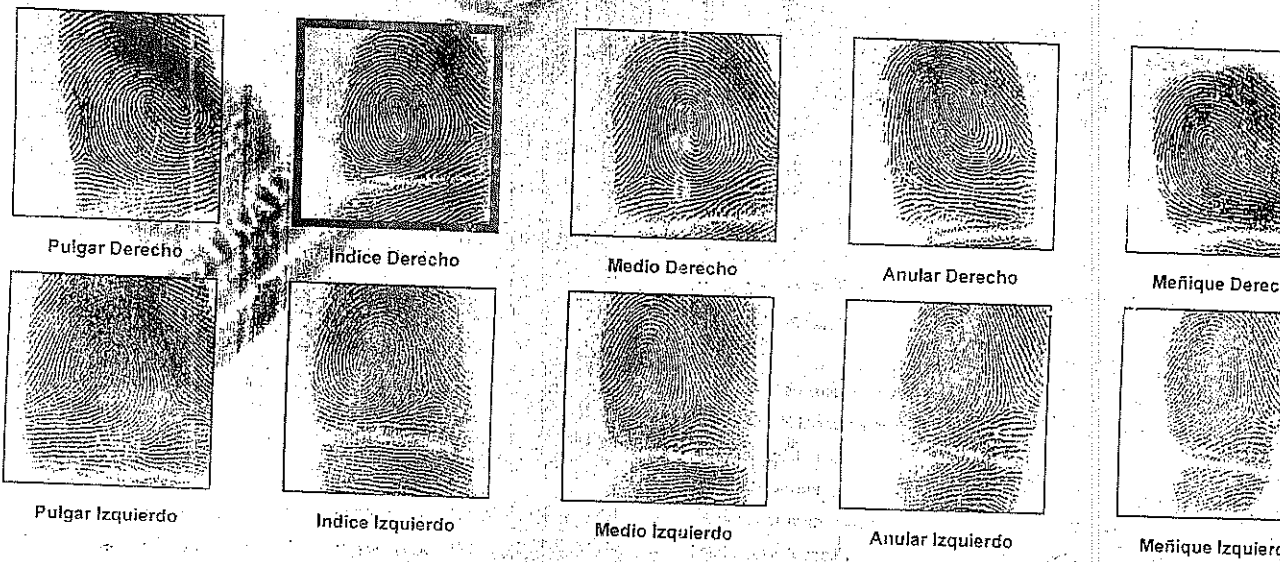
Informe de Vista Detallada de la Consulta

Número de Documento (NUIP): 1.067.912.883
Número de Documento (NIP): 920621-71822
Número de Preparación: 35247320
Primer Apellido: ALVAREZ
Partícula: Ninguna
Segundo Apellido: CASTRO
Primer Nombre: YEIMER
Segundo Nombre: YAIR
Sexo: Masculino
Fecha de Nacimiento: 21/06/1992
Lugar de Nacimiento: MONTERIA - GORDOBA
País de Nacimiento: COLOMBIA
Departamento de Nacimiento: CORDOBA
Municipio de Nacimiento: MONTERIA
Estatura: 170
Fecha de Preparación: 16/07/2010
Departamento de Preparación: CORDOBA
Municipio de Preparación: MONTERIA
Zona de Preparación: MONTERIA
Fecha de Expedición: 16/07/2010
Departamento de Expedición: CORDOBA
Municipio de Expedición: MONTERIA
Zona de Expedición: MONTERIA
Vigencia: VIGENTE
Clase de Expedición: Primera Vez CC
Motivo de Rectificación:



Handwritten signature

Grupo Sanguíneo y Factor RH: O+
Código de Señales Particulares: NINGUNA
Dirección de Residencia: B MOGAMBO MZ 4 LT 25
Ciudad de Residencia:
Teléfono: 3114116714
Tipo del Documento Base: Registro Civil
Número del Documento Base: 0026491819
Notaría del Documento Base:
Huella Impresa: INDICE DERECHO
Número de Impresión: 0023487454A 1
Fecha de Fabricación: 19/08/2010
Validez: Valida
Estado de la versión: Actual



47

1 0 6 6 9 4 1

FIJACION FOTOGRAFICA
YEIMER YAIR ALVAREZ CASTRO
C.C 1.067.912.883 expedida en Montería Córdoba



SUBDIRECCION SECCIONAL POLICIA JUDICIAL C.T.I.
SECCION CRIMINALISTICA - GRUPO DE LOFOSCOPIA
CALLE 4 NORTE N° 10B-66 POPAYAN CAUCA
TELEFONO 8 234 444-8 234 450 EXT. 2454 www.fiscalia.gov.co

Versión 18/11/05

Hoja No. 1 de 1

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

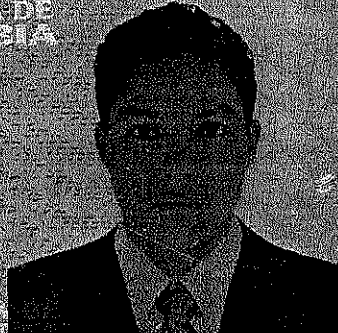
NUMERO **1.067.912.883**

ALVAREZ CASTRO
APELLIDOS

YEIMER YAIR
NOMBRES

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA



FECHA DE NACIMIENTO **21-JUN-1992**

MONTERIA
(CORDOBA)

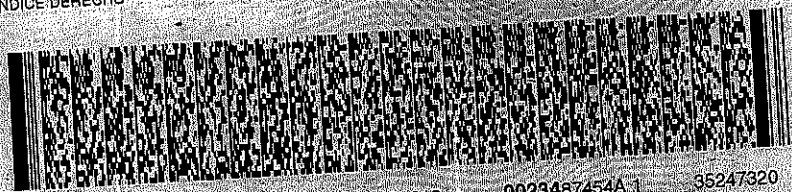
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

16-JUL-2010 MONTERIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



P-1300100-00250616-M-1067912883-20100819 0023487454A 1 35247320

COPIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL
SECCIONAL PASTO

TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

No. S-2015- 534039 SIJIN – GRAIJ –29.25

San Juan de Pasto, 23 de Septiembre del 2015

Señora
MARINA NOHEMI BENAVIDES BENAVIDES
Investigador Criminalístico IV CTI UNDH-DIH Popayán
Carrera 23 No. 18-61
Pasto

Asunto: Respuesta Oficio SN del 23 de septiembre del 2015
Ref.: Proceso 194506107360201380266

En atención al oficio de la referencia, comedidamente me permito informar a ese despacho, que consultada la información sistematizada de antecedentes penales, así como órdenes de captura de la DIRECCION DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL (DIJIN) y según lo estipulado en el artículo 248 de la Constitución Nacional, Aparece Registrada hasta la fecha la siguiente persona así:

1. ALVAREZ CASTRO YEIMER YAIR CC 1067912883 No registra antecedentes penales

Se expide sin comprobación dactiloscópica, puede tratarse de un HOMONIMO

“LAS ANOTACIONES NO CONSTITUYEN ANTECEDENTES PENALES, SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL ART. 248 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL Y EL DE USO EXCLUSIVO PARA LA POLICÍA NACIONAL

La información suministrada es de carácter **RESERVADO**, por lo tanto a ese despacho le corresponde guardar la respectiva reserva de conformidad con los artículos 74 de la Constitución Nacional; 19 y 20 del Código Contencioso Administrativo; numeral 5 de la Ley 734 del 2002, artículos 418, 419, 420 y 431 de Código Penal sobre la revelación y utilización de los documentos o informaciones que tenga la clasificación de secreto o reservado.

Atentamente,

AIR- 02 **ANGY ERAZO MUÑOZ**

Operador Grupo de Administración de Información Judicial SIJIN DENAR

Elaborado por: AIR – 2 Angy Erazo Muñoz
Revisado por: IJ José Wilson Rojas Llanos
Fecha Elaboración 22/09/2015
Archivo: D:\Mis documentos\Año 2015\Respuesta Oficios Llegados\ 09septiembre 2015

Calle 17 Nro. 29-70, Edificio Migración Colombia
Teléfono: 7302061
Email: mepas.sijin-gai@policia.gov.co
www.policia.gov.co

1DS - OF – 0001

Página 1 de 1



No. GP 135 - 67



No. SC 6545-17



No. CO - SC 6545 - 1

Aprobación: 07-04-2014
VER: 2



FISCALIA
GENERAL DE LA NACION

PROCESO PENAL

SOLICITUD DE AUDIENCIA PRELIMINAR

Código:
FGN-50000-F-13

Versión: 02

Página 1 de 2

CAPTURADO/DETENIDO SI ☒ X ☐ NO ☐

Departamento CAUCA Municipio POPAYÁN Fecha 24-09-2015 Hora: 0800

1. Código único de la investigación:

1	9	4	5	0	6	1	0	7	3	6	0	2	0	1	3	8	0	2	6	6
3Dpto.		Municipio			Entidad		Unidad Receptora					Año			Consecutivo					

2. Audiencia Preliminar que se solicita:

Audiencia	Artículo	Reservada	
		SI	NO
1.- LEGALIZACIÓN DE CAPTURAS	286		X
2.- FORMULACION DE IMPUTACIÓN	306		X
3.- SOLICITUD MEDIDAS DE ASEGURAMIENTO	306		X

Delito	Artículo
1. HOMICIDIO EN PERSONA PROTEGIDA	135

2. Bienes Vinculados SI (DESCRIPCIÓN) NO X

4. Datos para citación:

* DATOS DEL INDICIADO O INVESTIGADO

Tipo de documento:	C.C.	☒ X	Pas.		c.e.		otro		No.	1.067.912.883										
Expedido en	País:	COLOMBIA	Departamento:	CÓRDOBA	Municipio:	MONTERÍA														
Nombres:	YEIMER YAIR				Apellidos:	ALVAREZ CASTRO														
Apodo:		Lugar de Nacimiento:	MONTERÍA	Fecha:	21	06	1992													
Lugar de notificación																				
Dirección:	COMPAÑÍA MOTORIZADA METERORO No. 12 DEL EJÉRCITO NACIONAL				Barrio:															
Departamento:	NARIÑO				Municipio:	SAN JUAN DE PASTO														
Teléfono:					Correo electrónico:															
Datos de los padres																				
Nombres de la madre:	SODIS DEL CARMEN				Apellidos:	CASTRO														
Nombres del padre :	LIVER				Apellidos:	ALVAREZ														
Capturado?	☒ SIX	☐ NO	Fecha	D	2	3	M	0	9	A	2	0	1	5	Hora:	9:	30			
Lugar de la captura :	MUNICIPIO DE ROSAS, CAUCA																			

24 SEP 2015 893

 FISCALIA GENERAL DE LA NACION	PROCESO PENAL		Código: FGN-50000-F-13
	SOLICITUD DE AUDIENCIA PRELIMINAR		Versión: 02 Página 2 de 2

Datos de la Defensa									
Tiene asignado defensor?	NO	SI	Público:		Privado	X	LT		TP No. 99778
Tipo de documento:	C.C.	X	Pas.		c.e.		otro	No.	10.544.830
Expedido en	Departamento: CAUCA				Municipio:			POPAYÁN	
Nombres:	CARLOS ENRIQUE				Apellidos:		HURTADO QUINTANA		
Lugar de notificación									
Dirección:	CARRERA 1 A E No. 7-59				Barrio:		SANTA INÉS		
Departamento:	CAUCA				Municipio:		POPAYÁN		
Teléfono:	3154755688			Correo electrónico:					

* DATOS DEL INDICIADO O INVESTIGADO																		
Tipo de documento:	C.C.	X	Pas.		c.e.		otro	No.	98.672.081									
Expedido en	País: COLOMBIA		Departamento:		ANTIOQUIA			Municipio: ENVIGADO										
Nombres:	JOSÉ HERMINIO				Apellidos:		MOSQUERA ANDRADE											
Apodo:		Lugar de Nacimiento:			ITSMINA		Fecha:	05	08	1979								
Lugar de notificación																		
Dirección:	COMPANÍA MOTORIZADA METEORO No. 12 DEL EJÉRCITO NACIONAL				Barrio:													
Departamento:	NARIÑO				Municipio:		SAN JUAN DE PASTO											
Teléfono:				Correo electrónico:														
Datos de los padres																		
Nombres de la madre:	MARÍA FLORENTINA				Apellidos:		MOSQUERA ANDRADE											
Nombres del padre :					Apellidos:													
Capturado?	SI	NO	Fecha		D	2	3	M	0	9	A	2	0	1	5	Hora:	8:	15
Lugar de la captura :	SAN JUAN DE PASTO, NARIÑO																	
Datos de la Defensa																		
Tiene asignado defensor?	NO	SI	Público:		Privado	X	LT		TP No. 99.971									
Tipo de documento:	C.C.	X	Pas.		c.e.		otro	No.	34.556.217									
Expedido en	Departamento: CAUCA				Municipio:			POPAYÁN										
Nombres:	ALEXANDRA SOFIA				Apellidos:		CASTRO VIDAL											
Lugar de notificación																		
Dirección:	CALLE 4 No. 7-82 OFICINA 205				Barrio:													
Departamento:	CAUCA				Municipio:		POPAYÁN											
Teléfono:	3148214900			Correo electrónico:														

52

	PROCESO PENAL	Código: FGN-50000-F-13
	SOLICITUD DE AUDIENCIA PRELIMINAR	Versión: 02 Página 3 de 2

* DATOS DE LA VICTIMA										
Tipo de documento:	C.C.		Pas.		c.e.		otro		No.	1.061.019.895
Expedido en	País: COLOMBIA	Departamento:		CAUCA				Municipio: MERCADERES		
Nombres:	MAURICIO				Apellidos:		ERAZO ORTEGA			
Protección Constitucional Reforzada			Si		No X	Cual?: FALLECIDO				
Lugar de residencia										
Dirección:						Barrio:				
Departamento:						Municipio:				
Teléfono:				Correo electrónico:						
Datos apoderado de la Victima										
Nombres:						Apellidos:				
C.C.		T.P.		Dirección						
Departamento:						Municipio:				
Teléfono:				Correo electrónico:						

5. Datos del Fiscal:

Nombres y apellidos	ALBA NELLY AGUDELO ORDOÑEZ		
Dirección:	CALLE 8 No. 10 -00 PALACIO DE JUSTICIA EDF. VILLAMARISTA	Oficina:	
Departamento:	CAUCA	Municipio:	POPAYÁN
Teléfono:	092-8242452	Correo electrónico:	undhdespacho92@gmail.com
Unidad	ESPECIALIZADA DERECHOS HUMANOS Y DIH	No. de Fiscalía	092

Firma,

Alba Nelly Agudelo Ordoñez

* En el evento de presentarse más indiciados o investigados, victimas u otros citados, proceda a copiar el cuadro completo a continuación del que contiene el formato original, sin alterar su contenido.

No. 0338 /MDN-CGFM-CE-DIV03-BR29-BAMHE4-ASJ.41



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CUARTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE
CONTROL DE GARANTÍAS
PALACIO DE JUSTICIA - POPAYÁN CAUCA

ACTA No. 442

C.U.I.: 194506107360201380266
No. Interno 19338
Delito: HOMICIDIO EN PERSONA PROTEGIDA.
Imputado: YEIMER YAIR ALVAREZ CASTRO Y JOSE HERMINIO MOSQUERA ANDRADE.

AUDIENCIA PÚBLICA: LEGALIZACIÓN DE CAPTURA, FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN Y MEDIDA DE ASEGURAMIENTO.

SEPTIEMBRE 24 DE 2015

Hora Inicio: 11:35 A.M - Hora Finaliza 2:00 P.M.
SALA 2 - PALACIO DE JUSTICIA DE POPAYÁN.

Juez: **LUIS FERNANDO ESCOBAR ORDOÑEZ**

Indiciado 01 : **YEIMER YAIR ALVAREZ CASTRO**
C.C. No. : 1.067.912.883 de Montería (Córdoba).
Fecha de nacimiento 21/06/1992 en Montería (Córdoba).
Residente: Manzana 4 Lote 125.
Ciudad: Montería (Córdoba).
Teléfono: 3168682776.
Ocupación: Soldado Profesional.
Hijo de: Sadys del Carmen Castro.

Indiciado 02 : **JOSE HERMINIO MOSQUERA ANDRADE**
C.C. No. : 98.672.081 de Envigado (Antioquia).
Fecha de nacimiento 05/08/1979 en Istmina (Chocó)
Residente: Calle 39 DA No. 119 - 672 interior 104 B/ San Javier - Comuna 13.
Ciudad: Medellín (Antioquia)
Teléfono: 3213256207 - 3217658021.
Ocupación: Soldado Profesional.
Hijo de: María Florentina Mosquera.

Defensor: **CARLOS ENRIQUE HURTADO QUINTANA.**
C.C. 10.544.830 de Popayán - Cauca.
T.P. 99.778 del CSJ
Dirección: Carrera 1 A E No. 7 - 59.

Defensor: **ALEXANDRA SOFIA CASTRO VIDAL.**
C.C. 34.556.217 de Popayán.
T.P. 99.971 del CSJ
Dirección: Carrera 9 No. 6 - 37 Ofic. 106.

Fiscal: **ALBA NELLY AGUDELO ORDOÑEZ.**
Fiscal 092 Especializada DD.HH y DIH.
Palacio de Justicia.

Ministerio Público: **MARTIN LUNA MENESES**
Procurador Judicial II 153
Palacio nacional

AUDIENCIA	REALIZADA	OBSERVACIONES
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	SI	SE LEGALIZA
FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN.	SI	NO ACEPTAN CARGOS.
MEDIDA DE ASEGURAMIENTO.	SI	SE IMPONE MEDIDA INTRAMURAL

HECHOS: se suscriben al día 21 de noviembre de 2013 , siendo cerca de las 11:00 AM en la Vereda Matasea del Municipio de Mercaderes, Cauca, cuando fue interceptado Jhoan Edimer Galíndez, quine fue retenido por un escudaron del ejercito que posteriormente lo llevaron a una casa del sector y empezaron a golpearlo para que entrega su celular, ante tan violentos actos el retenido accedió a entregarlo y desde ese móvil empezaron a enviarle mensajes a su amigo Mauricio Erazo para que fuera al lugar donde estaba Edilmer, ante ello el joven Erazo va al sitio indicado y al llegar es recibido por disparos de los miembros del Ejercito Nacional, mientras ello sucedía dentro del inmueble seguía siendo golpeado Jhoan Galíndez, que al salir alcanza a ver a su amigo Mauricio moribundo en las afueras del inmueble, después llegaron varios miembros de la milicia y le decían a quienes habían causaos tal hecho que eso estaba mal.

LEGALIZACIÓN DE CAPTURA: tras realizar un relato de los hechos, se solicita declarar legal la captura de la cual fueron objeto los individuos **JOSE HERMINIO MOSQUERA ANDRADE Y YEIMER YAIR ALVAREZ**, conforme a orden de captura expedida el días 03/09/2015 por el Juzgado Quinto Penal Municipal, bajo la siguiente secuencia: orden No. 021 en contra de YEIMER ALVAREZ y No. 022 contra JOSE HERMINIO MOSQUERA, dicha aprehensión se materializo el día 23 de septiembre de 2015 siendo las 8:45 Am, respetando las garantías constitucionales y procesales, además se solicita la cancelación de las mencionadas ordenes de captura. Se corre traslado de elementos.

El despacho conforme a lo señalado en el Art. 39 de la ley 906 de 2004, indaga a la Fiscalía el motivo por el cual los aprehendidos han sido traídos a esta ciudad para realizar las audiencias preliminares a sabiendas de que en la norma existen unos postulados que indican donde se deben realizar esos actos preliminares los cuales han sido desconocidos por la señora Fiscal y se procede a hacer un llamado a la Fiscalía General de la Nación a fin de que en audiencias posteriores atiendan lo señalado además en la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia tratándose de la competencia de jueces de garantías.

MINISTERIO PÚBLICO: de acuerdo a las piezas probatorias de las cuales se corrió traslado en esta audiencia se observa que las órdenes de captura se han ceñido a los postulados normativos, además que se han respetado los derechos de los aprehendidos, por ello no hay lugar a oponerse a tal pedimento.

DEFENSA: - Carlos Enrique Hurtado - aunque no era necesario una orden de captura para que su prohijado compareciera ante la justicia, el procedimiento de aprehensión no ha desconocido la Ley.

- Alexandra Sofía Castro - manifiesta que hay q observar que los hechos fueron en el 2013 y estando en el 2015 su prohijado no se ha retirado del servicio, por ello no era necesaria una orden de captura para el indiciado respondiera al llamado de a justicia.

DECISIÓN: partiendo de la existencia de unas órdenes de captura vigentes, que han cumplido los presupuestos del Art. 298 del CPP se entra a observar los requerimientos procesales de la captura física y de ahí se desprende un respeto a lo establecido en el Art. 302 de la Obra Adjetiva Penal, por ello se declara legal la captura de **JOSE HERMINIO MOSQUERA ANDRADE Y YEIMER YAIR ALVAREZ** en consecuencia se procederá a cancelar las respectivas ordenes judiciales.

FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN: La Fiscalía realiza la imputación fáctica de conformidad con el Art. 286, 287 Y 288 del C.P.P., informando que de los elementos materiales probatorios y los hechos narrados en precedencia, se infiere razonablemente que los imputados **JOSE HERMINIO MOSQUERA ANDRADE Y YEIMER YAIR ALVAREZ**, son coautores, en modalidad dolosa del delito de: **HOMICIDIO EN PERSONA PROTEGIDA del Art. 135 del C.P. mod. por el art. 14 ley 890 de 2004.**

El despacho le pone de presente el contenido del artículo 8° de la ley 906 de 2004. Para tal fin se le concede un espacio de cinco (5) minutos a la defensa para que le ilustre a sus prohijados la figura del allanamiento a cargos.

ALLANAMIENTO: los imputados: **JOSE HERMINIO MOSQUERA ANDRADE y YEIMER YAIR ALVAREZ NO ACEPTAN** los cargos.

DECISIÓN: El despacho informa que los detenidos adquieren la calidad de Imputados conforme al Art. 126 del C.P.P. y por lo tanto quedan vinculados a la investigación. Les queda prohibido enajenar bienes sujetos a registro durante 6 meses siguientes (Art. 97 CPP)

MEDIDA DE ASEGURAMIENTO: La Fiscalía solicita se imponga Medida de Aseguramiento en contra de los imputados consistente en detención en Establecimiento Intramural que trata el Art. 307 literal A Núm. 1, sustentada en los requisitos objetivos y subjetivos que exige la Ley, sea lo primero indicar que el sustento de esta petición esta fincado en la declaración de los testigos y las labores investigativas adelantadas, para ello la representante de la Fiscalía realiza un recuento sucinto de los hechos, ya conocidos por las partes en esta audiencia, por ello se analizaran los requisitos de las disposiciones legales para esta audiencia, de ahí que se muestra necesario imponer la medida debido a las circunstancias que demuestran que los aquí imputados y sus superiores trataron de destruir elementos probatorios en esta investigación al desaparecer los celulares del testigo, concordante a ello, ese peligro a futuro que habla la Ley 1760 de 2015 es valido establecerlo al saber que los dos imputados usando armas del Estado para defender la vida y honra de los ciudadanos, causaron un daño a un bien jurídico protegido, respecto de la comparecencia al proceso esta medida se torna

Recibido
11/03/2019

55

necesaria, proporcional y racional pues con ella se evita que los procesados evadan los llamados de la justicia, además a lo anterior en el ámbito objetivo el cual se relaciona con el Art. 313 del CPP, esa pena que lleva inmersa el delito endilgado a los imputados hace que la medida cautelar de rasgo intramural se torne procedente. En el evento de decretarse medida de reclusión, esta sea en la Brigada 29 del Ejército Nacional, ubicada en la ciudad de Popayán. Se corre traslado de elementos.

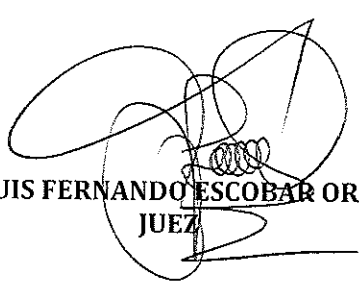
MINISTERIO PÚBLICO: considera que le asiste razón a la Fiscalía en cuanto a la imposición de Medida de Aseguramiento en contra de las dos personas aquí presentes, conforme a esa inferencia razonada que surge a raíz de las labores investigativas en la cuales se deduce la participación de los imputados en la muerte de Mauricio Erazo,

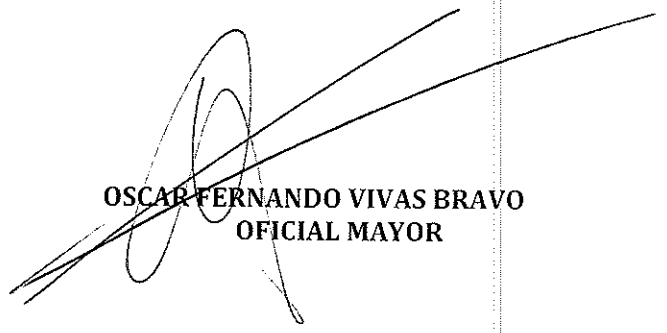
DEFENSA: - *Carlos Enrique Hurtado* - conforme a la inferencia razonada fundante de la solicitud que aquí se debate, se dejan dudas respecto de ella, pues solo se escucha a una parte y lo que su prohijado ha indicado queda nulo en esta etapa, respecto lo afirmado del peligro que causan a la sociedad los procesados insiste el profesional del derecho que ese acto no se ha podido demostrar, por ello no es necesaria la medida de aseguramiento. Se corre traslado de elementos

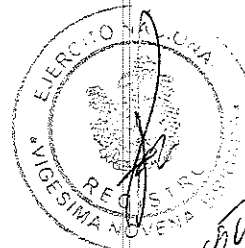
- *Alexandra Sofia Castro* - sin determinar la culpabilidad o dolo de los hechos, la profesional del derecho se opone a la petición de imposición de medida de aseguramiento, por ello solicita dejar en libertad a su prohijado. Se corre traslado de elementos

DECISION: tras escuchar la postura de las partes y verificar los elementos materiales que han presentado, se tiene que desde la esfera objetiva las penas impuestas a la conducta del Art. 135 del C.P. sobrepasan los límites legales exigidos para que sea favorable el pedimento de la Fiscalía General de la Nación, desde el ámbito subjetivo fincado en la inferencia razonable se indica que existen unos hechos que aunque no vulneran la presunción de inocencia, esa situación fáctica si hace menester la imposición de la medida cautelosa deprecada por la señora Fiscal, respecto de los fines constitucionales no se vislumbra como los procesados vayan a obstruir la justicia cuando ya la Fiscalía ha venido adelantando unas labores investigativas, en igual sentido las personas imputadas tienen un arraigo por ello se podrían vincular al proceso pero lo referente al peligro futuro de la sociedad con la libertad de los procesados y de acuerdo a la modalidad dolosa y la gravedad de la conducta hace que se torne procedente la pretensión incoada por la señora Fiscal y en vista de ello se impone medida de aseguramiento en contra de **JOSE HERMINIO MOSQUERA ANDRADE** y **YEIMER YAIR ALVAREZ**.

En estrados se notifica a las partes. **SIN RECURSOS.**


LUIS FERNANDO ESCOBAR ORDOÑEZ
JUEZ


OSCAR FERNANDO VIVAS BRAVO
OFICIAL MAYOR



Popayán, 25 de septiembre de 2015
Oficio No. 0307

Señor
Coronel JORGE HERNANDO HERRERA DIAZ
Comandante Brigada Veintinueve del Ejército Nacional
Popayán

Respetuoso saludo.

De manera comedida me permito informarle que como resultado de las audiencias concentradas de Legalización de Captura, Formulación de Imputación y Medida de aseguramiento que se celebraron en el día de ayer 24 de septiembre dentro del proceso radicado bajo partida SPOA 194506107360201380266 por la conducta punible de Homicidio en Persona Protegida ante el señor Juez Cuarto Penal Municipal de con funciones de control de garantías, culminaron con la imposición de medida de aseguramiento consistente en detención preventiva en contra de los soldados profesionales YEIMER YAIR ALVAREZ CASTRO identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.067.912.883 de Montería y JOSÉ HERMINO MOSQUERA ANDRADE, identificado con la cédula de ciudadanía No. 98.672.081, ante lo cual esta Fiscalía solicitó en la audiencia que por la seguridad de los procesados la medida fuera cumplida en el Centro de Reclusión Militar.

En tal sentido, por cuanto el centro de Reclusión Militar más próximo se halla en la Brigada Veintinueve, de la manera más respetuosa le solicito se sirva asignar dos lugares de ubicación en el centro de Reclusión para que ellos puedan cumplir la detención preventiva.

Por su colaboración quedo altamente agradecida.

Atentamente,


ALBA NELLY AGUDELO ORDOÑEZ
Fiscal 92 Especializada UNDH Y DIH

DIRECCION DE FISCALÍA NACIONAL ESPECIALIZADA DE DERECHOS HUMANOS Y DIH
FISCALIA 92 ESPECIALIZADA
Palacio de Justicia -Edificio Villamarista calle 8ª No 10-00 Telefax (0928)8242452
undhdespacho92@gmail.com

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS
PALACIO DE JUSTICIA - POPAYÁN CAUCA
19001-4088004

BOLETA DE ENCARCELACIÓN Nro. 65.
SEPTIEMBRE 24 DE 2015

SEÑORES:
EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA.
BRIGADA 29
POPAYÁN, CAUCA.

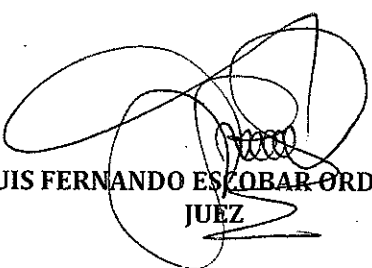
C.U.I.: 194506107360201380266
No. Interno 19338
Delito: HOMICIDIO EN PERSONA PROTEGIDA
Imputado: YEIMER YAIR ALVAREZ CASTRO Y JOSE HERMINIO MOSQUERA ANDRADE.

Por haberse impuesto Medida de Aseguramiento de Detención Preventiva Intramural dentro del proceso de la referencia, me permito solicitarle se sirva mantener en calidad de DETENIDO en ese centro militar a:

Indiciado 01:	YEIMER YAIR ALVAREZ CASTRO
C.C. No.:	1.067.912.883 de Montería (Córdoba).
Fecha de nacimiento	21/06/1992 en Montería (Córdoba).
Residente:	Manzana 4 Lote 125.
Ciudad:	Montería (Córdoba)
Teléfono:	3168682776.
Ocupación:	Soldado Profesional.
Hijo de:	Sadys del Carmen Castro.

El relacionado fue privado de su libertad el día 23 de Septiembre de 2015 a las 8:45 AM

Atentamente:


LUIS FERNANDO ESCOBAR ORDOÑEZ.
JUEZ

RECIBIDO:
SS-BOTACHE RAMIREZ JOSE
JUEVES 24 SEP. 2015
14:10 HORAS

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS
PALACIO DE JUSTICIA - POPAYÁN CAUCA
19001-4088004

BOLETA DE ENCARCELACIÓN Nro. 66.
SEPTIEMBRE 24 DE 2015

SEÑORES:
EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA.
BRIGADA 29
POPAYÁN, CAUCA.

C.U.I.: 194506107360201380266
No. Interno 19338
Delito: HOMICIDIO EN PERSONA PROTEGIDA.
Imputado: YEIMER YAIR ALVAREZ CASTRO Y JOSE HERMINIO MOSQUERA ANDRADE.

Por haberse impuesto Medida de Aseguramiento de Detención Preventiva Intramural dentro del proceso de la referencia, me permito solicitarle se sirva mantener en calidad de **DETENIDO** en ese centro militar a:

Indiciado 02 :	JOSE HERMINIO MOSQUERA ANDRADE
C.C. No. :	98.672.081 de Envigado (Antioquia).
Fecha de nacimiento	05/08/1979 en Istmina (Chocó)
Residente:	Calle 39 DA No. 119 - 672 interior 104 B/ San Javier - Comuna 13.
Ciudad:	Medellín (Antioquia)
Teléfono:	3213256207 - 3217658021.
Ocupación:	Soldado Profesional.
Hijo de:	María Florentina Mosquera.

El relacionado fue privado de su libertad el día 23 de Septiembre de 2015 a las 8:45 AM

Atentamente:


LUIS FERNANDO ESTOBAR ORDOÑEZ.

JUZG

RECIBO:
SS. BOTACHE RAMIREZ JOSE
JUEVES 24 SEP. 2015
14:10 HORAS



Popayán, 25 de septiembre de 2015

Oficio No. 0309

Señor

TE. CARLOS FERNANDO LOZANO CARBONELL

Funcionario de Instrucción

Batallón Alta Montaña No. 4 "GR. Benjamín Herrera Cortés"

Brigada 29 del Ejército Nacional

Popayán

Respetuoso saludo.

De manera comedida y en atención a su oficio me permito remitirle copias auténticas íntegras la investigación que adelantó el Juzgado 54 de Instrucción Penal Militar bajo partida No. 661 por el delito de Homicidio en contra de los señores soldados profesionales JOSÉ HERMINIO MOSQUERA ANDRADE y YEIMER YAIR ALVAREZ CASTRO por hechos ocurridos en la vereda Matacea, comprensión del municipio de Mercaderes, Cauca el 21 de noviembre de 2013 y que mediante auto del 14 de mayo de 2015 fue remitida a esta Fiscalía por competencia en un total de 134 folios, a fin de que obren como prueba trasladada a la Investigación Disciplinaria No. 005-2015 que adelanta su Despacho

Cuando ya el proceso fue asumido por esta Fiscalía bajo los parámetros de la ley 906 de 2004, de las diligencias practicadas en desarrollo del programa metodológico, no es posible remitirle copia toda vez que en la etapa actual que se encuentra el proceso, -desde el día de ayer en estado de instrucción-, la obtención legalmente obtenida por la Fiscalía son evidencias y no pruebas, que solo adquirirán tal calidad de prueba cuando sean introducidas y admitidas en un juicio oral por el Juez del Conocimiento a quien corresponda el asunto si se presenta por parte de este ente acusador Escrito de acusación.

Incluso de acuerdo al artículo 344 de la Ley 906 solo hasta la audiencia de formulación de imputación es cuando el produce el descubrimiento de los elementos materiales a las partes y no antes, por consiguiente mientras el proceso continúe en etapa de instrucción las evidencias procesales son reservadas y no ostenta la calidad de prueba para puedan remitirse como prueba trasladada a su Despacho.

Anexo lo anunciado en 134 folios.

Atentamente,


ALBA NELLY AGUDELO ORDÓÑEZ
Fiscal 92 Especializada UNDH Y DIH

60

FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL
VIGÉSIMA NOVENA BRIGADA
OFICINA COORDINACIÓN JURÍDICA MILITAR

No. 00223 MD - CGFM - CE - LUYO - BR29 - JUR - 29
Al contestar cítese la referencia

Popayán Cauca, 24 de Septiembre de 2015



VENTANILLA ÚNICA DE CORRESPONDENCIA - CAUCA



CAU-F92EDH - No. 20150100094372

Fecha Radicado: 2015-09-25 15:38:46

Anexos: .

Señora Doctora:

ALBA NELLY AGUDELO ORDOÑEZ

Fiscal 92 Especializada DHH - DIH

Unidad Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario

Fiscalía General de la Nación

Calle B No. 10 - 80

Popayán Cauca

Ref.: Informe captura señor SLF. YEIMER YAHIR ALVAREZ CASTRO.

Radicación No. 194506107560201340266.

Respetuosamente me permito REMITIR a su Despacho informe con ocasión de la captura practicada al señor Soldado Profesional YEIMER YAHIR ALVAREZ CASTRO, orgánico de la Compañía "PLAN METEORO" No. 12, unidad agregada al Batallón de Alto Montaña No. 4, adscrito a esta Unidad Operativa Menor, así:

El día 23 de Septiembre de 2015 aproximadamente a las 09:00 horas, en jurisdicción del Municipio de Rosas Departamento del Cauca, personal del Cuerpo Técnico de Investigación adscrito a la Unidad Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario de la Fiscalía General de la Nación, en virtud de la orden impartida según Orden de Captura No. 021 del 03 de Septiembre de 2015 emanada del Juzgado Cuarto Penal Municipal de Popayán con Funciones de Control de Garantías, efectuó la captura del señor Soldado Profesional YEIMER YAHIR ALVAREZ CASTRO.

El mencionado militar fue conducido a la ciudad de Popayán Cauca, y puesto a disposición de su Despacho, el cual ordenó su detención en las instalaciones del Centro de Reclusión Militar a cargo del Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No. 29.

En el día de hoy se llevó a cabo la audiencia de legalización de captura e imposición de medida de aseguramiento en virtud de los hechos objeto del proceso de la referencia. Como bien se determinó en la diligencia en mención, el procedimiento de captura no presentó ningún vicio que derivara en irregularidad sustancial contra el debido proceso.

En embargo, de manera comedida me permito solicitar a su Despacho, en atención a los convenios de cooperación existentes entre la Fiscalía General de la

USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL																						
Nº CASO																						
		1	9	4	5	0	6	1	0	7	3	6	0	2	0	1	3	8	0	2	6	6
No. Expediente CAD		Dpto.		Mpio		Ent		U. Receptora				Año				Consecutivo						

		INVESTIGADOR DE CAMPO –FPJ-11-													
Este informe será rendido por la Policía Judicial para aquellas tareas puntuales que no sean objeto de informe ejecutivo															
Departamento	NARIÑO			Municipio	Pasto			Fecha	7-10-2015		Hora:	1	0	3	0

Doctora
ALBA NELLY AGUDELO ORDOÑEZ
 Fiscal Especializado 92 de DH y DIH
 Ciudad.

Place: 3, 2015 a. 10. 7
 Fiscal Especializado 92 de DH y DIH
 Ciudad de Popayán - Cauca
 Por: *Alba Nelly Agudelo Ordoñez*
 Fecha: 07-10-2015
 Hora: 10:50

INFORME No.-----

Conforme a lo establecido en los artículos 209, 255, 257, 261 y 275 del C.P.P. me permito rendir el siguiente informe.

1. Objetivo de la diligencia

Ubicar y capturar al señor Sargento Primero **LUIS ALFREDO ALFONSO HUERTAS**, portador de la cédula de ciudadanía 74.282.184 expedida en Guateque Boyacá, quien es requerido por el delito de HOMICIDIO EN PERSONA PROTEGIDA y FALSEDAD IDEOLOGICA EN DOCUMENTO PÚBLICO, según orden de captura No. 020 de fecha septiembre 03 del 2015, omitida por la Fiscalía 92 especializada de DH –DIH de la ciudad de Popayán – Cauca.

2. Dirección en donde se realiza la actuación.

Despacho de la Fiscalía 92 Especializada, palacio de Justicia calle 8 No. 10-00 oficina 223, piso 2, teléfono 8205111 de Popayán – Cauca.

Actuaciones realizadas

Captura del señor **LUIS ALFREDO ALFONSO HUERTAS**, materialización de la misma, quien es dejado a disposición del Despacho Fiscal Solicitante en la ciudad de Popayán Cauca.

3. Toma de muestras

No. de EMP y EF	Sitio de recolección	Descripción de EMP y EF
NA.		

Nota: En el evento en que se recolecten EMP o EF, inicie los registros de cadena de custodia.

4. Descripción clara y precisa de la forma, técnica e instrumentos utilizados.

NA.

5. Resultados de la actividad investigativa (Descripción clara y precisa de los resultados)

ACTUACIONES DE POLICIA JUDICIAL

Como resultados de las diferentes actividades adelantadas en cumplimiento a la orden de trabajo **098**, a continuación me permito presentar los resultados obtenidos:

Con el fin de dar cumplimiento a la orden de captura número 020 de fecha 03 de septiembre del 2015, por el Juzgado Quinto Penal Municipal de Popayán – Cauca, con funciones de control de Garantías; servidores de policía Judicial de la Unidad de Derechos Humanos – DIH de la ciudad de Pasto, quienes teniendo de presente la orden de captura en mención y previas labores Investigativas se lleva a efecto la aprehensión en las Instalaciones del Despacho de la Fiscalía 92 especializada de la ciudad de Popayán, ubicado en el palacio de Justicia calle 8 No. 10-00 oficina 223 piso 2. Teléfono 8205111, previas labores realizadas con el señor MARCO LINO TAMAYO TAMAYO, Brigadier General de las Fuerzas Militares, quien se desempeña como enlace, se ha logrado la presentación del Sargento **LUIS ALFREDO ALFONSO HUERTAS**, a quien se le hace conocer la procedencia de su captura, el Delito el cual se le imputa, sus derechos como persona capturada de acuerdo al Artículo 303 del Código de Procedimiento Penal, una vez leídos y manifestado haberlos entendido se procede a firmar sus derechos y a la vez la señora Fiscal especializada 92 de ésta Ciudad, procede a constatar el buen trato recibido por la Policía Judicial de la Unidad de DH –DIH de la ciudad de Pasto, en éste orden de ideas el capturado se identifica con cc. 74.282.184, nacido el 05 -08-1979, de profesión Sargento Viceprimero del Ejercito de Colombia, con sede en el batallón de Transporte Nón 2 de Tolemaida Cundinamarca, estado civil --- casado con la señora YENNY MILENA ARIZA, SIN HIJO----residente en la ciudad de Bogotá carrera 51 B bis No. 42 B -41 sur barrio Mosa, además da a conocer su residencia profesional en el batallón No. 2 de transporte en Tolemaida Cundinamarca, ubicado en el barrio El Mirador casino de sub oficiales, habitación No. 16 fuerte Militar de Tolemaida.- hijo del señor LUIS ANTONIO ALFONSO Y su madre fallecida.----teléfono 3203182649.

Se aclara que se anexan las diligencias adelantadas con la persona llamada ENLACE de las Fuerzas Militares de Colombia, se anexa la documentación enunciada.

Cabe resaltar que la persona aprehendida manifiesta encontrarse en buenas condiciones físicas por tal razón no será valorado ante el Instituto de Medicina legal y Ciencias Forenses.

Se deja constancia que se informa de la captura a la señora JENY MILENA ARIZA, __al teléfono cédula 320-318-2649, en la ciudad de -- Bogotá----siendo las 10:30----- horas del día 08 de octubre del 2015,

así mismo se comunica con su abogado de confianza quien en el momento lo acompañan a su presentación los profesionales CARLOS ANDRES PINZON BARAJAS. Cc. 13.514.108 de Bucaramanga, TP. 175403 del CSJ y CARLOS ALBERTO ANAYA , CC. 13.723.260, TP. 146442 DEL CSJ-- a las -10:03 ----horas del día 08 de octubre del 2015.

En éste orden de ideas y contando que el señor LUIS ALFREDO ALFONSO HUERTAS, está completamente identificado e individualizado se procede a solicitar apoyo ante la Dirección de la Sección de Criminalística de Popayán, con el propósito de realizar la PLENA IDENTIDAD, misma que se anexará al presente oportunamente.

Finalmente no se diligencia el formato de ARRAIGO, por cuanto su residencia y modos vivende NO se encuentra en la ciudad de Popayán, no obstante anteriormente se aclara donde se puede ubicar, detallando su residencia laboral en el batallón de Transporte No. 2 en Tolomaida Cundinamarca y su residencia familiar en la ciudad de Bogotá.

Se solicitan antecedentes del capturado, mismos que se anexan en un folio original.

Finalmente se deja constancia que el señor Capturado se presenta acompañado de Militares, además en su presentación lo hace con su respectivo Uniforme como Militar Activo del Ejército de Colombia.

Nota: En este punto Indique el destino de los EMP y EF si los hubiere NA.

6. Anexos:

Acta de los derechos del capturado.

Informe de plena identidad.

Antecedentes del Indiciado

Copia de la tarjeta decadactilar.

Copia de la cédula de ciudadanía del capturado.

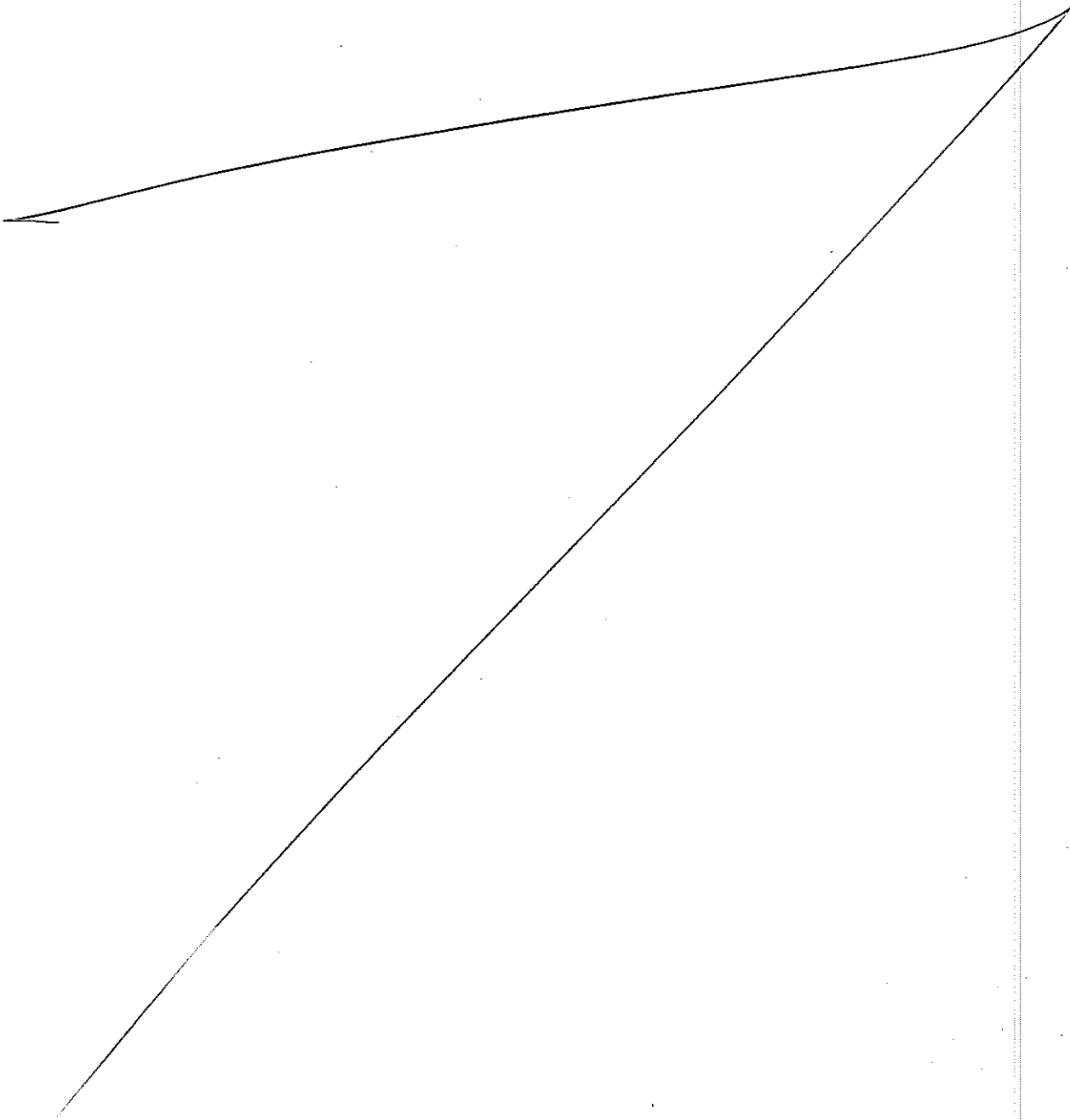
9.- Servidor de Policía Judicial:

Entidad	Código	Grupo de PJ	Servidor	Identificación
FGN	3667	DH -DIH	MARINA NOHEMI BENAVIDES BENAVIDES	27.534.485
FGN	9959.	DH-DIH	EDGAR ALBERTO JARAMILLO ERAZO	87.714.508

Firma:


MARINA NOHEMI BENAVIDES BENAVIDES
Técnico Investigador IV DH- DIH –
Código 3667.


EDGAR ALBERTO JARAMILLO ERAZO
Técnico Investigador IV DH-DIH
CÓDIGO 9959



65

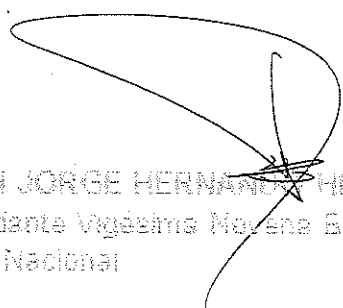
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL
VIGÉSIMA NOVENA BRIGADA
OFICINA COORDINACIÓN JURÍDICA MILITAR

Nación y el Ejército Nacional, y previendo futuras eventualidades, ante los procedimientos a efectuar se informa al Comando de esta Unidad Operativa Menor, teniendo en cuenta que en el presente caso no se conoció de manera oportuna la diligencia, a practicar

Lo anterior con el fin de realizar las coordinaciones pertinentes, en pro de los derechos y garantías fundamentales que le asiste a nuestro personal

Reiterando mis sinceros sentimientos de consideración y aprecio.

Atentamente,


Coronel JORGE HERNÁN HERRERÍA DÍAZ
Comandante Vigésima Novena Brigada
Ejército Nacional

Proyecto: ALDO CESAR TIEBARRERÍA - Sector de Comando ES
Revisó y aprobó: ETO, MARÍA VICTORIA CORTÉS LUCERO - DPM



--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

No. Expediente CAD

1	9	4	5	0	6	1	0	7	3	6	0	2	0	1	3	8	0	2	6	6
Dpto	Mpio	Ent	U. Receptora	Año	Consecutivo															

**ACTA DE DERECHOS DEL CAPTURADO -FPJ-6-**

Este formato será diligenciado por Policía Nacional o Judicial en casos de captura

De conformidad al artículo 303 del C.P.P., al capturado se le hizo saber sobre:

1. El hecho que se le atribuye y motivó su captura y el funcionario que la ordenó.
2. Derecho a indicar la persona a quien se deba comunicar su aprehensión.
3. Derecho a guardar silencio, que las manifestaciones que haga podrán ser usadas en su contra y que no está obligado(a) a declarar en contra de su cónyuge, compañero (a) permanente o pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad o civil, o segundo de afinidad.
4. Derecho que tiene a designar y a entrevistarse con un abogado de confianza en el menor tiempo posible. De no poder hacerlo, el Sistema Nacional de Defensoría Pública proveerá su defensa.

El día 07 mes 10 año 2015 siendo las 10:03 en (lugar y/o dirección) Despacho de la Fiscalía 92 Especializada se cumple el procedimiento de captura de una persona a quien inmediatamente se le hace saber el contenido de la presente acta, quien enterado del mismo manifestó:

1. Mis datos personales son:

NOMBRES Y APELLIDOS	<u>Luis Alfredo Alfonso Huertas</u>
IDENTIFICACION	<u>74-282-184 de Guateque - Boyacá</u>
FECHA DE NACIMIENTO	<u>26-11-1978</u>
LUGAR DE NACIMIENTO	<u>Guateque - Boyacá</u>
NOMBRE DE LOS PADRES	<u>Luis Antonio y madre fallecida.</u>
ESTADO CIVIL	<u>Casado con Yenny Milena Ariza</u>
OCUPACIÓN U OFICIO	<u>Sub-oficial del Ejército, Sargento Vigante</u>
DIRECCIÓN Y TELÉFONO	<u>Barrio El Mirador, Casio de Sub-oficiales Habitación N° 16- Batallón de Transportes de Tolimaida - Fuerte Militar.</u>

2. Que he entendido los derechos leídos
3. La persona a quien deseo se le comuniqué mi aprehensión es:

NOMBRES Y APELLIDOS	<u>Yenny Mikma Ariza (Esposa)</u>
IDENTIFICACION	<u>37-546.466.</u>
TELEFONO	<u>320 318 2649</u>
HORA	<u>10:30</u>

Observaciones:

Se presenta en forma voluntaria acompañado del doctor Carlos Andrés Pinzón y Carlos Alberto Anaya - Abogados de Confianza



Albino Benavides
Nombre, código y firma del

servidor

Firma y/o huella del capturado (a)

Nombre, código y firma del

servidor

CONSTANCIA DE BUEN TRATO

En Las instalaciones Fiscales 92 a los 7 días, del mes de octubre del año 2015, siendo las 10:15 horas, el señor(a) Luis Alfredo Alfonso Huertas identificado(a) con C.C. 74.282.184, fecha de nacimiento 26-11-1978, de 36 años de edad, estado civil casado indiciado (a) ☒ o imputado(a) ☐ del delito de Homicidio en Persona Protegida y otro; suscribe la presente acta con el fin de manifestar el buen trato físico, psicológico y moral que ha recibido por parte del personal que realizó el procedimiento de la captura; que le han comunicado y respetado sus derechos y ha sido tratado (a) con dignidad y respeto.

En constancia firma:

Firma y/o huella del capturado (a)



Albino Benavides
Nombre, código y firma del servidor

68

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 74.282.184

ALFONSO HUERTAS

APELLIDOS

LUIS ALFREDO

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 26-NOV-1978

GUATEQUE

(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

167 ESTATURA

O+ GR. RH

M SEXO

11-MAR-1997 GUATEQUE

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

CARLOS ANGEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-2700100-00169018-M-0074262184-20090716 0013532010A 1 6860031586



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL
SECCIONAL PASTO

TODOS POR UN
NUEVO PAÍS

No. S-2015- 558133 SIJIN – GRAIJ –29.25

San Juan de Pasto, 05 de Octubre del 2015

Señora
MARINA NOHEMI BENAVIDES BENAVIDES
Investigador Criminalístico IV CTI UNDH-DIH
Carrera 23 No. 18-61
Pasto

Asunto: Respuesta Oficio SN del 05 de octubre del 2015
Ref.: Proceso 194506107360201380266

En atención al oficio de la referencia, comedidamente me permito informar a ese despacho, que consultada la información sistematizada de antecedentes penales, así como órdenes de captura de la DIRECCION DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL (DIJIN) y según lo estipulado en el artículo 248 de la Constitución Nacional, Aparece Registrada hasta la fecha la siguiente persona así:

1. ALFONSO HUERTAS LUIS ALFREDO CC 74282184 No registra antecedentes penales

Se expide sin comprobación dactiloscópica, puede tratarse de un HOMONIMO

“LAS ANOTACIONES NO CONSTITUYEN ANTECEDENTES PENALES, SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL ART. 248 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL Y EL DE USO EXCLUSIVO PARA LA POLICÍA NACIONAL

La información suministrada es de carácter **RESERVADO**, por lo tanto a ese despacho le corresponde guardar la respectiva reserva de conformidad con los artículos 74 de la Constitución Nacional; 19 y 20 del Código Contencioso Administrativo; numeral 5 de la Ley 734 del 2002, artículos 418, 419, 420 y 431 de Código Penal sobre la revelación y utilización de los documentos o informaciones que tenga la clasificación de secreto o reservado.

Atentamente,

Angy Erazo Muñoz

AIR- 02 ANGY ERAZO MUÑOZ

Operador Grupo de Administración de Información Judicial SIJIN DENAR

Elaborado por: AIR – 2 Angy Erazo Muñoz
Revisado por: UJ José Wilson Rojas Llanos
Fecha Elaboración 05/10/2015
Archivo: D:\Mis documentos\Año 2015\Respuesta Oficios Llegados\ 10 Octubre 2015

Calle 17 Nro. 29-70, Edificio Migración Colombia
Teléfono: 7302061
Email: mepas.sijin-gai@policia.gov.co
www.policia.gov.co

1DS - OF – 0001

Página 1 de 1



No. GP 135 - 67



No. SC 0545-17



No. CO - SC 5545 - 1

Aprobación: 07-04-2014
VER: 2



San Juan de Pasto, Septiembre 28 de 2015.
U.N.P.J.E.D.H.D.L.H.O.F No.290

Señor:
BRIGADIER GENERAL
MARCO LINO TAMAYO TAMAYO
Cargo: Jefe De Derechos Humanos Ejército de Colombia
Entidad: Fuerzas Militares.

Asunto: PRESENTACIÓN DE PERSONAL MILITAR CASO PRIORIZADO REUNIÓN DE COORDINADORES BOGOTÁ D.C

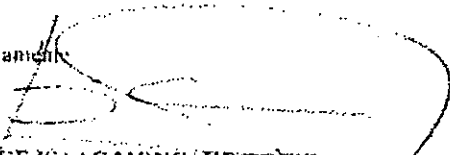
Respetado General

Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado por el Juzgado Quinto Penal Municipal de la ciudad de Popayán (Cauca), me permito solicitar a usted se ordenen a quien corresponda, se notifique al personal militar para que **COMPAREZCA** A Las Instalaciones De La Unidad De Policía Judicial Especializada De La Unidad De DERECHOS HUMANOS D.H. De La Ciudad De Popayán Ubicada En El Palacio De Justicia Villamaria Ubicado En La Calle 8 NO. 10 - 00, Piso 2, Fiscalía 92 Especializada, El Día 08 De Octubre De 2015, A Las 08:30 Horas De La Mañana Para La Diligencia De CAPTURA, Por Lo Que Se Sugiere Que Al Señor Militar Se Le Pueda Conseguir Cupo En El Centro De Reclusión Militar De La Tercera Brigada Con Sede En La Ciudad De Popayán (Cauca).

1. S.V. LUIS ALFREDO ALFONSO HUERTAS, Identificado con cedula de ciudadanía No. 74.282.184 de Guateque (Boyacá), quien se encuentra laborando en el Batallón de Transporte No. 02 de Tolemaida.

La anterior diligencia hara parte dentro de la radicación con número de SPOA. 19.458.61.07360.2013.80266, por los delitos de Homicidio en Persona Protegida y Falsedad Ideológica en Documento Publico.

Atentamente


JORGE ISAAC MONCAYO ORTIZ
Coordinador D.N.P.J.E.D.H.D.L.H.PASIO

Proyecto: Jorge Isaac Moncayo O. Titulo Investigador II
Proyecto: Jorge Isaac Moncayo O. Titulo Investigador II

DIRECCIÓN NACIONAL DE POLICIA JUDICIAL
ESPECIALIZADA EN DERECHOS HUMANOS Y
DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO
CARRERA No. 48 - 61 LIBERTO AMAPASIO
MDA 11 V16 428 13 23
www.fiscalia.gov.co

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL



JEFATURA JURIDICA INTEGRAL
DEFENSA JURIDICA INTEGRAL



Al contestar, cite este número

Radicado No. 20158040941681: MDN-CGFM-COEJC-CEJEM-JEJIN-DIDEF-EF 1.9

Bogotá, D.C 29-09-2015

Señor Coronel
JHON ARTURO SANCHEZ PEÑA
Comandante Brigada Logística No. 2
Tolemaida

URGENTE

Asunto: Envío información por orden de captura
NUNC 194506107360201380266 F- 92 DFNE - DH.DIH.

Respetuosamente y de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 la Ley 1755 del 2015, por competencia me permito enviar a mi una (01) orden de captura dentro del Radicado de la referencia, recibida por esta Jefatura el día 29 de septiembre de los corrientes, emanada por la Fiscalía Especializada No. 92, mediante el cual solicita se notifique a un personal militar, para que comparezca alas instalaciones de la Unidad de Policía Judicial, ubicada en la ubicada en la calle 8 No. 10 - 00, segundo piso, en la ciudad de Popayan - Cauca, el día 08 de octubre de 2015 a las 08: 30 horas, con el fin de hacer efectiva la orden de captura permitiendo su presentación voluntaria:

✓ SV: LUIS ALFREDO ALFONSO HUERTAS - BATRA 2

El anterior es investigado dentro del proceso 194506107360201380266 por hechos ocurridos el día 21 de noviembre de 2013, en la vereda Matacea del Municipio de Mercaderes Cauca, por el presunto homicidio del señor MAURICIO ERAZO ORTEGA.

Conforme a la circular No. 20148010194421 calendada el 27 de febrero del año 2014, suscrita por el Segundo comandante y Jefe de Estado Mayor del Ejército, se recomienda comedidamente lo siguiente:



"FE EN LA CAUSA"

2014 "AÑO DE LA MORAL Y EL BIENESTAR EL SOLDADO COLOMBIANO"

Carrera 50 N° 18-92 Entrada Brigada Logística N° 1 Barrio Puente Andino

Tel. 4145404- 4145413 Ext 104 Mensajería electrónica DVHHyDIH@ejercito.mil.co

cindymax@ejercito.mil.co



72



Al contestar, cite este número

20158040941681 - 29-09-2015

Pag 2 de 3

1. Citar y comunicar en la Coordinación Jurídica Militar de la Unidad al afectado la existencia de la medida en su contra, a fin facilitar su presentación personal ante la autoridad judicial competente y suscribir la correspondiente Acta de Presentación Voluntaria, no sin antes haber tramitado el cupo en un CRM.
2. Para solicitar el cupo en los Centros de Reclusión Militar, el abogado defensor o el procesado con la orden de captura deberá hacerla por escrito junto con la decisión que fundamenta la detención, ante la Jefatura de Desarrollo Humano del Ejército Militar (DICER), cuyos abonados son 091- 2618826 4136633, con el objeto de determinar disponibilidad de cupo al personal Militar cobijado con la medida de aseguramiento.
3. El señor Coordinador Jurídico Militar deberá realizar coordinaciones con miembros del CTI y/o Policía Judicial con el propósito de llevar a cabo su presentación voluntaria en el día antes señalado, *Una vez este asignado el cupo en un CRM.*
4. En ningún momento, ni bajo ninguna circunstancia se ha de dejar solo al cobijado con la medida de aseguramiento, a quien se debe hacer acompañamiento hasta el momento de legalizar la captura en la Unidad de Fiscalía correspondiente y posterior ingreso al Centro de Reclusión Militar.
5. Las coordinaciones deberán ser realizadas por el señor Oficial coordinador Jurídico Militar, quién haga sus veces o haya sido delegado, con el fin de hacer efectiva la orden de captura mediante presentación voluntaria; **INFORMAR POR ESCRITO AL PETICIONARIO Y A ESTA DIRECCIÓN, ACTAS DE PRESENTACIÓN VOLUNTARIA, LA FECHA Y LUGAR DE RECLUSIÓN,** a los correos y al correo fabioya@ejercito.mil.co o al cindymos@ejercito.mil.co, abonados telefónicos: (091) 4145404 – 3134112921 - 3214308226, Lo anterior con fundamento en la obligación de informar el cumplimiento de la medida a la autoridad Judicial que la emitió.
6. Los Comandantes de las Unidades Militares, a través de los coordinadores jurídicos, son los responsables de tener un canal de comunicación inmediata con las autoridades competentes de proferir las ordenes de captura, para conocer en tiempo real de dichas decisiones, hacer el seguimiento respectivo y alimentar las bases de datos que se llevan en la Jefatura de Derecho Internacional y DDHH de Ejército.
7. Se recuerda al personal militar, que las decisiones judiciales no se encuentran sometidas a interpretación diferente a la ofrecida en el transcurso del trámite procesal penal, por tanto deviene el imperativo de cumplimiento irrestricto de



"FE EN LA CAUSA"

2014 "AÑO DE LA MORAL Y EL BIENESTAR EL SOLDADO COLOMBIANO"

Carrera 50 N° 18-92 Entrada Brigada Logística N° 1 Barrio Puente Arda
Tel. 4145404- 4145413 Ext 104 *Mensajería electrónica DDHH y DIH@ejercito.mil.co;*
cindymos@ejercito.mil.co





Al contestar, cite este número

20158040941681 - 29-09-2015

Pag 3 de 3

la medida judicial adoptada, so pena que la autoridad competente inicie acciones legales, penales y disciplinarias por desacato y obstrucción a la justicia.

Es menester recordar, que se le debe informar al citado los derechos del capturado, en aras de no vulnerarle los derechos constitucionales legítimamente reconocidos, así como cualquier otro tipo de garantía procesal en el debido proceso.

POR ORDEN DEL SEÑOR BRIGADIER GENERAL
MARCO LINO TAMAYO TAMAYO
JEFE JEFATURA JURIDICA INTEGRAL

Cordialmente

Coronel **JUAN CARLOS MEJIA GUTIERREZ**
Director Difusión, Promoción y Prevención - JEJIN

Elaboro: CS CINDY MOSQUERA

Revisó: ABG. LUZ GERENAS

Aprobó: ABG. TE. DIANA SIERRA



"FE EN LA CAUSA"

2014 "AÑO DE LA MORAL Y EL BIENESTAR EL SOLDADO COLOMBIANO"

Carrera 50 N° 18-92 Entrada Brigada Logística N° 1 Barrio Puente Arda

Tel. 4145404- 4145413 Ext 104 Mensajería electrónica DDHHyDIH@ejercito.mil.co

cindymos@ejercito.mil.co



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL



JEFATURA JURIDICA INTEGRAL
DIRECCION DE DEFENSA JURIDICA INTEGRAL



Al contestar, cite este número

Radicado No. 20158040941731: MDN-CGFM-COEJC-CEJEM-JEJIN-DIDDEF-EF-1.9

Bogotá, D.C., 29-09-2015

Señor Coronel

RAUL EUGENIO ORTIZ PULIDO

Jefe de Desarrollo Humano del Ejército Nacional (E)

Gn.

Asunto: Envío relación personal militar

Con toda atención pongo en conocimiento el personal militar, a quien la Fiscalía 92 Especializada DDH y DIH, emitió orden de captura con el fin que se estudie la asignación de cupo en un CRM, el mencionado militar deberá comparecer en las instalaciones de la Unidad de Policía Judicial, ubicada en la calle 8 No. 10 - 00, segundo piso, en la ciudad de Popayan - Cauca, el día 08 de octubre de 2015 a las 08: 30 horas, así:

GRADO	NOMBRE Y APELLIDO	UNIDAD	RADICADO
SV	LUIS ALFREDO ALFONSO HUERTAS	BATRA 2	194506107360201380266

Lo anterior para su conocimiento y los fines pertinentes.

POR ORDEN DEL SEÑOR BRIGADIER GENERAL
MARCO LINO TAMAYO TAMAYO
JEFE JEFATURA JURIDICA INTEGRAL

Cordialmente,

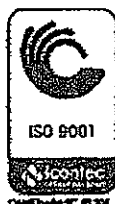
Coronel **JUAN CARLOS MEJIA GUTIERREZ**
Director Difusión Promoción y Prevención - JEJIN

CON COPIA DICER

Elabora: CS CINDY MOSQUERA

Revisa: ABG. LUZ GERENAS

Aprobó: ABG. TE. DIANA SIERRA



Patria, Honor, Lealtad
"Dios en todas nuestras actuaciones"
Fe en la causa

Carrera 50 N° 18-92 Entrada Brigada Logística N° 1 Barrio Puente Aranda
Tel. 4145404- 4145413 Ext 104 Mensajería electrónica JEJIN@ejercito.mil.co
cindymos@ejercito.mil.co



75

19 67856										USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL																													
07 OCT 2015										Nº CASO																													
194506107360201380266																																							
Dpto										Mpio																													
Ent										U. Receptora																													
Año										Consecutivo																													
																																							
INFORME INVESTIGADOR DE LABORATORIO –FPJ-13-																																							
Este formato será diligenciado por Policía Judicial cuando se haya solicitado procedimientos técnico – científicos																																							
Departamento					CAUCA					Municipio					POPAYAN					Fecha					15-10-07					Hora:					1 1 1 0				

De conformidad con lo estipulado en los artículos 128, 210, 255, 257, 261, 275 y 406 del C.P.P Ley 906/2004, me permito rendir el siguiente informe, bajo la gravedad del juramento.

1. DESTINO DEL INFORME:

UNIDAD DE DERECHOS HUMANOS – DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO
UNIDAD POLICIA JUDICIAL
MARINA NOHEMI BENAVIDES BENAVIDES
Pasto Nariño

O.T. No. 440412 Asignada el 2015-10-07
OPJ o Solicitud No.: SIN de fecha 2015-10-07

Nota: Si la solicitud no indica el Fiscal de conocimiento o lugar de remisión del resultado, este se puede encontrar con el Número de Noticia Criminal a través del SPOA o enviar a la Unidad de Fiscalías correspondiente.

2. OBJETIVO DE LA DILIGENCIA

Se transcribe textualmente la solicitud Objeto: "... Se realiza el Registro de reseña y Plena identificación del señor LUIS ALFREDO ALFONSO HUERTAS, portador de la cédula de ciudadanía 74.282.184 de Guateque Boyacá, de manera URGENTE por cuanto ha sido capturado y se necesita lo solicitado para el desarrollo de la audiencia concentrada. " EMP: Anexo copa de la tarjeta decadactilar del citado.

3. DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIO Y EVIDENCIA FÍSICA EXAMINADOS

3.1 Se obtiene registro dactilar en formato original de la FGN a nombre de ALFONSO HUERTAS LUIS ALFREDO, quien manifiesta identificarse con el número de C.C. 74.282.184 de Guateque Boyaca, diligencia realizada el 07-10-2015, en las instalaciones de Lofoscopia CTI de esta ciudad, tarjeta suscrita con firma que se lee Luis Alfredo Alfonso Huertas.

3.2 Se obtiene mediante oficio un folio correspondiente a la impresión del Informe de la Vista Detallada de la Consulta, a nombre de ALFONSO HUERTAS LUIS ALFREDO con el número de NUIP 74.282.184 expedido en Guateque Boyaca, con logo de la Registraduria Nacional Del Estado Civil – Dirección Nacional de Identificación- Informe sobre consulta Web.

4. DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS EMPLEADOS

- 4.1 Registro decadactilar y Fotográfico en formato de la FGN.
- 4.2 Análisis de las impresiones dactilares obrantes en los documentos relacionados en el numeral 3.
- 4.3 Cotejo dactiloscópico
- 4.4 Verificación sistema AFIS - FGN

5. INFORME SOBRE EL GRADO DE ACEPTACIÓN POR LA COMUNIDAD TÉCNICO CIENTÍFICA, DE LOS PROCEDIMIENTOS EMPLEADOS

SUBDIRECCION SECCIONAL DE POLICIA JUDICIAL CTI
SECCION CRIMINALÍSTICA - GRUPO DE LOFOSCOPIA
CALLE 4 NORTE N° 10B-66 POPAYAN CAUCA
TELEFONO 8231889 EXT. 2454 www.fiscalia.gov.co

Versión 18/11/05

Hoja No. 1 de 4

Recibido
Expediente
11-10-2015

La identificación personal por medio de los dibujos dactilares tiene carácter universal y fue adoptada en Colombia mediante el decreto 1216 de Julio 04 de 1935 y ratificada y unificada al sistema dactiloscópico Henry Canadienses por la ley 38 de 1993.

6. INSTRUMENTOS EMPLEADOS Y ESTADO DE ÉSTOS AL MOMENTO EXAMEN

- 6.1. Kit de dactiloscopia (Tinta, rodillo, planchuela), en buen estado.
- 6.2. Lupa de clasificación dactiloscopia, marca SIRCHIE con retícula de línea galtoniana, en buen estado de funcionamiento.
- 6.3 Sistema AFIS-FGN, en buen estado de funcionamiento.

7. EXPLICACIÓN DEL PRINCIPIO O PRINCIPIOS TÉCNICOS – CIENTÍFICOS APLICADOS (INFORME SOBRE EL GRADO DE ACEPTACIÓN POR LA COMUNIDAD CIENTÍFICA)

7.1 Técnicamente, para la verificación de identidad mediante impresiones y/o huellas de origen lofoscópico, es necesario la ubicación topográfica y morfológica exacta de mínimo diez puntos característicos de coincidencia, debidamente acotados.

7.2 Científicamente, las cualidades fundamentales de las crestas epidérmicas existentes en la piel de fricción del ser humano son: PERENNIDAD, INMUTABILIDAD Y DIVERSIFORMIDAD.

8. DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS PROCEDIMIENTOS UTILIZADOS DURANTE SU ACTIVIDAD TÉCNICO-CIENTÍFICA

8.1 En apoyo a la unidad investigativa Grupo Gaula del CTI, hoy 07 de octubre del 2015, se realiza el procedimiento técnico de dactiloscopia con fin de obtener el registro dactilar al señor quien manifestó identificarse como ALFONSO HUERTAS LUIS ALFREDO con el número de NUIP 74.282.184 expedido en Guateque Boyaca, a quien se le informa sobre el procedimiento a realizar con fines de verificación de identidad, otorgando en forma libre y espontánea, firmando el Acta de Consentimiento FPJ- 28-, presente en las instalaciones de la oficina de Lofoscopia del CTI de esta localidad, siendo las 10:53 horas.

8.2 Se allega un folio correspondiente a la impresión del Informe de la Vista Detallada de la Consulta, a nombre de ALFONSO HUERTAS LUIS ALFREDO con el número de NUIP 74.282.184 expedido en Guateque Boyaca, con logo de la Registraduría Nacional Del Estado Civil – Dirección Nacional de Identificación- Informe sobre consulta Web.

8.3 Utilizando la lupa profesional para huellas dactilares con dos lentes ópticos y una retícula galtoniana, se analizan las huellas registradas en el formato de la FGN que se obtiene a nombre de ALFONSO HUERTAS LUIS ALFREDO con el número de NUIP 74.282.184 expedido en Guateque Boyaca y a su vez los dactilogramas obrantes en el informe de la vista detallada de la CONSULTA WEB SERVICE de la Registraduría Nacional del Estado Civil, a nombre de ALFONSO HUERTAS LUIS ALFREDO con el número de NUIP 74.282.184 expedido en Guateque Boyaca, estableciendo que son APTOS para el presente estudio, es decir hay Calidad y cantidad de puntos característicos identificativos en los dactilogramas requeridos para el fin.

8.4 CONFRONTACION DACTILAR

8.4.1 Cotejada 1 a 1 las huellas dactilares obrantes en la CONSULTA WEB SERVICE de la Registraduría Nacional del Estado Civil, a nombre ALFONSO HUERTAS LUIS ALFREDO con el número de NUIP 74.282.184 expedido en Guateque Boyaca, con las impresiones dactilares obrantes en la Tarjeta decadactilar de la FGN que se obtiene a nombre de ALFONSO

SUBDIRECCION SECCIONAL DE POLICIA JUDICIAL CTI
SECCION CRIMINALÍSTICA - GRUPO DE LOFOSCOPIA
CALLE 4 NORTE N° 10B-66 POPAYAN CAUCA
TELEFONO 8231889 EXT. 2454 www.fiscalia.gov.co

HUERTAS LUIS ALFREDO con el número de C.C. 74.282.184 expedido en Guateque Boyaca, se establece que estas **SE IDENTIFICAN MORFOLOGICA Y TOPOGRAFICAMENTE ENTRE SI**. Es decir se trata de la misma huella.

9. INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

9.1 Dactiloscópicamente se establece que la persona registrada en el formato de la FGN diligenciado a nombre de ALFONSO HUERTAS LUIS ALFREDO con el número de NUIP 74.282.184 expedido en Guateque Boyaca, reseñado el día 07-10-2015, figura en la base de datos de la Registraduría Municipal del Estado civil de GUATEUQUE BOYACA, como: ALFONSO HUERTAS LUIS ALFREDO con el número de NUIP 74.282.184 expedido en Guateque Boyaca.

10. ANEXOS

- CONSULTA WEB SERVICE de la RGN, a nombre ALFONSO HUERTAS LUIS ALFREDO con el número de NUIP 74.282.184 expedido en Guateque Boyaca, un (1) folio en copia.
- Tarjeta decadactilar FGN a nombre de ALFONSO HUERTAS LUIS ALFREDO con el número de NUIP 74.282.184 expedido en Guateque Boyaca, un (1) folio en copia.
- Acta de Consentimiento FPJ-28- a nombre de ALFONSO HUERTAS LUIS ALFREDO con el número de NUIP 74.282.184 expedido en Guateque Boyaca, un (1) folio en original.
- Fotografía de filiación del señor ALFONSO HUERTAS LUIS ALFREDO con el número de NUIP 74.282.184 expedido en Guateque Boyaca, en Un (1) folio original.

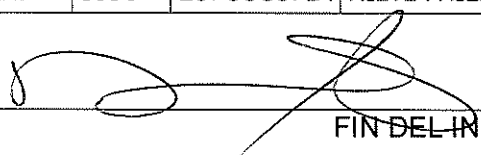
--
Total folios: Cuatro (4)

Nota: En este punto además, indique el destino de los EMP y EF

11. SERVIDOR DE POLICÍA JUDICIAL:

Entidad	Código	Grupo de PJ	Servidor	Identificación
CTI POPAYAN.	3996	LOFOSCOPIA	NILVIA HILETH PERAFAN PAZ	34560366

Firma,



FIN DEL INFORME

Nota: En caso de requerir más espacio para diligenciar alguna de estas casillas, utilice hoja en blanco anexa, relacionado el número de Noticia criminal.

SUBDIRECCION SECCIONAL DE POLICIA JUDICIAL CTI
SECCION CRIMINALISTICA - GRUPO DE LOFOSCOPIA
CALLE 4 NORTE N° 10B-66 POPAYAN CAUCA
TELEFONO 8231889 EXT. 2454 www.fiscalia.gov.co

78

79 07056

USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL									
N° CASO									
194506107360201380266									
No. Expediente CAD		Dpto.	Mpio.	Ent.	U. Receptora	Año	Consecutivo		

ACTA DE CONSENTIMIENTO -FPJ-28-									
Este formato será utilizado por Policía Judicial									
Departamento	Cavea	Municipio	Popayán	Fecha	15-10-07	Hora:	10:53		

En Popayán el día 07 del mes 10 de 2015, siendo las 10:53 horas, Yo Luis Alfredo Alfonso Huertas

(Nombre de la persona a examinar)
Cédula de ciudadanía 24282.184
Identificado con
y/o / Representante legal en caso de examen a menor o incapacitado
Identificado con

/ informado sobre los procedimientos que se llevaran a cabo; de la importancia de los mismos para la investigación judicial y las consecuencias posibles que se derivarían de no practicarlos, otorgo en forma libre y espontánea consentimiento para la realización de:

1. Examen médico legal realizado por /

Como parte de la realización de este examen medico legal autorizo efectuar:

Extracción de sangre	Toma de radiografía	Extracción de muestras biológicas
Otro. ¿Cuál?		

- 2. Inspección Corporal..... ☒ NA
- 3. Registro Personal..... ☒ NA
- 4. Entrega voluntaria de Prendas de Vestir..... ☒ NA
- 5. Utilización de Luces Forenses para búsqueda de Evidencia Traza en el Cuerpo..... ☒ NA
- 6. Toma de muestra para identificación de voz..... ☒ NA
- 7. Toma de muestra para análisis de huellas de pisada..... ☒ NA
- 8. Registro decadactilar para descartes..... ☒ X
- 9. Obtención de muestras para examen grafotécnico..... ☒ NA
- 10. Toma de impresiones dentales para moldeos, estudios y registro de mordida ☒ NA
- 11. Toma de muestras de residuos de disparo en mano..... ☒ NA
- 12. Otro. ¿Cuál? Robado Pico

Servidor responsable de examen o toma de muestra:
Nilibia Percyán 34560366 Pop ID
Nombre de Servidor No de identificación Firma No KIT utilizado residuo de disparo

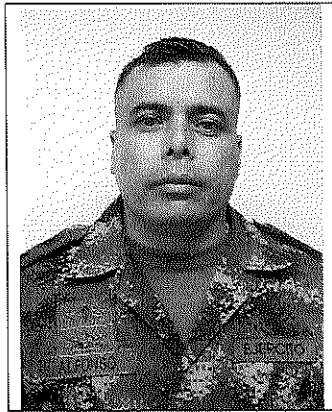
El presente documento ha sido leído y entendido por mí en su integridad:

Luis Alfredo Alfonso
Nombre Examinado (a) o rep. legal Firma Examinado (a) o rep. legal



REGISTRO FOTOGRAFICO

ALFONSO HUERTAS LUIS ALFREDO con el número de NUIP 74.282.184 expedido en
Guateque Boyaca



CTI POPAYAN.	3996	LOFOSCOPIA	NILVIA HILETH PERAFAN PAZ	34560366
--------------	------	------------	---------------------------	----------

Firma,

FIN DEL INFORME

SUBDIRECCION SECCIONAL DE POLICIA JUDICIAL CTI
SECCION CRIMINALISTICA - GRUPO DE LOFOSCOPIA
CALLE 4 NORTE N° 10B-66 POPAYAN CAUCA
TELEFONO 8231889 EXT. 2454 www.fiscalia.gov.co

Versión 18/11/05

Hoja No. 4 de 4

APELLIDOS: <u>Alfonso Huertas</u>		NOMBRES: <u>Luis Alfredo</u>	
C.C. No.: <u>74.282.184</u>		EXPEDIDA EN: <u>Guateque Boyaca</u>	
ESTADO CIVIL: <u>casado</u>			
NOMBRE ESPOSA (O):			
NOMBRE DE LOS PADRES: <u>Luis Antonio</u>		Y <u>Alicia H. (F)</u>	
FECHA DE NACIMIENTO: <u>26-11-1978</u>		LUGAR: <u>Guateque</u>	
ALIAS:			
APOSOS:			
LUGAR DE RESIDENCIA: <u>Cajino Subofc. Hab 16 Toliminda</u>		TELÉFONO: <u>312 361 2670</u>	
GRADO DE INSTRUCCION: <u>Bachiller</u>			
PROFESION U OFICIO: <u>SVS oficial ejerci</u>			
VERIFICACIÓN DE IDENTIDAD			
APELLIDOS: <u>Alfonso Huertas</u>		NOMBRES: <u>Luis Alfredo</u>	
C.C. No.: <u>74282.184</u>		EXPEDIDA EN: <u>Guateque Boyaca</u>	
TECNICO RESPONSABLE: <u>Nilvia Peryan</u>		FIRMA: <u>[Firma]</u> 20151007	
DESCRIPCION			
DESCRIPCION GENERAL		PIEL	
CONTEXTURA: <u>OT</u>		COLOR: <u>ALBINA</u>	
HUESUDA: <u>OT</u>		BLANCA	
DELGADA		TRICUENA	
MEDIA		MORENA	
ATLETICA		NEGRA	
GRUESA			
OBESA			
ESTATURA: <u>1.69</u>			
		FORMA	
		LACIO	
		LISO	
		ONDULADO	
		CREPO	
		LANOSO	
		RIZADO	
		CABELLO	
		COLOR: <u>CANO</u>	
		ENTRECANO	
		RUBIO	
		NEGRO	
		CASTAÑO	
		TINTURADO	
		CALVICIE	
		CORONAL	
		FRONTAL	
		FRONT. COR.	
		LATERAL	
		TOTAL	
		BILATERAL	
		OJOS	
		COLOR: <u>MIEL</u>	
		CASTAÑO CLARO	
		CASTAÑO OSCURO	
		AZULES	
		VERDES	
		GRISES	
		BARBA O BIGOTE	
		IMPLANTE	
		LAMPINO	
		ESCASO	
		MEDIO	
		ABUNDANTE	
		LONGITUD	
		RASURADA	
		CORTA	
		MEDIA	
		LARGA	
SEÑALES PARTICULARES			
1. CICATRICES: <u>Plena 129</u>			
2. LUNARES: <u>NO</u>			
3. VERRUGAS: <u>NO</u>			
4. TATUAJES: <u>NO</u>			
5. MANCHAS: <u>NO</u>			
6. MALFORMACIONES: <u>NO</u>			
7. AMPUTACIONES: <u>NO</u>			
8. PROTESIS: <u>NO</u>			
9. OTRAS: <u>NO</u>			
DESCRIPCION, OTRAS SEÑALES O PARTICULARIDADES:			
SOPORTE JURIDICO			
FECHA: <u>2015-10-07</u>			
CIUDAD O MUNICIPIO: <u>Popayan</u>			
AUTORIDAD: <u>CTT-DH</u>			
DELITO: <u>Homicidio en persona</u>			
PROCESO: <u>1945061073602013</u>			
<u>Protegida</u>			
80266			
☐ SINDICADO ☐ CONDENADO ☐ PREJUDICIAL ☐ DESCARTE ☐ FUNCIONARIO ☐ MENOR			
QUIEN RESEÑO: <u>Luis Alfredo Alfonso Huertas</u>			
QUIEN REVISÓ: <u>[Firma]</u>			
QUIEN ARCHIVO: <u>[Firma]</u>			
FIRMA DEL RESEÑADO: <u>[Firma]</u>			

Código de barras



No. EVIDENTIX

SEXO: Femenino ☐ Masculino ☐

AÑO DE NACIMIENTO

MANO DERECHA

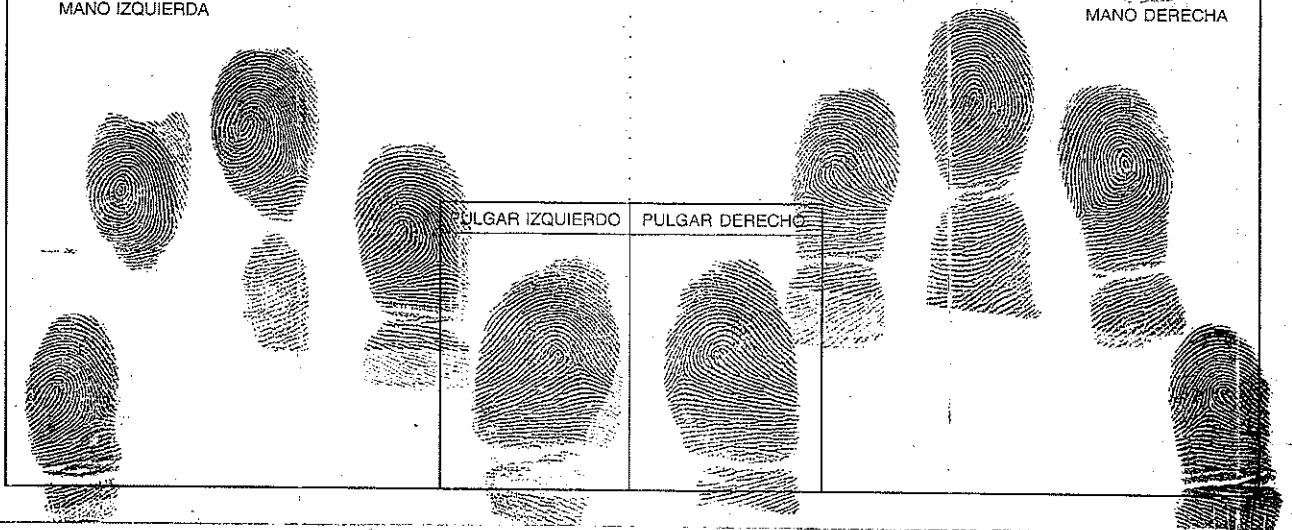
1- PULGAR	2- INDICE	3- MEDIO	4- ANULAR	5- MEÑIQUE
16	8	4	2	1 +1

MANO IZQUIERDA

6- PULGAR	7- INDICE	8- MEDIO	9- ANULAR	10- MEÑIQUE

MANO IZQUIERDA

MANO DERECHA



Popayán, Octubre 7 de 2015

Señor Director
CENTRO DE RECLUSION MILITAR
BRIGADA 29 – EJERCITO NACIONAL
POPAYAN – (CAUCA)

COMEDIDAMENTE INFORMO A USTED QUE EL JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL AMBULANTE CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS DE ESTA CIUDAD, EN AUDIENCIA PRELIMINAR REALIZADA EN LA FECHA IMPUSO MEDIDA DE ASEGURAMIENTO CONSISTENTE EN DETENCION PREVENTIVA EN CENTRO DE RECLUSION MILITAR EN CONTRA DEL IMPUTADO **LUIS ALFREDO ALFONSO HUERTAS**, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NRO. 74.282.184 DE GUATEQUE (CUNDINAMARCA), POR LOS DELITOS DE **HOMICIDIO EN PERSONA PROTEGIDA Y FALSEDAD IDEOLOGICA EN DOCUMENTO PUBLICO**, DENTRO DE LAS DILIGENCIAS RADICADAS BAJO EL NRO. **194506107360201380266 NI. 19338**, POR LO CUAL EL ANTES MENCIONADO DEBERA QUEDAR RECLUIDO EN EL CENTRO DE RECLUSION MILITAR BRIGADA 29 DE ESTA CIUDAD, POR CUENTA DEL PRESENTE ASUNTO.-

Imputado:	<u>LUIS ALFREDO ALFONSO HUERTAS</u>
C.C.:	74.282.184 de Guateque (Cundinamarca)
Hijo de:	Luis Antonio Alfonso Bermúdez
Nacido en:	Guateque (C.), el 26 de Noviembre de 1978
Edad:	36 años
Residente:	Batallón de Transporte Brigada Logística Nro. 2 – Tolemaida
Profesión:	Sargento Primero del Ejercito Nacional

Atentamente,

CARLOS EDUARDO QUINTERO COLONIA
JUEZ

Pautido
 Sp. 70000
 Subtotal
 07-10-2015
 20:30 pm.

Su. Gonzalez
cc 76.043.604
Cel. 3202539635
07-10-2015
08:00

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL AMBULANTE
CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS
POPAYAN – CAUCA

Popayán, Octubre 7 de 2015

OFICIO Nro. 1040

AL SEÑOR DIRECTOR
CENTRO DE RECLUSION MILITAR
BRIGADA 29 – EJERCITO NACIONAL
LA CIUDAD.

COMEDIDAMENTE INFORMO A USTED QUE EL JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL AMBULANTE CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS DE ESTA CIUDAD, EN AUDIENCIA PRELIMINAR REALIZADA EN LA FECHA DENTRO DEL ASUNTO RADICADO BAJO PARTIDA **194506107360201380266** CON NUMERO INTERNO **19338**, IMPUSO MEDIDA DE ASEGURAMIENTO DE DETENCION PREVENTIVA EN CENTRO DE RECLUSION MILITAR EN CONTRA DEL IMPUTADO **LUIS ALFREDO ALFONSO HUERTAS**, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 74.282.184 DE GUATEQUE (CUNDINAMARCA), POR LOS DELITOS DE **HOMICIDIO EN PERSONA PROTEGIDA Y FALSEDADE IDEOLOGICA EN DOCUMENTO PUBLICO.-** POR LO CUAL EL ANTES MENCIONADO DEBERA QUEDAR RECLUIDO EN EL CENTRO DE RECLUSION MILITAR BRIGADA 29 DE ESTA CIUDAD, POR CUENTA DEL PRESENTE ASUNTO.-

ATENTAMENTE,

CARLOS EDUARDO QUINTERO COLONIA
JUEZ

*Reibido en
Sp. Yago Sanchez
Subjefe Custodia Com popayan
07-10-2015
20:30 pm.*

*Dr. Gonzalez
U. 76043601
Cel 3202539635
07-10-2015
08:00*

	PROCESO PENAL	Código: FGN-50000-F-13
	SOLICITUD DE AUDIENCIA PRELIMINAR	Versión: 02 Página 1 de 2

CAPTURADO/DETENIDO SI ☒ NO ☐

Departamento CAUCA Municipio POPAYÁN Fecha 07-10-2015 Hora: 1 0 0 5

1. Código único de la investigación:

1	9	4	5	0	6	1	0	7	3	6	0	2	0	1	3	8	0	2	6	6
3Dpto.		Municipio		Entidad		Unidad Receptora				Año				Consecutivo						

2. Audiencia Preliminar que se solicita:

Audiencia	Artículo	Reservada	
		SI	NO
1.- LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	297		X
2.- FORMULACION DE IMPUTACIÓN	286		X
3.- SOLICITUD MEDIDA DE ASEGURAMIENTO	306		X

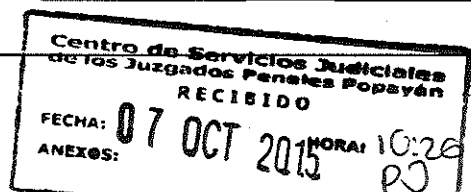
Delito	Artículo
1. HOMICIDIO EN PERSONA PROTEGIDA	135
1. FALSEDAD IDEOLÓGICA EN DOCUMENTO PÚBLICO	286

2. Bienes Vinculados SI _____ (DESCRIPCIÓN) NO ☒



4. Datos para citación:

* DATOS DEL INDICIADO O INVESTIGADO																	
Tipo de documento:	C.C.	☒	Pas.		c.e.		otro		No.	74.282.184							
Expedido en	País: COLOMBIA		Departamento: CUNDINAMARCA		Municipio: GUATEQUE												
Nombres:	LUIS ALFREDO				Apellidos:	ALFONSO HUERTAS											
Apodo:		Lugar de Nacimiento:		GUATEQUE		Fecha:	26	11	1978								
Lugar de notificación																	
Dirección:	BATALLÓN DE TRANSPORTE No. 2 DE TOLEMAIDA				Barrio:	BRIGADA LOGISTICA No. 2											
Departamento:	CUNDINAMARCA				Municipio:	TOLEMAIDA											
Teléfono:					Correo electrónico:												
Datos de los padres																	
Nombres de la madre:	(FALLECIDA)				Apellidos:												
Nombres del padre :	LUIS ANTONIO				Apellidos:	ALFONSO BERMUDEZ											
Capturado?	SIX	NO	Fecha D		0	7	M	1	0	A	2	0	1	5	Hora:	10	:03
Lugar de la captura :	POPAYÁN, CAUCA																



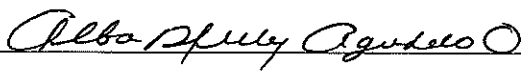
	PROCESO PENAL		Código: FGN-50000-F-13
	SOLICITUD DE AUDIENCIA PRELIMINAR		Versión: 02 Página 2 de 2

Datos de la Defensa									
Tiene asignado defensor?	NO	SI	Público:		Privado	X	LT		TP No. 146.442
Tipo de documento:	C.C.	X	Pas.		c.e.		otro	No.	13.723.260
Expedido en	Departamento: SANTANDER				Municipio:			BUCARAMANGA	
Nombres:	CARLOS ALBERTO				Apellidos:		ANAYA ZAMBRANO		
Lugar de notificación									
Dirección:	CALLE 35 # 14-64 Of. 205 ED. GÓMEZ FIGUEROA				Barrio:				
Departamento:	SANTANDER				Municipio:		BUCARAMANGA		
Teléfono:	3167401486			Correo electrónico:					

Datos de la Defensa Suplente									
Tiene asignado defensor?	NO	SI	Público:		Privado	X	LT		TP No. 175.403
Tipo de documento:	C.C.	X	Pas.		c.e.		otro	No.	13.514.108
Expedido en	Departamento: SANTANDER				Municipio:			BUCARAMANGA	
Nombres:	CARLOS ANDRES				Apellidos:		PINZON BARAJAS		
Lugar de notificación									
Dirección:	CRA. 47 A No. 22-84 of. 401				Barrio:		QUINTA PAREDES		
Departamento:	CUNDINAMARCA				Municipio:		BOGOTÁ		
Teléfono:	3178864597 3017418181			Correo electrónico:					

5. Datos del Fiscal:

Nombres y apellidos	ALBA NELLY AGUDELO ORDOÑEZ			
Dirección:	CALLE 8 No. 10-00 PALACIO DE JUSTICIA ED. VILLAMARISTA		Oficina:	
Departamento:	CAUCA		Municipio:	POPAYÁN
Teléfono:	8242452	Correo electrónico:	undhdespacho92@gmail.com	
Unidad	ESPECIALIZADA DERECHOS HUMANOS Y DIH		No. de Fiscalía 92	



* En el evento de presentarse más indiciados o investigados, víctimas u otros citados, proceda a copiar el cuadro completo a continuación del que contiene el formato original, sin alterar su contenido.



JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL AMBULANTE
CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS
POPAYAN – CAUCA

CODIGO UNICO DE INVESTIGACION: **194506107360201380266 NI. 19338**

Sala: 8 CF.

Popayán (Cauca), 7 de Octubre de 2015

HORA INICIO: 2:20 P.M.

FINALIZACION: 6:05 P.M.

Juez

CARLOS EDUARDO QUINTERO COLONIA

Fiscal:

ALBA NELLY AGUDELO ORDOÑEZ

Fiscalía

92 Especializada Derechos Humanos y DIH de Popayán (C.)

Dirección:

Palacio de Justicia – patio 1 piso 2

Teléfono:

8242452

Ministerio Público:

NO ASISTIO

Defensor Principal:

CARLOS ALBERTO ANAYA ZAMBRANO

C.C:

13.723.260 de Bucaramanga (Sder.)

T.P.:

146442 del C.S.J

Dirección:

Calle 35 # 14-64 Of. 205 Edif. Gómez Figueroa

Ciudad:

Bucaramanga - Santander

Teléfono:

3167401486

Defensor Suplente:

CARLOS ANDRES PINZON BARAJAS

C.C:

13.514.108 de Bucaramanga (Sder.)

T.P.:

175403 del C.S.J

Dirección:

Carrera 47A # 22-84 Of. 401 B/ Quinta Paredes – Bogotá D.C.

Teléfono:

3178864597 - 3017418181

Imputado:

LUIS ALFREDO ALFONSO HUERTAS

C.C.:

74.282.184 de Guateque (Cundinamarca)

Hijo de:

Luis Antonio Alfonso Bermúdez

Nacido en:

Guateque (C.), el 26 de Noviembre de 1978

Edad:

36 años

Residente:

Batallón de Transporte Brigada Logística Nro. 2 – Tolemaida

Profesión:

Sargento Primero del Ejercito Nacional

Delitos:

**HOMICIDIO EN PERSONA PROTEGIDA Y FALSEDAD
IDEOLOGICA EN DOCUMENTO PUBLICO.**

SOLICITUDES	SI	NO	OBSERVACIONES
1. LEGALIZACION DE CAPTURA	X		SE REALIZO



2. FORMULACION DE IMPUTACION	X		SE REALIZO
3. IMPOSICION MEDIDA ASEGURAMIENTO	X		SE REALIZO

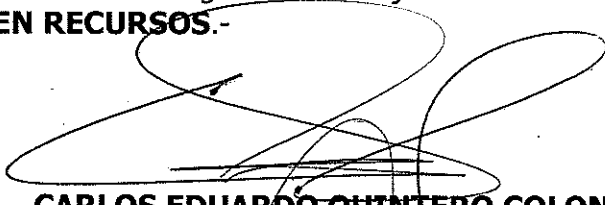
OBSERVACIONES: Se verificó la asistencia de las partes a la presente audiencia.

LEGALIZACION DE CAPTURA: La señora Fiscal, conforme a Los Arts. 297, 298, 302 y 303 del CPP., solicita control de legalidad al procedimiento de captura por orden judicial Nro. 020 expedida por el Juzgado Quinto Penal Municipal con Funciones de Control de Garantías de Popayán (C.), el 3 de Septiembre de 2015, en contra del indiciado **LUIS ALFREDO ALFONSO HUERTAS**, quien se hizo presente en forma voluntaria, el día de hoy 7 de Octubre de 2015, aproximadamente a las 10:00 horas, ante el citado Despacho Fiscal, en compañía de su Defensor y un uniformado del Ejército Nacional del Batallón de Transporte Brigada Logística Nro. 2 de Tolemaida, por lo cual se materializó la orden de captura referida.- Al igual, la señora Fiscal solicita se ordene la cancelación de la citada orden de captura.- La Defensa no se opone a la solicitud de la Fiscalía.- El señor Juez habiendo verificado que se cumplen los requisitos de los Arts. 28 y 32 Constitucional, 297, 298, 302 y 303 del CPP., accede a la petición de la Fiscalía e imparte legalidad al procedimiento de captura por orden judicial Nro. 020 del 3 de Septiembre de 2015, expedida por el Juzgado Quinto Penal Municipal con Funciones de Control de Garantías de esta ciudad, en contra del mencionado indiciado y ordena la cancelación de la orden de captura referida ante la SIAN de la Fiscalía Seccional en esta ciudad.- **NO SE INTERPONEN RECURSOS.**

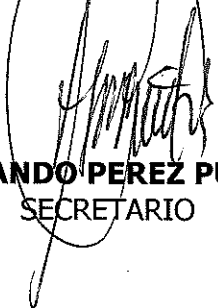
FORMULACION DE IMPUTACION: La Fiscalía realiza imputación de cargos en contra del indiciado **LUIS ALFREDO ALFONSO HUERTAS**, Suboficial del Ejército Nacional, como presunto coautor del delito de **HOMICIDIO EN PERSONA PROTEGIDA, en concurso con FALSEDADE IDEOLOGICA EN DOCUMENTO PUBLICO**, como autor de la última conducta punible referida, según hechos ocurridos el 21 de Noviembre de 2013, a tempranas horas de la mañana, en el sector de la vereda Matacea en el municipio de Mercaderes (Cauca), siendo víctimas MAURICIO ERAZO ORTEGA y JHOAN EDIMER GALINDEZ, conforme a los Arts. 135 y 286 del CP., de acuerdo con los Arts. 286 a 288 y 351 del Código de Procedimiento Penal, quien probablemente.- El señor Juez avala la imputación formulada por la Fiscalía, haciéndole saber al indiciado que a partir de este momento adquiere la calidad de imputado, a quien se le prohíbe la enajenación de bienes sujetos a registro de su propiedad como lo prevé el Art. 97 del CPP., para lo cual se oficiará a la ORIP y a la Secretaría de Tránsito Municipal a través del Centro de Servicios de los Juzgados Penales de esta ciudad. Se interrumpen los términos de prescripción de la acción penal para este punible.- El señor Juez procede a dar lectura y explicar el contenido del Art. 8° del CPP., a lo cual el imputado, **LUIS ALFREDO ALFONSO HUERTAS MANIFIESTA NO ACEPTAR LOS CARGOS** formulados por la Fiscalía.- Acto seguido la señora Fiscal solicita se imponga **MEDIDA DE ASEGURAMIENTO de detención preventiva en establecimiento carcelario**, en contra del imputado **LUIS ALFREDO ALFONSO HUERTAS**, bajo las previsiones de los Arts. 295, 306, 307 literal a) # 1°, 308 Nrls. 1°, 2° y 3°, 310 # 5° y 313 Nrls. 1° y 2° del CPP., en concordancia con el Art. 58 Nrls 2° y 10° del Código Penal.- La Defensa se opone a la solicitud



de la Fiscalía y solicita abstenerse a imponer Medida de Aseguramiento alguna en contra de su representado, pero en el evento de no acoger sus planteamientos y se imponga Medida de Aseguramiento, esta sea en el lugar de residencia de su defendido o en su defecto en Guarnición Militar, en este caso, en el Centro de Reclusión Militar Brigada 29 del Ejercito Nacional de esta ciudad.- El señor Juez habiendo verificado los EMP., presentados por la señora Fiscal y los argumentos esbozados por la Defensa, accede a la peticiones de la señora Fiscal y la Defensa e impone Medida de Aseguramiento de Detención Preventiva en el Centro de Reclusión Militar Brigada 29 del Ejercito Nacional de esta ciudad, conforme a las previsiones de los artículos 306, 307 literal a) # 1º, 308 Nrls. 1º, 2º y 3º, 310 # 5º y 313 Nrls. 1º y 2º del CPP., en concordancia con el Art. 58 Nrls. 2º y 10º del Código Penal, en contra del imputado **LUIS ALFREDO ALFONSO HUERTAS**.- Se debe notificar de esta medida a la Fiscalía General de la Nación y demás autoridades, como lo prevé el artículo 320 del Código de Procedimiento Penal. Se libra la boleta de encarcelación número 112 de la fecha, para ante la Dirección del Centro de Reclusión Militar Brigada 29 del Ejercito Nacional de esta ciudad.- **NO SE INTERPONEN RECURSOS.**-


CARLOS EDUARDO QUINTERO COLONIA

JUEZ


HERNANDO PEREZ PUERTA
SECRETARIO

USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL																																																											
N° CASO																																																											
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 10%;"> </td> <td style="width: 10%;"> </td> <td style="width: 10%;"> </td> <td style="width: 10%;"> </td> <td style="width: 10%;"> </td> <td style="width: 10%;"> </td> <td style="width: 10%;"> </td> <td style="width: 10%;"> </td> </tr> <tr> <td colspan="8" style="text-align: center;">No. Expediente CAD</td> </tr> </table>									No. Expediente CAD								<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 10%;">1</td> <td style="width: 10%;">9</td> <td style="width: 10%;">4</td> <td style="width: 10%;">5</td> <td style="width: 10%;">0</td> <td style="width: 10%;">6</td> <td style="width: 10%;">1</td> <td style="width: 10%;">0</td> <td style="width: 10%;">7</td> <td style="width: 10%;">3</td> <td style="width: 10%;">6</td> <td style="width: 10%;">0</td> <td style="width: 10%;">2</td> <td style="width: 10%;">0</td> <td style="width: 10%;">1</td> <td style="width: 10%;">3</td> <td style="width: 10%;">8</td> <td style="width: 10%;">0</td> <td style="width: 10%;">2</td> <td style="width: 10%;">6</td> <td style="width: 10%;">6</td> </tr> <tr> <td colspan="3">Dpto</td> <td colspan="3">Mpio</td> <td colspan="3">Ent</td> <td colspan="3">U. Receptora</td> <td colspan="3">Año</td> <td colspan="6">Consecutivo</td> </tr> </table>	1	9	4	5	0	6	1	0	7	3	6	0	2	0	1	3	8	0	2	6	6	Dpto			Mpio			Ent			U. Receptora			Año			Consecutivo					
No. Expediente CAD																																																											
1	9	4	5	0	6	1	0	7	3	6	0	2	0	1	3	8	0	2	6	6																																							
Dpto			Mpio			Ent			U. Receptora			Año			Consecutivo																																												
ACTA DE DERECHOS DEL CAPTURADO -FPJ-6- Este formato será diligenciado por Policía Nacional o Judicial en casos de captura																																																											

De conformidad al artículo 303 del C.P.P., al capturado se le hizo saber sobre:

1. El hecho que se le atribuye y motivó su captura y el funcionario que la ordenó.
2. Derecho a indicar la persona a quien se deba comunicar su aprehensión.
3. Derecho a guardar silencio, que las manifestaciones que haga podrán ser usadas en su contra y que no está obligado(a) a declarar en contra de su cónyuge, compañero (a) permanente o pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad o civil, o segundo de afinidad.
4. Derecho que tiene a designar y a entrevistarse con un abogado de confianza en el menor tiempo posible. De no poder hacerlo, el Sistema Nacional de Defensoría Pública proveerá su defensa.

El día 07 mes 10 año 2015 siendo las 10:03 en (lugar y/o dirección) Despacho de la Fiscalía 92 Especializada se cumple el procedimiento de captura de una persona a quien inmediatamente se le hace saber el contenido de la presente acta, quien enterado del mismo manifestó:

1. Mis datos personales son:

NOMBRES Y APELLIDOS	<u>Luis Alfredo Alfonso Huertas</u>
IDENTIFICACION	<u>74.282.184 de Guateque - Boyacá</u>
FECHA DE NACIMIENTO	<u>26-11-1978</u>
LUGAR DE NACIMIENTO	<u>Guateque - Boyacá</u>
NOMBRE DE LOS PADRES	<u>Luis Antonio y madre fallecida.</u>
ESTADO CIVIL	<u>casado con Yenny Milena Ariza</u>
OCUPACIÓN U OFICIO	<u>sub-oficial del Ejército, Sargento Vigilancia</u>
DIRECCIÓN Y TELÉFONO	<u>Barrio El Mirador, Casio de sub-oficiales Habitación N° 16- Batallón de Transportes de Tolimaida- Fuerte Militar.</u>

2. Que he entendido los derechos leídos
3. La persona a quien deseo se le comunique mi aprehensión es:

NOMBRES Y APELLIDOS	<u>Yenny Milena Ariza (Esposa)</u>
IDENTIFICACION	<u>37-546.466.</u>
TELEFONO	<u>320 318 2649</u>
HORA	

Observaciones:

Se presenta en forma voluntaria acompañado del doctor Carlos Andrés Pinzón y Carlos Alberto Anaya - Abogados de confianza



Albino Benavides

Nombre, código y firma del

servidor

[Firma]
Firma y/o huella del capturado (a)

Nombre, código y firma del

servidor

CONSTANCIA DE BUEN TRATO

En Las instalaciones Fiscale 92 a los 7 días, del mes de octubre del año 2015, siendo las 10:15 horas, el señor(a) Luis Alfredo Alfonso Huertas identificado(a) con C.C. 74-282-184, fecha de nacimiento 26-11-1978, de 36 años de edad, estado civil casado indiciado (a) ☒ o imputado(a) ☐ del delito de Homicidio en Persona Protegida y otro; suscribe la presente acta con el fin de manifestar el buen trato físico, psicológico y moral que ha recibido por parte del personal que realizó el procedimiento de la captura; que le han comunicado y respetado sus derechos y ha sido tratado (a) con dignidad y respeto.

En constancia firma:

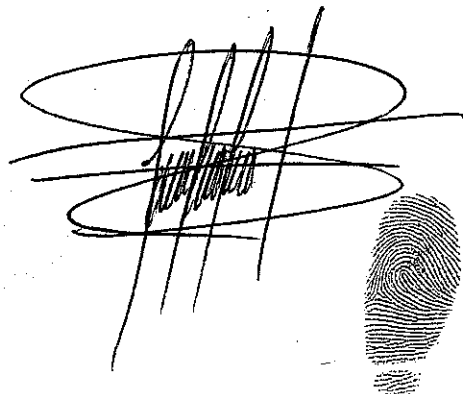
[Firma]
Firma y/o huella del capturado (a)



Albino Benavides
Nombre, código y firma del servidor

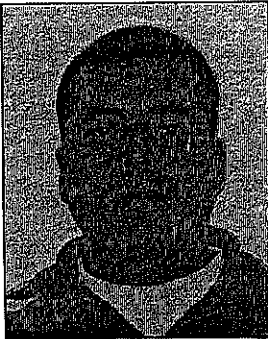
90
Dejo constancia que el Indiciado señor Luis
Alfredo Alfonso Huettas, manifiesta encontrarse
en buenas condiciones físicas y Psicológicas, por
lo tanto no es remitido al Instituto de Medilegal
se firma por los participantes.

M. Nohermi Benavides
Tecnico Investigador
D.H. D.I.H. Pato Nieto.



FISCALÍA
Informe de la Consulta

Número de Documento (NUIP): 74,282,184
Número de Documento (NIP):
Número de Preparación: 6860031585
Primer Apellido: ALFONSO
Partícula: Ninguna
Segundo Apellido: HUERTAS
Primer Nombre: LUIS
Segundo Nombre: ALFREDO
Sexo: Masculino
Fecha de Nacimiento: 26/11/1978
Lugar de Nacimiento: GUATEQUE - BOYACA
País de Nacimiento: COLOMBIA
Departamento de Nacimiento: BOYACA
Municipio de Nacimiento: GUATEQUE
Estatura: 167
Fecha de Preparación: 14/04/2009
Departamento de Preparación: SANTANDER
Municipio de Preparación: BUCARAMANGA
Zona de Preparación: BUCARAMANGA
Fecha de Expedición: 11/03/1997
Departamento de Expedición: BOYACA
Municipio de Expedición: GUATEQUE
Zona de Expedición: GUATEQUE
Vigencia: VIGENTE
Clase de Expedición: Renovación CC
Motivo de Rectificación:



Grupo Sanguíneo y Factor RH: O+
Código de Señales Particulares: NINGUNA
Dirección de Residencia: MUTIS
Ciudad de Residencia: BGA
Teléfono:
Tipo del Documento Base: Cédula de Ciudadanía
Número del Documento Base: 0074282184
Notaría del Documento Base: GUATEQUE
Huella Impresa: INDICE DERECHO
Número de Impresión: 0013532010A 1
Fecha de Fabricación: 16/07/2009
Validez: Valida
Estado de la versión: Actual



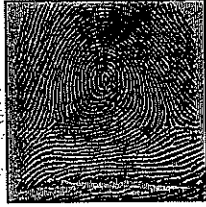
Pulgar Derecho



Indice Derecho



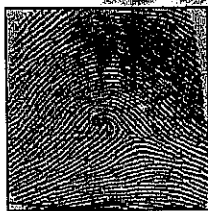
Medio Derecho



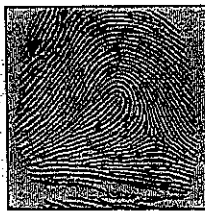
Anular Derecho



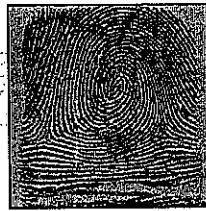
Meñique Derecho



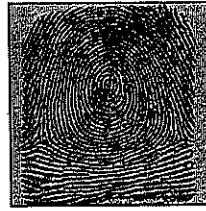
Pulgar Izquierdo



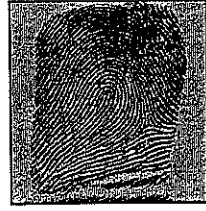
Indice Izquierdo



Medio Izquierdo



Anular Izquierdo



Meñique Izquierdo

92

	PROCESO PENAL	Código: FGN-50000-F19
	ORDEN DE BUSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS	Versión: 02 Página 1 de 4

Departamento CAUCA Municipio POPAYÁN Fecha 21-10-2015 Hora: 0800

1. Código único de la investigación:

1	9	4	5	0	6	1	0	7	3	6	0	2	0	1	3	8	0	2	6	6
Dpto.		Municipio			Entidad		Unidad Receptora					Año			Consecutivo					

2. Orden de:

1.- Solicitar a la Empresa de Telefonía celular CLARO se sirva allegar los datos biográficos de los titulares para la fechas comprendidas entre el 1 de noviembre de 2013 al 31 de diciembre de 2013 y los registros de llamadas entrantes, salientes, ubicación de celdas de las llamadas entrantes y salientes, mensajes de texto y voz, LINK, IMEI, IMSI y SIM CARDS utilizados en el mismo número de IMEI, mensajes de texto y de Blackberry durante el periodo comprendido entre 1 de noviembre de 2013 al 31 de diciembre de 2013 relacionados con los abonados celulares **3127372294 y 3213602738** que fueron suministrados por el testigo JOHAN EDILMER GALINDEZ como de su propiedad y del abonado **3215958999**, relacionado por el señor ANACREONTE ERAZO, padre de MAURICIO como el abonado utilizado por su hijo en esa fecha de los sucesos. La búsqueda fue autorizada por el señor Juez Quinto Penal Municipal con funciones de control de garantías de Popayán en audiencia del 3 de septiembre de 2015 y a la fecha aún no se ha radicado la solicitud de la búsqueda en la empresa de telefonía Claro. Por ende el término de la orden y la búsqueda se empezará a contar desde éste último momento.

3. Organismo de Policía Judicial a la que se imparte la orden:

CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACION DE POPAYÁN

4. Delitos:

Delito	Artículo
1. HOMICIDIO EN PERSONA PROTEGIDA	135
2. FALSEDAD IDEOLÓGICA EN DOCUMENTO PÚBLICO	286

5. Finalidad:

Obtener elementos materiales probatorios, evidencia física que permitan determinar La veracidad de las manifestaciones del testigo presencial de los hechos JOHAN EDIMER GALINDEZ, testigo del homicidio del señor MAURICIO ERAZO ORTEGA.

6. Motivos fundados (indicar las circunstancias de necesidad, idoneidad y proporcionalidad):

Los hechos procesales dan cuenta que el día 21 de noviembre de 2013, siendo aproximadamente las siete de la mañana el joven de 20 años de edad MAURICIO ERAZO ORTEGA se trasladó desde el lugar de su residencia ubicada en el barrio Modelo de la localidad de Mercaderes, Cauca en compañía de su amigo JOHAN EDIMER GALINDEZ CASTILLO al sector conocido como vereda Matacea con el fin de ubicar unas cabezas de

	PROCESO PENAL	Código: FGN-50000-F19
	ORDEN DE BUSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS	Versión: 02 Página 2 de 4

ganado del padre de MAURICIO que se desde días antes se habían extraviado. En cercanías de ese lugar siendo cerca de las once de la mañana, inicialmente fue interceptado JOHAN EDIMER GALINDEZ por personal militar debidamente uniformado al mando del SV. LUIS ALFREDO ALFONSO HUERTAS, quienes portando armamento de dotación lo acusaron de delincuente, lo ultrajaron, golpearon y lo amenazaron de muerte con palabras soeces. Además de ello se apoderaron de los celulares que portaba JOHAN en ese momento e hicieron uso de ellos para mandar mensajes via PIN a su amigo MAURICIO ERAZO quien se hallaba en otro sitio de ese sector en la búsqueda de los semovientes para que se encontraran he dicho sitio, quien una vez recibió los mensajes procedió a bajar al lugar acordado por los militares al encuentro de su amigo JOHAN, pero fue recibido a disparos por el personal militar quienes se ubicaron en sitios estratégicos del sector ocasionando la muerte de MAURICIO por heridas causadas por proyectil por armas de fuego de largo alcance.

De acuerdo a las primeras declaraciones y denuncia rendidas por el testigo JOHAN EDIMER GALINDEZ CASTILLO sus números de abonados celulares eran 3127372294 y 3213602738. Y así mismo atendiendo a la entrevista rendida por el señor ANACREONTE ERAZO, padre de MAURICIO el abonado utilizado por su hijo en esa fecha fue el número 3215958999, por lo que se hace necesario solicitar a la Empresa de Telefonía Celular CLARO y a través de la búsqueda selectiva en base de datos las tarjetas biográficas, llamadas entrantes y salientes, ubicación de celdas de las llamadas entrantes y salientes, mensajes de texto y voz. LINK, IMEI, IMSI y SIM CARDS utilizados en el mismo número de IMEI, mensajes de texto y de Blackberry durante el periodo comprendido entre 1 de noviembre de 2013 al 31 de diciembre de 2013 con el fin de verificar la veracidad de las manifestaciones del testigo

Como quiera que este acto investigativo pudiera invadir o tener alguna incidencia en derechos fundamentales, tales como el derecho a la intimidad, su aplicación no opera de forma automática, ni generalizada por lo que es imperativo agotar el Test de proporcionalidad, mediante una ponderación de los intereses constitucionales enfrentados.

El acto de investigación bajo estudio se torna ADECUADO, pues se trata de una intervención en el derecho a la intimidad de quien eventualmente se pueda ver afectado con el desarrollo del mismo y que está orientado a contribuir en la obtención de un fin constitucionalmente legítimo, como lo es la adecuada administración de justicia, igualmente es NECESARIO puesto que no existe alternativa menos limitante del derecho a la intimidad del testigo de excepción quien más que él está interesado en las resultados del proceso, pues si se tienen en cuenta las reglas de la sana crítica y la experiencia se hace evidente que en la actualidad el medio más utilizado para la comunicación entre personas corresponde a la telefonía celular, más aun cuando a través del testigo se indica que a través de su abonado celular los uniformados del Ejército enviaron un mensaje de texto desde su equipo Blackberry para que su amigo MAURICIO ERAZO ORTEGA llegara hasta dónde él se encontraba y al arribar a dicho sitio fue ultimado por los militares que a él lo tenían retenido. Este acto de investigación es PROPORCIONAL dado que los beneficios que se aspira obtener con la consecución de los elementos de los elementos materiales probatorios, evidencia física e información legalmente obtenida que permitan la judicialización de los responsables de tan graves ilícitos, así como la garantía de los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación y así como evitar que se sigan afectando a más personas con este tipo de conductas tan reprochadas por la sociedad como las que en este asunto de han cometido, comúnmente llamadas como "falsos positivos" o "ejecuciones extrajudiciales" atendiendo además a la gravedad y modalidad de las conductas a todas luces superan los costos que este acto de investigación conlleva, tales como la mínima afectación al derecho de la intimidad de quienes eventualmente se puedan ver afectadas en desarrollo del mismo, más aun cuando el periodo de tiempo por el cual se solicita la búsqueda selectiva se remonta a casi dos años atrás.

94

	PROCESO PENAL	Código: FGN-50000-F19
	ORDEN DE BUSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS	Versión: 02 Página 3 de 4

7. EMP/EF/ILO/ que fundamentan la solicitud:

1. Informe de Policía Judicial	X	No. de informe:	
Entidad	CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN		
Grupo de PJ	ESPECIALIZADA DE DERECHOS HUMANOS Y DIH	Ciudad	PASTO
Servidor:		Identificación	
Dirección	EDIFICIO AMA – SAN JUAN DE PASTO	Teléfono	
Correo Electrónico			
2. Declaración jurada de testigo	X		

8. Plazo de la orden:

Días	30 días
------	---------

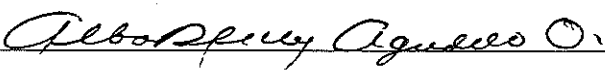
Estado de la actuación	Indagación	x	Investigación		Juicio	
------------------------	------------	---	---------------	--	--------	--

9. Control de Legalidad:

Fecha de audiencia	Juez de Garantías	Resultado
03-09-2015	Juz 5º. Mpal. Control de garantías Popayán	Autoriza la búsqueda

10. Datos del Fiscal:

Nombres y apellidos	ALBA NELLY AGUDELO ORDOÑEZ		
Dirección:	CALLE 8 No. 10-00 PALACIO DE JUSTICIA	Oficina:	
Departamento:	CAUCA	Municipio:	POPAYÁN
Teléfono:	8242452	Correo electrónico:	
Unidad	ESPECIALIZADA DERECHOS HUMANOS Y DIH	No. de Fiscalía	92



11. Servidor con funciones de policía Judicial responsable de la orden:

Entidad	POLICIA JUDICIAL DEL CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN		
Grupo de PJ	POLICIA JUDICIAL ESPECIALIZADA DE DERECHOS HUMANOS Y DIH DE PASTO		
Servidor:	JORGE ISAAC MONCAYO	Identificación	98.385.679
Dirección	EDIFICIO AMA – SAN JUAN DE PASTO	Teléfono	
Correo Electrónico			

Firma: _____

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL



JEFATURA DE DESARROLLO HUMANO
DIRECCIÓN DE PERSONAL



Al contestar, cite este número

Radicado No. **20155540934701**: MDN-CGFM-CE-JEDEH-DIPER-ATUSU-1.9

Bogotá, D.C., 28-09-2015

Doctora.

MARINA NOHEMÍ BENAVIDES BENAVIDES.

Técnico Investigador IV UNDH-DIH –OIT

Código 3667.

Carrera 23 No. 18-61 Edificio Ama a Pasto.

San Juan de Pasto – Nariño.

Asunto: Respuesta Oficio No. FGN-UNDH-DIH-2015-269.

Referencia: NUNC 194506107360201380266.

Con toda atención y en respuesta al oficio del asunto, recibido en la Sección de Atención al Usuario de la Dirección de Personal mediante radicado 20151153009242 el día 15 de Septiembre de 2015; me permito informarle lo siguiente:

1. Se verificaron sus datos en el Sistema Información de Administración del Talento Humano (SIATH) del Ejército Nacional y se encontró registro de la siguiente información:

Nº	Grado	Apellidos y Nombres	Documento de Identidad	Documento
	SV.	Alfonso Huertas Luis Alfredo.	CC. 74.282.184	Se envía en seis (6) folios el extracto de la hoja de vida.

1. Pongo a su conocimiento que la información por usted solicitada y por esta oficina suministrada atendiendo a su requerimiento y con destino al NUNC de la referencia es de carácter **reservado**, atendiendo lo preceptuado por la Ley 1755 de 2015 por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de

VENTANILLA ÚNICA DE CORRESPONDENCIA
NARIÑO
NAR-DEPJHDH - No. 20150240191412
Fecha Radicado: 2015-10-05 16:23:20
Anexos: 3 folios.



PATRIA, HONOR, LEALTAD.

"Dios en todas nuestras actuaciones"

FE EN LA CAUSA

Carrera 54 No. 26-25, CAN, Correspondencia Carrera 57 N° 43-28

Conmutador 4208809 Ext. 107

Diper@ejercito.mil.co





Al contestar, cite este número

2015540934701 - 28-09-2015

Pag 2 de 2

Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y dispone en su artículo 24 "**Informaciones y documentos reservados**. Sólo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la Constitución o la ley, y en especial:" "...3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas, incluidas en las hojas de vida, la historia laboral y los expedientes pensionales y demás registros de personal que obren en los archivos de las instituciones públicas o privadas, así como la historia clínica..." "parágrafo: para efecto de la solicitud de información de carácter reservado, enunciada en los numerales 3,5,6 y 7 sólo podrá ser solicitada por el titular de la información, por sus apoderados o por personas autorizadas con facultad expresa para acceder a esa información..."; concordante igualmente con la LEY 1712 DE 2014 Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 103 de 2015, Corregida por el Decreto Nacional 1494 de 2015, "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones".

Cordialmente,

Teniente Coronel **JUAN CARLOS MOJICA VEGA**.
Oficial Atención al Usuario Ejército Nacional.

Anexo: lo enunciado en seis (6) folios

Digitó: SP. Rodrigo Mahecha. Secretario

Revisó: ASJ. Catalina Peña.



PATRIA, HONOR, LEALTAD.
"Dios en todas nuestras actuaciones"
FE EN LA CAUSA
Carrera 54 No. 26-25, CAN, Correspondencia Carrera 57 N° 43-28
Conmutador 4208809 Ext. 107
Diper@ejercito.mil.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL



JEFATURA DE DESARROLLO HUMANO
DIRECCION DE PERSONAL EJERCITO

EXTRACTO DE HOJA DE VIDA

Se expide en Bogota a los 16 días del mes de Septiembre de 2015 18:09:37

I. DATOS DE IDENTIFICACION

Grado Sigla Es Documento de Identidad Código Militar Apellidos y Nombres completos
SV TRP- NA CC 74282184 74282184 ALFONSO HUERTAS LUIS ALFREDO

Arma / Cuerpo Especialidad Area de Conocimiento
LOGISTICO TRANSPORTES NO APLICA

Fecha de Nacimiento y Lugar de Nacimiento Edad Estado Civil
26 Nov 1978 GUATEQUE - BOYACA 36 CASADO (A)

Dirección de Residencia Ciudad de Residencia Teléfono
CRA 6 ESTE NO 10-68 NO REPORTADO 7224985



Unidad Actual Cargo Actual
BATAILLON DE TRANSPORTES # 2 TC. ANTONIO DENAS AUXILIAR DE PLANA MAYOR

Fecha de Ingreso ó último reintegro Tiempo Servicio (AA MM DD) Estado Empleado Situación Administrativa
20 Ago 1999 17 - 06 - 14 LABORANDO LABORANDO

III. PERFIL PROFESIONAL

ESTUDIOS POSTGRADOS, ESPECIALIZACION, MAESTRIA Y DOCTORADOS

NO LE FIGURAN

ESTUDIOS PROFESIONALES, TECNOLOGICOS O TECNICOS

NO LE FIGURAN

ESTUDIOS DE PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA

Termino	Grado	Modalidad	Carrera	Nombre del Establecimiento	Ciudad
NOV-97	0	BASICA SECUNDARIA	BACHILLER ACADEMICO	NO REPORTADO	NO REPORTADO

FORMACION MILITAR

Inicio	Termino	Ciclo	Modalidad	Carrera	Nombre del Establecimiento	Ciudad	N. Alum	Puesto Puntaj
02 Mar 1998	20 Ago 1999	0 NR	CURSO	FORMACION DE SUBOFICIALES A CABO SEGUNDO	ESCUELA MILITAR DE SUBOFICIALES INOCENCIO CHINCA	MELGAR	840	61 - 9265
01 Abr 2002	14 Abr 2002	0 NR	CURSO	EXAMENES DE COMPETENCIA PROFESIONAL CS A CP	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS	BOGOTA, D.C.	836	292 - 1150
09 May 2003	10 Jun 2003	3 CU	CURSO	PARACAIDISMO MILITAR	ESCUELA DE PARACAIDISMO MILITAR	MELGAR	37	13 -



CONTINUACIÓN HOJA DE VIDA DEL SEÑOR(A) SV TRP- NA ALFONSO HUERTAS LUIS ALFREDO

Inicio	Termino	Ciclo	Modalidad	Carrera	Nombre del Establecimiento	Ciudad		
03 Ene 2005	29 Abr 2005	0 NR	CURSO	CAPACITACION INTERMEDIA (ASCENSO CP A SS)	ESCUELA LOGISTICA ALUMNOS	BOGOTA, D.C.	111	68 - 8929
12 Jul 2010	26 Nov 2010	5 ME	CURSO	CAPACITACION AVANZADA SS A SV	No le codifica		658	467 - 4.3

IV. INFORMACION GENERAL

ASCENSOS

Grado	Fecha Ascenso	Ubicación Escalafón	Acto Administrativo		
			Clase	No.	Fecha
SARGENTO VICEPRIMERO	02 Sep 2011	356	OAP-EJC	1663	31 Ago 2011
SARGENTO SEGUNDO	02 Sep 2006	236	OAP-EJC	1200	16 Ago 2006
CABO PRIMERO	01 Sep 2002	158	OAP-EJC	1158	03 Sep 2002
CABO SEGUNDO	20 Ago 1999	122	OAP-EJC	1097	10 Ago 1999
ALUMNO SUBOFICIAL ESCUELA	01 Mar 1998		DIRTRA	193	27 Dic 1997

TRASLADOS

Unidades	Tiempo (Meses)	Nivel	Total	Brigada	División	Fecha Traslado	Acto Adminsitrativo		
							Clase	No	Fecha
BATALLON DE TRANSPORTES # 2 TC. ANTONIO CARDENAS	14	1	14	BRLOG02	COEJC	14 Jul 2014	OAP-EJC	1632	19 Jun 2014
COMPANIA PLAN METEORO NO.12	15	3	45	DIV03	DIV03	14 Mar 2013	OAP-EJC	1898	05 Sep 2013
COMANDO TERCERA DIVISION	7	1	7	DIV03	DIV03	30 Jul 2012	OAP-EJC	1637	30 Jul 2012
BATALLON DE INFANTERIA AEROTRANSPORTADO # 31 RIFLES	19	4	76	BR11	DIV07	06 Dic 2010	OAP-EJC	1807	29 Nov 2010
ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS	4	1	4	CEMIL	JEDOC	12 Jul 2010	OAP-EJC	1267	12 Jul 2010
GRUPO DE CABALLERIA MECANIZADO # 10 TEQUENDAMA	11	3	33	BR13	DIV05	28 Jul 2009	OAP-EJC	1329	08 Jun 2009
BATALLON DE INFANTERIA # 25 GR. ROBERTO DOMINGO RICO DIAZ	25	5	125	BR27	DIV06	15 Jun 2007	OAP-EJC	1144	11 Jun 2007
BATALLON DE A.S.P.C. # 10 CACIQUE UPARE	25	2	50	BR10	DIV01	04 May 2005	OAP-EJC	1048	05 Abr 2005
ESCUELA LOGISTICA ALUMNOS	4	1	4	CEMIL	JEDOC	03 Ene 2005	OAP-EJC	1062	22 Oct 2004
FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO	26	1	26	ID	ID	01 Nov 2002	OAP-EJC	1179	17 Oct 2002
BATALLON DE APOYO DE SERVICIOS CONTRA EL NARCOTRAFICO	21	3	63	BRONA	DAVAA	15 Ene 2001	OAP-EJC	1237	01 Ene 2001
BATALLON DE A.S.P.C. # 2 CACIQUE ALONSO XEQUE	16	2	32	BR02	DIV01	20 Ago 1999	OAP-EJC	1097	10 Ago 1999
ESCUELA MILITAR DE SUBOFICIALES INOCENCIO CHINCA	17	1	17	JEDOC	JEDOC	01 Mar 1998	DIRTRA	193	27 Dic 1997
TOTAL PUNTOS			496						

CARGOS DESEMPEÑADOS

Grado	Cargo	Unidad	Fecha Inicio	Fecha Termino	Tiempo
SV	AUXILIAR DE PLANA MAYOR	BATALLON DE TRANSPORTES # 2 TC. ANTONIO CARDENAS	14 Jul 2014		01 02 02
SV	NO REPORTADO	COMPANIA PLAN METEORO NO.12	14 Mar 2013	13 Jun 2014	01 02 29



CONTINUACIÓN HOJA DE VIDA DEL SEÑOR(A) SV TRP- NA ALFONSO HUERTAS LUIS ALFREDO

Grado	Cargo	Unidad	Fecha Inicio	Fecha Terminó	Tiempo
SV	COMANDANTE DE PELOTON	COMANDO TERCERA DIVISION	30 Jul 2012	13 Mar 2013	00 07 13
SS	NO REPORTADO	BATALLON DE INFANTERIA AEROTRANSPORTADO # 31 RIFLES	06 Dic 2010	29 Jul 2012	01 07 23
SS	ALUMNO	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS	12 Jul 2010	05 Dic 2010	00 04 23
SS	COMANDANTE DE PELOTON	GRUPO DE CABALLERIA MECANIZADO # 10 TEQUENDAMA	28 Jul 2009	11 Jul 2010	00 11 13
SS	COMANDANTE DE PELOTON	BATALLON DE INFANTERIA # 25 GR. ROBERTO DOMINGO RICO DIAZ	15 Jun 2007	27 Jul 2009	02 01 12
CP	COMANDANTE DE SECCION	BATALLON DE A.S.P.C. # 10 CACIQUE UPARE	04 May 2005	14 Jun 2007	02 01 10
CP	COMANDANTE DE SECCION	ESCUELA LOGISTICA ALUMNOS	03 Ene 2005	14 Jun 2007	02 05 11
CP	JEFE SECCION RANCHOS DE TROPA FRE	FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO	01 Jul 2003	30 Jun 2004	00 11 29
CP	COMANDANTE DE ESCUADRA	FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO	10 Feb 2003	01 Jul 2003	00 04 21
CP	JEFE SECCION RANCHOS DE TROPA FRE	FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO	21 Dic 2002	10 Feb 2003	00 01 19
CP	CP COMANDANTE DE SECCION - LOG	FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO	01 Nov 2002	14 Jun 2007	04 07 13
CP	COMANDANTE DE ESCUADRA	BATALLON DE APOYO DE SERVICIOS CONTRA EL NARCOTRAFICO	15 Sep 2002	21 Dic 2002	00 03 06
CP	COMANDANTE DE ESCUADRA	BATALLON DE APOYO DE SERVICIOS CONTRA EL NARCOTRAFICO	15 Ene 2001	14 Jun 2007	06 04 29
CS	COMANDANTE DE ESCUADRA	BATALLON DE APOYO DE SERVICIOS CONTRA EL NARCOTRAFICO	10 Ene 2001	15 Sep 2002	01 08 05
	COMANDANTE DE ESCUADRA	BATALLON DE A.S.P.C. # 2 CACIQUE ALONSO XEQUE	06 Sep 1999	10 Ene 2001	01 04 04

V. ESTIMULOS

CONDECORACIONES MILITARES NACIONALES

Grado	Condecoración	Categoria	Fecha Fiscal	Acto Administrativo		
				Clase	No.	Fecha
1 SV	ORDEN DEL MERITO MILITAR "JOSE MARIA CORDOBA"	CABALLERO	12 Ago 2013	DECTO	1715	12 Ago 2013
2 SV	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	QUINCE AÑOS	13 Ago 2014	RES-EJC	1795	13 Ago 2014

DISTINTIVOS MILITARES NACIONALES

NO LE FIGURAN

CONDECORACIONES Y DISTINTIVOS MILITARES EXTRANJEROS

NO LE FIGURAN

CONDECORACIONES Y DISTINTIVOS GUBERNAMENTALES Y/O OTRAS ENTIDADES

NO LE FIGURAN

FELICITACIONES

ADO SV

Orden	Fecha Fiscal	Motivo	Cargo Autoridad	Autoridad Felicita	Acto Administrativo		
					Clase	No.	Fecha
1	07 Ago 2015	RESPONSABILIDAD ANTE LA CONSECUENCIA DE DECISIONES Y ACCIONES	COMANDANTE BRIGADA LOGISTICA	BRLOG02	ORDSEM	032	07 Ago 2015
2	25 Jul 2015	DISPOSICIÓN Y ACTITUD HACIA LA COLABORACIÓN	COMANDANTE BRIGADA LOGISTICA	BRLOG02	ORDSEM	030	25 Jul 2015
3	20 Jun 2015	APLICACIÓN DE MEDIDAS PARA PREVENIR RIESGOS Y DESVIACIÓN DE RECURSOS	COMANDANTE BRIGADA LOGISTICA	BRLOG02	ORDSEM	025	20 Jun 2015
4	20 Mar 2015	MANEJO DEL TALENTO HUMANO Y RECURSOS DEL ESTADO	COMANDANTE DE BATALLON	BATRA02	ORDIA	061	20 Mar 2015



CONTINUACIÓN HOJA DE VIDA DEL SEÑOR(A) SV TRP- NA ALFONSO HUERTAS LUIS ALFREDO

GRADO SV

Orden	Fecha Fiscal	Motivo	Cargo Autoridad	Autoridad Felicitó	Acto Administrativo		
5	07 Feb 2015	EXCELENTE CONSAGRACION AL TRABAJO	COMANDANTE BRIGADA LOGISTICA	BRLOG02	ORDIA	006	07 Feb 2015
6	07 Feb 2015	CONSAGRACIÓN AL TRABAJO	COMANDANTE BRIGADA LOGISTICA	BRLOG02	ORDIA	006	07 Feb 2015
7	23 Ene 2015	CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS PROPUESTOS	COMANDANTE DE BATALLON	BATRA02	ORDIA	20	23 Ene 2015
8	20 Jul 2012	CONSAGRACIÓN AL TRABAJO	COMANDANTE DE BATALLON	BIRIF	ORDIA	145	20 Jul 2012
9	06 Abr 2012	EXCELENTE CONSTANCIA	COMANDANTE DE BATALLON	BIRIF	ORDIA	070	04 Abr 2012
10	10 Feb 2012	CONSAGRACIÓN AL TRABAJO	COMANDANTE DE BATALLON	BIRIF	ORDIA	032	10 Feb 2012
11	03 Feb 2012	CAPACIDAD DE PLANEAMIENTO OPERACIONAL Y ADMINISTRATIVO	COMANDANTE DE BATALLON	BIRIF	ORDIA	025	03 Feb 2012
12	11 Nov 2011	CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES INHERANTES AL CARGO.	COMANDANTE DE BRIGADA	BIJUL	ORDIA	045	11 Nov 2011
13	03 Sep 2011	CONSAGRACIÓN AL TRABAJO	COMANDANTE DE BATALLON	BIRIF	ORDIA	168	03 Sep 2011

GRADO SS

Orden	Fecha Fiscal	Motivo	Cargo Autoridad	Autoridad Felicitó	Acto Administrativo		
					Clase	No.	Fecha
14	15 Abr 2011	MEJORAMIENTO DE LA DISCIPLINA E IMAGEN INSTITUCIONAL	COMANDANTE DE BATALLON	BIRIF	ORDIA	068	15 Abr 2011
15	21 Ene 2011	CAPACIDAD PARA TRABAJO EN EQUIPO	COMANDANTE DE GRUPO	BIRIF	ORDIA	0015	21 Ene 2011
16	11 Jun 2010	DESEMPEÑO EN EL CARGO	COMANDANTE	GMTEQ	ORDIA	109	11 Jun 2010
17	13 Nov 2008	CAPACIDAD PARA IDENTIFICAR Y SOLUCIONAR PROBLEMAS	COMANDANTE BATALLON INFANTERIA	BIROR	ORDIA	212	13 Nov 2008
18	23 Sep 2008	CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES INHERANTES AL CARGO.	COMANDANTE BATALLON INFANTERIA	BIROR	ORDIA	175	23 Sep 2008
19	27 May 2008	DISPOSICIÓN Y ACTITUD HACIA LA COLABORACIÓN	COMANDANTE DE BATALLON	BIROR	ORDIA	094	27 May 2008
20	18 Abr 2008	Rectitud en manejo de bienes de la institución.	COMANDANTE DE COMPAÑIA	BIROR	ORDIA	110	18 Abr 2008
21	28 Mar 2008	CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES INHERANTES AL CARGO.	COMANDANTE BATALLON INFANTERIA	BIROR	ORDIA	061	28 Mar 2008
22	07 Dic 2007	CAPACIDAD DE DINAMISMO (PRO ACTIVIDAD)	COMANDANTE DE BATALLON	BIJUN	ORDIA	251	07 Dic 2007
23	25 Ago 2007	CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES INHERANTES AL CARGO.	COMANDANTE DE BATALLON	BIROR	ORDIA	166	25 Ago 2007
24	25 May 2007	Rectitud, integridad y honestidad.	COMANDANTE DE BATALLON	BAS10	ORDIA	111	25 May 2007
25	23 May 2007	Cumplimiento estricto a normas de Derechos Humanos y DIH.	COMANDANTE DE BATALLON	BAS10	ORDIA	109	23 May 2007
26	04 May 2007	CUMPLIMIENTO MISIÓN TÁCTICA PRINCIPAL	COMANDANTE DE BATALLON	BAS10	ORDIA	094	04 May 2007
27	21 Abr 2007	CONOCIMIENTO Y APLICACIÓN NORMAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES	COMANDANTE BATALLON DE SERVICIOS	BAS10	ORDIA	083	21 Abr 2007
28	21 Mar 2007	APLICACIÓN DE CONOCIMIENTOS EN DESARROLLO DE TAREAS EN BENEFICIO DE LA FUERZA	COMANDANTE DE BATALLON	BAS10	ORDIA	056	21 Mar 2007
29	01 Sep 2006	CONDICIONES PERSONALES	COMANDANTE DE BRIGADA	BR10	ORDSEMUNI	035	01 Sep 2006
30	28 Ago 2006	MANEJO DEL TALENTO HUMANO Y RECURSOS DEL ESTADO	COMANDANTE DE COMPAÑIA	BAS10	ORDIA	062	28 Ago 2006
31	04 Ago 2006	DESEMPEÑO DEPORTIVO	COMANDANTE DE BATALLON	BAS10	ORDIA	153	04 Ago 2006

GRADO CP

Orden	Fecha Fiscal	Motivo	Cargo Autoridad	Autoridad Felicitó	Acto Administrativo		
					Clase	No.	Fecha
32	01 Abr 2005	CAPACIDAD DE DINAMISMO (PRO ACTIVIDAD)	DIRECTOR	ESLOG	ORDIA	58	01 Abr 2005
33	17 Mar 2005	CUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES ACADÉMICOS (COMO ALUMNO)	DIRECTOR	ESLOG	ORDIA	52	17 Mar 2005
34	20 Sep 2004	DESEMPEÑO EN EL CARGO	DIRECTOR	FRE	ORDSEMUNI	036	20 Sep 2004



CONTINUACIÓN HOJA DE VIDA DEL SEÑOR(A) SV TRP- NA ALFONSO HUERTAS LUIS ALFREDO

GRADO CP

Orden	Fecha Fiscal	Motivo	Cargo Autoridad	Autoridad Felicita	Acto Administrativo		
35	30 May 2004	CONDICIONES PERSONALES	DIRECTOR	FRE	ORDIA	67	30 May 2004
36	27 Jun 2003	EXCELENTE DESEMPEÑO CARGO	DIRECTOR	FRE	FOLVID	2003	27 Jun 2003
37	28 Feb 2003	EXCELENTE DESEMPEÑO CARGO	DIRECTOR	FRE	FOLVID	2003	28 Feb 2003
38	13 Nov 2002	CONDICIONES PROFESIONALES	COMANDANTE DE BATALLON	BASCN	INPER	11	01 Dic 2002

GRADO CS

Orden	Fecha Fiscal	Motivo	Cargo Autoridad	Autoridad Felicita	Acto Administrativo		
					Clase	No.	Fecha
39	31 May 2002	EXCELENTES RESULTADOS CULTURA FISICA	COMANDANTE BRIGADA CONTRA EL NARCOTRAFICO	BASCN	INPER	7	31 Jul 2002
40	25 Ene 2002	POR LA VISITA DE ALTOS MANDOS	COMANDANTE BRIGADA CONTRA EL NARCOTRAFICO	BASCN	INPER	13	05 Feb 2002
41	21 Ene 2002	ETICA MILITAR	COMANDANTE GENERAL FUERZAS MILITARES	CGFM	FOLVID	2002	21 Ene 2002
42	19 Ene 2002	EXCELENTE DESEMPEÑO CARGO	COMANDANTE BATALLON DE SERVICIOS	BASCN	INPER	13	05 Feb 2002
	28 Nov 2001	EXCELENTE DESEMPEÑO CARGO	COMANDANTE DE BATALLON	BASCN	ORDIA	261	28 Nov 2001
	13 Oct 2001	POR PARTICIPACION EN OPERACIONES	COMANDANTE BRIGADA CONTRA EL NARCOTRAFICO	CBCNA	INPER	10	05 Oct 2001
45	09 Oct 2001	POR OBTENER 1ER. PUESTO COMPET. DEPORTIVAS	COMANDANTE DE BATALLON CONTRA NARCOTRAFICO	BASCN	INPER	10	05 Oct 2001
46	08 Sep 2001	EXCELENTES RESULTADOS CULTURA FISICA	COMANDANTE BATALLON DE SERVICIOS	BASCN	INPER	9	05 Oct 2001
47	06 Sep 2001	CONDICIONES PERSONALES	COMANDANTE DE COMPAÑIA	BASCN	ORDIA	530	06 Sep 2001
48	30 Jun 2001	EXCELENTE RESPONSABILIDAD	COMANDANTE BRIGADA CONTRA EL NARCOTRAFICO	BRCNA	FOLVID	2001	30 Jun 2001
49	18 Jun 2001	EXCELENTE DESEMPEÑO CARGO	COMANDANTE DE BATALLON	BASCN	INPER	6	01 Jun 2001
50	21 May 2001	POR VISITAS PRESIDENCIALES	COMANDANTE DE COMPAÑIA	BASCN	FOLVID	2001	21 May 2001
51	18 May 2001	EXCELENTE ESPIRITU DE CUERPO	COMANDANTE DE COMPAÑIA	BASCN	ORDIA	65	18 May 2001
52	20 Abr 2001	POR VIRTUDES MILITARES	COMANDANTE DIVISION	FUTAC	INPER	4	20 Abr 2001
53	10 Mar 2001	EXCELENTE ESPIRITU DE CUERPO	COMANDANTE DE PELOTON	BASCN	FOLVID	2001	10 Mar 2001
54	10 Nov 2000	EXCELENTE DESEMPEÑO CARGO	COMANDANTE DE BRIGADA	CBR02	ORDIA	44	10 Nov 2000
55	23 Oct 2000	POR VIRTUDES MILITARES	COMANDANTE DE COMPAÑIA	BAS02	FOLVID	2000	23 Oct 2000
56	04 Oct 2000	EXCELENTE DESEMPEÑO CARGO	COMANDANTE UNIDAD FUNDAMENTAL	BAS02	FOLVID	2000	04 Oct 2000
57	08 Sep 2000	EXCELENTE DESEMPEÑO CARGO	COMANDANTE DE BATALLON	BAS02	ORDIA	171	08 Sep 2000
58	04 Sep 2000	EXCELENTE DESEMPEÑO CARGO	COMANDANTE DE COMPAÑIA	BAS02	ORDIA	222	04 Sep 2000
59	29 Ago 2000	EXCELENTE DESEMPEÑO CARGO	COMANDANTE DE COMPAÑIA	BAS02	ORDIA	216	29 Ago 2000
60	22 Ago 2000	EXCELENTE RESULTADO REVISTA DE INSTRUCCION	COMANDANTE DE COMPAÑIA	BAS02	ORDIA	211	22 Ago 2000
61	14 Abr 2000	EXCELENTE COLABORACION	COMANDANTE DE BATALLON	BAS02	ORDIA	87	14 Abr 2000
	17 Mar 2000	EXCELENTE CONSAGRACION AL TRABAJO	COMANDANTE DE BATALLON	BAS02	ORDIA	64	17 Mar 2000
	11 Feb 2000	EXCELENTE PARTICIPACION	COMANDANTE DE BATALLON	BAS02	ORDIA	34	11 Feb 2000
64	28 Ene 2000	EXCELENTE CONSAGRACION AL TRABAJO	COMANDANTE DE BATALLON	BAS02	ORDIA	22	28 Ene 2000

FELICITACIONES POR AÑO

64

FELICITACIONES POR GRADO

64

Año	Total
2000	11
2001	11

Grado	Total
SV	13
SS	18



CONTINUACIÓN HOJA DE VIDA DEL SEÑOR(A) SV TRP- NA ALFONSO HUERTAS LUIS ALFREDO

<u>FELICITACIONES POR AÑO</u>		64	<u>FELICITACIONES POR GRADO</u>		64
Año	Total		Grado	Total	
2002	5		CP	7	
2003	2		CS	26	
2004	2				
2005	2				
2006	3				
2007	7				
2008	5				
2010	1				
2011	4				
2012	4				
2015	7				

VII. INFORMACION JURIDICA

INVESTIGACIONES DISCIPLINARIAS

SANCIONES
NO LE FIGURAN

INVESTIGACIONES PENALES

TC. JUAN CARLOS MOJICA VEGA
Oficial Atención al Usuario EJC
TC. JUAN CARLOS MOJICA VEGA
Oficial Sección Atención al Usuario DIPER

Generó: SP DIEGO LOZANO ARBOLEDA

Revisó

Usuario: EJC_ATEDIEGOL
Maquina de Impresión: 172.23.173.142

Nro Control 363327

100
102



VENTANILLA UNICA DE CORRESPONDENCIA - NARIÑO



NAR-DEPJDHIH - No. 20150240197212

Fecha Radicado: 2015-10-14 11:28:10

Anexos: 7 ANEXOS.

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
CITO NACIONAL



JEFATURA DE DESARROLLO HUMANO
DIRECCIÓN DE PERSONAL



Al contestar, cite este número

Radicado No. 20155540959221: MDN-CGFM-CE-JEDEH-DIPER-ATUSU-1.9

Bogotá, D.C., 06-10-2015

Doctora.

MARINA NOHEMÍ BENAVIDES BENAVIDES.

Técnico Investigador IV UNDH-DIH -OIT

Código 3667.

Carrera 23 No. 18-61 Edificio Ama a Pasto.

San Juan de Pasto – Nariño.

Asunto: Respuesta Oficio No. FGN-UNDH-DIH-2015-269.

Referencia: NUNC 194506107360201380266.

Con toda atención y en respuesta al oficio del asunto, recibido en la Sección de Atención al Usuario de la Dirección de Personal mediante radicado 20155602935492 el día 09 de Septiembre de 2015; me permito informarle lo siguiente:

1. Se verificaron sus datos en el Sistema Información de Administración del Talento Humano (SIATH) del Ejército Nacional y se encontró registro de la siguiente información:

Nº	Grado	Apellidos y Nombres	Documento de Identidad	Documento
	SV.	Alfonso Huertas Luis Alfredo.	CC. 74.282.184	Se envía en seis (6) folios el extracto de la hoja de vida.

1. Pongo a su conocimiento que la información por usted solicitada y por esta oficina suministrada atendiendo a su requerimiento y con destino al NUNC de la referencia es de carácter **reservado**, atendiendo lo preceptuado por la Ley 1755 de 2015 por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de



PATRIA, HONOR, LEALTAD.

"Dios en todas nuestras actuaciones"

FE EN LA CAUSA

Carrera 54 No. 26-25, CAN, Correspondencia Carrera 57 N° 43-28

Conmutador 4208809 Ext. 107

Diper@ejercito.mil.co





Al contestar, cite este número

20155540959221 - 06-10-2015

Pag 2 de 2

Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y dispone en su artículo 24 "Informaciones y documentos reservados". Sólo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la Constitución o la ley, y en especial: "...3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas, incluidas en las hojas de vida, la historia laboral y los expedientes pensionales y demás registros de personal que obren en los archivos de las instituciones públicas o privadas, así como la historia clínica..." parágrafo: para efecto de la solicitud de información de carácter reservado, enunciada en los numerales 3,5,6 y 7 sólo podrá ser solicitada por el titular de la información, por sus apoderados o por personas autorizadas con facultad expresa para acceder a esa información..."; concordante igualmente con la LEY 1712 DE 2014 Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 103 de 2015, Corregida por el Decreto Nacional 1494 de 2015, "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones".

Cordialmente,

Teniente Coronel **JUAN CARLOS MOJICA VEGA**
Oficial Atención al Usuario Ejército Nacional.

Anexo: lo enunciado en seis (6) folios

Digito: SP. Rodrigo Manécha. Secretario

Reviso: ASJ. Catalina Peña.



PATRIA, HONOR, LEALTAD.
"Dios en todas nuestras actuaciones"
FE EN LA CAUSA

Carrera 54 No. 26-25. CAN, Correspondencia Carrera 57 N° 43-28
Conmutador 4208809 Ext. 107

Diper@ejercito.mil.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL



JEFATURA DE DESARROLLO HUMANO
DIRECCION DE PERSONAL EJERCITO

EXTRACTO DE HOJA DE VIDA

Se expide en Bogota a los 02 dias del mes de Octubre de 2015 10:10:03

I. DATOS DE IDENTIFICACION

Grado Sigla Es Documento de Identidad Codigo Militar Apellidos y Nombres completos
SV TRP-NA CC 74282184 74282184 ALFONSO HUERTAS LUIS ALFREDO

Arma / Cuerpo Especialidad Area de Conocimiento
LOGISTICO TRANSPORTES NO APLICA

Fecha de Nacimiento y Lugar de Nacimiento Edad Estado Civil
26 Nov 1978 GUATEQUE - BOYACA 36 CASADO (A)

Dirección de Residencia Ciudad de Residencia Teléfono
CRA 6 ESTE NO 10-68 NO REPORTADO 7224985

Unidad Actual Cargo Actual
BATALLON DE TRANSPORTES # 2 TC. ANTONIO AUXILIAR DE PLANA MAYOR

Fecha de Ingreso ó último reintegro Tiempo Servicio (AA MM DD) Estado Empleado Situación Administrativa
20 Ago 1999 17 - 07 - 00 LABORANDO LABORANDO



III. PERFIL PROFESIONAL

ESTUDIOS POSTGRADOS, ESPECIALIZACION, MAESTRIA Y DOCTORADOS

NO LE FIGURAN

ESTUDIOS PROFESIONALES, TECNOLOGICOS O TECNICOS

NO LE FIGURAN

ESTUDIOS DE PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA

Termino	Grado	Modalidad	Carrera	Nombre del Establecimiento	Ciudad
NOV-97	0	BASICA SECUNDARIA	BACHILLER ACADEMICO	NO REPORTADO	NO REPORTADO

FORMACION MILITAR

Inicio	Termino	Ciclo	Modalidad	Carrera	Nombre del Establecimiento	Ciudad	N. Alum	Puesto Puntaj
02 Mar 1998	20 Ago 1999	0 NR	CURSO	FORMACION DE SUBOFICIALES A CABO SEGUNDO	ESCUELA MILITAR DE SUBOFICIALES INOCENCIO CHINCA	MELGAR	840	61 - 9265
01 Abr 2002	14 Abr 2002	0 NR	CURSO	EXAMENES DE COMPETENCIA PROFESIONALES A CP	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS	BOGOTA, D.C.	836	292 - 1150
09 May 2003	10 Jun 2003	3 CU	CURSO	PARACAIDISMO MILITAR	ESCUELA DE PARACAIDISMO MILITAR	MELGAR	37	13 -



CONTINUACIÓN HOJA DE VIDA DEL SEÑOR(A) SV TRP- NA ALFONSO HUERTAS LUIS ALFREDO

Inicio	Termino	Ciclo	Modalidad	Carrera	Nombre del Establecimiento	Ciudad		
03 Ene 2005	29 Abr 2005	0 NR	CURSO	CAPACITACION INTERMEDIA (ASCENSO CP A SS)	ESCUELA LOGISTICA ALUMNOS	BOGOTA, D.C.	111	68 - 8929
12 Jul 2010	26 Nov 2010	5 ME	CURSO	CAPACITACION AVANZADA SS A SV	No le codifica		658	467 - 4.3

IV. INFORMACION GENERAL

ASCENSOS

Grado	Fecha Ascenso	Ubicación Escalafón	Acto Administrativo		
			Clase	No.	Fecha
SARGENTO VICEPRIMERO	02 Sep 2011	356	OAP-EJC	1663	31 Ago 2011
SARGENTO SEGUNDO	02 Sep 2006	236	OAP-EJC	1200	16 Ago 2006
CABO PRIMERO	01 Sep 2002	158	OAP-EJC	1158	03 Sep 2002
CABO SEGUNDO	20 Ago 1999	122	OAP-EJC	1097	10 Ago 1999
ALUMNO SUBOFICIAL ESCUELA	01 Mar 1998		DIRTRA	193	27 Dic 1997

TRASLADOS

Unidades	Tiempo (Meses)	Nivel Total	Brigada	División	Fecha Traslado	Acto Administrativo		
						Clase	No	Fecha
BATALLON DE TRANSPORTES # 2 TC. ANTONIO CARDENAS	14	1	14	BRLOG02	COEJC	14 Jul 2014	OAP-EJC	1632 19 Jun 2014
COMPANIA PLAN METEORO NO.12	16	3	45	DIV03	DIV03	14 Mar 2013	OAP-EJC	1688 05 Sep 2013
COMANDO TERCERA DIVISION	7	1	7	DIV03	DIV03	30 Jul 2012	OAP-EJC	1637 30 Jul 2012
BATALLON DE INFANTERIA AEROTRANSPORTADO # 31 RIFLES	19	4	76	BR11	DIV07	06 Dic 2010	OAP-EJC	1807 29 Nov 2010
ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS	4	1	4	CEMIL	JEDOC	12 Jul 2010	OAP-EJC	1267 12 Jul 2010
GRUPO DE CABALLERIA MECANIZADO # 10 TEQUENDAMA	11	3	33	BR13	DIV05	28 Jul 2009	OAP-EJC	1329 06 Jun 2009
BATALLON DE INFANTERIA # 25 GR. ROBERTO MINGO RICO DIAZ	25	5	125	BR27	DIV06	15 Jun 2007	OAP-EJC	1144 11 Jun 2007
BATALLON DE A.S.P.C. # 10 CACIQUE UPARE	25	2	50	BR10	DIV01	04 May 2005	OAP-EJC	1048 05 Abr 2005
ESCUELA LOGISTICA ALUMNOS	4	1	4	CEMIL	JEDOC	03 Ene 2005	OAP-EJC	1062 22 Oct 2004
FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO	26	1	26	ID	ID	01 Nov 2002	OAP-EJC	1179 17 Oct 2002
BATALLON DE APOYO DE SERVICIOS CONTRA EL NARCOTRAFICO	21	3	63	BRONA	DAVAA	15 Ene 2001	OAP-EJC	1237 01 Ene 2001
BATALLON DE A.S.P.C. # 2 CACIQUE ALONSO XEQUE	16	2	32	BR02	DIV01	20 Ago 1999	OAP-EJC	1097 10 Ago 1999
ESCUELA MILITAR DE SUBOFICIALES INOCENCIO CHINCA	17	1	17	JEDOC	JEDOC	01 Mar 1998	DIRTRA	193 27 Dic 1997

TOTAL PUNTOS 1601

CARGOS DESEMPEÑADOS

Grado	Cargo	Unidad	Fecha Inicio	Fecha Termino	Tiempo
SV	AUXILIAR DE PLANA MAYOR	BATALLON DE TRANSPORTES # 2 TC. ANTONIO CARDENAS	14 Jul 2014		01 02 18
SV	NO REPORTADO	COMPANIA PLAN METEORO NO.12	14 Mar 2013	13 Jun 2014	01 02 29



CONTINUACIÓN HOJA DE VIDA DEL SEÑOR(A) SV TRP-NA ALFONSO HUERTAS LUIS ALFREDO

Grado	Cargo	Unidad	Fecha Inicio	Fecha Terminó	Tiempo
SV	COMANDANTE DE PELOTON	COMANDO TERCERA DIVISION	30 Jul 2012	13 Mar 2013	00 07 13
SS	NO REPORTADO	BATALLON DE INFANTERIA AEROTRANSPORTADO #31 RIFLES	06 Dic 2010	29 Jul 2012	01 07 23
SS	ALUMNO	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS	12 Jul 2010	05 Dic 2010	00 04 23
SS	COMANDANTE DE PELOTON	GRUPO DE CABALLERIA MECANIZADO #10 TEQUENDAMA	28 Jul 2009	11 Jul 2010	00 11 13
SS	COMANDANTE DE PELOTON	BATALLON DE INFANTERIA #25 GR. ROBERTO DOMINGO RICO DIAZ	15 Jun 2007	27 Jul 2009	02 01 12
CP	COMANDANTE DE SECCION	BATALLON DE A.S.P.C. #10 CACIQUE UPARE	04 May 2005	14 Jun 2007	02 01 10
CP	COMANDANTE DE SECCION	ESCUELA LOGISTICA ALUMNOS	03 Ene 2005	14 Jun 2007	02 05 11
CP	JEFE SECCION RANCHOS DE TROPA FRE	FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO	01 Jul 2003	30 Jun 2004	00 11 29
CP	COMANDANTE DE ESCUADRA	FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO	10 Feb 2003	01 Jul 2003	00 04 21
CP	JEFE SECCION RANCHOS DE TROPA FRE	FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO	21 Dic 2002	10 Feb 2003	00 01 19
CP	COMANDANTE DE SECCION - LOG	FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO	01 Nov 2002	14 Jun 2007	04 07 13
CP	COMANDANTE DE ESCUADRA	BATALLON DE APOYO DE SERVICIOS CONTRA EL NARCOTRAFICO	15 Sep 2002	21 Dic 2002	00 03 06
CP	COMANDANTE DE ESCUADRA	BATALLON DE APOYO DE SERVICIOS CONTRA EL NARCOTRAFICO	15 Ene 2001	14 Jun 2007	06 04 29
CS	COMANDANTE DE ESCUADRA	BATALLON DE APOYO DE SERVICIOS CONTRA EL NARCOTRAFICO	10 Ene 2001	15 Sep 2002	01 08 05
CP	COMANDANTE DE ESCUADRA	BATALLON DE A.S.P.C. #2 CACIQUE ALONSO XEQUE	06 Sep 1999	10 Ene 2001	01 04 04

V. ESTIMULOS

CONDECORACIONES MILITARES NACIONALES

Grado	Condecoración	Categoría	Fecha Fiscal	Acto Administrativo		
				Clase	No.	Fecha
3 SV	ORDEN DEL MERITO MILITAR "JOSE MARIA CORDOBA"	CABALLERO	12 Ago 2013	DECTO	1715	12 Ago 2013
4 SV	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	QUINCE AÑOS	13 Ago 2014	RES-EJC	1795	13 Ago 2014

DISTINTIVOS MILITARES NACIONALES

NO LE FIGURAN

CONDECORACIONES Y DISTINTIVOS MILITARES EXTRANJEROS

NO LE FIGURAN

CONDECORACIONES Y DISTINTIVOS GUBERNAMENTALES Y/O OTRAS ENTIDADES

NO LE FIGURAN

FELICITACIONES

RADO SV

Orden	Fecha Fiscal	Motivo	Cargo Autoridad	Autoridad Felicita	Acto Administrativo		
					Clase	No.	Fecha
58	07 Ago 2015	RESPONSABILIDAD ANTE LA CONSECUENCIA DE DECISIONES Y ACCIONES	COMANDANTE BRIGADA LOGISTICA	BRLOG02	ORDSEM	032	07 Ago 2015
59	25 Jul 2015	DISPOSICIÓN Y ACTITUD HACIA LA COLABORACIÓN	COMANDANTE BRIGADA LOGISTICA	BRLOG02	ORDSEM	030	25 Jul 2015
60	20 Jun 2015	APLICACIÓN DE MEDIDAS PARA PREVENIR RIESGOS Y DESVIACIÓN DE RECURSOS	COMANDANTE BRIGADA LOGISTICA	BRLOG02	ORDSEM	025	20 Jun 2015
61	20 Mar 2015	MANEJO DEL TALENTO HUMANO Y RECURSOS DEL ESTADO	COMANDANTE DE BATALLON	BATRA02	ORDIA	061	20 Mar 2015



CONTINUACIÓN HOJA DE VIDA DEL SEÑOR(A) SV TRP- NA ALFONSO HUERTAS LUIS ALFREDO

GRADO SV

Orden	Fecha Fiscal	Motivo	Cargo Autoridad	Autoridad Felicita	Acto Administrativo		
62	07 Feb 2015	EXCELENTE CONSAGRACION AL TRABAJO	COMANDANTE BRIGADA LOGISTICA	BRLOG02	ORDIA	006	07 Feb 2015
63	07 Feb 2015	CONSAGRACIÓN AL TRABAJO	COMANDANTE BRIGADA LOGISTICA	BRLOG02	ORDIA	006	07 Feb 2015
64	23 Ene 2015	CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS PROPUESTOS	COMANDANTE DE BATALLON	BATRA02	ORDIA	20	23 Ene 2015
65	20 Jul 2012	CONSAGRACIÓN AL TRABAJO	COMANDANTE DE BATALLON	BIRIF	ORDIA	145	20 Jul 2012
66	06 Abr 2012	EXCELENTE CONSTANCIA	COMANDANTE DE BATALLON	BIRIF	ORDIA	070	04 Abr 2012
67	10 Feb 2012	CONSAGRACIÓN AL TRABAJO	COMANDANTE DE BATALLON	BIRIF	ORDIA	032	10 Feb 2012
	03 Feb 2012	CAPACIDAD DE PLANEAMIENTO OPERACIONAL Y ADMINISTRATIVO	COMANDANTE DE BATALLON	BIRIF	ORDIA	025	03 Feb 2012
69	11 Nov 2011	CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES INHERANTES AL CARGO.	COMANDANTE DE BRIGADA	BIJUL	ORDIA	045	11 Nov 2011
70	03 Sep 2011	CONSAGRACIÓN AL TRABAJO	COMANDANTE DE BATALLON	BIRIF	ORDIA	168	03 Sep 2011

GRADO SS

Orden	Fecha Fiscal	Motivo	Cargo Autoridad	Autoridad Felicita	Acto Administrativo		
					Clase	No.	Fecha
71	15 Abr 2011	MEJORAMIENTO DE LA DISCIPLINA E IMAGEN INSTITUCIONAL	COMANDANTE DE BATALLON	BIRIF	ORDIA	068	15 Abr 2011
72	21 Ene 2011	CAPACIDAD PARA TRABAJO EN EQUIPO	COMANDANTE DE GRUPO	BIRIF	ORDIA	0015	21 Ene 2011
73	11 Jun 2010	DESEMPEÑO EN EL CARGO	COMANDANTE	GMTEQ	ORDIA	109	11 Jun 2010
74	13 Nov 2008	CAPACIDAD PARA IDENTIFICAR Y SOLUCIONAR PROBLEMAS	COMANDANTE BATALLON INFANTERIA	BIROR	ORDIA	212	13 Nov 2008
75	23 Sep 2008	CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES INHERANTES AL CARGO.	COMANDANTE BATALLON INFANTERIA	BIROR	ORDIA	175	23 Sep 2008
76	27 May 2008	DISPOSICIÓN Y ACTITUD HACIA LA COLABORACIÓN	COMANDANTE DE BATALLON	BIROR	ORDIA	094	27 May 2008
77	18 Abr 2008	Rectitud en manejo de bienes de la institución.	COMANDANTE DE COMPAÑIA	BIROR	ORDIA	110	18 Abr 2008
78	28 Mar 2008	CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES INHERANTES AL CARGO.	COMANDANTE BATALLON INFANTERIA	BIROR	ORDIA	061	28 Mar 2008
79	07 Dic 2007	CAPACIDAD DE DINAMISMO (PRO ACTIVIDAD)	COMANDANTE DE BATALLON	BIJUN	ORDIA	251	07 Dic 2007
80	25 Ago 2007	CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES INHERANTES AL CARGO.	COMANDANTE DE BATALLON	BIROR	ORDIA	166	25 Ago 2007
81	25 May 2007	Rectitud, integridad y honestidad.	COMANDANTE DE BATALLON	BAS10	ORDIA	111	25 May 2007
	23 May 2007	Cumplimiento estricto a normas de Derechos Humanos y DIH.	COMANDANTE DE BATALLON	BAS10	ORDIA	109	23 May 2007
83	04 May 2007	CUMPLIMIENTO MISIÓN TÁCTICA PRINCIPAL	COMANDANTE DE BATALLON	BAS10	ORDIA	094	04 May 2007
84	21 Abr 2007	CONOCIMIENTO Y APLICACIÓN NORMAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES	COMANDANTE BATALLON DE SERVICIOS	BAS10	ORDIA	083	21 Abr 2007
85	21 Mar 2007	APLICACIÓN DE CONOCIMIENTOS EN DESARROLLO DE TAREAS EN BENEFICIO DE LA FUERZA	COMANDANTE DE BATALLON	BAS10	ORDIA	056	21 Mar 2007
86	01 Sep 2006	CONDICIONES PERSONALES	COMANDANTE DE BRIGADA	BR10	ORDSEMUNI	035	01 Sep 2006
87	28 Ago 2006	MANEJO DEL TALENTO HUMANO Y RECURSOS DEL ESTADO	COMANDANTE DE COMPAÑIA	BAS10	ORDIA	082	28 Ago 2006
	04 Ago 2006	DESEMPEÑO DEPORTIVO	COMANDANTE DE BATALLON	BAS10	ORDIA	153	04 Ago 2006

GRADO CP

Orden	Fecha Fiscal	Motivo	Cargo Autoridad	Autoridad Felicita	Acto Administrativo		
					Clase	No.	Fecha
89	01 Abr 2005	CAPACIDAD DE DINAMISMO (PRO ACTIVIDAD)	DIRECTOR	ESLOG	ORDIA	58	01 Abr 2005
90	17 Mar 2005	CUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES ACADÉMICOS (COMO ALUMNO)	DIRECTOR	ESLOG	ORDIA	52	17 Mar 2005
91	20 Sep 2004	DESEMPEÑO EN EL CARGO	DIRECTOR	FRE	ORDSEMUNI	036	20 Sep 2004



CONTINUACIÓN HOJA DE VIDA DEL SEÑOR(A) SV TRP-NA ALFONSO HUERTAS LUIS ALFREDO

GRADO CP

Orden	Fecha Fiscal	Motivo	Cargo Autoridad	Autoridad Felicitó	Acto Administrativo		
					Clase	No.	Fecha
92	30 May 2004	CONDICIONES PERSONALES	DIRECTOR	FRE	ORDIA	67	30 May 2004
93	27 Jun 2003	EXCELENTE DESEMPEÑO CARGO	DIRECTOR	FRE	FOLVID	2003	27 Jun 2003
94	28 Feb 2003	EXCELENTE DESEMPEÑO CARGO	DIRECTOR	FRE	FOLVID	2003	28 Feb 2003
95	13 Nov 2002	CONDICIONES PROFESIONALES	COMANDANTE DE BATALLON	BASCN	INPER	11	01 Dic 2002

GRADO CS

Orden	Fecha Fiscal	Motivo	Cargo Autoridad	Autoridad Felicitó	Acto Administrativo		
					Clase	No.	Fecha
96	31 May 2002	EXCELENTES RESULTADOS CULTURA FISICA	COMANDANTE BRIGADA CONTRA EL NARCOTRAFICO	BASCN	INPER	7	31 Jul 2002
97	25 Ene 2002	POR LA VISITA DE ALTOS MANDOS	COMANDANTE BRIGADA CONTRA EL NARCOTRAFICO	BASCN	INPER	13	05 Feb 2002
98	21 Ene 2002	ETICA MILITAR	COMANDANTE GENERAL FUERZAS MILITARES	CGFM	FOLVID	2002	21 Ene 2002
99	19 Ene 2002	EXCELENTE DESEMPEÑO CARGO	COMANDANTE BATALLON DE SERVICIOS	BASCN	INPER	13	05 Feb 2002
100	28 Nov 2001	EXCELENTE DESEMPEÑO CARGO	COMANDANTE DE BATALLON	BASCN	ORDIA	261	28 Nov 2001
101	13 Oct 2001	POR PARTICIPACION EN OPERACIONES	COMANDANTE BRIGADA CONTRA EL NARCOTRAFICO	CBCNA	INPER	10	05 Oct 2001
102	09 Oct 2001	POR OBTENER 1ER. PUESTO COMPET. DEPORTIVAS	COMANDANTE DE BATALLON CONTRA NARCOTRAFICO	BASCN	INPER	10	05 Oct 2001
103	08 Sep 2001	EXCELENTES RESULTADOS CULTURA FISICA	COMANDANTE BATALLON DE SERVICIOS	BASCN	INPER	9	05 Oct 2001
104	06 Sep 2001	CONDICIONES PERSONALES	COMANDANTE DE COMPAÑIA	BASCN	ORDIA	530	06 Sep 2001
105	30 Jun 2001	EXCELENTE RESPONSABILIDAD	COMANDANTE BRIGADA CONTRA EL NARCOTRAFICO	BRCNA	FOLVID	2001	30 Jun 2001
106	18 Jun 2001	EXCELENTE DESEMPEÑO CARGO	COMANDANTE DE BATALLON	BASCN	INPER	6	01 Jun 2001
107	21 May 2001	POR VISITAS PRESIDENCIALES	COMANDANTE DE COMPAÑIA	BASCN	FOLVID	2001	21 May 2001
108	18 May 2001	EXCELENTE ESPIRITU DE CUERPO	COMANDANTE DE COMPAÑIA	BASCN	ORDIA	65	18 May 2001
109	20 Abr 2001	POR VIRTUDES MILITARES	COMANDANTE DIVISION	FUTAC	INPER	4	20 Abr 2001
110	10 Mar 2001	EXCELENTE ESPIRITU DE CUERPO	COMANDANTE DE PELOTON	BASCN	FOLVID	2001	10 Mar 2001
111	10 Nov 2000	EXCELENTE DESEMPEÑO CARGO	COMANDANTE DE BRIGADA	CBR02	ORDIA	44	10 Nov 2000
112	23 Oct 2000	POR VIRTUDES MILITARES	COMANDANTE DE COMPAÑIA	BAS02	FOLVID	2000	23 Oct 2000
113	04 Oct 2000	EXCELENTE DESEMPEÑO CARGO	COMANDANTE UNIDAD FUNDAMENTAL	BAS02	FOLVID	2000	04 Oct 2000
114	08 Sep 2000	EXCELENTE DESEMPEÑO CARGO	COMANDANTE DE BATALLON	BAS02	ORDIA	171	08 Sep 2000
115	04 Sep 2000	EXCELENTE DESEMPEÑO CARGO	COMANDANTE DE COMPAÑIA	BAS02	ORDIA	222	04 Sep 2000
116	29 Ago 2000	EXCELENTE DESEMPEÑO CARGO	COMANDANTE DE COMPAÑIA	BAS02	ORDIA	216	29 Ago 2000
117	22 Ago 2000	EXCELENTE RESULTADO REVISTA DE INSTRUCCION	COMANDANTE DE COMPAÑIA	BAS02	ORDIA	211	22 Ago 2000
118	14 Abr 2000	EXCELENTE COLABORACION	COMANDANTE DE BATALLON	BAS02	ORDIA	67	14 Abr 2000
119	17 Mar 2000	EXCELENTE CONSAGRACION AL TRABAJO	COMANDANTE DE BATALLON	BAS02	ORDIA	64	17 Mar 2000
120	11 Feb 2000	EXCELENTE PARTICIPACION	COMANDANTE DE BATALLON	BAS02	ORDIA	34	11 Feb 2000
121	28 Ene 2000	EXCELENTE CONSAGRACION AL TRABAJO	COMANDANTE DE BATALLON	BAS02	ORDIA	22	28 Ene 2000

FELICITACIONES POR AÑO

64

FELICITACIONES POR GRADO

64

Año	Total
2000	11
2001	11

Grado	Total
SV	13
SS	18



CONTINUACIÓN HOJA DE VIDA DEL SEÑOR(A) SV. TRP- NA ALFONSO HUERTAS LUIS ALFREDO.

FELICITACIONES POR AÑO

64

Año	Total
2002	5
2003	2
2004	2
2005	2
2006	3
2007	7
2008	5
2010	1
2011	4
2012	4
2015	7

FELICITACIONES POR GRADO

64

Grado	Total
CP	7
CS	26

VII. INFORMACION JURIDICA

INVESTIGACIONES DISCIPLINARIAS

SANCIONES

NO LE FIGURAN

INVESTIGACIONES PENALES

TC. JUAN CARLOS MOJICA VEGA
Oficial Sección Atención al Usuario DIPER

Generó: SP RODRIGO MAHECHA GARAVITO

Revisó

Usuario: EJC_ATERODRIK
Maquina de Impresión: 172.23.246.211

Nro Control 369091.

		USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL																				
		N° CASO																				
Inf: 57284.		1	9	4	5	0	6	1	0	7	3	6	0	2	0	1	3	8	0	2	6	6
No. Expediente CAD		Dpto	Mpio	Ent	U. Receptora					Año					Consecutivo							
 INVESTIGADOR DE CAMPO -FPJ-11- Este informe será rendido por la Policía Judicial para aquellas tareas puntuales que no sean objeto de informe ejecutivo																						
DEPARTAMENTO	Nariño	MUNICIPIO	Pasto	FECHA	21 - 10 - 2015					Hora:	1	6	0	0								

1. Destino del informe:

Doctora:

ALBA NELLY AGUDELO ORDOÑEZ

Fiscal 92 Especializada - Unidad Nacional de Fiscalías Derechos Humanos y DIH

O.T. No. 100 del 01/10/2015

OPJ No. ____del 03/09/2015

Conforme a lo establecido en los artículos 209, 255, 257, 261 y 275 del C.P.P. me permito rendir el siguiente informe.

2. Objetivo de la diligencia

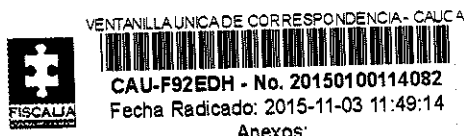
2.1. Solicitar a la Empresa de Telefonía celular CLARO se sirva allegar los datos biográficos de los titulares para las fechas comprendidas entre el 1 de noviembre de 2013 al 31 de diciembre de 2013 y los registros de llamadas entrantes y salientes, ubicación de celdas de las llamadas entrantes y salientes, mensajes de texto y de Black Berry, durante el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2013 al 31 de noviembre de 2013, relacionados con los abonados celulares **3127372294** y **3213602738** que fueron suministrados por el testigo JOHAN EDILMER GALINDEZ como de su propiedad y del abonado **3215958999**, relacionado por el señor ANACREONTE ERAZO, padre de MAURICIO, como el abonado utilizado por su hijo en la fecha de los sucesos.

3. Dirección en donde se realiza la actuación

- San Juan de Pasto.

4. Actuaciones realizadas

- Labores de verificación.



5. Toma de muestras

No. de EMP y EF	Sitio de recolección	Descripción de EMP y EF
n/a	n/a	n/a

Nota: En el evento en que se recolecten EMP o EF, inicie los registros de cadena de custodia.

6. Descripción clara y precisa de la forma, técnica e instrumentos utilizados

N/a.

7. Resultados de la actividad investigativa (Descripción clara y precisa de los resultados)

7.1. Con el firme propósito de dar cumplimiento al requerimiento descrito en la Orden a Policía Judicial asignada al suscrito investigador el **01/10/2015**, en

434
109

el sentido de realizar a través de la Empresa de comunicaciones CLARO la Búsqueda Selectiva en Bases de Datos, se informa que se adelantaron los trámites y/o averiguaciones correspondientes en la sección de Telemática de la Sub Dirección de Policía Judicial CTI Pasto, y a través de su coordinador, Técnico Investigador EDGAR APRAEZ, se estableció que el trámite pertinente, ágil y oportuno, se lo debía gestionar a través del Técnico Investigador RODOLFO LOZANO JIMENEZ, adscrito a la oficina de CONTROL TELEMÁTICO del CTI Nivel Central con sede en la ciudad de Bogotá.

En este orden de ideas, en diálogo telefónico sostenido con el investigador RODOLFO LOZANO JIMENEZ, (3162467693), explicó que era necesario enviar a su despacho a través de correo electrónico institucional los siguientes documentos a fin de adelantar el trámite correspondiente: Formato de Solicitud de Información a Empresas de Telecomunicaciones; Orden a Policía Judicial y el documento emanado desde el Juzgado en el que se autoriza la Búsqueda Selectiva de Datos.

Por lo anteriormente expuesto, el día 15 de octubre de 2015 a las 11:51 horas, a través del correo electrónico institucional edgar.jaramilloe@fiscalia.gov.co en formato PDF y JPG, se remitió la documentación requerida al investigador RODOLFO LOZANO JIMENEZ, la información fue enviada a su correo electrónico rodolfo.lozano@fiscalia.gov.co; seguidamente para el día 16 de octubre de 2015, a las 16:44 horas, el Investigador RODOLFO LOZANO JIMENEZ, en llamada telefónica informó que el trámite ante la empresa de comunicaciones no se lo podía realizar debido a que la Orden a Policía Judicial se encontraba vencida en razón a la fecha en que fue generada y el término otorgado, por tal razón se requería de la Orden a Policía Judicial con fecha o términos vigentes.

Por lo antes expuesto se sugiere muy respetuosamente que desde el despacho de la Fiscalía 92 Especializada, se genere un nueva orden a Policía Judicial con fecha actual a fin de dar cumplimiento con los requisitos exigidos por la oficina de Control Telemático del CTI Nivel Central.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

El presente informe se ingresa al sistema de información SPOA, y se lo remite al despacho comitente a través de correo electrónico institucional en formato PDF y correo certificado que utiliza la institución.

Nota: En este punto Indique el destino de los EMP y EF si los hubiere

8. Anexos:

- n.a.

9. Servidor de Policía Judicial:

Entidad	Código	Grupo de PJ	Servidor	Identificación
F.G.N.	9959	DEPJ DDHH DIH Grupo Pasto	EDGAR ALBERTO JARAMILLO E.	87.714.508

Firma,



VERSION 09/06/05

432
110

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO PENAL	Orden de Policía Judicial No.1044365
	ORDENES A LA POLICÍA JUDICIAL	Página 1 de 3

Departamento: Bogotá, D. C. Municipio: BOGOTÁ, D.C. Fecha: 12/11/2015 Hora: 2:13 PM

1. Código único de la investigación:

19	450	61	07360	2013	80266
Dpto	Mpio	Ent	U. Receptora	Año	Consecutivo

2. Delito:

Delito	Artículo
1. HOMICIDIO ART. 103 C.P.	HOMICIDIO ART. 103 C.P.

3. Organismo de Policía Judicial a la que se imparte la orden:

FISCALIA GENERAL DE LA NACION - DIRECCION NACIONAL DE CTI

4. Orden de:

Actividad	Término (días)
1. - Orden entrevista	45

Objeto: DETERMINAR SI EL ENTREVISTADO ELBERT RODRIGUEZ MIRANDA, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 16.896.135 DE FLORIDA, VALLE, ES EL CONDUCTOR A QUIEN LOS MISMOS MILITARES CONOCEN CON EL SOBRENOMBRE DE PABLITO Y SI EL FUE EL CONDUCTOR DE LA CAMIONETA DEL EJÉRCITO QUE EN LA FECHA DE LOS SUCESOS GOLPEÓ AL JOVEN JOHAN EDILMER GALINDEZ.

SE ALLEGARÁ HOJA DE VIDA Y TARJETA ALFABÉTICA DEL MENCIONADO.

PARA EFECTOS DE PODER DETERMINAN SI EN LOS SUCESOS OCURRIDOS EL 21 DE NOVIEMBRE DE 2013, SE INCURRIÓ POR PARTE DE LOS MILITARES YA IMPUTADOS Y DEL SOLDADO ELBERT RODRIGUEZ MIRANDA EN LA CONDUCTA PUNIBLE DE TORTURA, SE ENTREVISTARÁ NUEVAMENTE AL TESTIGO JOHAN EDILMER GALINDEZ. PARA QUE INDIQUE UNA VEZ SUCEDIDOS Y LOS HECHOS Y LLEGARON A MERCEDERES. ÉL ACUDIÓ A ALGÚN SITIO DE SALUD PARA SER TRATADO POR LOS GOLPES QUE RECIBIÓ. EVENTO EN EL CUAL SE ALLEGARÁ LA CORRESPONDIENTE HISTORIA CLÍNICA. EN LA ENTREVISTA SE LE PROFUNDIZARÁ EN QUE

937
11

	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO PENAL ORDENES A LA POLICÍA JUDICIAL	Orden de Policía Judicial No.1044365
			Página 2 de 3

Actividad

Término (días)

MANIFIESTE CUALES FUERON LAS PREGUNTAS O IMPROPERIOS QUE LOS MILITARES Y EL SARGENTO LE HACÍAN MIENTRAS LO GOLPEABAN Y ÉL QUE LES RESPONDIÓ Y LAS CARACTERÍSTICAS Y PARTICIPACIÓN DEL SUJETO QUE ÉL ASEGURA ERA EL CONDUCTOR DE LA CAMIONETA Y ESTABA VESTIDO DE CIVIL

DE IGUAL FORMA SE ELABORARÁ A TRAVÉS DE UN PERITO MORFÓLOGO UN ÁLBUM FOTOGRÁFICO CON EL INDICIADO ELBERT RODRIGUEZ MIRANDA, A FIN DE QUE POR PARTE DEL TESTIGO JHOAN EDILMER GALINDEZ .INFORME SI DICHO SUJETO TUVO ALGUNA PARTICIPACIÓN EN LOS HECHOS DELICTIVOS O EN LOS GOLPES PROPINADOS EN SU INTEGRIDAD Y QUÉ CLASE DE PARTICIPACIÓN.

5. Datos del Fiscal:

Nombres y apellidos: ALBA NELLY AGUDELO DE ÑAÑEZ

Dirección:

Oficina:

Departamento: Bogotá, D. C.

Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Teléfono:

Correo:

Unidad: UNIDAD NACIONAL DE
DERECHOS HUMANOS Y DIH

No. de Fiscalía: FISCALIA 92 - POPAYAN -
ESPECIALIZADA

Firma,

6. Grupo/Servidor con funciones de policía Judicial responsable de la orden:

Entidad: FISCALIA GENERAL DE LA NACION

Grupo de PJ: GRUPO INVESTIGATIVO DERECHOS HUMANOS
DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO DH-DIH

Ciudad: PASTO

112

	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO PENAL ORDENES A LA POLICÍA JUDICIAL	Orden de Policía Judicial No.1044365
			Página 3 de 3

Servidor: MARINA NOHEMI BENAVIDES BENAVIDES

Identificación: 27534485

Dirección:

Teléfono:

Correo @fiscalia.gov.co

Electrónico:

Firma,

Fecha y Hora de Recibo _____

933
113

		USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL											
		N° CASO											
		1 9 4 5 0 6 1 0 7 3 6 0 2 0 1 3 8 0 2 6 6											
No. Expediente CAD		Dpto	Mpio	Ent	U. Receptora	Año			Consecutivo				
		INVESTIGADOR DE CAMPO -FPJ-11-											
		Este informe será rendido por la Policía Judicial para aquellas tareas puntuales que no sean objeto de informe ejecutivo											
DEPARTAMENTO	Nariño	MUNICIPIO	Pasto	FECHA	09 - 12 - 2015			Hora:	1 4 0 0				

1. Destino del informe:

Doctora:

ALBA NELLY AGUDELO ORDOÑEZ

Fiscal 92 Especializada - Unidad Nacional de Fiscalías Derechos Humanos y DIH

O.T. No. 108 del 23/10/2015

OPJ No. del 22/10/2015

Conforme a lo establecido en los artículos 209, 255, 257, 261 y 275 del C.P.P. me permito rendir el siguiente informe.

2. Objetivo de la diligencia

2.1. Solicitar a la Empresa de Telefonía celular CLARO se sirva allegar los datos biográficos de los titulares para las fechas comprendidas entre el 1 de noviembre de 2013 al 31 de diciembre de 2013 y los registros de llamadas entrantes, salientes, ubicación de celdas de las llamadas entrantes y salientes, mensajes de texto y voz, LINK, IMEI y SIM CARDS utilizados en el mismo número IMEI, y de Black Berry durante el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2013 al 31 de diciembre de 2013, relacionados con los abonados celulares **3127372294** y **3213602738** que fueron suministrados por el testigo JOHAN EDILMER GALINDEZ como de su propiedad y del abonado **3215958999**, relacionado por el señor ANACREONTE ERAZO, padre de MAURICIO, como el abonado utilizado por su hijo en la fecha de los sucesos.

Lo anterior con la finalidad de obtener elementos materiales probatorios, evidencia física que permitan determinar la veracidad de las manifestaciones del testigo presencial de los hechos JOHAN EDIMER GALINDEZ, testigo del homicidio del señor MAURICIO ERAZO ORTEGA

3. Dirección en donde se realiza la actuación

- San Juan de Pasto, CTI Nivel Central Oficina Telemática Bogotá.

4. Actuaciones realizadas

- Solicitud de información.

5. Toma de muestras

No. de EMP y EF	Sitio de recolección	Descripción de EMP y EF
n/a	n/a	n/a

Nota: En el evento en que se recolecten EMP o EF, inicie los registros de cadena de custodia.

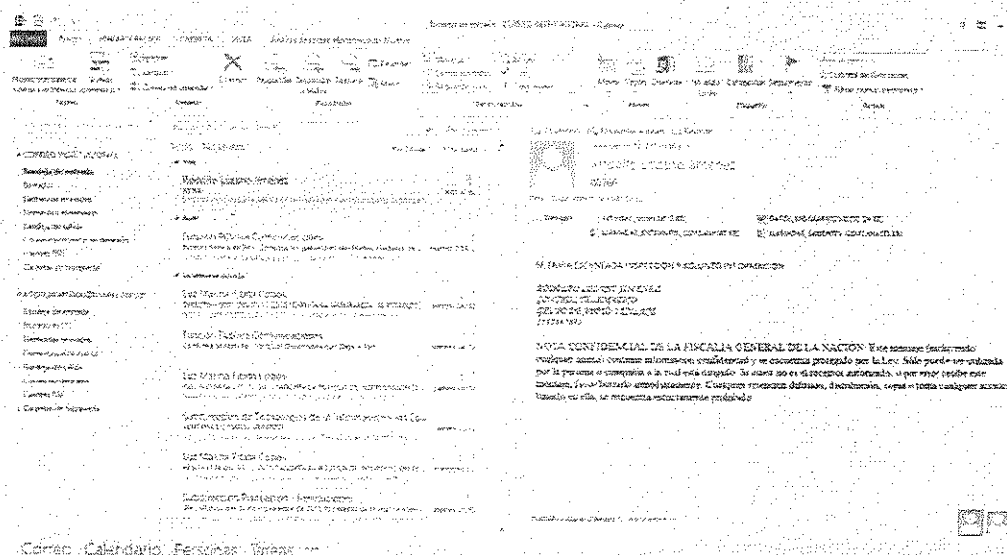
6. Descripción clara y precisa de la forma, técnica e instrumentos utilizados

N/a.

7. Resultados de la actividad investigativa (Descripción clara y precisa de los resultados)

7.1. Con el firme propósito de dar cumplimiento al requerimiento descrito en la Orden a Policía Judicial, en el sentido de obtener de la empresa de Telefonía celular CLARO los Datos Biográficos de los titulares de los abonados celulares para las fechas comprendidas entre el 1 de noviembre de 2013 al 31 de diciembre del 2013 y los registros de llamadas entrantes, salientes, mensajes, ubicación de celdas de las llamadas entrantes y salientes, relacionados con los abonados celulares 3127372294, 3213602738 y 3215958999, se informa que luego de realizar la solicitud correspondiente a través del oficio No. 318 del 23 de octubre de 2015, (Subproceso de Policía Judicial – Solicitud de Información a empresas de Telecomunicaciones / Código FGN-41100 F-12 Versión 1) a la empresa de Comunicaciones Claro y por intermedio del señor RODOLFO LOZANO JIMENEZ, (3162467693), investigador adscrito a la Oficina de Control Telemático del CTI Nivel Central de la Ciudad de Bogotá, se obtuvo la información requerida, misma que a través de su correo electrónico institucional rodolfo.lozano@fiscalia.gov.co el día de hoy, miércoles 09/12/2015 a las 09:01 horas fue remitida como datos adjuntos a quien suscribe el presente informe al correo electrónico institucional edgar.jaramilloe@fiscalia.gov.co.

Para constancia de lo antes expuesto se anexa impresión de la pantalla (Impr. Pant.) del correo electrónico



En la ilustración anterior se puede apreciar la imagen que se genera al abrir el correo electrónico edgar.jaramilloe@fiscalia.gov.co, así mismo se aprecia en la sección Bandeja de Entrada, un correo electrónico recibido el día de hoy miércoles 09/12/2015 a las 09:01 horas, siendo la persona remitente, el servidor RODOLFO LOZANO JIMENEZ, igualmente se aprecia que se adjuntan cuatro archivos identificados como:

115

ARCHIVO

RECIER

ENVIAR Y RECIBIR

CARPETA

VISTA

Analisis de correo electrónico de MIAFAS

Nuevo mensaje de correo electrónico

Nuevos elementos

Ignorar

Limpiar

Correo no deseado

Eliminar

Responder

Responder a todos

Eliminar

Reunión

Mover a 7

Correos electrónicos

Responder y eliminar

Al jefe

Limpiar

Crear nuevo

Mover

Reglas

OneNote

No leído

Categorizar

Seguimiento

Etiquetas

Buscar

Buscar en Bandeja de entrada (11)

Por fecha

Más nuevo

Bandera de entrada

Borrador

Elementos enviados

Elementos eliminados

Bandera de salida

Correo electrónico no deseado

Fuentes RSS

Carpeta de búsqueda

edgar.jaramillo@fiscalia.gov.co

Bandera de entrada

Borradores (1)

Elementos enviados

Elementos eliminados

Correo no deseado

Fuentes RSS

Carpeta de búsqueda

Todo

No leído

4 Hoy

Rodolfo Lozano Jiménez

80266

SE ENVIA ESCANEADA INSPECCION Y ADJUNTO INFORMACION RODOLFO

4 Ayer

Función Pública Comunicaciones

Borrador Sima a mi País Conozca los datos del mismo Nacional de ...

mañana 9:12

La semana pasada

Luz Marina Fitato Cobos

DIRECTIVA 0001 DEL 08/12/2015 "REPLICA LA NATURALEZA SE ESTABLECE...

viernes 04/12

Función Pública Comunicaciones

Confirma asistencia - Para Los Doctores que Daga la Paz

viernes 04/12

Luz Marina Fitato Cobos

RES. 0-5194 DEL 01/12/2015 "ADOPTA LA POLITICA DE INTERVENCION TEL...

jueves 03/12

Subdirección de Tecnologías de la Información y las Co...

Apri bando procesos La Subdirección de Tecnologías de la Información y

jueves 03/12

Luz Marina Fitato Cobos

RES. 0-3134 DEL 01/12/2015 "ADOPTA LA POLITICA DE INTERVENCION TEL...

miércoles 03/12

Subdirección Planeación - Resoluciones

Res SP 0032 del 30 de noviembre de 2015 Por medio de la cual se elimi...

martes 01/12

Responder

Responder a todos

Reenviar

miércoles 28/12/2015 9:00 a. m.

Rodolfo Lozano Jiménez

80266

Para: Edgar Alberto Zorardo Escob

Adjuntos: Mensaje (1 KB)

Actividad_mines.docx (6 KB)

DATOS_BIOGRAFICOS.DOCX (24 KB)

LLAMADAS_ENTRANTES_GOS3.xlsx (47 KB)

LLAMADAS_SALIENTES_GOS3.xlsx (33 KB)

SE ENVIA ESCANEADA INSPECCION Y ADJUNTO INFORMACION

Rodolfo Lozano Jiménez

CONTROL TECNICO

GRUPO DE SERVICIO TECNICO

3162467693

NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Solo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención, difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

Rodolfo Lozano Jiménez No hay elementos

Correo

Calendario

Personas

Tareas

ELEMENTOS: 151

115

- 1.- Actividad mines.txt (6 kb)
2.- LLAMADAS_ENTRANTES_GSM3.xlsx (47 Kb)
3.- DATOS_BIOGRAFICOS.DOC (24 Kb)
4.- LLAMADAS_SALIENTES_GSM3.xlsx (33 Kb)

La información contenida en los archivos electrónicos antes descritos se graban en una carpeta con el nombre de "CLARO", la que a su vez es grabada en un CD marca PRINCO No. P418122208381021, el cual es sometido a registro en cadena de custodia. Se utilizó para ello el computador personal asignado en la oficina de Policía Judicial de Derechos Humanos Pasto. Cabe anotar además que la información recibida queda igualmente registrada en el correo electrónico institucional edgar.jaramilloe@fiscalia.gov.co:

Se da a conocer además que la información antes relacionada es sometida a registro de cadena de custodia y se ingresa a almacén general de evidencias Pasto. Así mismo se deja constancia que la persona que encontró la información fue el investigador RODOLFO LOZANO JIMENEZ identificado con C.C. 79.569.117, sin embargo en el sistema SPOA, me registro como la persona que halla o encuentra la evidencia puesto que se requieren firmas a fin de ingresar formalmente la evidencia a Almacén General, cabe reiterar que la información fue remitida a través de correo electrónico en aras de legalizar oportunamente la información obtenida. Igualmente es de anotar que la obtención de dicha información fue dada a conocer a la Fiscalía coordinadora de la investigación telefónicamente el día de hoy 09/12/2015.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

El presente informe se ingresa al sistema de información SPOA, y se lo remite al despacho comitente a través de correo electrónico institucional en formato PDF y correo certificado que utiliza la institución.

Nota: En este punto indique el destino de los EMP y EF si los hubiere

8. Anexos:

- Copia Oficio No. DEPJDHDIH – 318 dos folios.

9. Servidor de Policía Judicial:

Entidad	Código	Grupo de PJ	Servidor	Identificación
F.G.N.	9959	DEPJ DDHH DIH Grupo Pasto	EDGAR ALBERTO JARAMILLO E.	87.714.508

Firma,



Nota: En caso de requerir más espacio para diligenciar alguna de estas casillas, utilice hoja en blanco anexa, relacionado el número de Noticia criminal.

439
117

	SUBPROCESO DE POLICÍA JUDICIAL	Código: FGN-41100-F-12 Versión: 01 Página 1 de 2
	SOLICITUD DE INFORMACIÓN A EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES	

Ciudad: PASTO Fecha: 2015 - 10 - 23 Hora: 10:20

Oficio No. DEPJDH-DIH -318

Señores:

Empresa de Comunicaciones CLARO

Coordinador Requerimientos Judiciales

Dirección: Calle 90 No. 13 - 23 Piso 1,

Bogotá, D.C.

Policía Judicial Solicitante: POLICIA JUDICIAL ESPECIALIZADA DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO DDHH DIH- FGN PASTO

Dependencia: FGN-DIRECCION ESPECIALIZADA DE POLICIA JUDICIAL DE DDHH DIH - PASTO

Nombre de PJ Solicitante: EDGAR ALBERTO JARAMILLO ERAZO

Cargo: TÉCNICO INVESTIGADOR IV.

Dirección del solicitante: CARRERA 23 No 18 - 61 EDF AMA PASTO PISO 3 PASTO - NARIÑO

Teléfono de contacto: 3183273697 **Fax:** 092 7230404

Autoridad Judicial:

Nombres y Apellidos Fiscal: ALBA NELLY AGUDELO ORDOÑEZ

Despacho: FISCALÍA 92 ESPECIALIZADA - DERECHOS HUMANOS DIH - POPAYÁN.

Nombres y Apellidos Juez: EFREN VICENTE URBANO MUÑOZ

Despacho: JUZGADO QUINTO PENAL MUNICIPAL DE POPAYÁN

NUNC (Ley 906 de 2004):

1	9	4	5	0	6	1	0	7	3	6	0	2	0	1	3	8	0	2	6	6
Depto		Municipio		Entidad		U. Receptora		Año		Consecutivo										

No. De Radicado (Ley 600 de 200): No Aplica.

Delito: HOMICIDIO EN PERSONA PROTEGIDA - FALSEDAD IDEOLÓGICA EN DOCUMENTO PÚBLICO
ARTICULOS 135 Y 286 DEL CP

INFORMACIÓN SOLICITADA

Datos Biográficos

☒

Por Abonado

☒

Por Cédula

☒

Por IMSI
(Simcard)

☒

Documentos de Suscripción o Contrato
(Venta o afiliación)

☐ N/A

Original

☐ N/A

Copia

☐ N/A

Registro de Llamadas Entrantes y
Salientes con sus respectivas Celdas

☒

Registro de Mensajes de Texto

☒

440
118

 FISCALIA GENERAL DE LA NACION	SUBPROCESO DE POLICÍA JUDICIAL	Código: FGN-41100-F-12 Versión: 01 Página 2 de 2
	SOLICITUD DE INFORMACIÓN A EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES	

Actividades del IMSI (Simcard) del abonado con otros IMEI ☒

Actividades del IMEI (Serie Equipo) con otros IMSI ☒

Relación de Petición:

No. Abonado / No. de Cedula / IMSI	No. Abonado / No. de Cedula / IMSI
3127372294.	N/A
3213602738.	N/A
3215958999.	N/A.
N/A	N/A
N/A	N/A
N/A	N/A
N/A	N/A
N/A	N/A
N/A	N/A
N/A	N/A
N/A	N/A
N/A	N/A
N/A	N/A
N/A	N/A

Desde: Año 2013 Mes 11 Día 01 Hasta: Año 2013 Mes 12 Día 31

Anexos:

Ordenes a Policía Judicial ☒ Acta de Control de Legalidad ☒

AUTORIZO AL SERVIDOR

NOMBRES Y APELLIDOS: RODOLFO LOZANO JIMÉNEZ

CARGO: TECNICO NVESTIGADOR II

CÓDIGO: 11974

DEPENDENCIA: SECCIÓN CONTROL TELEMÁTICO - DIRECCIÓN NACIONAL CTI BOGOTÁ

Cordialmente,

EDGAR ALBERTO JARAMILLO ERAZO

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PJ SOLICITANTE

CC. No.: 87.714.508

CARGO: TÉCNICO INVESTIGADOR IV

CODIGO: 9953 Celular 318 327 3697.

FIRMA

O.C. 87.714.508
cod. CTI. 9953.

40/4
119

Gmail

REDACTAR

INFORME REGISTRO LLAMADAS CLARO

Recibidos x

Recibidos (205)

Destacados

Importantes

Chats

Enviados

Borradores

Todos

Spam

Papelera

Círculos

Personal

Recibos

Trabajo

Viaje

Más

Edgar Alberto Jaramillo Erazo
para mí

19:43 (r

DRA. ALBA NELLY

ADJUNTO AL PRESENTE INFORME DE REGISTRO DE LLAMADAS CLARO, INFORMACIÓN QUE ME FUE REMITIDA DESDE BOGOTÁ A TRAVÉS DE COF IGUALMENTE SE ADJUNTA IMPRESIÓN DE LA PANTALLA AL MOMENTO DE ABRIR EL CORREO ELECTRONICO

GRACIAS

Edgar Alberto Jaramillo Erazo

NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y s Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, f: inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

2 archivos adjuntos

INF REGISTRO L... IMPRESION PAN...

Haz clic aquí si quieres [Responder](#) o [Reenviar](#) el mensaje

6,4 GB (42%) ocupados de 15 GB
[Administrar](#)

[Condiciones](#) - [Privacidad](#)

Última :

120

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO PENAL	Orden de Policía Judicial No.1094047
	ORDENES A LA POLICÍA JUDICIAL	Página 1 de 2

Departamento: Bogotá, D. C. Municipio: BOGOTÁ, D.C. Fecha: 10/12/2015 Hora: 11:09 AM

1. Código único de la investigación:

19	450	61	07360	2013	80266
Dpto	Mpio	Ent	U. Receptora	Año	Consecutivo

2. Delito:

Delito	Artículo
1. HOMICIDIO ART. 103 C.P.	HOMICIDIO ART. 103 C.P.

3. Organismo de Policía Judicial a la que se imparte la orden:

FISCALIA GENERAL DE LA NACION - DIRECCION NACIONAL DE CTI

4. Orden de:

Actividad	Término (días)
1. - Orden de inspección (diligencia investigativa)	30
Objeto: CON BASE EN LOS RESULTADOS DE LA BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS, EFECTUAR A TRAVÉS DE UN PERITO EN ANALISIS LINK LA GRAFICACIÓN DE LA INTERCOMUNICACIÓN ENTRE LAS LLAMADAS ENTRANTES Y SALIENTES DE LOS CELULARES NÚMEROS 3127372294, 3213602738 Y 3215958999, DURANTE EL PERIODO DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2013 AL 22 DE NOVIEMBRE DE 2013. DE IGUAL MISMO SI EN LA INTERCOMUNICACIÓN E DICHOS CELULARES APARECEN MENSAJES DE TEXTO, WHATS APP O VÍA PIN.	

5. Datos del Fiscal:

Nombres y apellidos:	ALBA NELLY AGUDELO DE ÑAÑEZ		
Dirección:	Oficina:		
Departamento:	Bogotá, D. C.	Municipio:	BOGOTÁ, D.C.
Teléfono:		Correo:	
Unidad:	UNIDAD NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y DIH	No. de Fiscalía:	FISCALIA 92 - POPAYAN - ESPECIALIZADA

4143
121

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO PENAL ORDENES A LA POLICÍA JUDICIAL	Orden de Policía Judicial No.1094047 Página 2 de 2
---	--	--

Firma,

Alba Pineda Agudelo

6. Grupo/Servidor con funciones de policía Judicial responsable de la orden:

Entidad: FISCALIA GENERAL DE LA NACION
Grupo de PJ: GRUPO INVESTIGATIVO DERECHOS HUMANOS Ciudad: PASTO
DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO DH-DIH
Servidor: MARINA NOHEMI BENAVIDES BENAVIDES Identificación: 27534485
Dirección: Teléfono:
Correo @fiscalia.gov.co
Electrónico:

Firma,

M. Noheми Benavides B

Fecha y Hora de Recibo 11-12-15- 17:25

444
122

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO PENAL ORDENES A LA POLICÍA JUDICIAL	Orden de Policía Judicial No.1095565 Página 1 de 2
---	--	--

Departamento: Bogotá, D. C. Municipio: BOGOTÁ, D.C. Fecha: 10/12/2015 Hora: 5:03 PM

1. Código único de la investigación:

19	450	61	07360	2013	80266
Dpto	Mpio	Ent	U. Receptora	Año	Consecutivo

2. Delito:

Delito	Artículo
1. HOMICIDIO ART. 103 C.P.	HOMICIDIO ART. 103 C.P.

3. Organismo de Policía Judicial a la que se imparte la orden:

FISCALIA GENERAL DE LA NACION - DIRECCION NACIONAL DE CTI

4. Orden de:

Actividad	Término (días)
1. - Orden entrevista	45
Objeto: ESCUCHAR EN LA LOCALIDAD DE MERCADERES EN DILIGENCIA DE ENTREVISTA DE LA SEÑORA AIDEE ORTEGA PARA UBICAR Y ENTREVISTAR A LOS FAMILIARES DE SU HIJO MAURICIO ERAZO ORTEGA QUE ANTES DE LA FECHA DE LOS HECHOS POSEYERAN ARMAS DE FUEGO Y CON LAS CUALES ÉL SE TOMABA FOTOGRAFIAS Y LAS SUBIA A LA RED SOCIAL FACEBOOK. SE ALLEGARÁN COPIAS DE LOS PERMISOS PARA PORTE O TENENCIA QUE SE LES HUBIERAN EXPEDIDO POR INDUMIL A DICHOS FAMILIARES Y SE ALLEGARÁN CERTIFICACIONES DEL COMANDO DEL EJÉRCITO SOBRE DICHOS PERMISOS.	

5. Datos del Fiscal:

Nombres y apellidos: ALBA NELLY AGUDELO DE ÑAÑEZ	
Dirección:	Oficina:
Departamento: Bogotá, D. C.	Municipio: BOGOTÁ, D.C.
Teléfono:	Correo:
Unidad: UNIDAD NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y DIH	No. de Fiscalía: FISCALIA 92 - POPAYAN - ESPECIALIZADA

445
123

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO PENAL ORDENES A LA POLICÍA JUDICIAL	Orden de Policía Judicial No.1095565 Página 2 de 2
---	--	--

Firma,

Alba Pury Aguero

6. Grupo/Servidor con funciones de policía Judicial responsable de la orden:

Entidad: FISCALIA GENERAL DE LA NACION
Grupo de PJ: GRUPO INVESTIGATIVO DERECHOS HUMANOS DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO DH-DIH Ciudad: PASTO
Servidor: MARINA NOHEMI BENAVIDES BENAVIDES Identificación: 27534485
Dirección: Teléfono:
Correo @fiscalia.gov.co
Electrónico:

Firma,

M. Noemi Benavides

Fecha y Hora de Recibo 11-12-15. 17.25

24

Doctora
ALBA NELLY AGUDELO
FISCAL 92 DD.HH – DIH.
Calle 8 N°10-00 – Edificio Villamarista
E. S. D.



VENTANILLA UNICA DE CORRESPONDENCIA - CAUCA

CAU-F92EDH - No. 20150100135042

Fecha Radicado: 2015-12-07 16:15:33

Anexos: 1.

Referencia: Solicitud de prueba de conformidad al artículo 173 del Código General del Proceso.

Cordial Saludo

En mi calidad de apoderado judicial de la señora **MARÍA AYDE ORTEGA ALARCÓN**, y para que haga parte de una demanda de Reparación Directa en contra de **LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL** por la muerte ocasionada a **MAURICIO ERAZO ORTEGA** en hechos que tuvieron ocurrencia el día 21 de noviembre de 2013 en la Vereda Matasea del Municipio de Mercaderes (Cauca), como consecuencia del proceder criminal de integrantes del Batallón Mojarras, que hacían parte del Plan Meteoro, uniformados adscritos a la Vigésimo Novena Brigada del Ejército Nacional. De conformidad con el artículo 23 de la Constitución Política, me permito solicitar a usted lo siguiente:

- Sírvase remitir con destino a este proceso copia **AUTÉNTICA Y COMPLETA** del proceso penal adelantado por su despacho por el delito de homicidio de **MAURICIO ERAZO ORTEGA** y de las lesiones personales de **JOHAN EDIMER GALINDEZ CASTILLO**, radicado bajo el número SPOA 194506107360201380266, el cual se encuentra en etapa preliminar, siendo sindicados **YERIMER JAIR ALVAREZ CASTRO**, **LUIS ALFREDO ALFONSO HUERTAS**, **JOSE HERMINIO MOSQUERA ANDRADE** miembros del Ejército Nacional, implicados en los hechos que tuvieron ocurrencia el día 21 de noviembre de 2013 en la Vereda Matasea del Municipio de Mercaderes (Cauca).

Adjunto copia del poder a mi conferido por señora **MARÍA AYDE ORTEGA ALARCÓN**.

NOTIFICACIONES

Para recibir la contestación puedo ser notificado en la carrera 7 No. 1N – 28 Oficina 707 – 708 edificio Edgar Negret Dueñas de la ciudad de Popayán (Cauca).
Tel (0928) 202266

Atentamente,

DIEGO FÉLPE CHAVES MARTINEZ
C.C No. 10.527.973 de Popayán
T.P. No. 53.747 del C.S.J

Fiscalía General de la Nación
Fecha de Radicación: 2015-12-07 16:15:33

Por **Alba Nelly Agudelo**

Fecha: 11-12-2015

Hora: 15:00

M. S. D.

[Handwritten signature]



Señores:

UNIDAD DE DELITOS CONTRA LA VIDA
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Calle 8 N°10-00 – Edificio Villamarista
E. S. D.

Referencia: Solicitud de prueba de conformidad al artículo 173 del Código General del Proceso.

Cordial Saludo

En mi calidad de apoderado judicial de la señora **MARÍA AYDE ORTEGA ALARCÓN**, y para que haga parte de una demanda de Reparación Directa en contra de **LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL** por la muerte ocasionada a **MAURICIO ERAZO ORTEGA** en hechos que tuvieron ocurrencia el día 21 de noviembre de 2013 en la Vereda Matasea del Municipio de Mercaderes (Cauca), como consecuencia del proceder criminal de integrantes del Batallón Mojarras, que hacían parte del Plan Meteoro, uniformados adscritos a la Vigésimo Novena Brigada del Ejército Nacional. De conformidad con el artículo 23 de la Constitución Política, me permito solicitar a usted lo siguiente:

- Sírvase remitir con destino a este proceso copia AUTÉNTICA Y COMPLETA del proceso penal adelantado por su despacho por el delito de homicidio de **MAURICIO ERAZO ORTEGA** y de las lesiones personales de **JOHAN EDIMER GALINDEZ CASTILLO**, radicado bajo el número SPOA 194506107360201380266, el cual se encuentra en etapa preliminar, siendo sindicados **YERIMER JAIR ALVAREZ CASTRO**, **LUIS ALFREDO ALFONSO HUERTAS**, **JOSE HERMINIO MOSQUERA ANDRADE** miembros del Ejército Nacional, implicados en los hechos que tuvieron ocurrencia el día 21 de noviembre de 2013 en la Vereda Matasea del Municipio de Mercaderes (Cauca).

Adjunto copia del poder a mi conferido por señora **MARÍA AYDÉ ORTEGA ALARCÓN**.

NOTIFICACIONES

Para recibir la contestación puedo ser notificado en la carrera 7 No. 1N – 28 Oficina 707 – 708 edificio Edgar Negret Dueñas de la ciudad de Popayán (Cauca).
Tel (0928) 202266

Atentamente,

DIEGO FELIPE CHAVES MARTINEZ
C.C No. 10.527.973 de Popayán
T.P. No. 53.747 del C.S.J

Alto Defensor Cegueda D
11-12-2013
15:00

Señores:

JUECES ADMINISTRATIVOS DEL CIRCUITO DE POPAYAN (C)

E. S. D.

MARIA AYDE ORTEGA ALARCON Y ANACREONTE ERAZO SOLARTE, mayores de edad, vecinos del Municipio de Mercaderes - Cauca, identificados como aparece al pie de nuestra correspondiente firma, por medio del presente nos permitimos manifestar a Usted, que conferimos poder especial, amplio y suficiente al Dr. **DIEGO FELIPE CHAVES MARTINEZ**, para que en nuestro nombre y representación y en nombre y representación de nuestra menor hija, **ANGELICA YISETH ERAZO ORTEGA** inicie y lleve hasta su terminación un **PROCESO ORDINARIO DE REPARACIÓN DIRECTA**, en contra de **LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA- EJERCITO NACIONAL**, tendiente a que se nos reconozcan todos los perjuicios morales, materiales, fisiologicos y daño por alteración de las condiciones de existencia que se nos ocasionaron como consecuencia de la muerte de nuestro hijo **MAURICIO ERAZO ORTEGA** en hechos ocurridos el día 21 de Noviembre de 2013, en la **VEREDA MATACEA-MUNICIPIO DE MERCADERES- CAUCA**.

El Doctor **CHAVES MARTINEZ**, queda facultado para recibir, sustituir, desistir, reasumir, conciliar, firmar, recibos y documentos y en fin adelantar cuanto esté a su alcance tendiente a la defensa de mis (nuestros) legítimos intereses; con este mismo poder, formular solicitud ante la autoridad competente para el reconocimiento de la obligación, presentar la cuenta de cobro y recibir y hacer efectivo el cheque o los cheques con el cual o con los cuales se cancelaren las sumas a que fuere condenada la entidad demandada.

De los Señores Jueces, atentamente

Maria Aide Ortega A
MARIA AYDE ORTEGA ALARCON
C.C. No.
34445322

Anacreonte Erazo S
ANACREONTE ERAZO SOLARTE
C.C. No. 10'592.115 M.

Acepto.

Diego Felipe Chaves Martinez
DIEGO FELIPE CHAVES MARTINEZ
C.C. No. 10.527.973 de Popayán
T.P. No. 53.747 del C.S.J

NOTARIA UNICA DE MERCADERES CAUCA
DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL Y RECONOCIMIENTO
DE DOCUMENTOS

EL NOTARIO UNICO DEL CIRCUITO DE MERCADERES CAUCA, en vista de lo que me fue presentado y reconocido, dice en su libro de actas lo siguiente:

Maria Ayde Ortega Alarcon
Maria Ayde Ortega Alarcon
34445322
Mercaderes

Quien declara que su contenido es cierto y que la firma y sello son suyos.
Mercaderes Cauca, 17 DE ENERO DE 2014

EL COMPARECIENTE: *Maria Aide Ortega A*



[Signature]

53-92

178

Señores:
UNIDAD DE DELITOS CONTRA LA VIDA
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Calle 8 N°10-00 – Edificio Villamarista
E. S. D.



VENTANILLA ÚNICA DE CORRESPONDENCIA - CAUCA



CAU-F92EDH - No. 20150100139002

Fecha Radicado: 2015-12-11 16:00:08

Anexos: 1 folio.

Referencia: Solicitud de prueba de conformidad al artículo 173 del Código General del Proceso.

Cordial Saludo

En mi calidad de apoderado judicial de la señora **JOHAN EDIMER GALINDEZ CASTILLO**, y para que haga parte de una demanda de Reparación Directa en contra de **LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL** por las lesiones ocasionadas a **JOHAN EDIMER GALINDEZ CASTILLO** en hechos que tuvieron ocurrencia el día 21 de noviembre de 2013 en la Vereda Matasea del Municipio de Mercaderes (Cauca), como consecuencia del proceder criminal de integrantes del Batallón Mojarras, que hacían parte del Plan Meteoro, uniformados adscritos a la Vigésimo Novena Brigada del Ejército Nacional. De conformidad con el artículo 23 de la Constitución Política, me permito solicitar a usted lo siguiente:

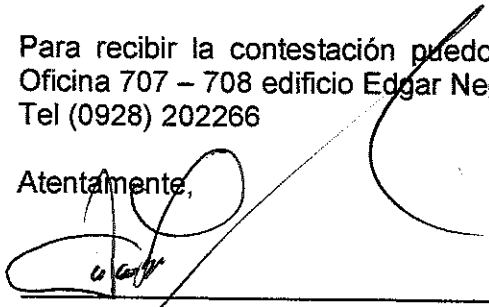
- Sírvase remitir con destino a este proceso copia **AUTÉNTICA Y COMPLETA** del proceso penal adelantado por su despacho por el delito de homicidio de **MAURICIO ERAZO ORTEGA** y de las lesiones personales de **JOHAN EDIMER GALINDEZ CASTILLO**, radicado bajo el número SPOA 194506107360201380266, el cual se encuentra en etapa preliminar, siendo sindicados **YERIMER JAIR ALVAREZ CASTRO**, **LUIS ALFREDO ALFONSO HUERTAS**, **JOSE HERMINIO MOSQUERA ANDRADE** miembros del Ejército Nacional, implicados en los hechos que tuvieron ocurrencia el día 21 de noviembre de 2013 en la Vereda Matasea del Municipio de Mercaderes (Cauca).

Adjunto copia del poder a mi conferido por señora **MARÍA AYDÉ ORTEGA ALARCÓN**.

NOTIFICACIONES

Para recibir la contestación puedo ser notificado en la carrera 7 No. 1N – 28 Oficina 707 – 708 edificio Edgar Negret Dueñas de la ciudad de Popayán (Cauca).
Tel (0928) 202266

Atentamente,


DIEGO FELIPE CHAVES MARTINEZ
C.C No. 10.527.973 de Popayán
T.P. No. 53.747 del C.S.J

Señores:

JUECES ADMINISTRATIVOS DEL CIRCUITO DE POPAYAN (C)

E. S. D.

JHOAN EDIMER GALINDEZ CASTILLO, mayor de edad, vecino del Municipio de Mercaderes - Cauca, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, por medio del presente me permito manifestar a Usted, que confiero poder especial, amplio y suficiente al Dr. **DIEGO FELIPE CHAVES MARTINEZ**, para que en mi nombre y representación y en nombre y representación de mi menor hija **NICOL VALERIA GALINDEZ ROJAS** inicie y lleve hasta su terminación un **PROCESO ORDINARIO DE REPARACIÓN DIRECTA**, en contra de **LA NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA- EJERCITO NACIONAL**, tendiente a que se me reconozcan todos los perjuicios morales, materiales, fisiológicos y daño por alteración de las condiciones de existencia que se me ocasionaron en hechos ocurridos el día 21 de Noviembre de 2013, en en la **VEREDA MATACEA- MUNICIPIO DE MERCADERES- CAUCA**.

El Doctor **CHAVES MARTINEZ**, queda facultado para recibir, sustituir, desistir, reasumir, conciliar, firmar, recibos y documentos y en fin adelantar cuanto esté a su alcance tendiente a la defensa de mis (nuestros) legítimos intereses; con este mismo poder, formular solicitud ante la autoridad competente para el reconocimiento de la obligación, presentar la cuenta de cobro y recibir y hacer efectivo el cheque o los cheques con el cual o con los cuales se cancelaren las sumas a que fuere condenada la entidad demandada.

De los Señores Jueces, atentamente

Johan Galindez
JHOAN EDIMER GALINDEZ CASTILLO
C.C. No. 1061077669

Acepto,

[Firma]
DIEGO FELIPE CHAVES MARTINEZ
C.C. No. 10.527.973 de Popayán
T.P. No. 53.747 del C.S.J

NOTARIA UNICA DE MERCADERES CAUCA
DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL Y RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTO

EL NOTARIO UNICO DEL CIRCUITO DE MERCADERES CAUCA HACE CONSTAR que el escrito que antecede, fue leído y reconocido por el
Johan Edimer Galindez Castillo con C.C. No. 1.061.017.669 de **Mercaderes**
Quiso declarar que su contenido es cierto y que lo firma y huella son suyos
Mercaderes Cauca. **17 ENE 2014**

EL COMPARECIENTE: **Johan Galindez**



[Firma]

		USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL																					
		N° CASO																					
Int. 9-60688		1	9	4	5	0	6	1	0	7	3	6	0	2	0	1	3	8	0	2	6	6	
No. Expediente CAD		Dpto		Mpio		Ent		U. Receptora				Año				Consecutivo							
		INVESTIGADOR DE CAMPO -FPJ-11-																					
Este informe será rendido por la Policía Judicial para aquellas tareas puntuales que no sean objeto de informe ejecutivo																							
DEPARTAMENTO		Nariño		MUNICIPIO		Pasto		FECHA		09 - 12 - 2015				Hora:		1		4		0		0	

[Handwritten signature]
14-01-2016

1. Destino del informe:

Doctora:
ALBA NELLY AGUDELO ORDOÑEZ
Fiscal 92 Especializada - Unidad Nacional de Fiscalías Derechos Humanos y DIH
O.T. No. 108 del 23/10/2015
OPJ No. del 22/10/2015

Conforme a lo establecido en los artículos 209, 255, 257, 261 y 275 del C.P.P. me permito rendir el siguiente informe.

2. Objetivo de la diligencia

2.1. Solicitar a la Empresa de Telefonía celular CLARO se sirva allegar los datos biográficos de los titulares para las fechas comprendidas entre el 1 de noviembre de 2013 al 31 de diciembre de 2013 y los registros de llamadas entrantes, salientes, ubicación de celdas de las llamadas entrantes y salientes, mensajes de texto y voz, LINK, IMEI y SIM CARDS utilizados en el mismo número IMEI, y de Black Berry durante el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2013 al 31 de diciembre de 2013, relacionados con los abonados celulares 3127372294 y 3213602738 que fueron suministrados por el testigo JOHAN EDILMER GALINDEZ como de su propiedad y del abonado 3215958999, relacionado por el señor ANACREONTE ERAZO, padre de MAURICIO, como el abonado utilizado por su hijo en la fecha de los sucesos.

Lo anterior con la finalidad de obtener elementos materiales probatorios, evidencia física que permitan determinar la veracidad de las manifestaciones del testigo presencial de los hechos JOHAN EDIMER GALINDEZ, testigo del homicidio del señor MAURICIO ERAZO ORTEGA

3. Dirección en donde se realiza la actuación

- San Juan de Pasto, CTI Nivel Central Oficina Telemática Bogotá

4. Actuaciones realizadas

- Solicitud de información.

VENTANILLA UNICA DE CORRESPONDENCIA - CAUCA
CAU-F92EDH - No. 20150100157152
Fecha Radicado: 2015-12-31 09:37:09
Anexos: 3.

5. Toma de muestras

No. de EMP y EF	Sitio de recolección	Descripción de EMP y EF
n/a	n/a	n/a

Nota: En el evento en que se recolecten EMP o EF, inicie los registros de cadena de custodia.

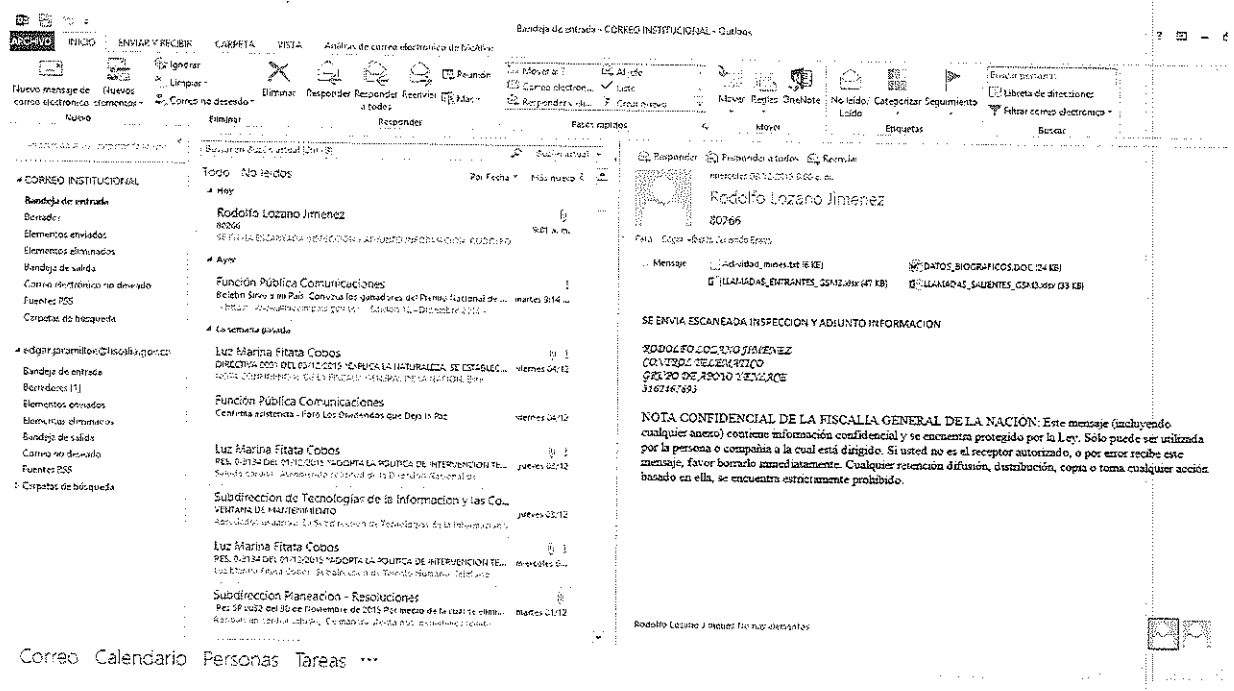
6. Descripción clara y precisa de la forma, técnica e instrumentos utilizados

N/a.

7. Resultados de la actividad investigativa (Descripción clara y precisa de los resultados)

7.1. Con el firme propósito de dar cumplimiento al requerimiento descrito en la Orden a Policía Judicial, en el sentido de obtener de la empresa de Telefonía celular CLARO los Datos Biográficos de los titulares de los abonados celulares para las fechas comprendidas entre el 1 de noviembre de 2013 al 31 de diciembre del 2013 y los registros de llamadas entrantes, salientes, mensajes, ubicación de celdas de las llamadas entrantes y salientes, relacionados con los abonados celulares 3127372294, 3213602738 y 3215958999, se informa que luego de realizar la solicitud correspondiente a través del oficio No. 318 del 23 de octubre de 2015, (Subproceso de Policía Judicial – Solicitud de Información a empresas de Telecomunicaciones / Código FGN-41100 F-12 Versión 1) a la empresa de Comunicaciones Claro y por intermedio del señor RODOLFO LOZANO JIMENEZ, (3162467693), investigador adscrito a la Oficina de Control Telemático del CTI Nivel Central de la Ciudad de Bogotá, se obtuvo la información requerida, misma que a través de su correo electrónico institucional rodolfo.lozano@fiscalia.gov.co el día de hoy, miércoles 09/12/2015 a las 09:01 horas fue remitida como datos adjuntos a quien suscribe el presente informe al correo electrónico institucional edgar.jaramilloe@fiscalia.gov.co.

Para constancia de lo antes expuesto se anexa impresión de la pantalla (Impr. Pant.) del correo electrónico



En la ilustración anterior se puede apreciar la imagen que se genera al abrir el correo electrónico edgar.jaramilloe@fiscalia.gov.co, así mismo se aprecia en la sección Bandeja de Entrada, un correo electrónico recibido el día de hoy miércoles 09/12/2015 a las 09:01 horas, siendo la persona remitente, el servidor RODOLFO LOZANO JIMENEZ, igualmente se aprecia que se adjuntan cuatro archivos identificados como:

- 1.- Actividad mines.txt (6 kb)
- 2.- LLAMADAS_ENTRANTES_GSM3.xlsx (47 Kb)
- 3.- DATOS_BIOGRAFICOS.DOC (24 Kb)
- 4.- LLAMADAS_SALIENTES_GSM3.xlsx (33 Kb)

La información contenida en los archivos electrónicos antes descritos se graban en una carpeta con el nombre de "CLARO", la que a su vez es grabada en un CD marca PRINCO No. P418122208381021, el cual es sometido a registro en cadena de custodia. Se utilizó para ello el computador personal asignado en la oficina de Policía Judicial de Derechos Humanos Pasto. Cabe anotar además que la información recibida queda igualmente registrada en el correo electrónico institucional edgar.jaramilloe@fiscalia.gov.co;

Se da a conocer además que la información antes relacionada es sometida a registro de cadena de custodia y se ingresa a almacén general de evidencias Pasto. Así mismo se deja constancia que la persona que encontró la información fue el investigador RODOLFO LOZANO JIMENEZ identificado con C.C. 79.569.117, sin embargo en el sistema SPOA, me registro como la persona que halla o encuentra la evidencia puesto que se requieren firmas a fin de ingresar formalmente la evidencia a Almacén General, cabe reiterar que la información fue remitida a través de correo electrónico en aras de legalizar oportunamente la información obtenida. Igualmente es de anotar que la obtención de dicha información fue dada a conocer a la Fiscalía coordinadora de la investigación telefónicamente el día de hoy 09/12/2015.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.
El presente informe se ingresa al sistema de información SPOA, y se lo remite al despacho comitante a través de correo electrónico institucional en formato PDF y correo certificado que utiliza la institución.

Nota: En este punto Indique el destino de los EMP y EF si los hubiere

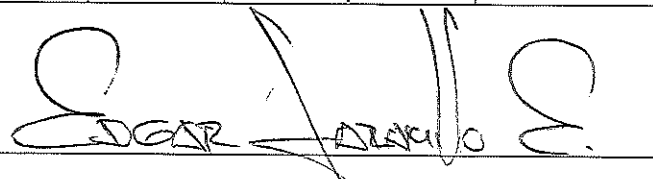
8. Anexos:

- Copia Oficio No. DEPJDHDIH – 318 dos folios.

9. Servidor de Policía Judicial:

Entidad	Código	Grupo de PJ	Servidor	Identificación
F.G.N.	9959	DEPJ DDHH DIH Grupo Pasto	EDGAR ALBERTO JARAMILLO E.	87.714.508

Firma,



Nota: En caso de requerir más espacio para diligenciar alguna de estas casillas, utilice hoja en blanco anexa, relacionado el número de Noticia criminal.

133

	SUBPROCESO DE POLICÍA JUDICIAL	Código: FGN-41100-F-12 Versión: 01 Página 1 de 2
	SOLICITUD DE INFORMACIÓN A EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES	

Ciudad: PASTO Fecha: 2015 - 10 - 23 Hora: 10:20

Oficio No. DEPJDH-DIH -318

Señores:

Empresa de Comunicaciones CLARO

Coordinador Requerimientos Judiciales

Dirección: Calle 90 No. 13 - 23 Piso 1,
Bogotá, D.C.

Policía Judicial Solicitante: POLICIA JUDICIAL ESPECIALIZADA DE DERECHOS HUMANOS
Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO DDHH DIH- FGN PASTO

Dependencia: FGN-DIRECCION ESPECIALIZADA DE POLICIA JUDICIAL DE DDHH DIH - PASTO

Nombre de PJ Solicitante: EDGAR ALBERTO JARAMILLO ERAZO

Cargo: TÉCNICO INVESTIGADOR IV.

Dirección del solicitante: CARRERA 23 No 18 - 61 EDF AMA PASTO PISO 3 PASTO - NARIÑO

Teléfono de contacto: 3183273697 **Fax:** 092 7230404

Autoridad Judicial:

Nombres y Apellidos Fiscal: ALBA NELLY AGUDELO ORDOÑEZ

Despacho: FISCALÍA 92 ESPECIALIZADA - DERECHOS HUMANOS DIH - POPAYÁN.

Nombres y Apellidos Juez: EFREN VICENTE URBANO MUÑOZ

Despacho: JUZGADO QUINTO PENAL MUNICIPAL DE POPAYÁN

NUNC (Ley 906 de 2004):

1	9	4	5	0	6	1	0	7	3	6	0	2	0	1	3	8	0	2	6	6	
Depto		Municipio			Entidad		U. Receptora					Año					Consecutivo				

No. De Radicado (Ley 600 de 200): No Aplica.

Delito: HOMICIDIO EN PERSONA PROTEGIDA - FALSEDAD IDEOLÓGICA EN DOCUMENTO PÚBLICO
ARTICULOS 135 Y 286 DEL CP

INFORMACIÓN SOLICITADA

Datos Biográficos

☒

Por Abonado

☒

Por Cédula

☒

Por IMSI
(Simcard)

☒

Documentos de Suscripción o Contrato
(Venta o afiliación)

Original

Copia

Registro de Llamadas Entrantes y
Salientes con sus respectivas Celdas

☒

Registro de Mensajes de Texto

☒



FISCALIA
GENERAL DE LA NACION

SUBPROCESO DE POLICÍA JUDICIAL

SOLICITUD DE INFORMACIÓN A EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES

Código:
FGN-41100-F-12

Versión: 01

Página 2 de 2

134

Actividades del IMSI (Simcard) del abonado con otros IMEI ☒

Actividades del IMEI (Serie Equipo) con otros IMSI ☒

Relación de Petición:

No. Abonado / No. de Cedula / IMSI	No. Abonado / No. de Cedula / IMSI
3127372294.	N/A
3213602738.	N/A
3215958999.	N/A.
N/A	N/A
N/A	N/A
N/A	N/A
N/A	N/A
N/A	N/A
N/A	N/A
N/A	N/A
N/A	N/A
N/A	N/A
N/A	N/A
N/A	N/A

Desde: Año 2013 Mes 11 Día 01 Hasta: Año 2013 Mes 12 Día 31

Anexos:
Ordenes a Policía Judicial ☒ Acta de Control de Legalidad ☒

AUTORIZO AL SERVIDOR

NOMBRES Y APELLIDOS: RODOLFO LOZANO JIMÉNEZ
CARGO: TECNICO NVESTIGADOR II
CÓDIGO: 11974
DEPENDENCIA: SECCIÓN CONTROL TELEMÁTICO - DIRECCIÓN NACIONAL CTI BOGOTÁ.

Cordialmente,

EDGAR ALBERTO JARAMILLO ERAZO
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PJ SOLICITANTE
CC. No.: 87.714.508
CARGO: TÉCNICO INVESTIGADOR IV.
CODIGO: 9953 Celular 318 327 3697.


FIRMA
O.C. 87.714.508
cod. CTI. 9953.



REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA FPJ-08
Version 2 - Resolucion F.G.N.

UBICACION EN LA BODEGA (*)

Número
Se desconoce

1. CODIGO UNICO DE CASO

19	450	61	07360	2013	80266
DPTO	MUNICIPIO	ENTIDAD	UNIDAD	AÑO	CONSECUTIVO

2. HISTORIA CLINICA (**)

Número
Se desconoce

3. DOCUMENTACION DEL ELEMENTO MATERIA DE PRUEBA Y EVIDENCIA FISICA

CALIDAD EN LA QUE ACTUA	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA DE CIUDADANIA	ENTIDAD	CARGO	FIRMA
HALLO	EDGAR ALBERTO JARAMILLO ERASO	87714508	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	TECNICO INVESTIGADOR IV	
RECOGE	EDGAR ALBERTO JARAMILLO ERASO	87714508	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	TECNICO INVESTIGADOR IV	
EMBALA	EDGAR ALBERTO JARAMILLO ERASO	87714508	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	TECNICO INVESTIGADOR IV	

4. TIPO DE EMBALAJE

DESCRIPCION	CANTIDAD
BOLSA DE PAPEL	1

5. DESCRIPCION DEL ELEMENTO MATERIA DE PRUEBA Y EVIDENCIA FISICA

CD MARCA PRINCO, COLOR BLANCO No. P418122208381021
--

Convenciones:
(*) Para ser diligenciado exclusivamente por la Bodega General de Evidencias de la Fiscalía General de la Nación, con la posición que le correspondió a la evidencia al interior de la bodega.
(**) Para ser diligenciado por la Entidad Prestadora de Salud que recolecte el Elemento Material Probatorio o Evidencia Física.

6. REGISTRO DE CONTINUIDAD DE LOS ELEMENTOS MATERIA DE PRUEBA O EVIDENCIA

FECHA dd/mm/yyyy	HORA MILITAR	NOMBRES Y APELLIDOS DE QUIEN RECIBE EL ELEMENTO MATERIA DE PRUEBA Y EVIDENCIA FISICA	CEDULA DE CIUDADANIA	ENTIDAD	CALIDAD EN LA ACTUA (Custodio, Perito, Transportador)	PROPOSITO DEL TRASPASO O TRASLADO (Entrega Almacen, Almacenamiento, Analisis, Presentación, Audiencia, Consulta, Disposición final)	OBSERVACIONES AL ESTADO EN QUE SE RECIBE EL EMBALAJE O CONTENEDOR DEL ELEMENTO MATERIA DE PRUEBA Y EVIDENCIA FISICA	FIRMA
09/12/2015	09.01	EDGAR ALBERTO JARAMILLO ERASO	87714508	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	ENCUENTRA	Se desconoce	Se desconoce	
09/12/2015	09.01	EDGAR ALBERTO JARAMILLO ERASO	87714508	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	EMBALA	Se desconoce	Se desconoce	
09/12/2015	09.01	EDGAR ALBERTO JARAMILLO ERASO	87714508	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	RECOGE	Se desconoce	Se desconoce	
10/12/2015	11.45	EDGAR ALBERTO JARAMILLO ERASO	87714508	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	TRANSPORTADOR	Entrega Almacen	EMBALADO Y ROTULADO BUEN ESTADO	

134

Doctora
ALBA NELLY AGUDELO
FISCAL 92 DD.HH – DIH.
Calle 8 N°10-00 – Edificio Villamarista
E. S. D.

Referencia: Solicitud de prueba de conformidad al artículo 173 del Código General del Proceso.

Cordial Saludo

En mi calidad de apoderado judicial del señor **JOHAN EDIMER GALINDEZ CASTILLO**, y para que haga parte de una demanda de Reparación Directa en contra de **LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL** por las lesiones ocasionadas a **JOHAN EDIMER GALINDEZ CASTILLO** en hechos que tuvieron ocurrencia el día 21 de noviembre de 2013 en la Vereda Matasea del Municipio de Mercaderes (Cauca), como consecuencia del proceder criminal de integrantes del Batallón Mojarras, que hacían parte del Plan Meteoro, uniformados adscritos a la Vigésimo Novena Brigada del Ejército Nacional. De conformidad con el artículo 23 de la Constitución Política, me permito solicitar a usted lo siguiente:

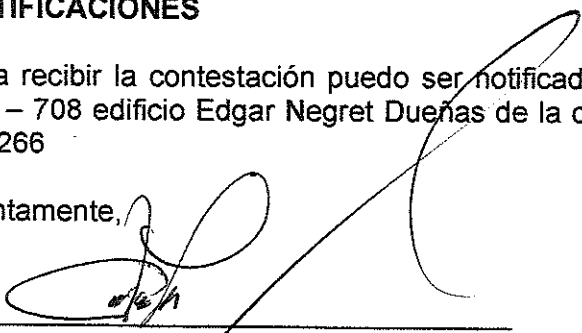
- Sírvase remitir con destino a este proceso copia **AUTÉNTICA Y COMPLETA** del proceso penal adelantado por su despacho por el delito de homicidio en la persona de **MAURICIO ERAZO ORTEGA** y de las lesiones personales de **JOHAN EDIMER GALINDEZ CASTILLO**, radicado bajo el número SPOA 194506107360201380266, el cual se encuentra en etapa preliminar, siendo sindicados **YERIMER JAIR ALVAREZ CASTRO, LUIS ALFREDO ALFONSO HUERTAS, y JOSE HERMINIO MOSQUERA ANDRADE** miembros del Ejército Nacional, implicados en los hechos que tuvieron ocurrencia el día 21 de noviembre de 2013 en la Vereda Matasea del Municipio de Mercaderes (Cauca).

Adjunto copia del poder a mi conferido por señora **JOHAN EDILMER GALINDEZ CASTILLO**.

NOTIFICACIONES

Para recibir la contestación puedo ser notificado en la carrera 7 No. 1N – 28 Oficina 707 – 708 edificio Edgar Negret Dueñas de la ciudad de Popayán (Cauca). Tel (0928) 202266

Atentamente,



DIEGO FELIPE CHAVES MARTINEZ
C.C No. 10.527.973 de Popayán
T.P. No. 53.747 del C.S.J

Señores:

JUECES ADMINISTRATIVOS DEL CIRCUITO DE POPAYAN (C)

E. S. D.

JHOAN EDIMER GALINDEZ CASTILLO, mayor de edad, vecino del Municipio de Mercaderes - Cauca, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, por medio del presente me permito manifestar a Usted, que confiero poder especial, amplio y suficiente al Dr. **DIEGO FELIPE CHAVES MARTINEZ**, para que en mi nombre y representación y en nombre y representación de mi menor hija **NICOL VALERIA GALINDEZ ROJAS** inicie y lleve hasta su terminación un **PROCESO ORDINARIO DE REPARACIÓN DIRECTA**, en contra de **LA NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA- EJERCITO NACIONAL**, tendiente a que se me reconozcan todos los perjuicios morales, materiales, fisiológicos y daño por alteración de las condiciones de existencia que se me ocasionaron en hechos ocurridos el día 21 de Noviembre de 2013, en en la **VEREDA MATACEA- MUNICIPIO DE MERCADERES- CAUCA**.

El Doctor **CHAVES MARTINEZ**, queda facultado para recibir, sustituir, desistir, reasumir, conciliar, firmar, recibos y documentos y en fin adelantar cuanto esté a su alcance tendiente a la defensa de mis (nuestros) legítimos intereses; con este mismo poder, formular solicitud ante la autoridad competente para el reconocimiento de la obligación, presentar la cuenta de cobro y recibir y hacer efectivo el cheque o los cheques con el cual o con los cuales se cancelaren las sumas a que fuere condenada la entidad demandada.

De los Señores Jueces, atentamente

Johan Galindez
JHOAN EDIMER GALINDEZ CASTILLO
C.C. No. 1061077669

Acepto.

[Signature]
DIEGO FELIPE CHAVES MARTINEZ
C.C. No. 10.527.973 de Popayán
T.P. No. 53.747 del C.S.J

NOTARIA UNICA DE MERCADERES CAUCA
DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL Y RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTOS

EL NOTARIO UNICO DEL CIRCUITO DE MERCADERES CAUCA HADE CUSTO

Johan Edimer Galindez Castillo
1.061.077.669 de *Mercaderes*

Quien declara que su contenido es cierto y que la firma y huella son sus

Mercaderes Cauca. 17 ENE 2014

EL COMPAÑEANTE: *Johan Galindez*



[Signature]

Popayán, (Cauca), catorce (14) de Diciembre dos mil quince (2015)

No. 03607 / MDN-CE-JPM-J54IPM

ASUNTO : Envío memoriales

AL : Doctora

ALBA NELLY AGUDELO ORDÓÑEZ

Fiscalía 92 Especializada Unidad Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.

Palacio de Justicia – Edificio Villamarista

Calle 8 No. 10 – 00.

Popayán, (Cauca).

Referencia: Investigación Penal No. 661

Teniendo en cuenta que desde el pasado 14 de Mayo del año 2014 se envió a ese Estrado Judicial la Investigación Penal de la referencia adelantada en contra de los Señores: SLP. ÁLVAREZ CASTRO YEIMER YAIR CC No. 1.067.912.883 y SLP. MOSQUERA ANDRADE JOSÉ HERMINIO CC No. 98.672.081 pertenecientes a la Compañía del Plan Meteoro No. 12 de la ciudad de Pasto (Nariño), por el Delito de Homicidio, hechos sucedidos el día 21 de Noviembre de dos mil trece (2013) en la Vereda Matasea, del municipio de Mercaderes (Cauca) de acuerdo a las consideraciones tenidas en cuenta por el Juzgado, por competencia.

Me permito correr traslado de dos memoriales presentados por parte del Doctor DIEGO FELIPE CHAVEZ MARTINEZ en su condición de apoderado de los Señores: JOHAN EDIMER GALINDEZ CASTILLO y MARÍA AYDE ORTEGA ALARCÓN para que se de respuesta a las solicitudes impetradas por el mismo. Adjunto cuatro (4) folios.

Cordialmente,

LIBER ANTONIO BOLAÑOS JIMENEZ
Secretario Juzgado 54 I.P.M.
Ministerio de Defensa Nacional

SJM. ABOG. UBER ANTONIO BOLAÑOS JIMENEZ
Secretario Juzgado 54 de Instrucción Penal Militar

JUZGADO 54 DE INSTRUCCIÓN PENAL MILITAR

"AVANZAR CON JUSTICIA AUTONOMIA E INDEPENDENCIA ES NUESTRO OBJETIVO"

DIRECCIÓN: Tercera División Ejército Nacional, Avenida los Cuarteles No 80 -00 Popayán (Cauca)

TELÉFONO: 3127291160 MK 037-225

CORREO ELECTRÓNICO: j54ipm@yahoo.com – juzgado 54 de instrucción penal militar



MINDEFENSA



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAG. FUNDACIÓN EDUCACION

Popayán, (Cauca), catorce (14) de Diciembre dos mil quince (2015)

No. 03608 / MDN-CE-JPM-J54IPM

ASUNTO : Respuesta peticiones

AL : Doctor

DIEGO FELIPE CHAVEZ MARTINEZ

Edificio Edgar Negret Dueñas, Oficinas 707 y 708

Carrera 7 No. 1 N 28.

Popayán, (Cauca).

Referencia: Investigación Penal No. 661

Con el debido respeto me permito informarle que este Despacho Judicial desde el pasado 14 de Mayo del año 2014 mediante mi oficio No. 1626 se envió por competencia la Investigación Penal de la referencia adelantada en contra de los Señores: SLP. ÁLVAREZ CASTRO YEIMER YAIR CC No. 1.067.912.883 y Otro pertenecientes a la Compañía del Plan Meteoro No. 12 de la ciudad de Pasto (Nariño), por el Delito de Homicidio, hechos sucedidos el día 21 de Noviembre de dos mil trece (2013) en la Vereda Matasea, del municipio de Mercaderes (Cauca) en los cuales resultó muerto MAURICIO ERAZO ORTEGA a la Fiscalía 92 Unidad Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario con sede en el Palacio de Justicia, Edificio Villamarista, Calle 8 No. 10 - 00 de esta ciudad, de acuerdo a las consideraciones tenidas en cuenta por el Juzgado, por competencia.

Por lo anterior se le corrió traslado de sus solicitudes a la referida autoridad judicial y dentro de su competencia responde sus peticiones, así mismo le solicito que para futuros requerimientos se dirija de manera directa a ese Estrado Judicial y de esta manera evitar demoras en sus requerimientos. Adjunto copia de envío en un (1) folio.

Cordialmente,

SJM. ABOG. UBER ANTONIO BOLAÑOS JIMENEZ

Secretario Juzgado 54 de Instrucción Penal Militar

JUZGADO 54 DE INSTRUCCIÓN PENAL MILITAR

"AVANZAR CON JUSTICIA AUTONOMIA E INDEPENDENCIA ES NUESTRO OBJETIVO"

DIRECCIÓN: Tercera División Ejército Nacional, Avenida los Cuarteles No 80 -00 Popayán (Cauca)

TELÉFONO: 3127291160 MK. 037-225

CORREO ELECTRÓNICO: j54ipm@yahoo.com - juzgado 54 de instrucción penal militar

Señor

**JUEZ 54 DE INSTRUCCIÓN PENAL MILITAR
VIGÉSIMA NOVENA BRIGADA – TERCERA DIVISIÓN
EJÉRCITO NACIONAL**

Avenida Los Cuarteles N°80-00 – Batallón de Infantería N°7 “José Hilario López”
E. S. D.

140
UBER ANTONIO BOLAÑOS JIMENEZ
Secretario Juzgado 54 I.P.M.
Ministerio de Defensa Nacional
7. DEC 15

Referencia: Solicitud de prueba de conformidad al artículo 173 del Código General del Proceso.

Cordial Saludo

En mi calidad de apoderado judicial de la señora **MARÍA AYDE ORTEGA ALARCÓN**, y para que haga parte de una demanda de Reparación Directa en contra de **LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL** por la muerte ocasionada a **MAURICIO ERAZO ORTEGA** en hechos que tuvieron ocurrencia el día 21 de noviembre de 2013 en la Vereda Matasea del Municipio de Mercaderes (Cauca), como consecuencia del proceder criminal de integrantes del Batallón Mojarras, que hacían parte del Plan Meteoro, uniformados adscritos a la Vigésimo Novena Brigada del Ejército Nacional. De conformidad con el artículo 23 de la Constitución Política, me permito solicitar a usted lo siguiente:

- Sírvase remitir con destino a este proceso copia auténtica y completa del **PROCESO PENAL MILITAR N° 661** adelantado en ese despacho con ocasión de los hechos ocurridos el 21 de noviembre de 2013 en la Vereda Matasea del Municipio de Mercaderes (Cauca) en los cuales falleciera en joven **MAURICIO ERAZO ORTEGA**, encontrándose comprometido personal militar.

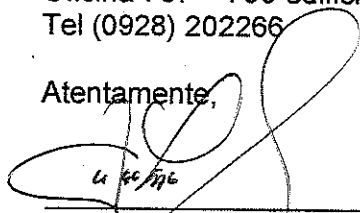
En caso de haberse remitido dicho proceso a otra autoridad – Fiscalía o Juzgado - , se servirá indicar a cual y en qué fecha a fin de direccionar dicha prueba.

Adjunto copia del poder a mi conferido por señora **MARÍA AYDÉ ORTEGA ALARCÓN**.

NOTIFICACIONES

Para recibir la contestación puedo ser notificado en la carrera 7 No. 1N – 28 Oficina 707 – 708 edificio Edgar Negret Dueñas de la ciudad de Popayán (Cauca).
Tel (0928) 202266

Atentamente,



DIEGO FELIPE CHAVES MARTINEZ
C.C No. 10.527.973 de Popayán
T.P. No. 53.747 del C.S.J

Señores:

JUECES ADMINISTRATIVOS DEL CIRCUITO DE POPAYAN (C)

E. S. D.

MARIA AYDE ORTEGA ALARCON Y ANACREONTE ERAZO SOLARTE, mayores de edad, vecinos del Municipio de Mercaderes - Cauca, identificados como aparece al pie de nuestra correspondiente firma, por medio del presente nos permitimos manifestar a Usted, que conferimos poder especial, amplio y suficiente al Dr. **DIEGO FELIPE CHAVES MARTINEZ**, para que en nuestro nombre y representacion y en nombre y representación de nuestra menor hija, **ANGELICA YISETH ERAZO ORTEGA** inicie y lleve hasta su terminación un **PROCESO ORDINARIO DE REPARACIÓN DIRECTA**, en contra de **LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA- EJERCITO NACIONAL**, tendiente a que se nos reconozcan todos los perjuicios morales, materiales, fisiologicos y daño por alteración de las condiciones de existencia que se nos ocasionaron como consecuencia de la muerte de nuestro hijo **MAURICIO ERAZO ORTEGA** en hechos ocurridos el día 21 de Noviembre de 2013, en la **VEREDA MATACEA-MUNICIPIO DE MERCADERES- CAUCA**.

El Doctor **CHAVES MARTINEZ**, queda facultado para recibir, sustituir, desistir, reasumir, conciliar, firmar, recibos y documentos y en fin adelantar cuanto esté a su alcance tendiente a la defensa de mis (nuestros) legítimos intereses; con este mismo poder, formular solicitud ante la autoridad competente para el reconocimiento de la obligación, presentar la cuenta de cobro y recibir y hacer efectivo el cheque o los cheques con el cual o con los cuales se cancelaren las sumas a que fuere condenada la entidad demandada.

De los Señores Jueces, atentamente

Maria Aide Ortega A.
MARIA AYDE ORTEGA ALARCON
C.C. No.
34445322

Anacreonte Erazo S.
ANACREONTE ERAZO SOLARTE
C.C. No. 10'592.115 M.

Acepto.

[Firma]
DIEGO FELIPE CHAVES MARTINEZ
C.C. No. 10.527.973 de Popayán
T.P. No. 53.747 del C.S.J

NOTARIA UNICA DE MERCADERES CAUCA
DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL Y RECONOCIMIENTO
DE DOCUMENTO

EL NOTARIO JUECE DEL CIRCUITO DE MERCADERES CAUCA

Maria Ayde Ortega Alarcon
Maria Ayde Ortega Alarcon
34445322
Mercaderes

Quien declara que su contenido es cierto y que la firma y el sello son suyos
Mercaderes Cauca. 17 ENE 2014

EL COMPARECIENTE: *Maria A. de Ortega A.*



[Firma]
[Firma]

142

Señor
JUEZ 54 DE INSTRUCCIÓN PENAL MILITAR
VIGÉSIMA NOVENA BRIGADA – TERCERA DIVISIÓN
EJÉRCITO NACIONAL
Avenida Los Cuarteles N°80-00 – Batallón de Infantería N°7 “José Hilario López”
E. S. D.

LIBER ANTONIO BOLANOS JIMENEZ
Secretario Juzgado 54 I.P.M.
Ministerio de Defensa Nacional

14-12-15

Referencia: Solicitud de prueba de conformidad al artículo 173 del Código General del Proceso.

Cordial Saludo

En mi calidad de apoderado judicial del señor **JOHAN EDIMER GALINDEZ CASTILLO**, y para que haga parte de una demanda de Reparación Directa en contra de **LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL** por las lesiones ocasionadas a **JOHAN EDIMER GALINDEZ CASTILLO** en hechos que tuvieron ocurrencia el día 21 de noviembre de 2013 en la Vereda Matasea del Municipio de Mercaderes (Cauca), como consecuencia del proceder criminal de integrantes del Batallón Mojarras, que hacían parte del Plan Meteoro, uniformados adscritos a la Vigésimo Novena Brigada del Ejército Nacional. De conformidad con el artículo 23 de la Constitución Política, me permito solicitar a usted lo siguiente:

- Sírvase remitir con destino a este proceso copia auténtica y completa del **PROCESO PENAL MILITAR** adelantado en ese despacho con ocasión de los hechos ocurridos el 21 de noviembre de 2013 en la Vereda Matasea del Municipio de Mercaderes (Cauca) en los cuales resultara herido el señor **JOHAN EDIMER GALINDEZ CASTILLO**, encontrándose comprometido personal militar.

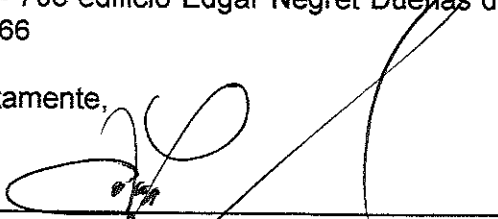
En caso de haberse remitido dicho proceso a otra autoridad – Fiscalía o Juzgado - se servirá indicar a cual y en qué fecha a fin de direccionar dicha prueba.

Adjunto copia del poder a mi conferido por señora **JOHAN EDIMER GALINDEZ CASTILLO**.

NOTIFICACIONES

Para recibir la contestación puedo ser notificado en la carrera 7 No. 1N – 28 Oficina 707 – 708 edificio Edgar Negret Dueñas de la ciudad de Popayán (Cauca). Tel (0928) 202266

Atentamente,



DIEGO FELIPE CHAVES MARTINEZ
C.C No. 10.527.973 de Popayán
T.P. No. 53.747 del C.S.J

Señores:

JUECES ADMINISTRATIVOS DEL CIRCUITO DE POPAYAN (C)

E. S. D.

JHOAN EDIMER GALINDEZ CASTILLO, mayor de edad, vecino del Municipio de Mercaderes - Cauca, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, por medio del presente me permito manifestar a Usted, que confiero poder especial, amplio y suficiente al Dr. **DIEGO FELIPE CHAVES MARTINEZ**, para que en mi nombre y representación y en nombre y representación de mi menor hija **NICOL VALERIA GALINDEZ ROJAS** inicie y lleve hasta su terminación un **PROCESO ORDINARIO DE REPARACIÓN DIRECTA**, en contra de **LA NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA- EJERCITO NACIONAL**, tendiente a que se me reconozcan todos los perjuicios morales, materiales, fisiológicos y daño por alteración de las condiciones de existencia que se me ocasionaron en hechos ocurridos el día 21 de Noviembre de 2013, en en la **VEREDA MATACEA- MUNICIPIO DE MERCADERES- CAUCA**.

El Doctor **CHAVES MARTINEZ**, queda facultado para recibir, sustituir, desistir, reasumir, conciliar, firmar, recibos y documentos y en fin adelantar cuanto esté a su alcance tendiente a la defensa de mis (nuestros) legítimos intereses; con este mismo poder, formular solicitud ante la autoridad competente para el reconocimiento de la obligación, presentar la cuenta de cobro y recibir y hacer efectivo el cheque o los cheques con el cual o con los cuales se cancelaren las sumas a que fuere condenada la entidad demandada.

De los Señores Jueces, atentamente

Johan Galindez
JHOAN EDIMER GALINDEZ CASTILLO
C.C. No. 1061077669

Acepto,

Diego Felipe Chaves Martinez
DIEGO FELIPE CHAVES MARTINEZ
C.C. No. 10.527.973 de Popayán
T.P. No. 53.747 del C.S.J

NOTARIA UNICA DE MERCADERES CAUCA
DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL / RECONOCIMIENTO
DE DOCUMENTO

EL NOTARIO UNICO DEL CIRCUITO DE MERCADERES CAUCA FICE TESTE

Johan Edimer Galindez Castillo
Johan Edimer Galindez Castillo
C.C. No. 1.061.017.669 de *Mercaderes*

Quien declara que su contenido es cierto y que lo firma y otorga son suyos

Mercaderes Cauca, 17 FEB 2014

EL COMPARECIENTE: *Johan Galindez*



Johan Galindez



Popayán, 15 de enero de 2016
Oficio No. 0007

Doctor
DIEGO FELIPE CHAVEZ MARTINEZ
Carrara 7 No. 1N-28 Of. 207 y 208
Popayán

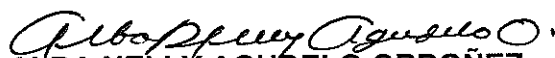
REF: Radicado Fiscalía: 1945061073602201380266
Accionante. JHOAN EDIMER GALINDEZ CASTILLO
Proceso: Acción de Reparación Directa

Respetuoso saludo.

De la manera más comedida y en atención a su derecho de petición, me permito informarle que de conformidad con lo prevista en los artículos 323 y 330 de la Ley 600 de 2000 (anterior Código de Procedimiento Penal) que indican que “Durante la investigación previa las diligencias son reservadas, pero el **defensor** del imputado que rindió versión preliminar, tiene derecho a conocerlas y a que se le expidan copias” y “Durante la instrucción ningún funcionario podrá expedir copias de las diligencias practicadas, **salvo que las solicite autoridad competente para investigar y conocer de procesos** judiciales, **administrativos** o disciplinarios, o para dar trámite al recurso de queja” y de los artículos 273, 275 y 344 de la ley 906 que expresamente señalan los criterios de valoración de los elementos materiales probatorios y evidencia física recolectados por la policía judicial y no el fiscal, qué se entiende por elementos materiales probatorios y evidencia física y la oportunidad procesal para el descubrimiento de la prueba por parte de la Fiscalía dentro de la audiencia de formulación de acusación y que es en este acto público donde se reconoce la calidad de representante de las víctimas, no es posible por el momento expedirle la copia auténtica y completa del proceso de la referencia por usted solicitadas para el trámite de la Acción de Reparación directa, toda vez que conforme usted podrá apreciar de la antecitadas disposiciones penales en el actual estado de instrucción del asunto se tratan de evidencias y no de pruebas legalmente aducidas por cuanto este trámite se cumple en desarrollo del juicio oral.

Si bien en su derecho de petición invoca el artículo 173 del Código General del Proceso, de acuerdo a dicha norma será el Juez de conocimiento del proceso de Acción de Reparación Directa quien deba solicitar a la Fiscalía la copia del proceso penal una vez sean decretadas de acuerdo a las solicitudes de pruebas formuladas por las partes.

Atentamente.


ALBA NELLY AGUDELO ORDOÑEZ

Fiscal 92 Especializada DFNEDH Y DIH Popayán

DIRECCION DE FISCALIA NACIONAL ESPECIALIZADA DE DERECHOS HUMANOS Y DIH
FISCALIA 92 ESPECIALIZADA
Palacio de Justicia – Edificio Villamarista, Calle 8 No. 10-00 Popayán, Cauca,
Telefax (0928) 242452

145

USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL																						
Nº CASO																						
		1	9	4	5	0	6	1	0	7	3	6	0	2	0	1	3	8	0	2	6	6
No. Expediente CAD		Dpto.		Mpio		Ent		U. Receptora				Año				Consecutivo						

		INVESTIGADOR DE CAMPO –FPJ-11- Este informe será rendido por la Policía Judicial para aquellas tareas puntuales que no sean objeto de informe ejecutivo											
Departamento	NARIÑO		Municipio	Pasto		Fecha	24-12-015		Hora:	0	8	0	0

Doctora
ALBA NELLY AGUDELO ORDOÑEZ
 Fiscal Especializado 92 de DH y DIH
 Ciudad.

Fiscalía General de la Nación
 Fiscalía 92 Especializada DH y DIH
 RECIBIDO
 Por: Alba Nelly Agudelo
 Fecha: 18-01-2015
 Hora: 15:00

OT.115.
 INFORME No.9-61875.

Conforme a lo establecido en los artículos 209, 255, 257, 261 y 275 del C.P.P. me permito rendir el siguiente informe.

1. Objetivo de la diligencia

.- Determinar si el señor ELBERT RODRIGUEZ MIRANDA, cc. 16.896.135, se desempeña como conductor de la camioneta del Ejército Nacional que el 21 de noviembre del 2013, golpeo al joven JOHAN EDILMER GALINDEZ CASTILLO, además esta persona es conocida con el sobre nombre de "Pablito".

.- Se allegará hoja de vida y tarjeta alfabética del señor ELBERT RODRIGUEZ MIRANDA.

.- Entrevistar al señor JOHAN EDILMER GALINDEZ CASTILLO, para que indique en forma clara y precisa, una vez sucedido los hechos y llegaron a Mercaderes, si acudió algún sitio de salud para ser tratado por los golpes recibidos, en el evento de ser positivo allegar la correspondiente historia clínica y demás.....

.- Elaborar un album fotográfico, a través de un perito en morfología, con el indiciado señor ELBERTH RODRIGUEZ MIRANDA.

.- Cumplido el numeral anterior se procederá a efectuar diligencia de reconocimiento en álbum fotográfico con el Testigo JOHAN EDIMER GALINDEZ CASTILLO.



VENTANILLA UNICA DE CORRESPONDENCIA - CAUCA

CAU-F92EDH - No. 20160100006272
 Fecha Radicado: 2016-01-14 11:04:51
 Anexos: 13.

2. Dirección en donde se realiza la actuación.

Dirección Especializada de Policía Judicial de derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, ubicado en la calle 18 No. 23- 61, edificio Ama a Pasto de ésta Ciudad.

Oficina de la Fiscalía Especializada 92 en Popayán – Cauca.
Oficina de Criminalística Sub Dirección CTI Pasto – Nariño.

Actuaciones realizadas

.- Entrevista

.- Solicitud de tarjetas alfabéticas ante la Registraduría Departamental del estado civil en Pasto – Nariño.

.- Solicitud ante la Sección de Criminalística de la sub Dirección del CTI Pasto, la elaboración de álbum fotográfico, con el señor Indiciado ELBERT RODRIGUEZ MIRANDA.

.- Reconocimiento fotográfico con la víctima señor JOHAN EDIMER GALIDEZ CASTILLO.

.- Mediante solicitud de apoyo a la Policía Especializada de DH y DIH de la ciudad de Bogotá, se anexará hoja de vida del señor ELBERT RODRIGUEZ MIRANDA.

3. Toma de muestras

No. de EMP y EF	Sitio de recolección	Descripción de EMP y EF
Uno (1).	Fiscalía 92 Esp. Popayán – Cauca.	Álbum fotográfico 127, con fines de reconocimiento

Nota: En el evento en que se recolecten EMP o EF, inicie los registros de cadena de custodia.

4. Descripción clara y precisa de la forma, técnica e instrumentos utilizados.

NA.

.- LABORES INVESTIGATIVAS

- 147
5. Resultados de la actividad investigativa (Descripción clara y precisa de los resultados)

ACTUACIONES DE POLICIA JUDICIAL

Como resultados de las diferentes actividades adelantadas en cumplimiento a la orden de trabajo 115, a continuación me permito presentar los resultados obtenidos:

VERIFICACIONES

Mediante elevación escrita, fechada 14 de noviembre del 2015, dirigida ante el señor coronel JORGE HERNANDO HERRERA DIAZ, Comandante de la Vigésima Novena Brigada del Batallón José Hilario López de la ciudad de Popayán – Cauca, se solicita certifique si el señor ELBERTH RODRIGUEZ MIRANDA, cc. 16.896.135, es conocido con el sobre nombre de "PABLITO" y si se desempeña como conductor de ese batallón, respuesta emanada por correo electrónico fechada 11 de diciembre del 2015, en la cual informan que el Soldado Profesional Rodriguez Miranda Elbert, si se desempeña como conductor desde el mes de agosto del 2011 y se encuentra activo en el Ejército Nacional y para el día 21 de noviembre del año 2013, se encontraba agregado a la compañía Plan meteoro No. 12, bajo el mando del señor teniente Coronel MARMOLEJO, además si es conocido con el sobre nombre de "PABLITO" por algunos de sus compañeros y para la fecha antes señalada si se encontraba conduciendo una camioneta marca TOYOTA HAYLUX de placa HCD-772, aclara que lo manifestado ha sido dicho por el Soldado profesional activo RODRIGUEZ MIRANDA, suscrito por el cabo primero TIQUE YATE DANIEL Jefe de personal batallón Alta Montaña General benjamín Herrera Cortes (e), celular 3109858122, se anexa lo enunciado en un folio útil.

En éste orden de ideas, se solicita apoyo técnico, ante la Coordinación de Policía Judicial de la Dirección Especializada de DH y DIH en Bogotá, para que se asigne un Investigador con el propósito de obtener la hoja de vida del señor SLP. ELBERT RODRIGUEZ MIRANDA, respuesta con la cual no se cuenta a la fecha, una vez se obtenga el requerimiento de inmediato será remitido ante el despacho Fiscal.

ENTREVISTAS:

JOHAN EDIMER GALINDEZ CASTILLO, portador de la cédula de ciudadanía 1.061.017.669, quien agrega en su entrevista y a la vez puntualiza que el día 21 de noviembre del año 2013, fue maltratado verbalmente con palabras como "gonorrea, ladrón hijueputa, que lo iban a matar, rata", entre otras palabras que en el momento no recuerda, además de maltratos verbales fue víctima de agresiones físicas por cuanto fue colocado en el piso, le daba patadas, lo hacía levantar, lo colocaba de rodillas, le colocaba las rodillas en la espalda del Entrevistado, y le ponía la trompetilla del fúsil en la cien haciendo presión sobre él, estas palabras y maltratos físicos fueron dadas por un muchacho que en ese momento se encontraba vestido con ropa de civil, de lo cual recuerda que vestida con un buzo de color blanco, a quien describe como cari seco (sic), ojos normales, corte de cabello bajo, cara alargada, labios gruesos, boca grande piel trigueña como tirando amarilla, estatura mediana como de 160 metros, con voz estilo Costeño, edad aproximada entre 30 a 35 años, afirma que era MILITAR aunque se encontraba vestido de civil y su cargo era el de CONDUCTOR, puede inferir este cargo por cuanto le manifestó al sargento "yo le dije que dejemos el carro arriba desde ese lugar se alcanzaba a mirar", deduce esa afirmación pese que él no le miro conduciendo; después de éste trance fue trasladado por los Militares desde la vereda Matacea hasta el Municipio de Mercaderes en calidad de detenido, por lo tanto NO acudió a ningún centro hospitalario para ser revisado por sus golpes, al interrogarlo acerca de su amigo el hoy occiso MAURICIO ERASO ORTEGA, si portaba algún tipo de arma de fuego, informa que no le consta ni tampoco se llegó a enterar que sea propietario de armas de fuego por cuanto dependía exclusivamente de su mamá, pero si le gustaba posar con armas de fuego que eran de propiedad del tío OSCAR ERAZO, quien se encuentra en el momento con una enfermedad terminal la esposa de éste señor se llama FLOR, el arma era un revolver creo que tenía papeles, con ella MAURICIO se tomaba fotografías y las subía a las redes sociales facebook, no tiene conocimiento si sabía manejar armas, con respecto al teléfono celular lo había adquirido nuevo, en plan prepago, no pudo bloquearlo porque le instalo otra cincard y la introdujo por lo tanto es imposible bloquearlo, en resumen no suspendió la línea, finalmente agrega que para el día 21 de noviembre del 2013, cuando se quedó en la casa abandonada en compañía de un Sargento, éste le decía que llame por celular a los otros ladrones para que bajen y él le manifestaban que no eran ladrones, aclara que no fue maltratado físicamente pero si verbalmente aseverando que para que llevarme a la cárcel que dé haya salía más gordo, agrega en su entrevista que al momento de los disparos como había dicho estaba en compañía de un Sargento, él sale corriendo y se abraza de su amigo Mauricio y el Sargento sale caminando, no hizo ni dijo nada por haberle disparado a Mauricio, se anexa entrevista en dos folios originales.

De igual manera y mediante elevación escrita dirigida ante la subdirección del CTI, sección de Criminalística – Lofoscopia, se requiere la elaboración de un ALBUM FOTOGRAFICO con fines de reconocimiento con el Indiciado ELBERT RODRIGUEZ MIRANDA, mismo que se obtiene mediante informe de Investigador de laboratorio No. 000806, constante de seis (06) folios originales, el cual no se anexa al presente por cuanto se procederá a efectuar diligencia de reconocimiento en ALBUM FOTOGRAFICO.

Finalmente se procede a realizar DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO EN ALBUM FOTOGRAFICO, con el testigo señor JOHAN EDIMER GALINDEZ CASTILLO, contando con la presencia de personal de la Procuraduría, quien Garantizara la legalidad de éste procedimiento, dando apertura a la diligencia el día 10 de diciembre del 2015 en las instalaciones de la Fiscalía 92 especializada de DH y DIH en la ciudad de Popayán, con la presencia de la doctora YADIRA ESPERANZA ZUÑIGA LOPEZ y del testigo JOHAN EDIMER GALINDEZ CASTILLO, como resultados del presente acto señalando la ubicación de la fotografía en el álbum fotográfico que reza: SUBPROCESO DE POLICIA JUDICIAL, ALBUM PARA RECONOCIMIENTO FOTOGRÁFICO DE PERSONAS VERSION 1, OT 796, FECHA 2015-11-23, NUNC 194506107360201380266, ALBUM No. 127, presentando ocho imágenes de figuras masculinas, dando a conocer el señor Testigo que la imagen que ocupa el número tres (03), la cual es señalada por el Testigo con puño y letra, utilizando un encierro y firmando como Johan, la reconoce, por su mirada, su perfil de cara fina, quien lo tuvo a una distancia cercana, el día 21 de noviembre del 2013 en la Vereda Matacea, hace una narración de los hechos, lo cual se consigna en una ACTA DE RECONOCIMIENTO FOTOGRAFICO Y /O VIDEOGRAFICO EPJ-20, la cual se anexa al presente en tres folios originales.

En virtud de lo expuesto anteriormente el Informe de Laboratorio No. 000806, con su respectivo álbum fotográfico 127, es embalado, rotulado y mediante registro de cadena de custodia, es dejado en el Almacén General de Evidencias de la Fiscalía General de la Nación de la ciudad de Pasto – Nariño, previa continuidad en el sistema SPOA de lo cual se anexa los correspondientes registros efectuados en éste sistema.

CONSTANCIA

Se deja constancia que el presente informe es remitido ante el Despacho 92 de la Fiscalía Especializada de DH y DIH de la ciudad de Popayán – Cauca, por correo electrónico y por correo certificado.

La hoja de vida del señor SLP. ELBER RODRIGUEZ MIRANDA, una vez se obtenga de inmediato se hará llegar al despacho solicitante.

Nota: En este punto Indique el destino de los EMP y EF si los hubiere.

En virtud de lo expuesto anteriormente el Informe de Laboratorio No. 000806, con su respectivo álbum fotográfico 127, es embalado, rotulado y mediante registro de cadena de custodia, es dejado en el Almacén General de Evidencias de la Fiscalía General de la Nación de la ciudad de Pasto – Nariño, previa continuidad en el sistema SPOA de lo cual se anexa los correspondientes registros efectuados en éste sistema.

6. Anexos:

ENTREVISTAS -
COPIAS OFICIOS PETITORIOS A DIFERENTES ENTIDADES.
RESPUESTAS DE DIFERENTES DESPACHOS
ACTA DE RECONOCIMIENTO FOTOGRAFICO

9.- Servidor de Policía Judicial:

Entidad	Código	Grupo de PJ	Servidor	Identificación
FGN	3667	DH /DIH	MARINA NOHEMI BENAVIDES BENAVIDES	27.534.485

Firma:


MARINA NOHEMI BENAVIDES BENAVIDES
Técnico Investigador IV DH- DIH – San Juan de Pasto.
Código 3667.

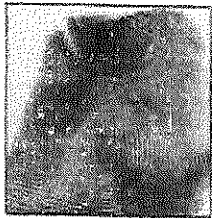
Informe de la Vista Detallada de la Consulta

Número de Documento (NUIP): 16.896.135
Número de Documento (NIP):
Número de Preparación: 12150747
Primer Apellido: RODRIGUEZ
Partícula: Ninguna
Segundo Apellido: MIRANDA
Primer Nombre: ELBERT
Segundo Nombre:
Sexo: Masculino
Fecha de Nacimiento: 14/11/1983
Lugar de Nacimiento: FLORIDA - VALLE
País de Nacimiento: COLOMBIA
Departamento de Nacimiento: VALLE
Municipio de Nacimiento: FLORIDA
Estatura: 164
Fecha de Preparación: 14/11/2001
Departamento de Preparación: VALLE
Municipio de Preparación: FLORIDA
Zona de Preparación: FLORIDA
Fecha de Expedición: 15/11/2001
Departamento de Expedición: VALLE
Municipio de Expedición: FLORIDA
Zona de Expedición: FLORIDA
Vigencia: VIGENTE
Clase de Expedición: Primera Vez CC
Motivo de Rectificación:

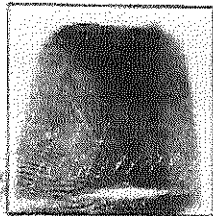


Benavides

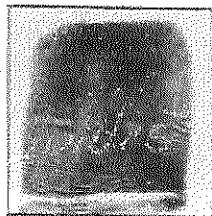
Grupo Sanguíneo y Factor RH: O-
Código de Señales Particulares: NINGUNA
Dirección de Residencia: SAN ANTONIO
Ciudad de Residencia:
Teléfono: 0000000
Tipo del Documento Base: Registro Civil
Número del Documento Base: 1
Notaría del Documento Base: REGISTRADURIA
Huella Impresa:
Número de Impresión:
Fecha de Fabricación
Validez: Valida
Estado de la versión: Actual



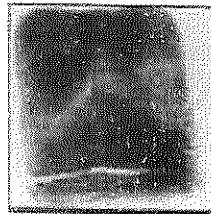
Pulgar Derecho



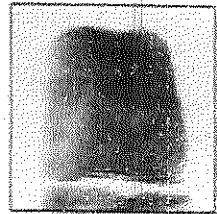
Índice Derecho



Medio Derecho



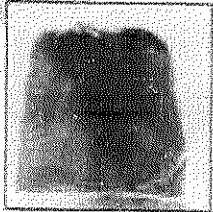
Anular Derecho



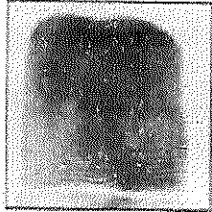
Meñique Derecho



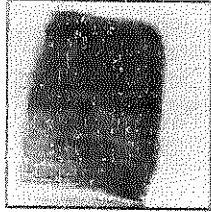
Pulgar Izquierdo



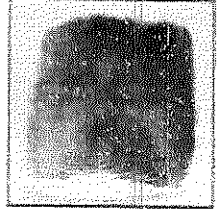
Índice Izquierdo



Medio Izquierdo



Anular Izquierdo



Meñique Izquierdo



San Juan de Pasto, noviembre 14 del 2015
FGN-UNDH-DIH - 2015-

Señor – Coronel
JORGE HERNANDO HERRERA DIAZ
Comandante Vigésima Novena Brigada
BATALLÓN JOSE HILARIO LOPEZA
Fuerzas Militares de Colombia
Popayán - Cauca

Asunto: NUNC 198076000637200780456

Cordial saludo.

A efectos de dar cumplimiento a lo ordenado por la Fiscalía 92 Especializada de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario de la Ciudad de Popayán, Despacho donde cursa la investigación de la referencia, me permito solicitar su colaboración en el sentido de ordenar a quien corresponda CERTIFIQUE de carácter **URGENTE**, si el señor **ELBERT RODRIGUEZ MIRADA**, portador de la cédula de ciudadanía 16.896.135 de Florida valle, se desempeña como conductor, desde qué año, si actualmente sigue vinculado al Ejército Nacional, se aclare si para el día 21 de noviembre del 2013, dónde se encontraba y bajo la Coordinación de quien, además si entre sus compañeros es conocido con el sobre nombre de "PABLITO".

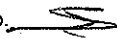
Se aclare ampliamente si para la fecha antes señalada 21 de noviembre del 2013, se encontraba conduciendo una camioneta, de ser posible dar a conocer las placas de la misma.

Lo anterior se hace necesario a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por el despacho Fiscal, dentro del NUNC en referencia.



Cordialmente,


MARINA NOHEMI BENAVIDES BENAVIDES
Técnico Investigador IV UNDH-DIH –OIT
Código 3667
Celular 3506010748 – 3146124962.

Proyectó: Marina nohemi – Técnico Investigador ivi
Revisó: Jorge Isac Moncayo Ortiz – Coordinador UNDH-DIH_OIT Pasto-Nariño. 

DIRECCION ESPECIALIZADA DE POLICIA JUDICIAL DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO
INTERNACIONAL HUMANITARIO
CARRERA 23 No. 18-61 4 EDIFICIO AMA A PASTO
CELULAR 316-428-1323
www.fiscalia.gov.co

EJERCITO NACIONAL



BATALLÓN DE ALTAMONTAÑA No.4
"GR BENJAMÍN HERRERA CORTES"

No. _____/: MDN-CGFM-CE-DIV3-BR29-BAMHE-S1

Popayán, (Cauca) 11 diciembre 2015

Señora

MARINA NOHEMI MENAVIDES BENAVIDES

Técnico investigador IV UNDH-DIH-OIT

Gn-

Asunto: Rta NUNC 198076000637200780456

Respetuosamente me permito dar respuesta a la señora Técnico investigador IV UNDH-DIH-OIT e permito informar que le señor SOLDADO PROFECIONAL RODRIGUEZ MIRANDA ELBERT si se desempeña como conductor, desde el agosto 2011, y si se encuentra activo en el Ejército Nacional, para el día 21 de noviembre 2013 se encontraba agregado a la compañía plan meteoro No 12 bajo el mando del señor Teniente Coronel MARMOLEJO y si es conocido como PABLITO por algunos compañeros y para las fechas antes señalada el 21 de noviembre de 2013 si se encontraba conduciendo una camioneta TOYOTA HAYLUX de placas HCD-772. Recalco que lo anterior fue dicho por el soldado procesional activo antes mencionado

Atentamente,

Cabo Primero **TIQUE YATE DANIEL**

Jefe de Personal Batallón de Alta montaña no 4

"Gr. Benjamin Herrera Cortes" (E)

154

 FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN	SUBPROCESO POLICÍA JUDICIAL	Código: FGN-40000-F-27
	SOLICITUD DE APOYO TÉCNICO INVESTIGATIVO	Versión: 01 Página 1 de 2

Oficio No. 339

Fecha 2015-11-14

Doctor

ANDRES SOTO HERNANDEZ

Coordinador Policía Judicial

Dirección Especializada PJ de DH _ DIH

Bogotá D. C.

Cordial saludo:

	1	9	8	0	7	6	0	0	0	6	3	7	2	0	0	7	8	0	4	5	6	No. de Proceso o Radicado
NUNC	Dpto.	Mpio.	Ent.	U. Receptora				Año				Consecutivo										

Ley 906 Etapa del Caso INVESTIGACION

Delito HOMICIDIO EN PERSONA PROTEGIDA.

A efectos de dar cumplimiento a lo ordenado por la Fiscalía 92 Especializada de Derechos Humanos y DIH de la Ciudad de Popayán Cauca, Despacho donde cursa la Investigación del NUNC en referencia, le solicitó su colaboración en el sentido de asignar un Investigador con el fin de realizar las diligencias necesarias ante la oficina de personal del Ejército Nacional, con el propósito de obtener la hoja de vida del señor SLP. ELBER RODRIGUEZ MIRANDA, portador de la cédula de ciudadanía 16.896.135, por cuanto se ha insistido mediante escrito sin que a la fecha se obtenga respuesta, se hace necesaria contar con estos documentos para Audiencia de Juicio oral.

Anexos:

- copia de la orden de Policía Judicial

1. DATOS DEL SERVIDOR DE POLICÍA JUDICIAL SOLICITANTE

Ciudad o Municipio San Juan de Pasto Sección, Unidad de Policía Judicial de derechos Humanos – DIH.

Dirección carrera 23 No.18 – 61 edificio Ama a pasto,
Teléfono 3146124962- 3506010748.

 FISCALIA GENERAL DE LA NACION	SUBPROCESO POLICÍA JUDICIAL	Código: FGN-40000-F-27
	SOLICITUD DE APOYO TÉCNICO INVESTIGATIVO	Versión: 01 Página 2 de 2

Correo electrónico _____
MARINA NOHEMI BENAVIDES BENAVIDES

Nombres y Apellidos _____

Firma, *Marina Noemi Benavides*

MARINA NOHEMI BENAVIDES BENAVIDES
Técnico Investigador IV DH-DIH.
CODIGO 3668

Vo. Bo.

Jorge Isaac Moncayo Ortiz
JORGE ISAAC MONCAYO ORTIZ
Coordinador DH- DIH- Pasto.

[Large handwritten signature]



San Juan de Pasto, noviembre 30 del 2015
FGN-UNDH-DIH - 2015- 264

Señores
PERSONERIA MUNICIPAL
Popayán - Cauca

Asunto: **NUNC 194506107360201380266**

Cordial saludo.

A efectos de dar cumplimiento a lo ordenado por la Fiscalía 92 Especializada de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario de la Ciudad de Popayán; Despacho donde cursa la investigación de la referencia, me permito solicitar su colaboración en el sentido de apoyar en diligencia judicial de RECONOCIMIENTO EN ALBUM FOTOGRAFICO, el día 10 de diciembre del año 2015, a partir de las 14:00 horas en la oficina del despacho Fiscal 92 de DH_DIH, segundo piso, ubicado en el palacio de Justicia edificio Villa Marista de esa Ciudad.

Lo anterior se hace necesario a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por el despacho Fiscal, dentro del NUNC en referencia.

Cordialmente,


MARINA NOHEMI BENAVIDES BENAVIDES
Técnico Investigador IV DH-DIH –Pasto-Nariño.
Código 3667
Celular 3506010748 – 3146124962.

Proyectó: Marina nohemi – Técnico Investigador ivl
Revisó: Jorge Isac Moncayo Ortiz – Coordinador UNDH-DIH_OIT Pasto-Nariño. 

DIRECCION ESPECIALIZADA DE POLICIA JUDICIAL DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO
INTERNACIONAL HUMANITARIO
CARRERA 23 No. 18-61 4EDIFICIO AMA A PASTO
CELULAR 316-428-1323
www.fiscalia.gov.co

										USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL									
										N° CASO									
1 9 4 5 0 6 1 0 7 3 5 0 2 0 1 3 8 0 2 6 6																			
No. Expediente CAD										Dpto Mpio Ent U. Receptora Año Consecutivo									
										ENTREVISTA -FPJ-14- Este formato será utilizado por Policía Judicial									

Fecha D 1 0 M 1 2 A 2 0 1 5 Hora 1 6 0 0 Lugar: Despacho Fiscalía 92 especializada de DH y DIH- Popayán Cauca.
Conforme a lo establecido el artículo 206 del C.P.P., se da inicio a la presente diligencia.

I. DATOS DEL ENTREVISTADO:

Primer Nombre JOHAN Segundo Nombre EDIMER
Primer Apellido GALINDEZ Segundo Apellido CASTILLO
Documento de Identidad C.C ☒ otra _____ No.1.061.017.669 _____ de MERCADERES
Alias SA.
Edad: 2 7 Años. Género: M ☒ F _____ Fecha de nacimiento: D 1 8 M 0 4 A 1 9 8 8
Lugar de nacimiento País COLOMBIA Departamento NARIÑO Municipio LEYVA
Profesión SP. Oficio AGRICULTURA
Estado civil UNION LIBRE Nivel educativo PRIMARIA COMPLETA
Dirección residencia: MAIME SIN NOMENCLATURA Teléfono 318-5620312 - 3184001821
Dirección sitio de trabajo: LA MIMSMA Teléfono EL MISMO
Dirección notificación LA MISMA Teléfono EL MISMO
País COLOMBIA Departamento VALLE Municipio PALMIRA
Relación con la víctima AMIGO
Relación con el victimario NINGUNA
Usa anteojos SI ☐ NO ☒ Usa audífonos SI ☐ NO ☒

II. RELATO.

La Fiscalía 92 especializada de derechos humanos de la ciudad de Popayán Cauca, ha ordenado se amplié entrevista sobre los siguientes interrogantes: Con el fin de determinar en los hechos ocurridos el día 21 de noviembre del año 2013, se incurrió por parte de Militares, conductas en los cuales tu has sido víctima, puedes expresar si alguno de los militares te maltrato física y verbalmente.- CONTESTO.- Ese día fui maltratado en forma verbal con palabras como :” gonorrea, ladrón hijueputa, que me iba a matar, rata, y otras palabras que en el momento no recuerdo”, estos maltratos verbales me las dio un muchacho que se encontraba de civil el día 21 de noviembre del 2013, en la Vereda Matacea, donde perdió la vida mi amigo MAURICIO ERAZO OTEGA, cuando este mucho llego al lugar donde nos encontramos lo primero que dijo esta es la gonorrea que encontraron robando ésta es la rata que hay que matar, y me cogió me tiro al suelo, me daba patadas, me hacía parar, me hacía colocar de rodillas , me hacía creer que me iba a matar, además cuando estaba en el suelo me colocaba sus rodillas en la espalda y me ponía la trompetilla del fúsil en la cien y me apuntaba muy duro, me dejaron incapacitado como quince días no podía ni moverme, no podía toser, estaba mi cuerpo morado, me maltrataron duro, aclaro que no me dispararon pero si me maltrataron física y verbalmente, este muchacho era físicamente de cara delgada es decir cari seco, los ojos eran normales ni grandes ni pequeños, el corte de cabello era bajito, de cara larga, los labios eran como gruesos de boca grande, de piel trigueña como tirando amarillo, ese día se encontraba vestido con ropa de civi, estaba con un buzo de color blanco, el pantalón no lo recuerdo, estatura mediana como de uno sesenta metros,

su voz era como Costeño, este señor era para ese día como de treinta y dos a treinta y cinco años, yo afirmo que si era militar aunque estaba de civil porque andaba con ellos, yo digo que era conductor porque le dijo al sargento yo te dije que dejemos el carro arriba desde ese lugar se alcanzaba a mirar", por eso deduzco que se trataba de un conductor pese a que yo no lo mire conduciendo en ningún momento, yo Salí desde la Vereda Matacea hasta mercaderes por que los militares mismos me transportaron, en ese momento no acudí a ningún puesto de salud porque como ya había dicho fui detenido, luego después de dos días fui hasta el hospital San José en Popayán para ser revisado y ahí me atendieron, estos resultados de salud los tiene el Abogado de mi confianza recuerdo solo su apellido es el abogado CHAVES, no sé cómo ubicarlo, él tiene mi historia clínica, aclaro que recibí los golpes únicamente de esta persona que ya describí, el Sargento no me maltrato físicamente ni verbal, además del conductor que es el digo que me maltrato también otros soldados creo que eran tres más uno era de raza negra, otro trigueño, no recuerdo nada más. -PREGUNTADO.- manifieste a la funcionaria si tu amigo el hoy occiso MAURICIO ORTEGA ERAZO, portaba o tenía en su poder o era propietario de algún arma de fuego.- CONTESTO.- NO me llegue a enterar que el tuviera armas de fuego, él era un muchacho que aun dependía de la mamá, pero si le gustaba posar con armas de fuego que eran de propiedad del tío OSCAR ERAZO, quien se encuentra con una enfermedad terminal, su esposa se llama FLOR no recuerdo el apellido, creo que viven en Mercaderes o Santander de Quilichao, no estoy seguro, creo que vive en Mercaderes, creo que esa arma era legal era un revolver, Mauricio se tomaba algunas fotografías y las subía al faceboock, no tengo conocimiento si sabía manejar una arma, PREGUNTADO, con respecto al celular que Usted perdió el día 21 de noviembre del 2013 o le quitado por los militares, Usted, siguió con el mismo número, cancelo ese plan o qué hizo.- CONTESTO.- ese celular era muy nuevo, no tenía plan era prepago, no pude bloquearlo ya que cuando compre el teléfono compre una cincard y se la metí, por lo tanto así no es posible bloquearlo, por lo tanto nunca suspendí la línea ni el número por lo ya explicado. -PREGUNTADO.- diga a la Servidora de Policía Judicial, cuándo Usted se quedó en la casa abandonada en la Vereda Matacea, en compañía del sargento, qué le manifestaba.- CONTESTO.- Lo único que me decía es que le diga a los otros ladrones que bajen se refería a llamarlos por celular, yo le contestaba que no éramos ladrones y que yo había prestado servicio militar, él me decía que ingrese al Ejército aprender a manejar armas, solo me decía eso, en ningún momento me maltrato físicamente pero verbalmente me decía que para que llevarme a la cárcel que allá salía más gordito, eso fue lo único que hizo y dijo.—PREGUNTADO.- al momento de los disparos dónde se encontraba el Sargento y qué dijo.- CONTESTO.- estábamos al interior de la casa estábamos nosotros dos me refiero al Sargento y a mí, al momento de los disparos yo salí corriendo abrazarme al cuerpo de Mauricio y él salió caminando, no dijo nada ni hizo nada, no les recrimino nada por haber disparado a Mauricio, PREGUNTADO.- tiene algo más que agregar, corregir o enmendar a la presente diligencia - CONTESTO.- solamente quiero decir que a mi amigo le gustaba tomarse fotografías con armas de fuego y algunas las subía al faceboock, eso es todo, se termina una vez leída y aprobada en todas sus partes, tal como aparece se firma por los participantes.

UTILIZÓ MEDIOS TÉCNICOS PARA EL REGISTRO SI ☐ NO ☒ CUÁL?

DE LA ENTREVISTA

FIRMAS: 1061077669

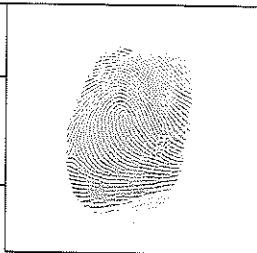
Yohan Edimer Galindez C.

FIRMA ENTREVISTADO
YOHAN EDIMER GALINDEZ C.

NOMBRE:

1.061.017.669.

CEDULA DE CIUDADANÍA



ÍNDICE
DERECHO DEL
ENTREVISTADO

Marina Nohemi Benavides

FIRMA POLICÍA JUDICIAL

NOMBRE:

MARINA NOHEMI BENAVIDES
BENAVIDES.

CARGO

Técnico Inverstigador IV .
3667.

Fiscalía General de la Nacion
Policía Judicial DH-DIH

159

		USO EXCLUSIVO POLICÍA JUDICIAL																		
		Nº CASO																		
		1	9	4	5	0	6	1	0	7	3	6	0	2	0	1	3	8	0	2
No. Expediente CAD		Dpto	Mpio		Ent		U. Receptora				Año		Consecutivo							

ACTA RECONOCIMIENTO FOTOGRÁFICO Y/O VIDEOGRÁFICO – FPJ

– 20 –

Este formato será utilizado por Policía Judicial

Diligencia practicada conforme a lo establecido en los artículos 252, 255, 257 y 261 del C.P.P. **Observaciones:** Tener en cuenta que la exhibición de fotografías, videos e imágenes de diferentes personas, con rasgos similares al indiciado o imputado no puede ser inferior a siete.

Realice un registro documental de la identificación de las personas seleccionadas para el reconocimiento. Esta información no se dará a conocer al testigo.

Departamento	CAUCA	Municipio	POPAYAN	Fecha	10/12/15	Hora:	1	5	0	0
--------------	--------------	-----------	----------------	-------	-----------------	-------	----------	----------	----------	----------

Grupo / Turno **Dirección Especializada de Policía Judicial de DH-
_DIH. san Juan de Pasto.**

Fecha de autorización	10-12-2015	Fiscal	Dra. ALBA NELLY AGUDELO ORDOÑEZ. Fiscal 92 Especializada de DH_ DIH Popayán – Cauca.
------------------------------	-------------------	---------------	---

La suscrita servidora de Policía Judicial, MARINA NOHEMI BENAVIDES BENAVIDES, de la Unidad Nacional de la Dirección Especializada de Policía Judicial, con sede en Pasto Nariño,.... cargo **Investigador Criminalístico IV**, procede a realizar diligencia de reconocimiento fotográfico y/o videográfico.

Hubo presencia de M.P.	SI NO	Nombre y apellido	Dra. – YADIRA ESPERANZA ZUÑIGA LOPEZ, PROCURADORA 156 JUDICIAL PENAL II.
------------------------	--	-------------------	---

I. INFORMACIÓN GENERAL

Nombres y apellidos del testigo **JOHAN EDIMER GALINDEZ CASTILLO**, portador de la cédula de ciudadanía 1.061.017.669 de Mercaderes, residente en el Corregimiento de Amaime Palmira valle, no recuerda nomenclatura exacta, _ teléfono__ 3185620312. – 3184001821 esposa Mabel Hoyos.

Se exhiben fotografías __X__ videos _____ imagen digital ___ en número de __OCHO (8)__

Si se pretende precisar rasgos físicos de un eventual indiciado, se exhibe el banco de imágenes ____, fotografías ____ o videos ____ disponibles en los archivos de _____.

Resultados del reconocimiento (se señalan las precisiones hechas por el testigo, respecto a la persona reconocida y la ubicación de la fotografía en la ficha o en el álbum). En este estado de la diligencia se procede a poner de presente ante el testigo señor **JOHAN EDIMER GALINDEZ CASTILLO**, el álbum fotográfico que reza: SUB – PROCESO DE POLICIA JUDICIAL, ALBUM PARA RECONOCIMIENTO FOTOGRÁFICO DE PERSONAS, VERSION 01, OT 796. FECHA 2015-11-23, NUNC 194506107360201380266, ALBUM No. **127**, al respecto el señor JOHAN EDIMER GALINDEZ CASTILLO, portador de la cédula de ciudadanía 1.061.017.669, al observar las ocho (08), imágenes presentes de figuras masculinas, da a conocer que la imagen que ocupa el número tres (03), la reconoce por su mirada y su perfil de cara fina, a quien la tuvo en una distancia cercana quien me colocó la rodilla sobre mi cuerpo en la parte de la espalda, quien me apuntaba con la trompetilla de fusil causándome daño en la céntrica, además me decía que era una gonorrea una rata y lo que más me repetía que me iba a matar, a esa persona yo no la había conocido antes, la conocí ese día en el mes de noviembre del 2013, no recuerdo el día exacto, en la Vereda Matacea del Municipio de Mercaderes Cauca, cuando en horas de la mañana más o menos a las nueve, yo baje con mi amigo Mauricio Erazo Ortega (fallecido), desde Mercaderes hasta la Vereda Matacea, donde el padre de mi amigo tenía unos terrenos en arrendamiento, mi amigo Mauricio se quedó en la parte alta y fui yo el que baje, cuando iba a llegar a la vía me interceptaron ellos unos uniformados alrededor de unos cinco, quienes tenían fúsil, guerrera, algunos con gorras, el primero que me habló fue un Sargento, yo le vi el rombo, el Sargento me apuntó y me dijo que hiciera silencio y que me acercara a él, me requiso en forma brusca, levantándome la camisa y un celular, me lo quitaron, luego llegó un resto de militares, los que llegaron me empezaron a maltratar física y verbalmente, diciéndome que era un ladrón y atracador, a preguntarme que donde se encontraban los otros, me pidieron la clave para desbloquear el celular, me dieron patadas allí uno el que reconozco que fue la persona que también me dio patadas y me apuntabas y lastimaba con la punta del fúsil, ésta persona llegó como a los veinte minutos de haber estado con los soldados se presentó una persona vestida de civil con arma fúsil, esta persona actuaba como un loco, luego diciéndome a ésta gonorrea la vamos a matar por andar haciendo daños, por eso la reconozco, es un señor bajito como de un metro sesenta y cinco, delgado, de piel trigueña, cabello corte bajito, el acento de su voz como Costeño, Se le informa al testigo de la obligación de comparecer al reconocimiento en fila de personas, en caso de aprehensión o presentación voluntaria del imputado, a lo cual manifiesta que ésta disponible si lo reconocería.

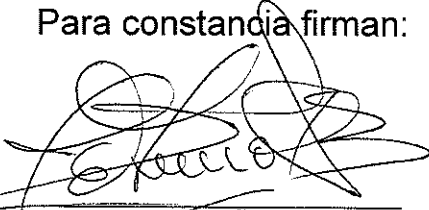
La imagen número tres (03) que el Testigo reconoce corresponde al señor ELBERT RODRIGUEZ MIRANDA.

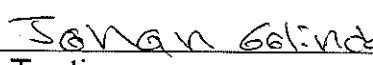
161

En este estado de la diligencia y en presencia de la Doctora YADIRA ESPERANZA ZÚÑIGA LÓPEZ Procuradora 156 Judicial Penal II, portador de la cédula de ciudadanía 34.553.462 de Popayán y con TP. 66304, se procede a terminar la diligencia siendo las 15:30 horas del día 10 de diciembre del 2015, se firma por los participantes tal como aparece, previo registro de cadena de custodia para embalar y custodiar el presente álbum fotográfico.

Elaboró y anexó el Formato Proforma Registro de Cadena de Custodia

Para constancia firman:


Ministerio Público

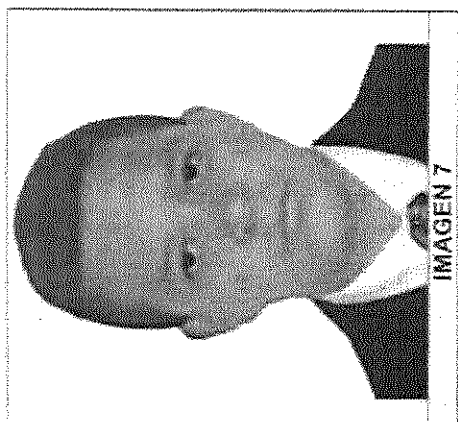
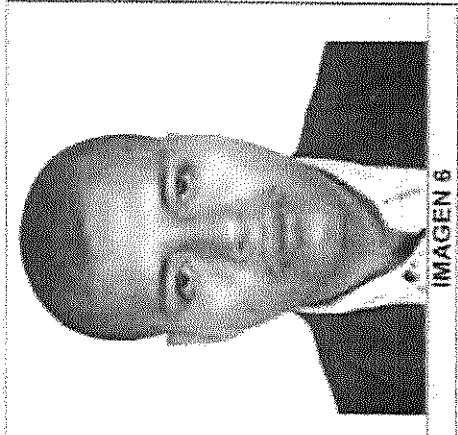
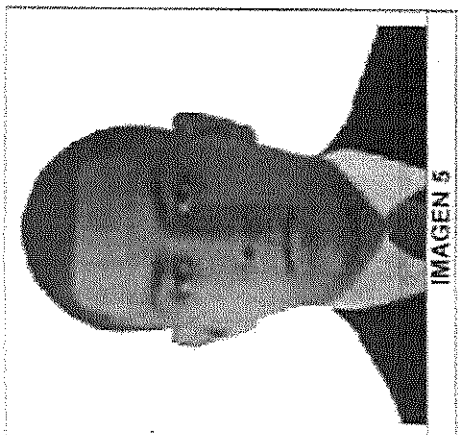
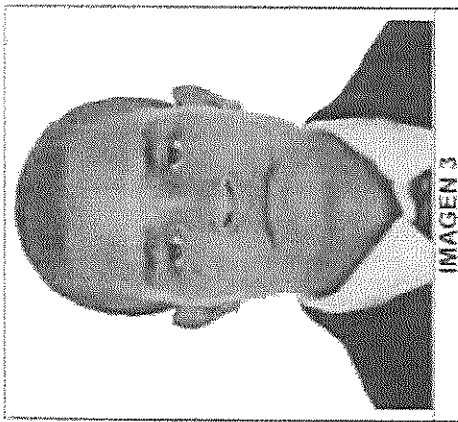
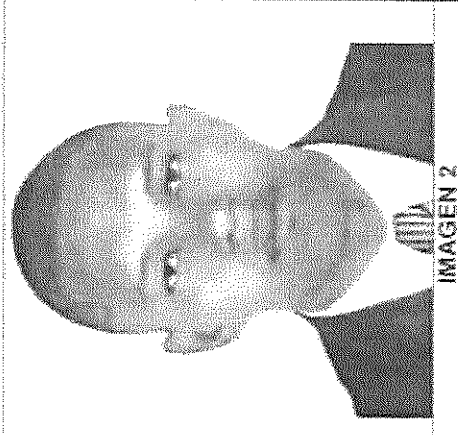
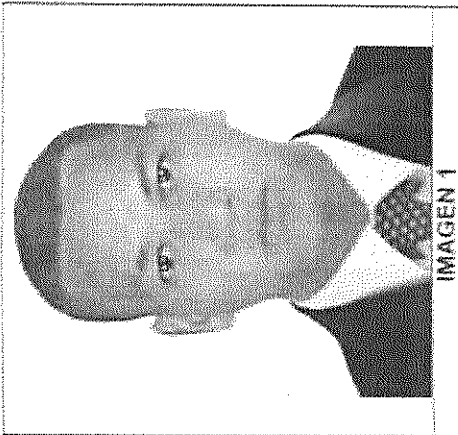

Testigo 1061097669
C.C. No.



Servidor Policía Judicial

Se anexan: Imágenes, fotografías o videos utilizados en la diligencia, registro de cadena de custodia.

 FISCALIA GENERAL DE LA NACION	SUBPROCESO POLICIA JUDICIAL		Código: FGN-42100-MO-F-03
	ÁLBUM PARA RECONOCIMIENTO FOTOGRÁFICO DE PERSONAS		Versión: 01 Página 1 de 1
O.T. 796	Fecha 2015-11-23	AA55-AM1ED	PROCESO N°
			NUNC 194506107360201380266
ÁLBUM N° 127			





REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA FPJ-08

Versión 2 - Resolución F.G.N.

UBICACION EN LA BODEGA (*)

Número

Se desconoce

1. CODIGO UNICO DE CASO

19	450	61	07360	2013	80266
DPTO	MUNICIPIO	ENTIDAD	UNIDAD	AÑO	CONSECUTIVO

2. HISTORIA CLINICA (**)

Número

Se desconoce

3. DOCUMENTACION DEL ELEMENTO MATERIA DE PRUEBA Y EVIDENCIA FISICA

CALIDAD EN LA QUE ACTUA	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA DE CIUDADANIA	ENTIDAD	CARGO	FIRMA
HALLO	MARINA NOHEMI BENAVIDES BENAVIDES	27534485	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	TECNICO INVESTIGADOR IV	
RECOGE	MARINA NOHEMI BENAVIDES BENAVIDES	27534485	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	TECNICO INVESTIGADOR IV	
EMBALA	MARINA NOHEMI BENAVIDES BENAVIDES	27534485	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	TECNICO INVESTIGADOR IV	

4. TIPO DE EMBALAJE

DESCRIPCION	CANTIDAD
BOLSA DE PAPEL	1

5. DESCRIPCION DEL ELEMENTO MATERIA DE PRUEBA Y EVIDENCIA FISICA

ALBUM FOTOGRAFICO 127 , CON FINES DE RECONOCIMIENTO.

Convenciones:
(*) Para ser diligenciado exclusivamente por la Bodega General de Evidencias de la Fiscalía General de la Nación, con la posición que le correspondo a la evidencia al interior de la bodega.
(**) Para ser diligenciado por la Entidad Prestadora de Salud que recolecte el Elemento Material Probatorio o Evidencia Fisica.

6. REGISTRO DE CONTINUIDAD DE LOS ELEMENTOS MATERIA DE PRUEBA O EVIDENCIA

FECHA dd/mm/yyyy	HORA MILITAR	NOMBRES Y APELLIDOS DE QUIEN RECIBE EL ELEMENTO MATERIA DE PRUEBA Y EVIDENCIA FISICA	CEDULA DE CIUDADANIA	ENTIDAD	CALIDAD EN LA ACTUA (Custodio, Perito, Transportador)	PROPOSITO DEL TRASPASO O TRASLADO (Entrega Almacen, Amacenamiento, Analisis, Presentación, Audiencia, Consulta, Disposición final)	OBSERVACIONES AL ESTADO EN QUE SE RECIBE EL EMBALAJE O CONTENEDOR DEL ELEMENTO MATERIA DE PRUEBA Y EVIDENCIA FISICA	FIRMA
10/12/2015	15.00	MARINA NOHEMI BENAVIDES BENAVIDES	27534485	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	ENCUENTRA	Se desconoce	Se desconoce	
10/12/2015	15.00	MARINA NOHEMI BENAVIDES BENAVIDES	27534485	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	EMBALA	Se desconoce	Se desconoce	
10/12/2015	15.00	MARINA NOHEMI BENAVIDES BENAVIDES	27534485	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	RECOGE	Se desconoce	Se desconoce	

7. PARA SER DILIGENCIADO POR EL TECNICO EN PRUEBA DE IDENTIFICACION PRELIMINAR HOMOLOGADA "PIPH"

164

USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL																						
Nº CASO																						
		1	9	4	5	0	6	1	0	7	3	6	0	2	0	1	3	8	0	2	6	6
No. Expediente CAD		Dpto.		Mpio		Ent		U. Receptora				Año				Consecutivo						

	INVESTIGADOR DE CAMPO –FPJ-11-														
	Este informe será rendido por la Policía Judicial para aquellas tareas puntuales que no sean objeto de informe ejecutivo														
Departamento	NARIÑO			Municipio	Pasto			Fecha	15-01-16		Hora:	1	0	0	0

Doctora
ALBA NELLY AGUDELO ORDOÑEZ
 Fiscal Especializado 92 de DH y DIH
 Ciudad.

Recibe en Pasto, Nariño, el día 15 de Enero de 2016.
 Recibe en Pasto, Nariño, el día 15 de Enero de 2016.
 Por: Alba Nelly Agudelo O.
 Fecha: 20-01-2016
 Hora: 16:50 horas

OT.134.
 INFORME No. 9-62734

Conforme a lo establecido en los artículos 209, 255, 257, 261 y 275 del C.P.P. me permito rendir el siguiente informe.

1. Objetivo de la diligencia

.- Con base en los resultados de búsqueda selectiva en base de datos efectuar a través de un perito en análisis link, la graficación de la intercomunicación entre las llamadas entrantes y salientes de los celulares números 3127372294, 3213602738 y 3215958999, durante el periodo del 20 al 22 de noviembre del 2013.

De igual manera si en la intercomunicación de dichos números registran mensajes de texto, whatsappo y pin.

2. Dirección en donde se realiza la actuación.

Dirección Especializada de Policía Judicial de derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, ubicado en la calle 18 No. 23- 61, edificio Ama a Pasto de ésta Ciudad.

Subdirección del CTI, ubicado en la calle 19 No. 16-61, tercer piso- oficina SAC. Pasto Nariño.

ACTUACIONES REALIZADAS

.- Oficio petitorio 385, dirigido a la SAC, Subdirección del CTI Pasto – Nariño.

3. Toma de muestras

No. de EMP y EF	Sitio de recolección	Descripción de EMP y EF
NA.		

Nota: En el evento en que se recolecten EMP o EF, inicie los registros de cadena de custodia.

4. Descripción clara y precisa de la forma, técnica e instrumentos utilizados.
NA.

.- LABORES INVESTIGATIVAS

5. Resultados de la actividad investigativa (Descripción clara y precisa de los resultados)

ACTUACIONES DE POLICIA JUDICIAL

Como resultados de las diferentes actividades adelantadas en cumplimiento a la orden de trabajo 134, a continuación me permito presentar los resultados obtenidos:

En primera instancia y mediante elevación escrita radicada con el número 385, fechado el día 18 de diciembre del 2015, se solicita apoyo ante la Sección de Análisis Criminal SAC, del CTI de ésta Ciudad, a fin de que se dé cabal cumplimiento con la graficación de la intercomunicación de los números telefónicos 3127372294, 3213602738 y 3215958999, en relación de llamadas entrantes, salientes whasappo y mensajes de texto, resultaos que se anexan al presente en Informe de investigador de campo número 52-76375, aseverando que no existe comunicación entre los abonados telefónicos relacionados anteriormente, además no presente acerca de mensajes de texto en ninguno de los sistemas de comunicación y el abonado telefónico 3213602738 de acuerdo a la información hallada en la base de datos analizada NO, se realizó comunicación en las fechas señaladas, se anexa en tres folios originales, suscrito por el servidor JAIRO GUSTAVO BENAVIDES MORENO.

CONSTANCIA

Se deja constancia que el presente informe es remitido ante el Despacho 92 de la Fiscalía Especializada de DH y DIH de la ciudad de Popayán – Cauca, por correo electrónico y por correo certificado.



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

6. Anexos:

Informe de campo 52-76376

9.- Servidor de Policía Judicial:

Entidad	Código	Grupo de PJ	Servidor	Identificación
FGN	3667	DH /DIH	MARINA NOHEMI BENAVIDES BENAVIDES	27.534.485

Firma:


MARINA NOHEMI BENAVIDES BENAVIDES
Técnico/Investigador IV DH- DIH – San Juan de Pasto.
Código 3667.



San Juan de Pasto, diciembre 18 del 2015
FGN-DH y DIH - 2015- 385

Doctora

LUZ MIREYA SOLARTE YELA

Jefe Sección de Análisis Criminal SAC

Cuerpo Técnico de Investigación CTI

Ciudad.

5:00 PM
Favio D.
C.O. de referencia.

Asunto: NUNC 194506107360201380266
Delito Homicidio Agravado.

Cordial saludo.

Dando alcance a la orden de Policía Judicial impartida por la Fiscalía 92 Especializada de Derechos Humanos de la ciudad de Popayán- Cauca, comedidamente solicito su colaboración en el sentido de ordenar a quien corresponda efectúe ANALISIS LINK, con base en los resultados de la búsqueda selectiva en base de datos, obtener la graficación de la intercomunicación entre las llamadas entrantes y salientes de los celulares con números **3127372294, 3213602738 y 3215958999**, durante el periodo del 20 de noviembre del 2013 al 22 de noviembre del 2013, al igual determinar si para esas fechas existen mensajes de texto o de whatsapp o vía pin.

Los resultados de la búsqueda selectiva en base de datos se encuentra en una copia en el disco compacto que anexo, mismo que NO reúne los requisito de registro de cadena de custodia ni rotulo, por cuanto el despacho Fiscal ve la necesidad del mencionado análisis para información de referencia.

ANEXO: UN DISCO COMPACTO, SIN REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA.



Cordialmente,


MARINA NOHEMI BENAVIDES BENAVIDES
Técnico Investigador IV DH y DIH
Celular 3506010748 - 3146124962

Proyectó: Marina nohemi – Técnico Investigador ivl
Revisó: Jorge Isaac Moncayo Ortiz – Coordinador DH y DIH Pasto-Nariño.

UNIDAD NACIONAL DE ARTICULACION DE POLICIA JUDICIAL ESPECIALIZADA EN DERECHO HUMANOS
Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO
CARRERA 23 No. 18-61 4EDIFICIO AMA A PASTO
CELULAR 316-428-1323
www.fiscalia.gov.co



San Juan de Pasto, enero 05 del 2016
FGN-PJDH-DIH, - 2016-002

Señores

DEPARTAMENTO DE CONTROL Y COMERCIO DE ARMAS DE FUEGO
Brigada 23 Batallón Batalla de Boyacá
Ciudad

Asunto: NUNC 19450610360201380266.

Cordial saludo.

Dando alcance a la orden de Policía Judicial impartida por la Fiscalía 92 Especializada de Derechos Humanos de la Ciudad de Popayán – Cauca, comedidamente solicito se informe con destino a éste Despacho ubicado en la carrera 23 No. 18-61 edificio Ama a Pasto, si los señores RANULFO ERAZO IBARRA, cc. 1.830.808 del Rosario Nariño y OSCAR ERAZO SOLARTE, cc. 10.590.497 de Mercaderes (N), se encuentran en las bases de datos como propietarios de ARMAS DE FUEGO, en caso afirmativo tipo de arma y si han diligenciado salvo conducto y/o tenencia para ser portadores.

Lo anterior se requiere de manera URGENTE, por cuanto cursa audiencia de juicio oral.

Cordialmente,


MARINA NOHEMI BENAVIDES BENAVIDES
Técnico Investigador IV UNDH-DIH –OIT
Código 3667 – celular 3506010748.

Proyectó: Marina nohemi – Técnico Investigador ivl
Revisó: Jorge Isac Moncayo Ortiz – Coordinador UNDH-DIH_OIT Pasto-Nariño.

UNIDAD NACIONAL DE ARTICULACION DE POLICIA JUDICIAL ESPECIALIZADA EN DERECHO HUMANOS
Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO
CARRERA 23 No. 18-61 4EDIFICIO AMA A PASTO
CELULAR 316-428-1323
www.fiscalia.gov.co



FALTAN ALGUNOS
Fiscalía General de la Nación
Fiscalía de Derechos Humanos y Derecho
Internacional Humanitario
Popayán
Por: Alba Nelly Agudelo
Fecha: 20-01-2016
Hora: 13:00

San Juan de Pasto, 19 de enero del 2016
FGN-DH-DIH - 2016 - 007

Doctora
ALBA NELLY AGUDELO ORDOÑEZ
Fiscal 92 especializada de DH -DIH
Popayán – Cauca.

Asunto: NUNC 194506107360201380266

Cordial saludo.

Con el presente y para los fines Legales pertinentes, me permito allegar a su Despacho respuestas enviadas de la Unidad de Policía Judicial de DH-DIH de la ciudad de Bogotá, un informe de investigador de campo fechado 13 de enero del 2016, dando respuesta a solicitud de hoja de vida del soldado Profesional ELBER RODRIGUEZ MIRANDA, suscrito por la señora Investigadora MARTHA LUCIA PINILLA DIAZ, constante de dos folios útiles.

Cordialmente,


MARINA NOHEMI BENAVIDES BENAVIDES
Técnico Investigador IV DH-DIH –
Código 3667 – Pasto Nariño.

Proyectó: Marina Nohemi – Técnico Investigador IV
Revisó: Jorge Isac Moncayo Ortiz – Coordinador UDH-DIH_Pasto-Nariño.

DIRECCION ESPECIALIZADA DE POLICIA JUDICIAL DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO
INTERNACIONAL HUMANITARIO
CARRERA 23 No. 18-61 EDIFICIO AMA A PASTO
CELULAR 316-428-1323
www.fiscalia.gov.co

										USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL																														
										N° CASO																														
<table border="1"><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>																				1	9	4	5	0	6	1	0	7	3	6	0	2	0	1	3	8	0	2	6	6
No. Expediente CAD										Dpto.			Mpio			Ent		U. Receptora			Año			Consecutivo																

	INVESTIGADOR DE CAMPO -FPJ-11-																	
	Este informe será rendido por la Policía Judicial para aquellas tareas puntuales que no sean objeto de informe ejecutivo																	
	Departamento	CUNDINAMARCA				Municipio	BOGOTÁ				Fecha	13-01-16			Hora:	1	0	0

1. Destino del informe:

Fiscal 92 Especializada
DIRECCIÓN DE FISCALÍA NACIONAL ESPECIALIZADA DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO
San Juan de Pasto, Pasto

O.T. 23386 del 14 de noviembre de 2014 (apoyo Técnico Investigativo requerido por MARINA NOHEMI BENAVIDES BENAVIDES Técnico Investigador IV DH y DIH)

Conforme a lo establecido en los artículos 209, 255, 257, 261 y 275 del C.P.P. me permito rendir el siguiente informe.

2. Objetivo de la diligencia

“A efectos de dar cumplimiento a lo ordenado por la Fiscalía 92 Especializada de Derechos Humanos y DIH de la ciudad de Popayán, Cauca, Despacho donde cursa la investigación del NUNC en referencia, le solicité su colaboración en el sentido de asignar un investigador con el fin de realizar las diligencias necesarias ante dicha oficina de personal del Ejército Nacional, con el propósito de obtener la hoja de vida del señor SLP. ELBER RODRIGUEZ MIRANDA, portador de la cédula de ciudadanía 16.896.135, por cuanto se ha insistido mediante escrito sin que a la fecha se obtenga respuesta, se hace necesaria contar con estos documentos para Audiencia de Juicio Oral”

3. Dirección en donde se realiza la actuación

- OFICINA DE PERSONAL DEL EJERCITO NACIONAL (CAN).

- OFICINA DE ENLACE DE ENTRE LA FISCALIA Y EL EJÉRCITO NACIONAL.

4. Actuaciones realizadas

- SOLICITUD ESCRITA REQUIRIENDO INFORMACIÓN.

5. Toma de muestras

No. de EMP y EF	Sitio de recolección	Descripción de EMP y EF
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Nota: En el evento en que se recolecten EMP o EF, inicie los registros de cadena de custodia.

6. Descripción clara y precisa de la forma, técnica e instrumentos utilizados

NO APLICA

7. Resultados de la actividad investigativa (Descripción clara y precisa de los resultados)

En aras de dar total cumplimiento a lo señalada por la funcionaria de Policia Judicial Especializada MARINA NOHEMI BENAVIDES BENAVIDES Técnico Investigador IV. En la solicitud de Apoyo Técnico Investigativo de fecha 14 de noviembre de 2015, el cual fue asignado a la suscrita en turno de disponibilidad el pasado 18 de diciembre del año inmediatamente anterior, informo que luego de hacerme presente en la Oficina de Personal del Ejército Nacional radique escrito solicitando copia de la hoja de vida del soldado profesional ELBER RODRIGUEZ MIRANDA CC No. 16.896.135. Se recibió respuesta donde informan que se corrió traslado a la petición a la persona responsable de dar respuesta. Hoy trece (13) de enero del año dos mil dieiseis (2016) recibo por correo certificado la respuesta que dejo a su disposición en dos (2) folios en la que se destaca, una vez verificados los datos suministrados en la base de Datos Sistema Información de Administración del Talento Humano del Ejército Nacional (SIATH), se evidenció lo siguiente:

No.	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DOCUMENTO
1	SLP	ELBERT RODRIGUEZ MIRANDA	CC No. 16.896.135	Se remite un (1) folio original certificado de tiempo de servicio

“le informo que de acuerdo a la Ley 131 de 1985, por la cual se dictan normas sobre servicio militar voluntario, e igualmente de conformidad con el Decreto 1793 de 2000 por el cual de expide el régimen de carrera y Estatuto del Personal de Soldados Profesionales de las Fuerzas Militares, no contemplaron un sistema de evaluación y clasificación de la hoja de vida, motivo por el cual no es viable jurídicamente la expedición de las copias por usted

Versión 18/11/05

solicitadas, toda vez que esta Dirección únicamente centraliza los folios y extractos de vida del personal de Oficiales y Suboficiales del Ejército Nacional. Las unidades organizas son las responsables de llevar los correspondientes folios disciplinarios”.

Doy por rendido el informe.

Nota: En este punto Indique el destino de los EMP y EF si los hubiere

8. Anexos:

- Solicitud dirigida a la oficina de Personal del Ejército Nacional. Un (1) folio
- Impresión del oficio suscrito por el Coronel JAVIER RICARDO POLANIA VARGAS. Un (1) folio dirigido al Coronel RAUL EUGENIO ORTIZ PULIDO.
- Impresión de Impresión del oficio suscrito por el Coronel JAVIER RICARDO POLANIA VARGAS dirigido a la suscrita investigadora. Un (1) folio
- Respuesta de la Jefatura de Desarrollo Humano Dirección de personal Fuerzas Militares del Ejército Nacional en dos (2) folios.

9. Servidor de Policía Judicial:

Entidad	Código	Grupo de PJ	Servidor	Identificación
FGN	9471	DEPJDHYDIH	MARTHA LUCIA PINILLA DIAZ	51.766.484

Firma,

Nota: En caso de requerir más espacio para diligenciar alguna de estas casillas, utilice hoja en blanco anexa, relacionado el número de Noticia criminal.

jurado: P 6 de 7 de julio 2016. 12/13/14 dic. 2016. 10 agosto. 2016. 172

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN	Código: FGN-20-F-03
	ESCRITO DE ACUSACIÓN	Versión: 01
		Página 1 de 11

CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES
PENALES DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOS
POPAYÁN-CAUCA
22 ENE 2016
RECIBIDO

DETENIDO SI X NO
CON ALLANAMIENTO SI NO X

Departamento CAUCA Municipio POPAYÁN Fecha 2016-01-21 Hora: 15:00

1. Código único de la investigación y delito(s):

19	450	61	07360	2013	80266
Dpto.	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo

Delito	Artículo
1. HOMICIDIO EN PERSONA PROTEGIDA	135
2. FALSEDAD IDEOLÓGICA EN DOCUMENTO PÚBLICO	286.

2. * Identificación e Individualización de los acusados:

ACUSADO No. 1															
Tipo de documento:		C.C.	X	Pas.		C.E.		Otro		No.	74.282.184				
Expedido en		País: COLOMBIA			Departamento:			CUNDINAMARCA			Municipio: GUATEQUE				
Primer Nombre		LUIS					Segundo Nombre		ALFREDO						
Primer Apellido		ALFONSO					Segundo Apellido		HUERTAS						
Fecha de Nacimiento			Día	26	Mes	11	Año	1978	Edad	36	Sexo	MASCULINO			
Lugar de Nacimiento															
País		COLOMBIA			Departamento			CUNDINAMARCA			Municipio		GUATEQUE		
Alias o apodo					Profesión u ocupación			SARGENTO PRIMERO EJERCITO NACIONAL							
Nombre de la madre		FALLECIDA					Apellidos								
Nombre del padre		LUIS ANTONIO					Apellidos		ALFONSO						
Rasgos Físicos															
Estatura		1.67	Color de piel		TRIGUENO		Contextura		NORMAL	Limitaciones físicas		NO			
Otras características físicas (cicatrices, tatuajes, deformación, amputación, etc.) CICATRIZ PIERNA IZQUIERDA															
Lugar de residencia															
Dirección		CASINO SUBOFICIALES TOLEMAIDA HAB. # 16					Barrio								
Municipio		TOLEMAIDA			Departamento			CUNDINAMARCA			Teléfono		3123612670		
Correo Electrónico		DETENIDO CRM BRIGADA 29 DEL EJÉRCITO EN POPAYÁN													
* DATOS DE LA DEFENSA - PRINCIPAL															
Tiene asignado defensor?		NO	SI	Público:		Privado	X	LT		TP No. 146.442					

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN		Código: FGN-20-F-03
	ESCRITO DE ACUSACIÓN		Versión: 01 Página 2 de 11

Tipo de documento:	C.C.	☒	Pas.		C.E.		Otro		No.	13.723.260		
Expedido en	Departamento:		SANTANDER				Municipio:		BUCARAMANGA			
Nombres:	CARLOS ALBERTO					Apellidos:					ANAYA ZAMBRANO	
Lugar de notificación												
Dirección:	CALLE 35 # 14-64 OF. 205 EDF. GÓMEZ FIGUEROA					Barrio:						
Departamento:	SANTANDER					Municipio:		BUCARAMANGA				
Teléfono:	3167401486			Correo electrónico:								
* DATOS DE LA DEFENSA - SUPLENTE												
Tiene asignado defensor?	NO	☒	SI	☒	Público:		Privado	☒	LT		TP No. 175.403	
Tipo de documento:	C.C.	☒	Pas.		C.E.		Otro		No.	13.514.108		
Expedido en	Departamento:		SANTANDER				Municipio:		BUCARAMANGA			
Nombres:	CARLOS ANDRÉS					Apellidos:					PINZÓN BARAJAS	
Lugar de notificación												
Dirección:	CRA. 47 A #22-84 OF. 401					Barrio:		QUINTA PAREDES				
Departamento:	CUNDINAMARCA					Municipio:		BOGOTÁ				
Teléfono:	3178864597 Y 3017418181			Correo electrónico:								

ACUSADO No. 2												
Tipo de documento:	C.C.	☒	Pas.		C.E.		Otro		No.	1.067.912.883		
Expedido en	País: COLOMBIA		Departamento:		CÓRDOBA			Municipio: MONTERÍA				
Primer Nombre	YEIMER					Segundo Nombre		YAIR				
Primer Apellido	ALVAREZ					Segundo Apellido		CASTRO				
Fecha de Nacimiento	Día	21	Mes	06	Año	1992	Edad	23	Sexo	MASCULINO		
Lugar de Nacimiento												
País	COLOMBIA		Departamento		CORDOBA			Municipio		MONTERIA		
Alias o apodo					Profesión u ocupación		SOLDADO PROFESIONAL EJERCITO NACIONAL					
Nombre de la madre	SADYS DEL CARMEN					Apellidos		CASTRO ORDUZ				
Nombre del padre	LIBER ALFONSO					Apellidos		ALVAREZ FERNANDEZ				
Rasgos Físicos												
Estatura	1.70	Color de piel	TRIGUENO		Contextura	NORMAL	Limitaciones físicas	NO				
Otras características físicas (cicatrices, tatuajes, deformación, amputación, etc.)												
Lugar de residencia												
Dirección	MANZANA 4 LOTE 25					Barrio						
Municipio	MONTERIA		Departamento		CORDOBA			Teléfono	3168682776			
Correo Electrónico						DETENIDO CRM BRIGADA 29 EJERCITO EN POPAYÁN						
* DATOS DE LA DEFENSA												

	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN		Código: FGN-20-F-03
	ESCRITO DE ACUSACIÓN		Versión: 01 Página 3 de 11

Tiene asignado defensor?	N	SI	X	Público:		Privado	X	LT		TP No. 99.778	
Tipo de documento:	C.C.	X	Pas.		C.E.		Otro		No.	10.544.830	
Expedido en	Departamento:		CAUCA				Municipio:		POPAYÁN		
Nombres:	CARLOS ENRIQUE					Apellidos:					HURTADO QUINTANA
Lugar de notificación											
Dirección:	CARRERA 1 A E No. 7-59					Barrio:		SANTA INÉS			
Departamento:	CAUCA					Municipio:		POPAYÁN			
Teléfono:	3154755688				Correo electrónico:						

ACUSADO No. 3										
Tipo de documento:	C.C.	X	Pas.		C.E.		Otro		No.	1.067.912.883 98.672.681
Expedido en	País:		COLOMBIA		Departamento:		ANTIOQUIA		Municipio: ENVIGADO	
Primer Nombre	JOSÉ					Segundo Nombre		HERMINIO		
Primer Apellido	MOSQUERA					Segundo Apellido		ANDRADE		
Fecha de Nacimiento	Día	05	Mes	08	Año	1979	Edad	39	Sexo	MASCULINO
Lugar de Nacimiento										
País	COLOMBIA		Departamento		CHOCÓ			Municipio	ISTMINA	
Alias o apodo					Profesión u ocupación		SOLDADO PROFESIONAL . EJERCITO NACIONAL			
Nombre de la madre	MARIA FLORENTINA					Apellidos		MOSQUERA ANDRADE		
Nombre del padre						Apellidos				
Rasgos Físicos										
Estatura	1.66	Color de piel	TRIGUENO OSCURO		Contextura	GRUESA	Limitaciones físicas	NO		
Otras características físicas (cicatrices, tatuajes, deformación, amputación, etc.)										
Lugar de residencia										
Dirección	CALLE 39 D A # 119 C - 72					Barrio		SAN JAVIER EL SALADO		
Municipio	MEDELLÍN		Departamento		ANTIOQUIA			Teléfono	3213256207	
Correo Electrónico	DETENIDO CRM BRIGADA 29 DEL EJÉRCITO EN POPAYÁN									
* DATOS DE LA DEFENSA										
Tiene asignado defensor?	NO	SI		Público:		Privado	X	LT		TP No. 99.971
Tipo de documento:	C.C.	X	Pas.		C.E.		Otro		No.	34556217
Expedido en	Departamento:		CAUCA				Municipio:		POPAYÁN	
Nombres:	ALEXANDRA SOFIA					Apellidos:		CASTRO VIDAL		
Lugar de notificación										
Dirección:	CARRERA 9 # 6-37					Barrio:		CENTRO		
Departamento:	CAUCA					Municipio:		POPAYÁN		
Teléfono:	3148214900				Correo electrónico:					

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN	Código: FGN-20-F-03
	ESCRITO DE ACUSACIÓN	Versión: 01 Página 4 de 11

3. Fundamento de la acusación (Fáctico y jurídico)

La cuestión fáctica reseña que a tempranas horas del 21 de noviembre de 2013, el joven de 20 años de edad MAURICIO ERAZO ORTEGA, residente en la localidad de Mercaderes y su amigo JOHAN EDIMER GALINDEZ CASTILLO se trasladaron al sector conocido como vereda Matacea en el mismo municipio de Mercaderes, Cauca, con el fin de ubicar unas cabezas de ganado de propiedad del padre de MAURICIO que desde días antes se habían extraviado. En cercanías de ese lugar siendo cerca de las once de la mañana, inicialmente fue interceptado JOHAN EDIMER GALINDEZ por personal militar debidamente uniformado al mando del SV. LUIS ALFREDO ALFONSO HUERTAS, quienes portando armamento de dotación lo acusaron de delincuente, golpearon y amenazaron de muerte con palabras soeces. Además de ello se apoderaron de los celulares que en ese momento portaba JOHAN e hicieron uso de ellos para mandar mensajes vía pin a MAURICIO ERAZO quien se hallaba en otro sitio de ese sector en la búsqueda de los semovientes con el propósito de que se encontraran en el sitio donde estaba JHOAN. Motivo por el cual MAURICIO una vez recibió los mensajes procedió a bajar al lugar acordado por los militares al encuentro de su amigo JOHAN, pero fue recibido a disparos por el personal uniformado quienes se ubicaron en sitios estratégicos del camino ocasionando la muerte de MAURICIO por heridas causadas por proyectil por armas de fuego de largo alcance. En el transcurso de toda la investigación se ha sostenido reiteradamente por parte del testigo JHOAN EDIMER GALINDEZ que esa mañana cuando él y su amigo llegaron al sector de Matacea a buscar el ganado, MAURICIO tomó hacia la parte de arriba, mientras él JHOAN se dirigió hacia los lados de la vía Panamericana y cuando iba regresándose, JHOAN fue interceptado por unos soldados, uno de ellos que salió del monte y cuando se acercó miró a un Sargento apuntándole quien le preguntó que estaba haciendo ante lo cual le respondió que buscando un ganado. El Sargento le ordenó seguir hasta una casa que está en ruinas. En la casa le ordenó entregarle los teléfonos celulares y como se negara el sargento empezó a golpearlo con patadas, un soldado de piel morena también le propinó un puño y un tercer el soldado vestido de civil que era el conductor de la camioneta fue el que mas lo estropeó. De igual forma el Sargento que estaba al lado les decía que lo mataran, como JHOAN EDIMER vio que era en vano poner resistencia porque en ese momento se encontraban con él cinco soldados más y el sargento, procedió a entregarle los teléfonos al suboficial. En eso su compañero MAURICIO quien estaba en la parte de arriba al ver que él no llegaba empezó a escribirle mandándole mensajes por el celular vía pin. El Sargento le mostraba los mensajes y le decía que ahí estaba el otro ladrón, enseguida cuando su amigo MAURICIO le dijo que "si bajaba", el sargento que tenía el celular le contestó "si baje" y los soldados salieron a esperarlo afuera de la casa y sabían por dónde esperarlo porque era el único camino real que había. Pasados unos diez minutos escuchó los disparos de fusil, instante que el sargento dentro de la casa estaba apuntándole a él y afuera escuchó a su amigo que decía "no me maten", por lo que JHOAN sin importarle nada salió y encontró a MAURICIO moribundo, un soldado trató de mantenerlo vivo pero murió. El soldado de piel morena le dijo al Sargento que al también tenían que matarlo, otro soldado se le acercó y le gritó que corriera que se abriera de ahí, pero él como había sido soldado supo que no debía correr, por lo que se cogió al cuerpo de MAURICIO, a pesar de que otro soldado le pegó una patada para que se fuera. Al

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN	Código: FGN-20-F-03
	ESCRITO DE ACUSACIÓN	Versión: 01 Página 5 de 11

momento llegaron más soldados al sector y varios dijeron que eso estaba mal hecho. Luego llegó el personal de la policía judicial, a él los militares se lo llevaron en una camioneta retenido a la Estación de Policía de Mercaderes, donde lo tuvieron un rato y luego lo soltaron porque no había ningún motivo legal para detenerlo.

Como desarrollo del programa metodológico y las pruebas aportadas por el Juzgado 54 de Instrucción Penal Militar de esta ciudad de Popayán que mediante auto del 14 de mayo de 2014 remitió por iniciativa propia el proceso a la Justicia Ordinaria, se determinó que los hechos no ocurrieron en una situación de combate, ni existió enfrentamiento alguno, sino que como resultado de una acción deliberada de los uniformados que dispararon en emboscada contra la humanidad del joven que en ese momento iba pasando con dirección a donde estaba su amigo, sin conocer que este en ese instante ya había sido retenido por los militares, lo que claramente demostró que se trató de una ejecución extrajudicial en total estado de indefensión de la víctima MAURICIO ERAZO ORTEGA.

Con base en los elementos materiales de prueba allegados tanto por el Juzgado de Instrucción Penal militar, cuyas pruebas se recaudaron con el lleno de los requisitos legales que se exigían al tenerla esa autoridad bajo su conocimiento y por las evidencias probatorias allegadas por este ente acusador, esta Fiscalía 92 Especializada previa solicitud, en audiencia preliminar reservada llevada a cabo el día 3 de septiembre de 2015 obtuvo del Juzgado Quinto Penal Municipal con funciones de control de garantías de esta ciudad las correspondientes órdenes de captura en contra del SP. LUIS ALFREDO ALFONSO HUERTAS, el soldado profesional YEIMER YAIR ALVAREZ CASTRO y contra el soldado profesional JOSÉ HERMINIO MOSQUERA ANDRADE indiciados de la conducta punible del Homicidio en persona protegida de que fue víctima el joven MAURICIO ERAZO ORTEGA y contra el primero de los nombrados, es decir el SV. ALFONSO HUERTAS la referida conducta punible en concurso con la conducta punible de Falsedad Ideológica en Documento Público.

El mandamiento escrito librado por el funcionario judicial competente, se hizo efectivo respecto de los soldados profesionales activos del Ejército Nacional YEIMER YAIR ALVAREZ CASTRO y JOSÉ HERMINIO MOSQUERA ANDRADE el 23 de septiembre de 2015, cuyas audiencias preliminares de legalización de captura, formulación de imputación y solicitud de medidas de aseguramiento se adelantaron el 24 de septiembre de 2015 ante el Juzgado Cuarto Penal Municipal con funciones de control de garantías de Popayán quien accedió a la imposición de la medida de aseguramiento de detención preventiva en contra de los dos imputados ante citados y la orden de captura expedida en contra del SP. LUIS ALFREDO ALFONSO HUERTAS se llevó a cabo el día 7 de octubre de 2015 y en esa misma fecha se efectuaron las audiencias preliminares concentradas ante el Juzgado Segundo Penal Municipal con funciones de control de garantías de esta ciudad quien igualmente aplicó la medida de aseguramiento consistente en detención preventiva contra el citado Suboficial, cumpliéndola los tres imputados en el Centro de reclusión Militar de la Brigada Veintinueve del Ejército Nacional con sede en esta capital.

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN	Código: FGN-20-F-03
	ESCRITO DE ACUSACIÓN	Versión: 01 Página 6 de 11

Las conductas punibles por las cuales esta Fiscalía presenta Escrito de Acusación en contra de LUIS ALFREDO ALFONSO HUERTAS, YEIMER CASTRO ALVÁREZ y JOSÉ HERMINIO MOSQUERA ANDRADE, se encuentran descritas y tipificada, la primera, en el Libro Segundo, Título II, Capítulo Único, artículo 135 del Código Penal, denominada del HOMICIDIO EN PERSONA PROTEGIDA

Por su parte, la segunda conducta punible denominada FALSEDAD IDEOLÓGICA EN DOCUMENTO PÚBLICO, de encuentra tipificada y sancionada en el en el Libro segundo, Título IX de los delitos que atentan contra la fe pública Capítulo Tercero de la falsedad en documentos, artículo 286 del Código Penal la que se atribuye en concurso simultáneo y hetereogéneo con el HOMICIDIO EN PERSONA PROTEGIDA solo para el imputado LUIS ALFREDO ALFONSO HUERTAS.

La calificación jurídica provisional de la conducta punible del HOMICIDIO EN PERSONA PROTEGIDA que la Fiscalía otorga en los presentes se sustenta en la sentencia de casación de fecha 28 de agosto de 2013, siendo ponente la doctora María Rosario González Muñoz, radicado 36460, en la cual en la demanda de casación instaurada por la parte defensora se argumentó que la conducta imputada a su procurado no correspondía al delito de homicidio en persona protegida sino al punible de homicidio común, por lo que en respuesta la Corte adujo que era pertinente recordar que en la exposición de motivos del proyecto de ley presentado por el entonces por el entonces Fiscal General de la Nación, además que se aceptó la existencia del conflicto armado interno en Colombia, que a la postre culminó con la expedición de la Ley 599 de 2000, sobre el título de los "*Delitos contra personas y bienes protegidos por el derecho Internacional Humanitario*", se expuso que **La noción de persona protegida** que se menciona en el artículo 135 de la Ley 599 de 2000 conforme a los convenios internacionales sobre Derechos Humanitarios ratificados por Colombia, que "se entiende por personas protegidas conforme al derecho internacional humanitario", entre otras, "Los integrantes de la población civil" y " Las personas que no participan en hostilidades". Que Las personas que no participan directamente en las hostilidades y la población civil es pertinente acudir al denominado **principio de distinción**, según el cual, resulta imperativo proteger a la población civil, de modo que siempre será necesario distinguir entre combatientes y no combatientes, a fin de asegurar que los últimos no se verán afectados por las operaciones propias del conflicto armado. Además que el numeral primero del artículo 13 del Protocolo Adicional II se establece el **principio de protección** de la población civil en los siguientes términos: "La población civil y las personas civiles gozaran de protección general contra los peligros procedentes de operaciones militares. Por ello sostuvo la Corte que Adicional a los principios de distinción y de protección de la población civil, amén de afianzarlos, se ha dado paso en el ámbito internacional al **principio de precaución**, en virtud del cual se exige a los combatientes que en el desarrollo de las acciones militares sean en todo momento diligentes y actúen con sumo cuidado para no involucrar a civiles, es decir, adopten las medidas de precaución necesarias para evitar al máximo perjuicios a quienes por no tener la condición de combatientes, son personas protegidas por el Derecho Internacional Humanitario. En virtud de dicho principio es necesario: constatar que los

objetivos susceptibles de ataque son militares y se deben elegir los medios y métodos a fin de minimizar daños incidentales a la población civil, proteger a los civiles del ataque, dar aviso anticipado – siempre que sea posible – para que las personas ajenas al conflicto se resguarden. Por eso acoge este Despacho la posición de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia en su pronunciamiento y reiteró en ese asunto sometido a su conocimiento lo siguiente: “ que no hay duda que la oprobiosa práctica de los llamados falsos positivos, en virtud de la cual miembros de las fuerzas armadas causaron la muerte a estos dos ciudadanos inermes ajenos al conflicto armado, en cuanto carecen del carácter de combatientes por no formar parte de los grupos institucionales y no institucionales involucrados en la contienda interna, ni participar de la misma, para después mostrarlos ante la opinión pública y sus superiores como bajas de un grupo armado ilegal en supuestos escenarios de combate y a partir de ello obtener beneficios como permisos, felicitaciones en la hoja de vida o ascensos, se encuentra íntimamente vinculada con el conflicto armado interno”.

Lo expuesto evidencia que la víctima MAURICIO ERAZO, al no tener la condición de combatiente, ni participar en las hostilidades propias del conflicto armado interno colombiano, tenía el carácter de civil y como tal razón gozaba del status de persona protegida por el Derecho Internacional Humanitario, de manera que, la conducta de los militares que dispararon sus armas causándole la muerte, configura sin duda alguna violación grave del Derecho Internacional Humanitario, y como tal, se adecua al artículo 135 de la Ley 599 de 2000 al violar en forma flagrante como los principios del derecho internacional humanitario de distinción, protección y precaución.

Como se anunció en precedencia concurra con la anterior conducta punible el delito de Falsedad Ideológica en Documentos Público atribuible en calidad de autor al hoy SVP. LUIS ALFREDO ALFONSO HUERTAS, quien aparece firmando con su puño y letra el Informe de Novedades, el Informe de fecha 21 de noviembre de 2013 y el Informe de patrullaje que dieron origen a la investigación penal y con los cuales para justificar su desviado procedimiento presentó y consignó por escrito unos hechos totalmente distintos a la verdad y realidad como acontecieron, riñendo con las recomendaciones consignadas en la orden de operaciones, configurándose la conducta punible de FALSEDAD IDEOLÓGICA EN DOCUMENTO PÚBLICO contemplada en el artículo 286 por la cual deberá responder en calidad de autor material.

4. * Datos de la víctima:

VICTIMA No. 1									
Tipo de documento:	C.C.	☒	Pas.	☐	C.E.	☐	Otro	No.	1.061.019.895
Expedido en	Departamento:			CAUCA				Municipio:	MERCADERES
Nombres:	MAURICIO					Apellidos:	ERAZO ORTEGA (OCCISO)		
Lugar de residencia									
Dirección:						Barrio:	MODELO		
Departamento:	CAUCA					Municipio:	MERCADERES		
Teléfono:					Correo electrónico:				

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN	Código: FGN-20-F-03
	ESCRITO DE ACUSACIÓN	Versión: 01 Página 8 de 11

DATOS APODERADOS DE LA VICTIMA					
Nombres:		Apellidos:			
C.C.		T.P.		Dirección	
Departamento:			Municipio:		
Teléfono:		Correo electrónico:			

5. Bienes Vinculados SI _____ NO ☒ X _____

Descripción y situación jurídica (Clase de bien, autoridad que incauto, fines de la incautación, fecha y juez ante quien se legalizó la incautación).

6. EMP/EF/ILO (relacionar datos personales, lugares de ubicación números telefónicos de contacto) y otros documentos (Indicar entrevistas, informes de policía judicial, interrogatorio, actas, etc.)

INFORMES POLICIA JUDICIAL

- 1.- Informe de Iniciación de fecha 21 de noviembre de rendido por el Patrullero EDWIN MEJIA SUÁREZ ✓
- 2.- Informe Ejecutivo de fecha 21 de noviembre de 2013, rendido por los servidores SI. JHON FREDY CHACON SERRANO y los Patrulleros JORGE VALENCIA PATIÑO, MEDARDO DIAZ ÁLVAREZ y EDWIN MEJIA SUÁREZ ✓
- 3.- Álbum Fotográfico diligencia inspección de cadáver efectuado por el PT. MEDARDO DIAZ ALVAREZ ✓
- 4.- Informe de Investigador de Campo de fecha 25 de agosto de 2014 ✓
- 5.- Informe de Investigador de Campo No. 9-50953 de fecha 27 de julio de 2015. ✓

ACTAS :

- 1.- Acta de Inspección Técnica a Cadáver de fecha 21 de noviembre de 2013 ✓
- 2.- Protocolo de Necropsia de fecha 23 de noviembre de 2013 realizada por el Médico JAIRO ALBERTO ANGEL CABAL ✓
3. Acta de Inspección a Lugares de fecha 14 de agosto de 2014 *según proceso* ✓
4. Acta de Reconocimiento Fotográfico de fecha 22 de julio de 2015 efectuado por el testigo JHOAN EDIMER GALINDEZ CASTILLO ✓
5. Acta de Reconocimiento Fotográfico de fecha 22 de julio de 2015 efectuado por el testigo JHOAN EDIMER GALINDEZ CASTILLO ✓
6. Acta de Reconocimiento Fotográfico de fecha 22 de julio de 2015 efectuado por el testigo JHOAN EDIMER GALINDEZ CASTILLO ✓

INFORMES:

MILITAR: INFORME DE NOVEDAD, suscrito por el SV. LUIS AFREDO ALFONSO HUERTAS. MILITAR de fecha 21 de noviembre de 2013, suscrito por el SV. LUIS AFREDO ALFONSO HUERTAS y dirigido al Comandante del Batallón de Alta Montaña No. 4

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN	Código: FGN-20-F-03
	ESCRITO DE ACUSACIÓN	Versión: 01 Página 9 de 11

ENTREVISTAS Y DECLARACIONES:

1. Entrevista YEIMER YAIR ALVAREZ CASTILLO de fecha 21 de noviembre de 2013
2. Entrevista JOSÉ HERMINIO MOSQUERA ANDRADE de fecha 21 de noviembre de 2013
3. Declaración rendida por la señora MARIA AIDE ORTEGA ALARCÓN el 4 de marzo de 2014 y 29 de diciembre de 2015.
4. Declaración rendida por JHOAN EDIMER GALINDEZ CASTILLO el 25 de marzo de 2014.
5. Entrevista de JHOAN EDIMER GALINDEZ CASTILLO del 12 de agosto de 2014, 15 de septiembre de 2015 y 10 de diciembre de 2015.
6. Entrevista de ANACREONTE ERAZO SOLARTE de fecha 12 de agosto de 2014
7. Entrevista de LUZ AMANDA CASTILLO de fecha 13 de agosto de 2014.
8. Entrevista JHOAN MANUEL ÁVILA LUGO
9. Entrevista MARLON FLOREZ MONTOYA de 13 de mayo de 2015
10. Entrevista de ELBERT RODRIGUEZ MIRANDA del 28 de mayo de 2015
11. Entrevista DIANNY MARTINEZ BERNAL, de fecha 22 de julio de 2015
12. Entrevista JOSÉ ENOR MOSQUERA VARGAS, de fecha 22 de julio de 2015
13. Entrevista de FABIO AUGUSTO RODRIGUEZ SOLIS, de fecha 22 de julio de 2015
14. Entrevista de EIBAR NELSON LATORRE NAVIA de fecha 22 de julio de 2015
15. Entrevista de JAIME SOLARTE URESTY de fecha 22 de julio de 2015
16. Entrevista de MILTON ANDERSON MORENO MUÑOZ de fecha 15 de septiembre de 2015
17. Entrevista de LUIS HERNANDO GUERRERO OJEDA de fecha 17 de septiembre de 2015
18. Entrevista de JHON FREDY CHACÓN SERRANO de fecha 16 de septiembre de 2015
19. Entrevista de EDWIN RICARDO MEJIA SUÁREZ de 17 de septiembre de 2015
20. Entrevista de JHON FREDY CHACON SERRANO de 16 de septiembre de 2015
21. Entrevista de PT. JORGE ERNESTO VALENCIA PATIÑO de 16 de septiembre de 2015
22. Orden de Policía por la cual se ordena entrevista de JAIRO ALBERTO ANGEL CABAL.

INFORMES PERICIALES

- 1.- Informe pericial de Medicina Legal de fecha 26 de agosto de 2014 No. DSCAUC-DRSOCCDTE-04635-2014 sobre Trayectorias de los disparos rendido por el Profesional Especializado Forense JAIME ANTONIO ALVAREZ SOLER.
- 2.- Informe de Investigador de Laboratorio Balístico Forense de fecha 16 de septiembre de 2015

DOCUMENTOS:

- 1.- Fotocopia de la cedula de MAURICIO ERAZO ORTEGA *credito correspondiente a la del acm*
- 2.- Registro Civil de Defunción de MAURICIO ERAZO ORTEGA *acuerdo a la muerte oficial de la víctima*
- 3.- Denuncia formulada por la señora MARIA AIDE ORTEGA ALARCÓN
- 4.- Documentación enviada por orden del CT. JULIAN NIÑO BÁRCENAS, Comandante Compañía Motorizada Plan Meteoro 12 el 20 de febrero de 2014, relacionada con la calidad militar de los soldados YEIMER YAIR ALVAREZ CASTILLO y JOSÉ HERMINIO MOSQUERA ANDRADE. *calidad militar al momento de los hechos.*
 - Hoja Informe de Patrullaje
 - Copia de la Orden de Operaciones No. 38 "Nápoles"
 - Registro fotográfico
- 5.- Hoja de vida del SVP. LUIS ALFREDO ALFONSO HUERTAS. *Se sacó la pertenencia de la víctima al momento de los hechos*
- 6.- Certificado de la SIAN sobre ausencia de antecedentes penales de MAURICIO ERAZO ORTEGA y JHOAN EDIMER GALINDEZ.
- 7.- Tarjetas decadaclares y fotocopias de las cédulas de los imputados SV. LUIS AFREDO ALFONSO HUERTAS y SLP. YEIMER YAIR ALVAREZ CASTILLO y JOSÉ HERMINIO MOSQUERA ANDRADE. *acuerdo de plena responsabilidad de los acusados.*
- 8.- Queja presentada por JHOAN EDIMER GALINDEZ CASTILLO el 20 de diciembre de 2013 y 2 de enero de 2014 ante la Personería Municipal de Mercaderes, Cauca.
- 9.- Diplomas y certificaciones a nombre de MAURICIO ERAZO ORTEGA.

181

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN	Código: FGN-20-F-03
	ESCRITO DE ACUSACIÓN	Versión: 01 Página 10 de 11

PRUEBA TESTIMONIAL

1. EDWIN MEJIA SUÁREZ, C.C. # 1.059.705.104, quien puede ser citado en el Comando de Policía Cauca. Avenida Panamericana No. 1 N – 75 Popayán
2. JHON FREDY CHACON SERRANO, C.C. # 191.182.845 quien puede ser citado en el Comando de Policía Cauca, Avenida Panamericana No. 1 N – 75 Popayán
3. PT. JORGE ERNESTO VALENCIA PATIÑO, quien puede ser citado en el Comando de Policía Cauca, Avenida Panamericana No. 1 N – 75 Popayán
4. PT. MEDARDO DIAZ ÁLVAREZ, quien puede ser citado en el Comando de Policía Cauca, Avenida Panamericana No. 1 N – 75 Popayán
5. JAIRO ALBERTO ANGEL CABAL, médico del Hospital Nivel I de Mercaderes, Cauca
6. ANDRES ARQUIMEDES ORTEGA, C.C. No. 10.549.384, se ubica en el Cuerpo Técnico de Investigación de Popayán.
7. MARIA NOHEMI BENAVIDES BENAVIDES, C.C. No. 27.534.485, Policía Judicial Especializada de Derechos Humanos, carrera 23 No. 18-61 Edificio Ama, Pasto.
8. MARIA AIDE ORTEGA ALARCÓN, C.C. No. 34.445.322, residente en la carrera 3ª. No. 1 A N -62 salida norte de Mercaderes.
9. JHOAN EDIMER GALINDEZ CASTILLO, C.C. No. 1.061.017.669, residente en el barrio Modelo de Mercaderes, Cauca.
10. ANACREONTE ERAZO SOLARTE, C.C. No. 10.592.115, residente en Cra 3 No. 1 A N -62 de Mercaderes, Cauca.
11. LUZ AMANDA CASTILLO, C.C. No. 25.518.410, residente en el barrio Modelo de Mercaderes.
12. JAIME ANTONIO ALVAREZ SOLER, Médico Forense del Instituto de Medicina Legal del Cauca, Avenida 17 Sur No. 10-95 Popayán
13. JHOAN MANUEL ÁVILA LUGO, C.C. No. 1.070.596.695, se puede ubicar en el Batallón Boyacá de Pasto, Nariño.
14. MARLON FLOREZ MONTOYA, CC. # 111197278, se ubica en el Batallón Batalla de Boyacá de Pasto.
15. ELBERT RODRIGUEZ MIRANDA, C.C. #16.896.135, se ubica en el Batallón de Alta Montaña No. 4 de Popayán.
16. DIANNY MARTINEZ BERNAL, C.C. No. 25.602.442, residente en la Calle 10 A No. 4 A- 11 barrio La Colina de Mercaderes.
17. JOSÉ ENOR MOSQUERA VARGAS, C.C. No. 10.591.276, residente en la carrera. 4 No. 1 N- 14 barrio Santa Teresita de Mercaderes
18. FABIO AUGUSTO RODRIGUEZ SOLIS, C.C. No. 10.590.659, residente en la calle 10 A No. 4 A- 11 barrio La Colina de Mercaderes
19. EIBAR NELSON LATORRE NAVIA, C.C. No. 10.592.626, residente en calle 9 B No. 4-41 barrio La Colina de Mercaderes
20. JAIME SOLARTE URESTY, C.C. No. 14.876.183, residente en la carrea 3ª.No. 3-38 barrio Centro de Mercaderes
21. MILTON ANDERSON MORENO MUÑOZ, C.C. No. 10.594.448, residente en la vereda El Vado de Mercaderes, Cauca
22. LUIS HERNANDO GUERRERO OJEDA, C.C. No. 1.061.704.117, residente en la carrera 2 A No. 19 A N -39, barrio Portales de Popayán
23. JAIRO ENRIQUE ERAZO MUÑOZ, C.C. #16.645.722, se puede ubicar en el Cuerpo Técnico de Pasto, calle 19 No. 21-10, tercer piso *Barrio Barrios*

7. Datos del Fiscal:

Nombres y apellidos				ALBA NELLY AGUDELO ORDÓÑEZ			
Dirección:		Calle 8 No. 10-00				Oficina:	
Departamento:		CAUCA		Municipio:		POPAYÁN	
Teléfono:		8242452		Correo electrónico:		undhdespacho92@gmail.com	
Unidad		ESPECIALIZADA DERECHOS HUMANOS			No. de Fiscalía 092		

Alba Nelly Agudelo O.

USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL																
Nº CASO																
1 9 4 5 0 6 1 0 7 3 6 0 2 0 1 3 8 0 2 6 6																
No. Expediente CAD		Dpto.		Mpio		Ent		U. Receptora			Año			Consecutivo		

 INVESTIGADOR DE CAMPO –FPJ-11- Este informe será rendido por la Policía Judicial para aquellas tareas puntuales que no sean objeto de informe ejecutivo															
Departamento		NARIÑO		Municipio		Pasto		Fecha		18-01-16		Hora:		0 8 0 0	

Doctora
ALBA NELLY AGUDELO ORDOÑEZ
Fiscal Especializado 92 de DH y DIH
Ciudad.

Fiscalía General
Pasto
Por: Alba Nelly Agudelo
Fecha: 20-01-2016
Hora: 16:50 horas

OT.122.
INFORME No. 9-62735

Conforme a lo establecido en los artículos 209, 255, 257, 261 y 275 del C.P.P. me permito rendir el siguiente informe.

1. Objetivo de la diligencia

- Trasladarse hasta el Municipio de Mercaderes Cauca y escuchar en diligencia de entrevista a la señora AYDE ORTEGA DE ERAZO, con el fin de ubicar a los familiares de su hijo el hoy occiso, para determinar si poseía armas de fuego con las cuales se toma fotografías para posar y ser subidas a las redes sociales.
- Se allegara copias de los permisos para porte y tenencia de armas de fuego de los familiares si los hubiese.
- Se obtendrá certificaciones del comando del Ejército Nacional sobre dichos permisos.

2. Dirección en donde se realiza la actuación.

Dirección Especializada de Policía Judicial de derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, ubicado en la calle 18 No. 23- 61, edificio Ama a Pasto de ésta Ciudad.

Municipio de Mercaderes cauca, casa de habitación de la señora AYDE ORTEGA.

ACTUACIONES REALIZADAS

.- Entrevista

.- Solicitud de información ante el Departamento de Control y Comercio de armas de fuego de la Brigada 23 del Batallón Batalla de Boyacá de ésta Ciudad.

3. Toma de muestras

No. de EMP y EF	Sitio de recolección	Descripción de EMP y EF
NA.		

Nota: En el evento en que se recolecten EMP o EF, inicie los registros de cadena de custodia.

4. Descripción clara y precisa de la forma, técnica e instrumentos utilizados.

NA.

.- LABORES INVESTIGATIVAS

5. Resultados de la actividad investigativa (Descripción clara y precisa de los resultados)

ACTUACIONES DE POLICIA JUDICIAL

Como resultados de las diferentes actividades adelantadas en cumplimiento a la orden de trabajo 122, a continuación me permito presentar los resultados obtenidos:

ENTREVISTAS:

MARIA AYDE ORTEGA ALARCON, portador de la cédula de ciudadanía 34.445.322, en su entrevista asevera que su hijo **MAURICIO ERAZO ORTEGA**, (Occiso), siempre vivió bajo su amparo y responsabilidad, hasta la fecha 21 de noviembre del 2013, razón por la cual expresa que a ella no le consta que su hijo haya tenido amigos que posean armas de fuego y que en alguna ocasión él se haya tomado fotografías para luego ser subidas a la red social Facebook, con relación a familiares afirma que su suegro el señor **RANULFO ERAZO IBARRA**, fallecido por muerte natural en el año 2012, era poseedor de un arma de fuego es decir de un revolver 38 largo, la marca no la recuerda, pero ésta arma estaba amparada con salvo conducto, tenía ésta arma en su poder por cuanto era ganadero en

sus fincas ubicadas en Artayanales y otra en Mercaderes, por su seguridad, a raíz de su muerte se desconoce del paradero, sin embargo afirma que ella omite si en algún momento su hijo se haya tomado fotografías con esa arma, no obstante su difunto suegro mantenía el arma guardada – escondida y a nadie la prestaba, al igual no aporta escritos de tenencia o salvo conducto de la mencionada arma, con respecto a la esposa de su suegro la señora MARIA JESUS SOLARTE, en el momento posee 89 años de edad y su estado de enfermedad le impide recordar datos de su esposo como estos, sin embargo afirma que la cercanía con su abuelo era permanente siempre montaban caballos, no le pareciese extraño que se haya tomado fotos y las haya publicado en internet pero aclara que a ella no le consta que se haya tomado fotografías con armas de fuego, además su cuñado el señor OSCAR ERAZO SOLARTE, tenía una arma de fuego que de igual manera se ha perdido o desconocen de su paradero, misma que tenía papeles para ser portada, persona que según la señora Entrevistada ha muerto el día 11 de septiembre del 2015, razón por la cual desconoce mayor información, aclara que tanto su suegro y cuñado, eran personas de bien y nunca han tenido problemas personales con nadie, menos hayan tenido intenciones de uso de armas, que se trataban de personas pacíficas, se anexa entrevista en dos folios realizada en forma manual.

VERIFICACIONES

En presencia de la señora AYDE ORTEGA DE ERAZO, se encontraba su esposo el señor ANACREONTE ERASO SOLARTE, quien realizo comentarios respecto a lo ya manifestado, agregando que su padre jamás prestaba su arma de fuego, ni para ser observada, tanto su padre y su hermano han fallecido en fechas diferentes a raíz de enfermedades naturales, respecto al paradero de las armas desconocen su destino, comprometiéndose a revisar pertenencias de sus familiares para tratar de encontrar documentación de las mismas, sin embargo en llamada telefónica recibida el 5 de enero del 2016, manifestó no haber encontrado documentación alguna y con relación a la esposa del señor OSCAR ERAZO SOLARTE, se encuentra en una finca muy distante del Municipio de Mercaderes.

En éste orden de ideas y conociendo que los señores OSCAR ERAZO SOLARTE y RANULFO ERAZO IBARRA, (occisos), fueron familiares directos y de mucha confianza con su sobrino MAURICIO ORTEGA (occiso), se procede a solicitar ante el Departamento de Control y Comercio de armas de fuego del Batallón batalla de Boyacá de la Brigada 23 en ésta Ciudad, si los antes nombrados han solicitado permiso para porte y/o tenencia de algún tipo de arma de fuego, elevación escrita con número de oficio 02, la cual se anexa copia del oficio petitorio en un folio útil.

Finalmente se deja constancia que a la fecha y pese a insistir en varias ocasiones por la respuesta ante el señor Coronel WILLIAM SANTA MARIA BENAVIDES, Comandante de la Brigada 23, no se

ha obtenida respuesta, acudiendo al mencionado Señor por cuanto en la oficina de Comercio y Control de Armas de fuego, NO atienden y prestarán sus servicios a partir del 26 de enero del año 2015, no obstante a lo ya manifestado se tiene conocimiento que en las oficinas de INDUMIL se encuentran de vacaciones a nivel Nacional, por lo tanto no es posible obtener respuesta, información suministrada por el Teniente CARLOS HINOJOSO, cc. 77096974, Comandante del S-6 de la Brigada 23, quien se compromete que una vez el personal de INDUMIL retome sus actividades de inmediato se allegará la respuesta, se anexa certificación en un folio útil.

CONSTANCIA

Se deja constancia que el presente informe es remitido ante el Despacho 92 de la Fiscalía Especializada de DH y DIH de la ciudad de Popayán – Cauca, por correo electrónico y por correo certificado.

6. Anexos:

ENTREVISTA -
COPIAS OFICIOS PETITORIOS ANTE EL BATALLON PASTO.
RESPUESTAS

9.- Servidor de Policía Judicial:

Entidad	Código	Grupo de PJ	Servidor	Identificación
FGN	3667	DH /DIH	MARINA NOHEMI BENAVIDES BENAVIDES	27.534.485

Firma:


MARINA/NOHEMI BENAVIDES BENAVIDES
Técnico/Investigador IV DH- DIH – San Juan de Pasto.
Código 3667.



San Juan de Pasto, 01 de febrero del 2016
FGN-DH-DIH - 2016 - 022

Doctora

ALBA NELLY AGUDELO ORDOÑEZ

Fiscalía Especializada 92

Popayán cauca.

FISCALIA ESPECIALIZADA 92
CALLE 23 No. 18-61 EDIFICIO AMA A PASTO
PASTO - NARIÑO

Alba Nelly Agudelo

Fecha: 01/02/2016

Hora: 4:30 p.m.

Asunto: NUNC 194506107360201380266

Cordial saludo.

Con el presente y para los fines Legales pertinentes, me permito hacer llegar respuesta emanada del Departamento de Control de Armas de fuego, respecto a la tenencia y porte de armas de fuego de los señores OSCAR ERAZO SOLARTE y RANULFO ERAZO IBARRA.

Se anexa un folio útil.

Cordialmente,

Marina Nohemi Benavides
MARINA NOHEMI BENAVIDES BENAVIDES

Técnico Investigador IV DH-DIH -

Código 3667 - Pasto Nariño.

Teléfonos 3506010748 - 3146124962

Proyectó: Marina Nohemi - Técnico Investigador IV

Revisó: Jorge Isac Moncayo Ortiz - Coordinador UDH-DIH_ Pasto-Nariño.

DIRECCION ESPECIALIZADA DE POLICIA JUDICIAL DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO
INTERNACIONAL HUMANITARIO
CARRERA 23 No. 18-61 EDIFICIO AMA A PASTO
CELULAR 316-428-1323
www.fiscalia.gov.co

187
900

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL



DEPARTAMENTO CONTROL COMERCIO DE ARMAS
SECCIONAL PASTO

San Juan de Pasto 27 de Enero de 2016

Nº 1326 MDN-BR23-CCA77

Señora

MARINA NOHEMI BENAVIDES BENAVIDES

Tecnico Inveztigador

ASUNTO : Respuesta Oficio. 002

Comendidamente, informo al señora **MARINA NOHEMI BENAVIDES BENAVIDES**, que una vez revisada la base de datos del Departamento Control Comercio de Armas Municiones y Explosivos, (SIAEM), se pudo verificar que el señor **RANULFO ERAZO IBARRA** con C.C.1.830.808 le aparece un arma tipo **REVOLVER** numero **ACZ1772 MARCA SMITH WESSON CALIBRE 38L** NUMERO DE PERMISO 105140 PARA PORTE ACTIVO CON FECHA DE VENCIMIENTO 15/12/1995, y el señor **OSCAR ERAZO SOLARTE** con C.C.10.590.497 le aparece un arma tipo **REVOLVER** numero **ACZ3272 MARCA SMITH WESSON CALIBRE 38L** NUMERO DE PERMISO 1443394 PARA PORTE ACTIVO CON FECHA DE VENCIMIENTO 07/12/2012, Para efectos comunicarsen y validar información al centro de información nacional de armas al telefono 2660463 Mk 011-2137Avantel 350 5580604.

Sargento Viceprimero **JUAN MARTINEZ ORTEGON**
Jefe Seccional TCC Control Comercio de Armas y Municiones

FE EN LA CAUSA
CON TODAS NUESTRAS FUERZAS



		USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL																				
		N° CASO																				
		1	9	4	5	0	6	1	0	7	3	6	0	2	0	1	3	8	0	2	6	6
No. Expediente		Dpto		Mpio		Ent		U. Receptora				Año		Consecutivo								

	INVESTIGADOR DE CAMPO -FPJ-11-														
	Este informe será rendido por la Policía Judicial para aquellas tareas puntuales que no sean objeto de informe ejecutivo														
Departamento	NARIÑO			Municipio	PASTO			Fecha	14-01-2016		Hora:	1	7	3	0

O.T. 4420
INFORME No. 52-76376

1. Destino del Informe:

Doctora:
ALBA NELLY AGUDELO DE ÑAÑEZ
Fiscalía Especializada 92 de Popayán
Ciudad

Conforme a lo establecido en los Artículos 209, 255, 257, 261 y 275 del C.P.P. me permito rendir el siguiente informe.

2. Objetivo de la Diligencia

"Con base en los resultados de la búsqueda selectiva en las bases de datos, efectuar a través de un perito en análisis link la graficación de intercomunicación entre las llamadas entrantes y salientes de los celulares números 3127372294, 321602738 y 3215958999, durante el periodo del 20 de noviembre de 2013 al 22 de noviembre de 2013. De igual mismo si en la intercomunicación de dichos celulares aparecen mensajes de texto whatsapp o vía pin."

3. Dirección en donde se realiza la Actuación:

Instalaciones del cuerpo técnico de investigación de la ciudad de San Juan de Pasto, calle 19 No. 21 10 edificios Villada 4º piso oficina Sección de Análisis criminal.

4. Actuaciones Realizadas:

Análisis link de acuerdo a información suministrada, según la orden a policía judicial de fecha 10/12/2015, en la cual suministra un CD, marca Princo, serie P456191315050423, sin rotulo y sin registro de cadena de custodia.

5. Toma de Muestras:

No. de EMP y EF	Sitio de Recolección	Descripción de EMP y EF

Nota: En el evento en que se recolecten EMP o EF, inicie los registros de cadena de custodia.

6. Descripción clara y precisa de la forma, Técnica e Instrumentos Utilizados: Se realizaron diligencias correspondientes a la investigación en las instalaciones de las oficinas del Cuerpo Técnico de Investigación de la ciudad de San Juan de Pasto. Fueron realizados en los formatos establecidos por Policía Judicial para cada uno de los fines, para lo cual se utilizó los elementos asignados a la Sección de Análisis Criminal - CTI Pasto.

- COMPUTADOR MARCA HP Z420
- PROGRAMA i2 ANALYST'S NOTEBOOK 8, VERSIÓN 8.0.1.
- IMPRESORA HP

7. Resultados de la Actividad Investigativa (Descripción clara y precisa de los resultados) Analyst's Notebook es un avanzado software de análisis de investigación visual que permite realizar investigaciones complejas y análisis de inteligencia con claridad basado en un sistema de licencias y dongles (llaves). El análisis link tiene

como finalidad demostrar de manera visual la conectividad de elementos comunes dentro de una investigación.

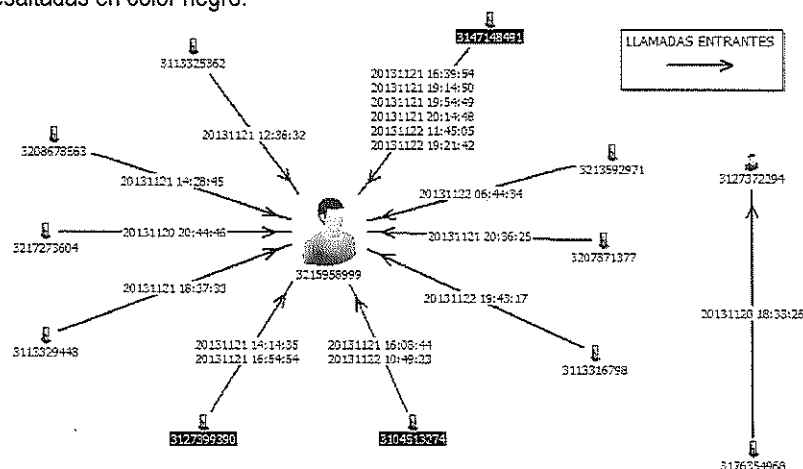
METODOLOGÍA E INSTRUMENTOS UTILIZADOS: Para el Análisis Link se diseña una base de datos o se toma una prediseñada que contiene los ítems más importantes para cruzar, se homologa la información, se hacen las respectivas depuraciones para evitar datos repetidos y se importa a la herramienta i2 Analyst's notebook que genera un gráfico cuya interpretación se basa en las siguientes apreciaciones: el dibujo se genera sobre una plantilla donde se determinan las entidades más importantes las cuales se representan a través de iconos, la relación entre dichas entidades se representa a través de flechas direccionadas que se conocen como vínculo. En este caso en particular, se tuvieron en cuenta los archivos en Excel suministrados por la autoridad solicitante, relacionados con los registros de llamadas entrantes y salientes. Para el efecto hemos utilizado un diseño de importación que se basa en la relación entre números abonados celulares, para lo cual se utilizan distintos tipos de iconos. El fin del análisis es establecer si los datos cruzados tienen alguna relación entre sí. Para lo anterior se requiere un computador con los sistemas operativos tradicionales, la licencia de i2 Analyst's notebook previamente instalada y el respectivo dongle o llave. Es menester informar al despacho solicitante que los servidores encargados de la realización del análisis link no somos peritos en análisis link, se trata de personas capacitadas por el personal del nivel central y la escuela de la Fiscalía para el manejo del software "i2 analyst's notebook 8", el cual como se mencionó anteriormente es un programa adquirido por la fiscalía e instalado en los equipos de los servidores designados para la realización de las tareas de análisis link.

La actividad se inicia revisando la información suministrada en el CD, para trabajar el programa "analyst's notebook 8", teniendo en cuenta las fechas, hora, duración, origen y destino de las llamadas, en especial se realizó el cruce de esta información con el objeto de dar respuesta a los requerimientos de la orden a policía judicial, se tiene en cuenta la información suministrada, especialmente la solicitud a Policía judicial en la parte que menciona el rango de fecha entre el 20 al 22 de noviembre de 2013.

En la información contenida en un CD enviado por el investigador solicitante, se encuentran dos (02) bases de datos en formato de hoja de cálculo del software Microsoft Excel, las cuales presentan la cantidad de las llamadas entrantes y salientes, un archivo plano con el registro IMEI e IMSI y los datos biográficos de los abonados telefónicos solicitados en archivo Microsoft Word.

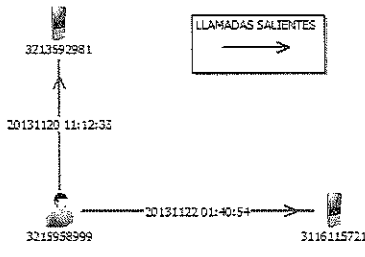
La actividad realizada con la herramienta "Analyst's Notebook 8", **NO** muestra relación de comunicaciones entre los abonados suministrados en las bases de datos, para una mejor comprensión se han elaborado tres (03) gráficos, en los que se destacan agrupaciones de comunicaciones y concentraciones de llamadas especialmente de dos abonados mencionados al inicio del presente informe.

En la Imagen No. 1 la cual se anexa, contiene la graficación de las llamadas entrantes de la primera base de datos denominada "LLAMADAS_ENTRANTES" Del 20 al 22 de noviembre de 2013, se presenta de manera general los vínculos de los abonados telefónicos, en los que se puede detallar principalmente una agrupación en la cual el abonado telefónico No. **3215958999**, recibe llamadas de diez abonados telefónicos, se destaca las llamadas del abonado No. **3147148491**, de quien se observan (06) seis comunicaciones y los abonados telefónicos **3104513274** y **3127399390** presentan dos comunicaciones con el abonado antes mencionado, los cuales están resaltados en color negro.



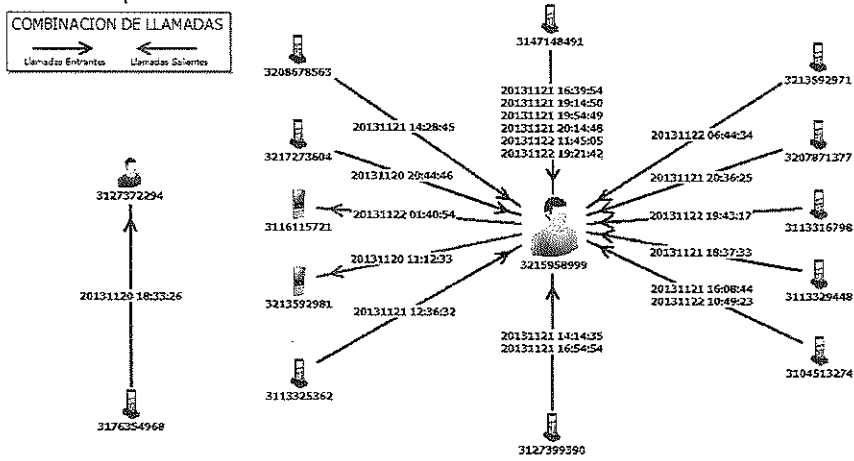
Grafica No. 1

El grafico No. 2 marcada con el nombre "LLAMADAS_SALIENTES", muestra la comunicaci3n de los abonados telef3nicos solicitados en los que detalla dos comunicaciones desde el abonado 3215958999 con destino los abonados 3116115721 y 3213592981.



Grafica No. 2

En la gr3fica No 3 se muestra la combinaci3n de las llamadas entrantes y salientes de las dos bases de datos analizadas en las que de una forma clara se observa que no existen v3nculos entre los abonados telef3nicos solicitados en la orden a polic3a Judicial.



Grafica No. 3

DESTACANDO LO SIGUIENTE:

- ✓ NO existe comunicaci3n entre los abonados telef3nicos suministrados por el investigador del caso.
- ✓ La informaci3n suministrada en el CD, NO presenta informaci3n acerca de mensajes de texto en ninguno de los sistemas de comunicaci3n, sea Whatsapp, msm, pin o Messenger.
- ✓ El abonado telef3nico 3213602738, de acuerdo a la informaci3n hallada en la base de datos analizada NO, realizo comunicaciones en el rango de fechas solicitado.

Es de anotar que los abonados analizados efectúan comunicaciones tambi3n con otras l3neas telef3nicas, y/o en rangos de fechas diferentes a la solicitada, sin embargo se realizaron los respectivos filtros con la herramienta analyst's notebook 8, con el objeto de lograr extraer las comunicaciones que tienen relaci3n con los abonados telef3nicos que identifico el investigador y que est3n relacionados en el asunto.

9. Servidor de Polic3a Judicial:

Entidad	Grupo de PJ	Servidor	C3digo
CTI	SAC	JAIRO GUSTAVO BENAVIDES MORENO	15809

Firmas:

Nota: En caso de requerir m3s espacio para diligenciar alguna de estas casillas, utilice hoja en blanco anexa, relacionado el n3mero de Noticia criminal.

										USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL									
										N° CASO									
194506107360201380266																			
No. Expediente CAD										Dpto Mpio Ent U. Receptora Año Consecutivo									



ENTREVISTA -FPJ-14-
Este formato será utilizado por Policía Judicial

Fecha D 29 M 12 A 2015 Hora 1300 Lugar: casa de habitación de la señora entre-
vistada en Mercaderes, Cauca.

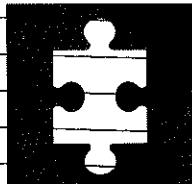
I. DATOS DEL ENTREVISTADO:

Primer Nombre Maria Segundo Nombre Ayde
Primer Apellido ortega Segundo Apellido Alarcon
Documento de Identidad C.C ☒ otra No. 34445322 de Mercaderes
Alias SA.
Edad: 41 Años. Género: M ☐ F ☒ Fecha de nacimiento: D 01 M 05 A 1974
Lugar de nacimiento Pais Colombia Departamento Cauca Municipio Mercaderes
Profesión S.P. Oficio Ama de casa y ganaderia.
Estado civil unión libre Nivel educativo Primaria Completa
Dirección residencia: Salida al Norte Mercaderes. Teléfono 315-2237-588
Dirección sitio de trabajo: la misma Teléfono El mismo
Dirección notificación la misma. Teléfono 322-4491-543
Pais Colombia Departamento Cauca Municipio Mercaderes.
Relación con la víctima Hijo.
Relación con el victimario Desconocida
Usa anteojos SI ☐ NO ☒ Usa audifonos SI ☐ NO ☒

II. RELATO.

Al establecer comunicación con la persona referenciada, manifiesta lo siguiente con relación a la presente investigación:

Se le hace conocer que el Despacho Fiscal 92 Especializado de la ciudad de Popayán - Cauca, solicita una ampliación de entrevista respecto a la ubicación de familiares y amigos de su hijo el hoy occiso Mauricio Erasó Ortega, que hayan tenido o poseído algún tipo de arma de fuego y que entre la fecha 21 de noviembre del 2013, con las cuales se haya tomado alguna fotografía -- Contesto -- mi hijo -- Mauricio Erasó Ortega, siempre vivió en esta casa, y a mi no me consta que el haya tenido algún amigo que tenga armas de fuego y con ellas se tomara fotografías, pero mi suegro Raulfo Erasó, fallecido en el año 2012, tenía una arma de fuego revólver 38 Largo, marca que no recuerdo, pero se que esa arma tenía salvo conducto a nombre de Raulfo Erasó Ibarra, el tenía su arma hace muchos años porque fue ganadero y tenía su finca en la vereda Arroyales, y otra propiedad en Mercaderes, además se dedicaba a la ganadería y por seguridad tenía esa arma en la finca, a raíz de la muerte de mi suegro se desconoce quien tiene



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

esa arma o cual es su paradero, desconocemos si mi hijo Mauricio se haya tomado fotografías con armas para ser subidas a internet, allora si mi suegro haya vendido esa arma de fuego o permanecerá en su poder en sus últimos años, con respecto a mi suegra la señora María Jesús Solarte, se trata de una señora de avanzada edad de 89 años y no recuerda nada de los bienes de sus esposos, si puedo afirmar que mi hijo Mauricio, tenía contacto cercano con su abuelo, ellos iban a la finca a correr caballos y pelear, si siempre juntos, no sería extraño que en alguna ocasión se haya tomado alguna fotografía y la publicara en internet, pero en ningún momento me consta que haya tomándose fotografías con armas, además mi cuñado Oscar Erazo Solarte, también fue un arma de fuego revolver, pero con papeles mi hermano o cuñado murió el 11 de septiembre del 2015 esa arma se paró en el funeral, mi hijo era muy cariñoso con su tío ya que todos se dedican a la ganadería, por seguridad tenían su arma, pese que nunca tuvieron problemas o discusiones con alguien por lo tanto permanecerán guardadas al igual desconocemos que mi hijo se haya tomado fotos, además yo siempre revisa el facebook de mi hijo y nunca he mirado fotografías con armas, el número de ee de mi suegro era 1.830.808 del Registro Notario, de mi cuñado no se el número de cédula de ciudadanía, agrego que mi suegro Ramulfo nunca prestaba su arma ni a sus hijos por eso me extraña que pueda haber prestado a mi hijo es todo lo que está zombi por ser ganadero casi todos los ganaderos tienen sus armas de fuego con salvo conducto es todo.

(En caso de requerir más espacio, diligenciar hoja en blanco anexa, relacionado el número de Noticia criminal).

Utilizó medios técnicos para el registro de la entrevista

SI ☐ NO ☒Cuál?

Firmas:

Firma entrevistado: Maria Aide Orlega

Nombre:

Maria Aide Orlega
Cédula de Ciudadanía
34445322



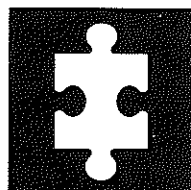
Índice derecho
del entrevistado

M. Nohemi Benavides
Firma Policía Judicial

Nohemi Benavides
Nombre:

Técnico Investigador IV
Cargo

Derechos Humanos y DTH
Entidad
OTI. Fiscalía



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

además que como muchachos se pueden tomar fotos pero eso no quiere decir que mi hijo sea una mala persona o con malos comportamientos, de eso ya se dieron entrevistas que demuestran la clase de persona que fue mi hijo, él sí fue aficionado a los gallos pero nunca a las armas ya que nunca nunca hubo armas, eso es todo se termina una vez leída y aprobada entodas sus partes tal como aparece se firma siendo 14:00 horas del día 29 de diciembre del 2015.



Maria Aide Ortega
34445522

REPUBLICA DE COLOMBIA



CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JUZGADOS PENALES DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOS
Palacio Nacional Calle 3 #3-31, Oficina. 215, Telefax. 8224478.
cserjespayan@cendoj.ramajudicial.gov.co
POPAYAN CAUCA

Oficio No. **684-2-SPOA**
28 de Enero de 2016

Doctora

ALBA NELLY AGUDELO ORDOÑEZ

Fiscal 92 Especializada en Derechos Humanos y D.I.H.
Calle 8 N° 10-00, Palacio de Justicia
Popayán (Cauca)

Ref. Proceso: 194506107360-2013-80266-00
No. Interno: NI.19338
Imputados: **YEIMER YAIR ALVAREZ CASTRO, LUIS ALFREDO ALFONSO HUERTAS, JOSE HERMINIO MOSQUERA ANDRADE**
Delito: Homicidio en Persona Protegida y Falsedad Ideológica en Documento Público.

Asunto: **Diligencia de Audiencia de FORMULACIÓN DE ACUSACIÓN**

Comedidamente me permito informarle que el Juzgado Segundo Penal del Circuito Especializado de esta ciudad, dentro del proceso de la referencia, ordenó citar a los Sujetos procesales para la diligencia de **AUDIENCIA DE FORMULACIÓN DE ACUSACIÓN** que se fijó para el día:

Fecha: **Trece (13) de mayo de dos mil dieciséis (2016)**
Hora: **Diez y treinta (10:30 A.M.)**
Sala: **Nueva Palacio Nacional, Calle 3 No.3-39, Popayán ©, entrada DESAJ tercer piso.**

Lo anterior para que comparezca a la diligencia en la fecha y hora indicados.

Actúa como Fiscal Delegada.

Cordialmente,


MONICA RODRÍGUEZ PARRA
Secretaria

R E C I B I D O

FECHA: _____ NOMBRE: _____ PLANILLA No. _____

Señor (a)
JUZGADOS ESPECIALIZADOS
DE POPAYÁN <CAUCA>

E. S. D.

Ref.: Poder
Radicación N°:
Procesado : Yeimer Yair Álvarez Castro
Delito : Homicidio Persona Protegida

RUS: 1275

YEIMER YAIR ÁLVARES CASTRO, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 1.067'912.883 expedida en Montería <Córdoba>, mediante el presente escrito manifiesto que confiero Poder Especial a **OSCAR ANDRÉS LOMBANA AMAYA** portadora de la cédula de ciudadanía N° 80.501.329 expedida en Cajica, y de la tarjeta profesional N° 120.356 del C. S. de la J, adscrito al **SISTEMA DE DEFENSA TÉCNICA y ESPECIALIZADA DE LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA (SIDETEC)- FONDETEC. MINISTERIO DE DEFENSA**, para que me represente en el proceso de la referencia y asuma dentro de él mi defensa técnica

El defensor queda expresamente facultado para sustituir, reasumir y renunciar el presente poder, el cual ruego aceptar para los fines de su otorgamiento.

Atentamente,


YEIMER YAIR ÁLVARES CASTRO
C. C. No 1.067.912.883 de Montería <Córdoba.>

Acepto

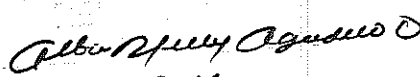

OSCAR ANDRÉS LOMBANA AMAYA
CC. 80501329 de Cajica
TP. 120356 del CSJ

quien firma y sella son
de quien firma el documento
Harold Francisco Guzman M.
oficina oficial custodia CRI
Harold Guzman M.

C.C. 1000805569

24 - Oct - 2015

FISCALIA GENERAL DE LA JEP
FISCALIA DE POPAYÁN

Por: 

Fecha: 29-01-2016

Hora: 16:45

ASUNTO: SUSTITUCIÓN DE PODER

RUS No. 1275

Señor (a)

AUTORIDAD JUDICIAL	JUZGADOS ESPECIALIZADOS
CIUDAD o MUNICIPIO	POPAYÁN <CAUCA>

DATOS DEL PROCESO:

RADICACIÓN	
PROCESADO	YEIMER YAIR ÁLVAREZ CASTRO
DELITO	HOMICIDIO PERSONA PROTEGIDA

OSCAR ANDRÉS LOMBANA AMAYA, portador de la cédula de ciudadanía No. 80.501.329 expedida en Cajica- Cundinamarca, y de la tarjeta profesional No. 120.356 del C.S. J. por medio del presente escrito manifiesto a usted que SUSTITUYO el poder a mí conferido por los usuarios:

NOMBRE COMPLETO PROCESADO (usuario Fondetec)	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION
YEIMER YAIR ÁLVAREZ CASTRO	1.067.912.883

Al abogado (a) defensor (a) del Sistema de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública- Fondetec- Ministerio de Defensa, así:

Nombre Completo Defensora de FONDETEC	LUIS EDUARDO DUQUE ACOSTA
Documento de identidad No.	14.982.205
Tarjeta Profesional No.	56030

El Defensor (a) arriba mencionado tendrá las mismas facultades a mí otorgadas, excepto sustituir, conservando el suscrito la facultad de REASUMIR.

Atentamente,

OSCAR ANDRÉS LOMBANA AMAYA,
CC. 80.501.329 de Cajica Cundinamarca.
T.P. 120.356 del CSJ

Acepto

LUIS EDUARDO DUQUE ACOSTA
C.C. 14.982.205 de Cali
T.P. 56030 de CSJ
Calle 13 A No. 66-42 Apto. 301 C
Celular 3164219388 - 300 6980117

Albano Pelayo Aguilero
28-01-2016
16:45

Señor (a)
JUZGADOS ESPECIALIZADOS
DE POPAYÁN <CAUCA>

E. S. D.

Ref.: Poder
Radicación N°:
Procesado : José Herminio Mosquera Andrade
Delito : Homicidio Persona Protegida

RUS: 1276

JOSÉ HERMINIO MOSQUERA ANDRADE, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 98.672.081 expedida en Envigado <Ant.>, mediante el presente escrito manifiesto que confiero Poder Especial a **OSCAR ANDRÉS LOMBANA AMAYA** portadora de la cédula de ciudadanía N° 80.501.329 expedida en Cajica, y de la tarjeta profesional N° 120.356 del C. S. de la J, adscrito al **SISTEMA DE DEFENSA TÉCNICA y ESPECIALIZADA DE LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA (SIDETEC)- FONDETEC. MINISTERIO DE DEFENSA**, para que me represente en el proceso de la referencia y asuma dentro de él mi defensa técnica

El defensor queda expresamente facultado para sustituir, reasumir y renunciar el presente poder, el cual ruego aceptar para los fines de su otorgamiento.

Atentamente,

JOSÉ MOSQUERA

JOSÉ HERMINIO MOSQUERA ANDRADE
C. C. No 78.672.081 de Envigado <Ant.>

Acepto

[Firma]
OSCAR ANDRÉS LOMBANA AMAYA
CC. 80501329 de Cajica
TP. 120356 del CSJ

quien firmo y utiliza son
de quien firmo el documento
Harold Francisco Guzman IT
Oficina Oficial custodia en
Harold Guzman IT
CI 1.060805569
24 - Oct - 2015

Fiscalía Sección de Investigación
Fiscalía Sección de Investigación

[Firma]
28-01-2016
16:45

RUS No. 1276

ASUNTO: SUSTITUCIÓN DE PODER

Señor (a)

AUTORIDAD JUDICIAL	JUECES ESPECIALIZADOS
CIUDAD o MUNICIPIO	POPAYÁN <CAUCA>

DATOS DEL PROCESO:

RADICACIÓN	
PROCESADO	JOSÉ HERMINIO MOSQUERA ANDRADE
DELITO	HOMICIDIO PERSONA PROTEGIDA

OSCAR ANDRÉS LOMBANA AMAYA, portador de la cédula de ciudadanía No. 80.501.329 expedida en Cajica- Cundinamarca, y de la tarjeta profesional No. 120.356 del C.S. J. por medio del presente escrito manifiesto a usted que SUSTITUYO el poder a mí conferido por los usuarios:

NOMBRE COMPLETO PROCESADO (usuario Fondetec)	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION
JOSÉ HERMINIO MOSQUERA ANDRADE	78.672.081

Al abogado (a) defensor (a) del Sistema de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública- Fondetec- Ministerio de Defensa, así:

Nombre Completo Defensora de FONDETEC	LUIS EDUARDO DUQUE ACOSTA
Documento de identidad No.	14.982.205
Tarjeta Profesional No.	56030

El Defensor (a) arriba mencionado tendrá las mismas facultades a mí otorgadas, excepto sustituir, conservando el suscrito la facultad de REASUMIR.

Atentamente,

OSCAR ANDRÉS LOMBANA AMAYA
CC. 80.501.329 de Cajica Cundinamarca
T.P. 120.356 del CSJ

Acepto

LUIS EDUARDO DUQUE ACOSTA
C.C. 14.982.205 de Cali
T.P. 56030 de CSJ
Calle 13 A No. 66 - 42 Apto. 301 C
Celular 3164219388 - 300 6980117

RECIBIDO
FONDETEC
Por: *Albany Agudelo*
Fecha: 28-01-2016
Hora: 16:45



Popayán, 3 de febrero de 2016
Oficio No. 0026

Doctora
GLORIA INÉS ROJAS ESTELA
Juez Segundo Penal del Circuito Especializada
Popayán

Ref.: SPOA 1945061073603201380266
Número Interno 19338

Respetuoso saludo.

De la manera más comedida y para los efectos de notificación a los sujetos procesales me permito remitirle los originales de los poderes debidamente autenticados, otorgados por los imputados YEIMER YAIR CASTRO y JOSÉ HERMINIO MOSQUERA ANDRADE al doctor OSCAR ANDRES LOMBANA AMAYA adscrito al Sistema de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública (SIDETEC)- FONDETEC del Ministerio de Defensa y a su vez los memoriales poder de sustitución otorgados por el antes mencionado al doctor LUIS EDUARDO DUQUE ACOSTA, quien asumirá la defensa técnica de los dos implicados.

Lo anterior como quiera que esta Fiscalía ya presentó escrito de acusación en el asunto de la referencia y se fijó el próximo 16 de mayo a las 10:30 para la realización de la audiencia de formulación de acusación.

Anexo lo enunciado en 4 folios.

Atentamente.


ALBA NELLY AGUDELO ORDOÑEZ
Fiscal 92 Especializada DFNEDH Y DIH Popayán



MINDEFENSA



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
por educación equitativa

Fiscalía General de la Nación
Fiscalía 92 Especializada Unidad Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario
Por: Leod Ortiz R.
Fecha: 24-02-2016
Hora: 10:40

Popayán, (Cauca), cuatro (4) de Febrero dos mil dieciséis (2016)

No. 0303 / MDN-CE-JPM-J54IPM

ASUNTO : Envío Informe Pericial No. 201376001005766

AL : Doctora
ALBA NELLY AGUDELO ORDÓÑEZ
Fiscalía 92 Especializada Unidad Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.
Palacio de Justicia – Edificio Villamarista
Calle 8 No. 10 – 00.
Popayán, (Cauca).

Referencia: Investigación Penal No. 661

Teniendo en cuenta que desde el pasado 14 de Mayo del año 2014 se envió a ese Estrado Judicial la Investigación Penal de la referencia adelantada en contra de los Señores: **SLP. ÁLVAREZ CASTRO YEIMER YAIR CC No. 1.067.912.883** y **SLP. MOSQUERA ANDRADE JOSÉ HERMINIO CC No. 98.672.081** pertenecientes a la Compañía del Plan Meteoro No. 12 de la ciudad de Pasto (Nariño), por el Delito de Homicidio, hechos sucedidos el día 21 de Noviembre de dos mil trece (2013) en la Vereda Matasea, del municipio de Mercaderes (Cauca) de acuerdo a las consideraciones tenidas en cuenta por el Juzgado, por competencia.

Me permito enviarle el informe No. 201376001005766 procedente del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de la ciudad de Cali (Valle), para que haga parte del expediente. Adjunto doce (12) folios.

Cordialmente,

SJM. ABOG. UBER ANTONIO BOLAÑOS JIMENEZ
Secretario Juzgado 54 de Instrucción Penal Militar

JUZGADO 54 DE INSTRUCCIÓN PENAL MILITAR

"AVANZAR CON JUSTICIA AUTONOMIA E INDEPENDENCIA ES NUESTRO OBJETIVO"

DIRECCIÓN: Tercera División Ejército Nacional, Avenida los Cuarteles No 80 -00 Popayán (Cauca)

TELÉFONO: 3127291160 MML 037-225

CORREO ELECTRÓNICO: j54ipm@yahoo.com – juzgado 54 de instrucción penal militar



Oficio N° 907
Popayán, 7 de marzo de 2016

Señor Director:
DIRECCIÓN SECCIONAL DE FISCALÍAS DE POPAYÁN
Calle 8ª Carrera 10 Palacio de Justicia
Popayán - Cauca

Asunto: Solicitud de información con acceso a documentos
Radicación N° IUS-2014-31857

Al Contestar citar el número del proceso

Cordial saludo,

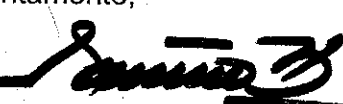
Por medio del presente escrito, me dirijo a usted muy respetuosamente para solicitarle se sirva informar a este despacho, si cursa investigación penal por el
① homicidio del señor MAURICIO ERAZO ORTEGA el 22 de noviembre de 2013, dado de baja, según denuncia, por miembros del Ejército Nacional pertenecientes al Plan Meteoro, Pelotón Mojarras Puente Mayo indicativo paladín, agregados al Batallón de Alta Montaña, perteneciente a la Vigésima Novena Brigada, con sede en las instalaciones del Batallón José Hilario López de la ciudad de Popayán e igualmente por las lesiones personales ocasionadas
② al señor JOHAN EDIMER GALÍNDEZ CASTILLO, en hechos ocurridos en el Municipio de Mercaderes, en el sitio denominado Vereda Matasea cercano al puente del mismo nombre, vía panamericana, para que se remita copia del proceso.

FD 92 UDH
FD remite / con

Lo anterior con el objeto de que sirvan como prueba dentro de la investigación disciplinaria de la referencia.

Agradezco la respuesta que, de manera expedita, le dé a la presente solicitud.

Atentamente,


JOSÉ JAIME SARRIA LATORRE
Profesional Universitario
Procuraduría Provincial de Popayán



VENTANILLA ÚNICA DE CORRESPONDENCIA - CAUCA



CAU-VUC - No. 20160100098322

Fecha Radicado: 2016-04-14 14:40:17

Anexos: .



Popayán, 13 de mayo de 2016
Oficio No. 0157

Doctor
JOSÉ JAIME SARRIA LATORRE
Profesional Universitario
Procuraduría Provincial de Popayán
Ciudad

Radicado: No. IUS-2014-31857

Respetuoso Saludo,

De la manera más comedida y atendiendo a su Oficio No. 907, recibido en este Despacho el pasado 18 de abril, me permito informarle que solicitarle que ciertamente en esta Fiscalía se adelanta la Investigación con radicado SPOA No. 1945061073602001380266, por la conducta punible de Homicidio en Persona Protegida adelantado en contra del SV. LUIS ALFREDO ALFONSO HUERTAS y los soldados profesionales YEIMER YAIR ALVAREZ CASTRO y JOSÉ HERMINIO MOSQUERA ANDRADE en concurso con el delito de Falsedad ideológica en documento público en cuanto se refiere al SV ALFONSO HUERTAS, siendo víctima el joven MAURICIO ERAZO ORTEGA, conforme a hechos sucedidos en la vereda Matacea del municipio de Mercaderes, Cauca el 21 de noviembre de 2013.

No se adelantó investigación por las lesiones causadas al joven JHOAN EDILMER GALINDEZ CASTILLO, por cuanto no se pudo allegar prueba que acreditara la materialidad de esta conducta punible.

El proceso se encuentra en etapa de juicio en contra de los tres mencionados y el próximo viernes 13 de mayo se ha fijado como fecha por parte del Juzgado Segundo Penal del Circuito Especializado de Popayán, para llevar a cabo la audiencia de formulación de acusación.

Remito copias de la carpeta en dos cuadernos: el primero desde el folio 1 al 294 folios y el segundo cuaderno desde el folio 295 al folio 519, aclarándole que los elementos probatorios recaudados por la Fiscalía bajo los parámetros de la Ley 906 de 2004 aun no constituyen pruebas sino evidencias, hasta tanto nos sean debatidos en el juicio oral y admitidos por el Juez de conocimiento como pruebas..

Atentamente,


ALBA NELLY AGUDELO ORDOÑEZ
Fiscal 92 Especializada UNDH Y DIH

DIRECCION DE FISCALIA NACIONAL ESPECIALIZADA DE DERECHOS HUMANOS Y DIH
FISCALIA 92 ESPECIALIZADA
Palacio de Justicia – Edificio Villamarista, Calle 8 No. 10-00 Popayán, Cauca
Telefax (0928) 242452

167
202

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE
CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO**

C. U. I. 194506107360-2013-80266-00 (N. I 19338)

Popayán, 13 de mayo de 2016

ACTA No. 149

AUDIENCIA: FORMULACIÓN DE ACUSACIÓN

HORA INICIO: 10:34 A.M

FINALIZA: 11:38 A.M

SALA: NUEVA

Juez: GLORIA INÉS ROJAS ESTELA

Fiscal: ALBA NELLY AGUDELO ORDOÑEZ (Asistió)

Fiscalía: 92 Especializada de Derechos Humanos de Popayán

Dirección: Calle 8 No 10-00

Ministerio Pco: YADIRA ESPERANZA ZÚÑIGA LÓPEZ (Asistió)
Procuradora 156 Penal Judicial II of. 203
Palacio Nacional

Defensor 1: LUIS EDUARDO DUQUE ACOSTA (Asistió)

C. C.: 14 982205

T. P.: 56030 del C. S. J.

Dirección: Calle 13 A No 66-42 Apto 301 Cali.

Celular: 3164219388- 3006980117

Defensor 2: CARLOS ALBERTO ANAYA (Asistió)

Dirección: Calle 35 No 14-64 Of 205 Edificio Gómez Figueroa
Bucaramanga.

Celular: 3167401486

IMPUTADO 1: LUIS ALFREDO ALFONSO HUERTAS (Asistió)

C. C. 74282184

Detenido: SI. Batallón de Policía Militar No 5
Centro de Reclusión Especial Tolemaida Cundinamarca

IMPUTADO 2: JOSÉ HERMINIO MOSQUERA ANDRADE (Asistió)

C. C. 98672081

Detenido: SI. Centro de Reclusión Militar Brigada 29.
Ejército Nacional Popayán

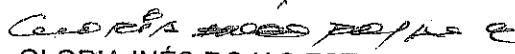
IMPUTADO 3: YEIMIR YAIR ÁLVAREZ CASTRO (Asistió)

C. C. 1 067 912 883

Detenido: SI. Centro de Reclusión Militar Brigada 29.
Ejército Nacional Popayán

Delito: HOMICIDIO AGRAVADO EN PERSONA PROTEGIDA Y
FALSEDAD IDEOLOGICA EN DOCUMENTO PUBLICO

OBSERVACIONES: Se verificó la asistencia de las partes. Se hace presente la señora Fiscal ALBA NELLY AGUDELO ORDOÑEZ Fiscal 92 Especializada de Derechos Humanos. La Agente del Ministerio Dra. YADIRA ESPERANZA ZÚÑIGA LÓPEZ, los imputados YEIMIR YAIR ÁLVAREZ CASTRO CC No 1067912883, JOSÉ HERMINIO MOSQUERA ANDRADE CC No 98672081, LUIS ALFREDO ALFONSO HUERTAS CC No 74282184, el abogado defensor doctor CARLOS ALBERTO ANAYA quien representa al señor LUIS ALFREDO ALFONSO, el doctor LUIS EDUARDO DUQUE ACOSTA, quien representa a los señores YEIMIR YAIR ÁLVAREZ CASTRO y JOSÉ HERMINIO MOSQUERA. Como se encuentran las partes indispensables para la validez de esta audiencia se declara legalmente instalada, se le concede la palabra a la señora Fiscal para la realización de la **PLENA IDENTIFICACIÓN DE LOS IMPUTADOS:** La señora Fiscal realiza la plena identificación de los imputados del señor LUIS ALFREDO ALFONSO HUERTAS CC No 74282184, YEIMIR YAIR ÁLVAREZ CASTRO CC No 1067912883, JOSÉ HERMINIO MOSQUERA ANDRADE CC No 98672081. **OBSERVACIONES AL ESCRITO DE ACUSACIÓN:** Se concede la palabra para que las partes que se pronuncien sobre causales de incompetencia, impedimentos, recusaciones, nulidades u observaciones al escrito de acusación. La señora Fiscal manifiesta que hará una adición al escrito de acusación, las demás partes no se refieren a dichas causales. Por lo que se considera saneada la actuación. **FORMULACIÓN DE ACUSACIÓN:** La señora Fiscal acusa al señor LUIS ALFREDO ALFONSO HUERTAS CC No 74282184, como autor del delito HOMICIDIO AGRAVADO EN PERSONA PROTEGIDA en concurso con el delito de FALSEDAD IDEOLÓGICA EN DOCUMENTO PUBLICO, a los señores JOSÉ HERMINIO MOSQUERA ANDRADE CC No 98672081 y YAIR ÁLVAREZ CASTRO CC No 1067912883, como autor del delito HOMICIDIO EN PERSONA PROTEGIDA. **DESCUBRIMIENTO PROBATORIO:** La Señora Fiscal realiza el descubrimiento de los EMP conforme al Escrito de Acusación y realiza una adición al escrito de acusación, por lo cual se incorpora. La señora Juez, informa que los señores LUIS ALFREDO ALFONSO HUERTAS CC No 74282184, JOSÉ HERMINIO MOSQUERA ANDRADE CC No 98672081 y YAIR ÁLVAREZ CASTRO CC No 1067912883, que a partir de la fecha adquieren la calidad de acusados, la defensa solicita que la Fiscalía le dé traslado o copia de los EMP. Se ordena a la señora Fiscal que dentro del término de tres (3) días siguientes a esta fecha entregue los documentos requeridos por los abogados defensores. Se le pregunta a la defensa si cuenta con EMP que quiera hacer valer en esta audiencia, por lo cual la Defensa del señor LUIS ALFREDO ALFONSO HUERTA y de los señores YAIR ÁLVAREZ CASTRO, manifiestan que no, respectivamente. La Señora Juez fija como fecha para AUDIENCIA PREPARATORIA el día 6 de julio a las 9.00A.M. La defensa del señor LUIS ALFREDO ALFONSO HUERTAS, manifiesta que se de un poco más de tiempo, en razón que va realizar varias solicitudes a diferentes entidades por lo que la fecha es muy próxima, por lo anterior se fija para **AUDIENCIA PREPARATORIA el 10 AGOSTO a las 9.00AM.** Esta decisión se notifica en estrados a las partes presentes, por lo cual solo se solicitará el traslado de los acusados, en cuanto al señor LUIS ALFREDO ALFONSO HUERTAS, manifiesta su apoderado que se encuentra en el CENTRO DE RECLUSIÓN TOLEMAIDA, CRM BATALLON DE POLICIA MILITAR No 5 TOLEMAIDA MUNICIPIO NILO CUNDINAMARCA. Se deja constancia que se cumplieron las normas referentes a derechos y garantías de las partes. Se termina siendo las 11.38 A.M. Es todo.


GLORIA INÉS ROJAS ESTELA
Juez


KAREN NARVÁEZ MUÑOZ
Auxiliar Judicial

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN	Código: FGN-20-F-03
	ESCRITO DE ACUSACIÓN - Adición	Versión: 01 Página 1 de 12

DETENIDO SI X NO
CON ALLANAMIENTO SI NO X

Departamento CAUCA Municipio POPAYÁN Fecha 13-05-2016 Hora: 08:00

1. Código único de la investigación y delito(s):

19	450	61	07360	2013	80266
Dpto.	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo

Delito	Artículo
1. HOMICIDIO EN PERSONA PROTEGIDA	135
2. FALSEDAD IDEOLÓGICA EN DOCUMENTO PÚBLICO	

2. * Identificación e Individualización de los acusados:

ACUSADO No. 1											
Tipo de documento:		C.C.	X	Pas.		C.E.		Otro		No.	74.282.184
Expedido en		País: COLOMBIA		Departamento:		CUNDINAMARCA		Municipio: GUATEQUE			
Primer Nombre		LUIS				Segundo Nombre		ALFREDO			
Primer Apellido		ALFONSO				Segundo Apellido		HUERTAS			
Fecha de Nacimiento		Día	26	Mes	11	Año	1978	Edad	36	Sexo	MASCULINO
Lugar de Nacimiento											
País		COLOMBIA		Departamento		CUNDINAMARCA		Municipio		GUATEQUE	
Alias o apodo						Profesión u ocupación		SARGENTO PRIMERO EJERCITO NACIONAL			
Nombre de la madre		FALLECIDA				Apellidos					
Nombre del padre		LUIS ANTONIO				Apellidos		ALFONSO			
Rasgos Físicos											
Estatura		1.67	Color de piel		TRIGUENO	Contextura		NORMAL	Limitaciones físicas		NO
Otras características físicas (cicatrices, tatuajes, deformación, amputación, etc.) CICATRIZ PIERNA IZQUIERDA											
Lugar de residencia											
Dirección		CASINO SUBOFICIALES TOLEMAIDA HAB. # 16				Barrio					
Municipio		TOLEMAIDA		Departamento		CUNDINAMARCA		Teléfono		3123612670	
Correo Electrónico		DETENIDO CRM BRIGADA 29 DEL EJÉRCITO EN POPAYÁN									
* DATOS DE LA DEFENSA - PRINCIPAL											
Tiene asignado defensor?		NO	SI	X	Público:			Privado		X	LT
Tipo de documento:		C.C.	X	Pas.		C.E.		Otro		No.	13.723.260

	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN		Código: FGN-20-F-03
	ESCRITO DE ACUSACIÓN		Versión: 01 Página 2 de 12

Expedido en	Departamento:	SANTANDER	Municipio:	BUCARAMANGA
Nombres:	CARLOS ALBERTO		Apellidos:	ANAYA ZAMBRANO
Lugar de notificación				
Dirección:	CALLE 35 # 14-64 OF. 205 EDF. GÓMEZ FIGUEROA		Barrio:	
Departamento:	SANTANDER		Municipio:	BUCARAMANGA
Teléfono:	3167401486	Correo electrónico:		
* DATOS DE LA DEFENSA - SUPLENTE				
Tiene asignado defensor?	NO	SI	Público:	Privado
		X		X
				LT
				TP No. 175.403
Tipo de documento:	C.C.	X	Pas.	C.E.
				Otro
				No.
				13.514.108
Expedido en	Departamento:	SANTANDER	Municipio:	BUCARAMANGA
Nombres:	CARLOS ANDRÉS		Apellidos:	PINZÓN BARAJAS
Lugar de notificación				
Dirección:	CRA. 47 A #22-84 OF. 401		Barrio:	QUINTA PAREDES
Departamento:	CUNDINAMARCA		Municipio:	BOGOTÁ
Teléfono:	3178864597 Y 3017418181	Correo electrónico:		

ACUSADO No. 2												
Tipo de documento:	C.C.	X	Pas.	C.E.	Otro	No.	1.067.912.883					
Expedido en	País: COLOMBIA		Departamento:		CÓRDOBA		Municipio: MONTERÍA					
Primer Nombre	YEIMER				Segundo Nombre		YAIR					
Primer Apellido	ALVAREZ				Segundo Apellido		CASTRO					
Fecha de Nacimiento	Día	21	Mes	06	Año	1992	Edad	23	Sexo	MASCULINO		
Lugar de Nacimiento												
País	COLOMBIA		Departamento		CORDOBA		Municipio		MONTERIA			
Alias o apodo					Profesión u ocupación		SOLDADO PROFESIONAL EJERCITO NACIONAL					
Nombre de la madre	SADYS DEL CARMEN				Apellidos		CASTRO ORDUZ					
Nombre del padre	LIBER ALFONSO				Apellidos		ALVAREZ FERNANDEZ					
Rasgos Físicos												
Estatura	1.70	Color de piel	TRIGUEN	Contextura	NORMAL	Limitaciones físicas	NO					
Otras características físicas (cicatrices, tatuajes, deformación, amputación, etc.)												
Lugar de residencia												
Dirección	MANZANA 4 LOTE 25				Barrio							
Municipio	MONTERIA		Departamento		CORDOBA		Teléfono	3168682776				
Correo Electrónico					DETENIDO CRM BRIGADA 29 EJERCITO EN POPAYÁN							
* DATOS DE LA DEFENSA												

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN		Código: FGN-20-F-03
	ESCRITO DE ACUSACIÓN		Versión: 01 Página 3 de 12

Tiene asignado defensor?	NO	SI	X	Público		Privado	X	LT		TP No. 120.356	
Tipo de documento:	C.C.	X	Pas.		C.E.		Otro		No.	80.501.329	
Expedido en	Departamento:		CUNDINAMARCA				Municipio:		CAJICA		
Nombres:	OSCAR ANDRÉS					Apellidos:					LOMBANA AMAYA
Lugar de notificación											
Dirección:	CALLE 13 A No. 66-42 APTO. 301 C					Barrio:					
Departamento:	VALLE DEL CAUCA					Municipio:					CALI
Teléfono:	3164219388			3006980117			Correo electrónico:				
* DATOS DE LA DEFENSA SUPLENTE											
Tiene asignado defensor?	NO	SI	X	Público		Privado	X	LT		TP No. 56.030	
Tipo de documento:	C.C.	X	Pas.		C.E.		Otro		No.	14.982.205	
Expedido en	Departamento:		VALLE DEL CAUCA				Municipio:		CALI		
Nombres:	LUIS EDUARDO					Apellidos:					DUQUE ACOSTA
Lugar de notificación											
Dirección:	CALLE 13 A No. 66-42 APTO. 301 C					Barrio:					
Departamento:	VALLE DEL CAUCA					Municipio:					CALI
Teléfono:	3164219388			3006980117			Correo electrónico:				

ACUSADO No. 3											
Tipo de documento:	C.C.	X	Pas.		C.E.		Otro		No.	1.067.912.883	
Expedido en	País: COLOMBIA		Departamento:		ANTIOQUIA			Municipio: ENVIGADO			
Primer Nombre	JOSÉ					Segundo Nombre		HERMINIO			
Primer Apellido	MOSQUERA					Segundo Apellido		ANDRADE			
Fecha de Nacimiento	Día	05	Mes	08	Año	1979		Edad	39	Sexo	MASCULINO
Lugar de Nacimiento											
País	COLOMBIA		Departamento		CHOCÓ			Municipio	ISTMINA		
Alias o apodo					Profesión u ocupación			SOLDADO PROFESIONAL . EJERCITO NACIONAL			
Nombre de la madre	MARIA FLORENTINA					Apellidos		MOSQUERA ANDRADE			
Nombre del padre						Apellidos					
Rasgos Físicos											
Estatura	1.66	Color de piel	TRIGUENO OSCURO		Contextura	GRUESA		Limitaciones físicas	NO		
Otras características físicas (cicatrices, tatuajes, deformación, amputación, etc.)											
Lugar de residencia											
Dirección	CALLE 39 D A # 119 C - 72					Barrio		SAN JAVIER EL SALADO			
Municipio	MEDELLÍN		Departamento		ANTIOQUIA			Teléfono	3213256207		
Correo Electrónico	DETENIDO CRM BRIGADA 29 DEL EJÉRCITO EN POPAYÁN										

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN		Código: FGN-20-F-03
	ESCRITO DE ACUSACIÓN		Versión: 01 Página 4 de 12

* DATOS DE LA DEFENSA											
Tiene asignado defensor?	NO	SI	X	Público		Privado	X	LT		TP No. 120.356	
Tipo de documento:	C.C.	X	Pas.		C.E.		Otro		No.	80.501.329	
Expedido en	Departamento:			CUNDINAMARCA				Municipio:		CAJICÁ	
Nombres:	OSCAR ANDRÉS					Apellidos:		LOMBANA AMAYA			
Lugar de notificación											
Dirección:	CALLE 13 A No. 66-42 APTO. 301 C					Barrio:					
Departamento:	VALLE DEL CAUCA					Municipio:		CALI			
Teléfono:	3164219388			Correo electrónico:			3006980117				
* DATOS DE LA DEFENSA SUPLENTE											
Tiene asignado defensor?	NO	SI	X	Público		Privado	X	LT		TP No. 56.030	
Tipo de documento:	C.C.	X	Pas.		C.E.		Otro		No.	14.982.205	
Expedido en	Departamento:			VALLE DEL CAUCA				Municipio:		CALI	
Nombres:	LUIS EDUARDO					Apellidos:		DUQUE ACOSTA			
Lugar de notificación											
Dirección:	CALLE 13 A No. 66-42 APTO. 301 C					Barrio:					
Departamento:	VALLE DEL CAUCA					Municipio:		CALI			
Teléfono:	3164219388			Correo electrónico:			3006980117				

El Escrito de Acusación de fecha 21 de enero de 2016 que fue presentado por la Fiscalía, en esta oportunidad y conforme lo permite la Ley, como ente acusador se permite adicionarlo a fin de allegar y solicitar los siguientes medios materiales de prueba:

ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS DE CARÁCTER DOCUMENTAL:

1.- Oficio No. 1326 MDN-BR23-CCA77 suscrito por Sargento Viceprimero JUAN MARTINEZ ORTEGON, Jefe Seccional 77 Control XComercio de Armas y Municiones,

Datos del Fiscal:

Nombres y apellidos	ALBA NELLY AGUDELO ORDOÑEZ		
Dirección:	CALLE 8 No. 10-00 Palacio de Justicia Villamarista	Oficina:	
Departamento:	CAUCA	Municipio:	POPAYÁN
Teléfono:	8242452	Correo electrónico:	undhdespacho92@gmail.com
Unidad	ESPECIALIZADA DERECHOS HUMANOS	No. de Fiscalía	092

Alba Nelly Agudelo Ordoñez

	PROCESO PENAL	Código: FGN-50000-F-21
	CONSTANCIA	Versión: 02 Página 1 de 1

Departamento Cauca Municipio Popayán Fecha 13/05/2016 Hora:

--	--	--	--

1. Código único de la investigación:

1	9	4	5	0	6	1	0	7	3	6	0	2	0	1	3	8	0	2	6	6
Dpto.		Municipio		Entidad		Unidad Receptora				Año			Consecutivo							

2. Descripción del asunto (indique brevemente los motivos de la constancia):

RELACION ANEXOS, ENTREVISTAS, DECLARACIONES Y ELEMENTOS MATERIALES DE PRUEBA ENTREGADOS A LA DOCTOR CARLOS ALBERTO ANAYA ZAMBRANO

Hoy de 13 mayo de 2016, la suscrita Fiscal hace constar que en cumplimiento de lo dispuesto a lo previsto en el artículo 175 de la Ley 906 de 2004, se hace entrega de material en fotocopias de los siguientes documentos anexos relacionados en la audiencia de formulación de acusación; investigación que se encuentra en etapa de juzgamiento en contra de SV LUIS ALFREDO ALFONSO HUERTAS

RELACIÓN DE DOCUMENTOS ENTREGADAS

INFORMES POLICI AJUDICIAL

1. Informe de inicio, de fecha 21 de noviembre 2013. – 1 folios
2. Informe Ejecutivo de fecha 21 de noviembre de 2013 – 5 folios
3. Álbum fotográfico 2 folios..
4. Informe de investigador de campo, fecha 25 de agosto de 2014- 5 folios
5. Informe de investigador de campo, fecha 27 de julio de 2015 – 7 folios.

ACTAS

1. Inspección técnica a los cadáveres – 6 folios
2. Protocolos de necropsia DEFECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2013 realizada por el medico MAIRO ALBERTO ANGEL CABAL. 8 folios.
3. Acta de Inspección al lugar de los hechos de fecha 14 de agosto de 2014.
4. Acta de reconocimiento fotográfico de fecha 22 de julio de 2015 efectuado por el testigo JHOAN EDIMER GALINDEZ CASTILLO.4 folios.
5. Acta de reconocimiento fotográfico de fecha 22 de julio de 2015 efectuado por el testigo JHOAN EDIMER GALINDEZ CASTILLO.4 folios.
6. Acta de reconocimiento fotográfico de fecha 22 de julio de 2015 efectuado por el testigo JHOAN EDIMER GALINDEZ CASTILLO.4 folios.

INFORMES

1. Informe de novedades, suscrito por el SV LUIS ALFREDO ALFONSO HUERTAS, militar de fecha 21 de noviembre de 2013 y dirigido al Comandante de Batallón de Alta Montaña No. 4. 2 folios.

 FISCALIA GENERAL DE LA NACION	PROCESO PENAL	Código: FGN-50000-F-21
	CONSTANCIA	Versión: 02 Página 1 de 1

173
208

DECLARACIONES Y ENTREVISTAS:

1. Entrevista YEIMER YAIR ALVAREZ CASTILLO de fecha 21 de noviembre de 2013 2 folios.
2. Entrevista de JOSE HERMINIO MOSQUERA ANDRADE de fecha 21 de noviembre de 2013. 2 folios
3. Declaración rendida por la señora MARIA AIDE ORTEGA ALARCON, el 4 de marzo de 2014 y 12 de agosto de 2014 y 29 de diciembre de 2015.
4. Declaración rendida por JHOAN EDIMER GALINDEZ CASTILLO del 25 de marzo de marzo de 2014, 6 folios.
5. Entrevista de JHOAN EDIMER GALINDEZ CASTILLO del 12 de agosto de 2014, 15 de septiembre de 2015 y 10 de diciembre de 2015 8- folios.
6. Entrevista de ANACREONTE ERAZO SOLARTE DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 204. 3 - folios
7. Entrevista de LUZ AMANDA CASTILLO de fecha 13 de agosto de 2014. 3 folios.
8. Entrevista de JHOAN MANUEL AVILA LUGO, 6 – folios.
9. Entrevista de MARLON FLOREZ MONTOYA de 13 de mayo de 2015. 3 – folios.
10. Entrevista de ELBERT RODRIGUEZ MIRANDA del 28 de mayo de 2015. 3- folios.
11. Entrevista de DIANNY MARTINEZ BERNAL de fecha 22 de julio de 2015. 3 -folios
12. Entrevista de JOSE ENOR MOSQUERA VARGAS, de fecha 22 de julio de 2015. 2- folios.
13. Entrevista de FABIO AUGUSTO RODRIGUEZ SOLIS, de fecha 22 de julio de 2015. 2- folios.
14. Entrevista de EIBAR NELSON LATORRE NAVIA de fecha 22 de julio de 2015. 2- folios.
15. Entrevista de JAIME SOLARTE URESTY de fecha 22 de julio de 2015. 2 folios.
16. Entrevista de MILTON ANDERSONMORENO MUÑOZ de fecha 15 de septiembre de 2015. 4. Folios.
17. Entrevista de LUIS HERNANDO GUERRERO OJEDA. De fecha 17 de septiembre de 2015. 3 – folios.
18. Entrevista de JHON FREDY CHACON SERRANO de fecha de 16 de septiembre de 2015. 5 – folios.
19. Entrevista de EDWIN RICARDO MEJIA SUAREZ de 17 de septiembre de 2015. 6 – folios.
- 20.. Orden de policía por la cual se ordena entrevista de JAIRO ALBERTO ANGEL CABAL.

INFORMES PERICIALES

- 1 Informe pericial de Medicina Legal de fecha de 26 de agosto de 2014 No. DSCAUC-DRSOCCDTE- 04635-2004 sobre trayectoria de los disparos, rendido por el Profesional Especializado Forense JAIME ANTONIO ALVAREZ SOLER. 2- folios
2. Informe de investigador de Laboratorio balístico Forense de fecha 16 de septiembre de 2015. 8 – folios.

	PROCESO PENAL	Código: FGN-50000-F-21
	CONSTANCIA	Versión: 02 Página 1 de 1

DOCUMENTOS

1. fotocopia de la cédula de ciudadanía de MAURICIO ERAZO ORTEGA. 1 FOLIO.
2. Registro Civil de Defunción de MURICIO ERAZO ORTEGA. 1 folio.
3. Denuncia formulada por la señora MARIA AIDE ORTEGA ALARCON.. 3 – folios.
4. Documentación enviada por orden de CT. JULIAN NIÑO BARCENAS, Comandante Compañía Motorizada Plan Meteoro 12 al 20 de febrero de 2014, relacionada con la calidad militar de los soldados YEIMER YAIR ALVAREZ CASTILLO y JOSE HERMINIO MOSQUERA ANDRADE. 16 – folios.
5. Hoja informe de patrullaje. 5 – folios.
6. Copia de la Orden de Operaciones. 19 – folios.
7. Registro fotográfico. 1 folio.
- 8.. Hoja de Vida del SVP LUIS ALFREDO ALFONSO HUERTAS.
9. Certificado de la SIAN antecedentes de YEIMER YAIR ALVAREZ CASTRO, JOSE HERMINIO MOSQUERA ANDRADE y JOHAN EDIMER GALINDEZ CASTILLO. 1- folio.
10. Tarjeta decadaclitares y fotocopia de las cédulas de los imputados SV. LUIS ALFREDO ALFONSO HUERTAS SLP YIMER YAIR ALVAREZ CASTILLO y JOSE HERMINIO MOSQUERA ANDRADE.
11. Queja presentada por JHON EDUMER GALINDEZ CASTILLO del 20 de diciembre de 2013 ante la personería Municipal de Mercaderes Cauca. 2 – folios.
12. Diplomas y certificación a nombre de MURICIO ERAZO ORTEGA. 2 – folios.

ADICIÓN:

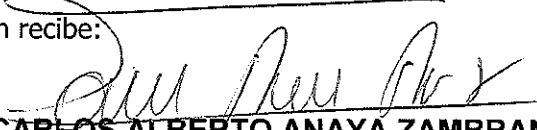
1. Oficio No. 1326 MDN-BR23-CCA77, de fecha 27 de enero de 2016 del DEPARTAMENTO CONTROL COMERCIO DE ARMAS SECCIONAL PASTO, Firmado por SV AJUAN MARTINEZ ORTEGON, dirigido a la señora MARIA NOHEMI BENAVIDES BENAVIDES. Técnico Investigador.

3. Datos del servidor:

Nombres y apellidos		ALBA NELLY AGUDELO ORDOÑEZ	
Dirección:	CALLE 8 No. 10 -00	Oficina:	
Departamento:	Cauca	Municipio:	Popayán
Teléfono:	8242452	Correo electrónico:	Undhdespacho92@gmail.com
Unidad	Dirección de Fiscalía Nacional Especializada DH Y DIH	No. de Fiscalía	Fiscalía 92 Especializada


ALBA NELLY AGUDELO ORDOÑEZ
Fiscal 92 Especializada DFNDH Y DIH Popayán

Quien recibe:


Dr. CARLOS ALBERTO ANAYA ZAMBRANO
C..C.

	PROCESO PENAL	Código: FGN-50000-F-21
	CONSTANCIA	Versión: 02 Página 1 de 1

Departamento Cauca Municipio Popayán Fecha 13/05/2016 Hora:

--	--	--	--

1. Código único de la investigación:

1	9	4	5	0	6	1	0	7	3	6	0	2	0	1	3	8	0	2	6	6
Dpto.		Municipio		Entidad		Unidad Receptora				Año			Consecutivo							

2. Descripción del asunto (indique brevemente los motivos de la constancia):

RELACION ANEXOS, ENTREVISTAS, DECLARACIONES Y ELEMENTOS MATERIALES DE PRUEBA ENTREGADOS A LA DOCTOR LUIS EDUARDO DUQUE ACOSTA.

Hoy de 13 mayo de 2016, la suscrita Fiscal hace constar que en cumplimiento de lo dispuesto a lo previsto en el artículo 175 de la Ley 906 de 2004, se hace entrega de material en fotocopias de los siguientes documentos anexos relacionados en la audiencia de formulación de acusación; investigación que se encuentra en etapa de juzgamiento en contra de YAIR ALVARES CASTRO, JOSE HERNINDO MOSQUERA ANDRADE.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS ENTREGADAS

INFORMES POLICI AJUDICIAL

1. Informe de inicio, de fecha 21 de noviembre 2013. – 1 folios ✓
2. Informe Ejecutivo de fecha 21 de noviembre de 2013 – 5 folios ✓
3. Álbum fotográfico 2 folios..
4. Informe de investigador de campo, fecha 25 de agosto de 2014- 5 folios ✓
5. Informe de investigador de campo, fecha 27 de julio de 2015 – 7 folios. ✓

ACTAS

1. Inspección técnica ~~allos~~ cadáveres – 6 folios
2. Protocolo de necropsia DEFECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2013 realizada por el medico MAIRO ALBERTO ANGEL CABAL. 8 folios.
3. Acta de Inspección al lugar ^{de los hechos} de fecha 14 de agosto de 2014. 6 folios ✓
4. Acta de reconocimiento fotográfico de fecha 22 de julio de 2015 efectuado por el testigo JHOAN EDIMER GALINDEZ CASTILLO. 4 folios. *SV - Alfonso Huertas*
5. Acta de reconocimiento fotográfico de fecha 22 de julio de 2015 efectuado por el testigo JHOAN EDIMER GALINDEZ CASTILLO. 4 folios. *Jose Hernando Mosquera*
6. Acta de reconocimiento fotográfico de fecha 22 de julio de 2015 efectuado por el testigo JHOAN EDIMER GALINDEZ CASTILLO. 4 folios. *SLP Yeiner Far Alvar*

INFORMES

1. Informe de novedades, suscrito por el SV LUIS ALFREDO ALFONSO HUERTAS, militar de fecha 21 de noviembre de 2013 y dirigido al Comandante de Batallón de Alta Montaña No. 4. 2 folios. ✓

	PROCESO PENAL	Código: FGN-50000-F-21
	CONSTANCIA	Versión: 02 Página 1 de 1

DECLARACIONES Y ENTREVISTAS:

1. Entrevista YEIMER YAIR ALVAREZ CASTILLO de fecha 21 de noviembre de 2013 2 folios. ✓
2. Entrevista de JOSE HERMINIO MOSQUERA ANDRADE de fecha 21 de noviembre de 2013. 2 folios
3. Declaración rendida por la señora MARIA AIDE ORTEGA ALARCON, el 4 de marzo de 2014 y ~~12 de agosto de 2014~~ y 29 de diciembre de 2015. - ~~12~~ - 5 y 3 folios. ✓
4. Declaración rendida por JHOAN EDIMER GALINDEZ CASTILLO del 25 de marzo de marzo de 2014, 6 folios. ✓
5. Entrevista de JHOAN EDIMER GALINDEZ CASTILLO del 12 de agosto de 2014, 15 de septiembre de 2015 y 10 de diciembre de 2015 8- folios. ✓
6. Entrevista de ANACREONTE ERAZO SOLARTE DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2014. 3 - folios ✓
7. Entrevista de LUZ AMANDA CASTILLO de fecha 13 de agosto de 2014. 3 folios. ✓
8. Entrevista de JHOAN MANUEL AVILA LUGO, 6 – folios. ✓
9. Entrevista de MARLON FLOREZ MONTOYA de 13 de mayo de 2015. 3 – folios. ✓
10. Entrevista de ELBERT RODRIGUEZ MIRANDA del 28 de mayo de 2015. 3- folios. ✓
11. Entrevista de DIANNY MARTINEZ BERNAL de fecha 22 de julio de 2015. 3 -folios ✓
12. Entrevista de JOSE ENOR MOSQUERA VARGAS, de fecha 22 de julio de 2015. 2- folios. ✓
13. Entrevista de FABIO AUGUSTO RODRIGUEZ SOLIS, de fecha 22 de julio de 2015. 2- folios. ✓
14. Entrevista de EIBAR NELSON LATORRE NAVIA de fecha 22 de julio de 2015. 2- folios. ✓
15. Entrevista de JAIME SOLARTE URESTY de fecha 22 de julio de 2015. 2 folios. ✓
16. Entrevista de MILTON ANDERSON MORENO MUÑOZ de fecha 15 de septiembre de 2015. 4. Folios. ✓
17. Entrevista de LUIS HERNANDO GUERRERO OJEDA. De fecha 17 de septiembre de 2015. 3 – folios. ✓
18. Entrevista de JHON FREDY CHACON SERRANO de fecha de 16 de septiembre de 2015. 5 – folios. ✓
19. Entrevista de EDWIN RICARDO MEJIA SUAREZ de 17 de septiembre de 2015. 6 – folios. ✓
- 20.. Orden de policía por la cual se ordena entrevista de JAIRO ALBERTO ANGEL CABAL. 2 folios. ✓
Jorge Ernesto Patino Valenciano 22 Sep 2015. Jh

INFORMES PERICIALES

- 1 Informe pericial de Medicina Legal de fecha de 26 de agosto de 2014 No. DSCAUC-DRSOCCDTE- 04635-2004 sobre trayectoria de los disparos, rendido por el Profesional Especializado Forense JAIME ANTONIO ALVAREZ SOLER. 2- folios ✓
2. Informe de investigador de Laboratorio balístico Forense de fecha 16 de septiembre de 2015. 8 – folios.

 FISCALIA GENERAL DE LA NACION	PROCESO PENAL	Código: FGN-50000-F-21
	CONSTANCIA	Versión: 02 Página 1 de 1

127
212

DOCUMENTOS

1. fotocopia de la cédula de ciudadanía de MAURICIO ERAZO ORTEGA. 1 FOLIO. ✓
2. Registro Civil de Defunción de MURICIO ERAZO ORTEGA. 1 folio. ✓
3. Denuncia formulada por la señora MARIA AIDE ORTEGA ALARCON.. 3 – folios.
4. Documentación enviada por orden de CT. JULIAN NIÑO BARCENAS, Comandante Compañía Motorizada Plan Meteoro 12 al 20 de febrero de 2014, relacionada con la calidad militar de los soldados YEIMER YAIR ALVAREZ CASTILLO y JOSE HERMINIO MOSQUERA ANDRADE. 16 – folios. ✓
5. Hoja informe de patrullaje. 5 – folios. ✓
6. Copia de la Orden de Operaciones. 19 – folios. ✓
7. Registro fotográfico. 1 folio. ✓
- 8.. Hoja de Vida del SVP LUIS ALFREDO ALFONSO HUERTAS. 16 f15.
9. Certificado de la SIAN antecedentes de YEIMER YAIR ALVAREZ CASTRO, JOSE HERMINIO MOSQUERA ANDRADE y JOHAN EDIMER GALINDEZ CASTILLO. 1- folio. ✓
10. Tarjeta decadaclares y fotocopia de las cédulas de los imputados SV. LUIS ALFREDO ALFONSO HUERTAS SLP YIMER YAIR ALVAREZ CASTILLO y JOSE HERMINIO MOSQUERA ANDRADE. S, S. 43 f15.
11. Queja presentada por JHON EDIMER GALINDEZ CASTILLO del 20 de diciembre de 2013 ante la personería Municipal de Mercaderes Cauca. 2 – folios.
12. Diplomas y certificación a nombre de MURICIO ERAZO ORTEGA. 2 – folios. ✓

ADICIÓN:

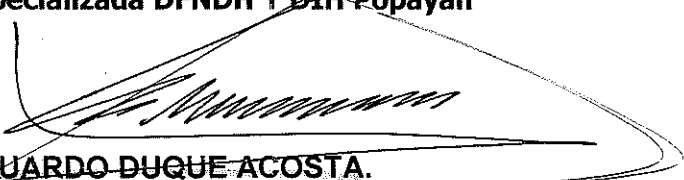
1. Oficio No. 1326 MDN-BR23-CCA77, de fecha 27 de enero de 2016 del DEPARTAMENTO CONTROL COMERCIO DE ARMAS SECCIONAL PASTO, Firmado por SV AJUAN MARTINEZ ORTEGON, dirigido a la señora MARIA NOHEMI BENAVIDES BENAVIDES. Técnico Investigador. 1 folio.

3. Datos del servidor:

Nombres y apellidos		ALBA NELLY AGUDELO ORDOÑEZ	
Dirección:	CALLE 8 No. 10 -00	Oficina:	
Departamento:	Cauca	Municipio:	Popayán
Teléfono:	8242452	Correo electrónico:	Undhdespacho92@gmail.com
Unidad	Dirección de Fiscalía Nacional Especializada DH Y DIH	No. de Fiscalía	Fiscalía 92 Especializada


ALBA NELLY AGUDELO ORDOÑEZ
 Fiscal 92 Especializada DFNDH Y DIH Popayán

Quien recibe:


Dr. LUIS EDUARDO DUQUE ACOSTA.

C.C. 14982205 Cali



206
213

Popayán, 23 de junio de 2016

Oficio No. 0214

Señores
ALMACEN DE EVIDENCIAS
FISCALIA GENERAL DE LA NACION
SAN JUAN DE PASTO

Asunto: entrega definitiva de evidencias
Rad. 1945061073602013800266

Cordial saludo

De manera atenta me permito solicitarle, se sirva hacer entrega definitiva y anexar la cadena de custodia de las evidencias que figuran dentro de la radicación de la referencia, al Técnico Investigador de Policía Judicial C.T.I. NOHEMI BENAVIDES BENAVIDES, identificado con cédula de ciudadanía No. 27.534.485, las siguientes así:

1. 2007117 ALBUM FOTOGRAFICO NUMERO 62
2. 2007132 ALBUM FOTOGRAFICO NUMERO 54 - 64
3. 2007137 ALBUM FOTOGRAFICO NUMERO 65
4. 2125485 ALBUM FOTOGRAFICO NO. 127, CON FINES DE RECONOCIMIENTO.

Lo anterior ya que la investigación Rad. 1945061073602013800266, se está adelantando en la ciudad de Popayán y se hace necesario que los elementos materiales probatorios se radiquen en el Almacén de evidencias de esta ciudad

Atentamente,


ALBA NELLY AGUDELO ORDÓÑEZ
Fiscal 92 Especializada DNDH Y HIH

29-08-2016

DIRECCION DE FISCALÍA NACIONAL ESPECIALIZADA DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL
HUMANITARIO - FISCALIA 92 ESPECIALIZADA
Palacio de Justicia -Edificio Villamarista calle 8ª No 10-00 Telefax (0928)8242452
Correo electrónico undhdespacho92@gmail.com

202
214

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO PENAL	Orden de Policía Judicial No.1547868
	ORDENES A LA POLICÍA JUDICIAL	Página 1 de 2

Departamento: Cauca

Municipio: POPAYÁN

Fecha: 03/08/2016

Hora: 9:54 AM

1. Código único de la investigación:

19	450	61	07360	2013	80266
Dpto	Mpio	Ent	U. Receptora	Año	Consecutivo

2. Delito:

Delito

Artículo

1. HOMICIDIO ART. 103 C.P.

HOMICIDIO ART. 103
C.P.

3. Organismo de Policía Judicial a la que se imparte la orden:

FISCALIA GENERAL DE LA NACION - DIRECCION NACIONAL DE CTI

4. Orden de:

Actividad

Término (días)

1. - Orden de inspección (diligencia investigativa)

60

Objeto: SE ORDENA TRANSLADAR DE LOS ALBUMES FOTOGRAFICOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL ALMACEN DE EVIDENCIAS DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION DE LA CIUDAD DE PASTO AL ALMACEN DE EVIDENCIAS DE LA CIUDAD DE POPAYAN. QUE SE HACEN NECESARIOS PARA ESTA INVESTIGACION Y SE REQUIEREN PARA SER PREENTADAS EN JUICIO.

5. Datos del Fiscal:

Nombres y apellidos: ALBA NELLY AGUDELO DE ÑAÑEZ

Dirección: PALACIO DE JUSTICIA
EDIFICIO VILLA MARISTA
CALLE 8 NO 10 - 00, POPAYAN

Oficina:

Departamento: Cauca

Municipio: POPAYÁN

Teléfono: 092 8242452

Correo:

Unidad: DHYDIH - POPAYAN

No. de Fiscalía: FISCALIA 92 - ESPECIALIZADA

Firma,

Alba Nelly Agudelo O.

203
215

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO PENAL ORDENES A LA POLICÍA JUDICIAL	Orden de Policía Judicial No.1547868 Página 2 de 2
---	--	--

6. Grupo/Servidor con funciones de policía Judicial responsable de la orden:

Entidad: FISCALIA GENERAL DE LA NACION
Grupo de PJ: GRUPO INVESTIGATIVO DERECHOS HUMANOS Ciudad: PASTO
DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO DH-DIH
Servidor: MARINA NOHEMI BENAVIDES BENAVIDES Identificación: 27534485
Dirección: Teléfono:
Correo @fiscalia.gov.co
Electrónico:

Firma,

Marina Noemi Benavides B

Fecha y Hora de Recibo 03-08-16 11:25

204
216

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO PENAL	Orden de Policía Judicial No.1548529
	ORDENES A LA POLICÍA JUDICIAL	Página 1 de 2

Departamento: Cauca

Municipio: POPAYÁN

Fecha: 03/08/2016

Hora: 11:15 AM

1. Código único de la investigación:

19	450	61	07360	2013	80266
Dpto	Mpio	Ent	U. Receptora	Año	Consecutivo

2. Delito:

Delito

Artículo

1. HOMICIDIO ART. 103 C.P.

HOMICIDIO ART. 103
C.P.

3. Organismo de Policía Judicial a la que se imparte la orden:

FISCALIA GENERAL DE LA NACION - DIRECCION NACIONAL DE CTI

4. Orden de:

Actividad

Término (días)

1. - Orden entrevista

60

Objeto: UBICAR Y ENTREVISTAR AL PÁTRULLERO JORGE VALENCIA PATIÑO, INTERROGARLO SOBRE LOS HECHOS OCURRIDOS EL 21 DE NOVIEMBRE DE 2013, EN MERCADERES CAUCA, CUÁL FUE SU PARTICIPACIÓN EN LA DILIGENCIA DE INSPECCIÓN, QUÉ DILIGENCIAS QUE PRACTICO EN DICHA INSPECCIÓN, POR QUE MOTIVO EL ARMA DE FUEGO REVOLVER CALIBRE 28, NO FUE ENTREGADA A LA SECCION DE ARMAMENTO DE LA POLICIA, QUE SUCEDIO CON DICHA ARMA.

5. Datos del Fiscal:

Nombres y apellidos: ALBA NELLY AGUDELO DE ÑAÑEZ

Dirección: PALACIO DE JUSTICIA
EDIFICIO VILLA MARISTA
CALLE 8 NO 10 - 00, POPAYAN

Oficina:

Departamento: Cauca

Municipio: POPAYÁN

Teléfono: 092 8242452

Correo:

Unidad: DHYDIH - POPAYAN

No. de Fiscalía: FISCALIA 92 - ESPECIALIZADA

205
217

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO PENAL ORDENES A LA POLICÍA JUDICIAL	Orden de Policía Judicial No.1548529 Página 2 de 2
---	--	--

Firma,

Alba Piedad Agudelo O.

6. Grupo/Servidor con funciones de policía Judicial responsable de la orden:

Entidad: FISCALIA GENERAL DE LA NACION
Grupo de PJ: GRUPO INVESTIGATIVO DERECHOS HUMANOS DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO DH-DIH Ciudad: PASTO
Servidor: MARINA NOHEMI BENAVIDES BENAVIDES Identificación: 27534485
Dirección: Teléfono:
Correo Electrónico: @fiscalia.gov.co

Firma,

Marina Noemi Benavides

Fecha y Hora de Recibo 3-8-2016 Hora 11:25.

544
129
218

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE
CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO
CODIGO 19 001 31 07 002

C. U. I. 194506107360-2013-80266-00 (N. I. 19338)

Popayán, 10 de Agosto de 2016

ACTA No. 254

AUDIENCIA: PREPARATORIA

HORA INICIO: 09: 01 A. M.

FINALIZA: 12: 23 A. M.

SALA: NUEVA

Juez: GLORIA INES ROJAS ESTELA

Fiscal: ALBANELLY AGUDELO ORDOÑEZ (Asistió)

Fiscalía: 92 Especializada de Derechos Humanos de Popayán

Dirección: Calle 8 No. 10-00 - Palacio de Justicia Villamarista

Ministerio Pco: YADIRA ESPERANZA ZÚÑIGA LÓPEZ (no asistió)

Procuradora 156 Penal Judicial II

Palacio Nacional

Defensor 1,2: LUIS EDUARDO DUQUE ACOSTA (Asistió)

C. C.: 14.982.205

T. P.: 56.030 del C. S. J.

Dirección: Calle 13 A No. 66-42 Apto. 301 - Cali

Teléfono: 316-4219388 / 300-6980117

Defensor 3: CARLOS ALBERTO ANAYA (Asistió)

C. C.: 13.723.260

T. P.: 146.442 del C. S. J.

Dirección: Calle 35 No. 14-64 Ofic. 205 Ed. GOMEZ FIGUEROA -
Bucaramanga

Teléfono: 316-7401486

Acusado 1: **JOSÉ HERMINIO MOSQUERA ANDRADE** (Asistió)

C.C. 98.672.081

Detenido: SI. Centro de Reclusión Militar Brigada 29, Ejercito Nal.
Popayán.

Acusado 2: **YEIMER YAIR ÁLVAREZ CASTRO** (Asistió)

C.C. 1.067.912.883

Detenido: SI. Centro de Reclusión Militar Brigada 29, Ejercito Nal.
Popayán.

Acusado 3: **LUIS ALFREDO ALFONSO HUERTAS** (Asistió)

C.C. 74.282.184

Detenido: SI. Centro de Reclusión Especial Tolemaida, Ejercito Nal.
Cundinamarca.
Delito: Homicidio Agravado en persona protegida y falsedad ideológica en documento público.

OBSERVACIONES: Se verificó la asistencia de las partes. No hace presencia el Ministerio Público quien se encontraba debidamente enterada pero su presencia es facultativa por ello su no asistencia no invalida el presente acto público. Se hace presente la señora Fiscal, Dra. ALBA NELLY AGUDELO ORDOÑEZ, quien solicita que se le permita en el momento de verbalizar las pruebas de valor que pretende utilizar en el juicio, que su asistente, Dra. ROCIO ORTIZ MOLINA, los verbalice, ya que presenta una sebera laringitis. La Señora Juez acepta su pedimento, pero aclarando que las demás intervenciones deben ser realizadas directamente por la Señora Fiscal a cargo. Los defensores: Dr. LUIS EDUARDO DUQUE ACOSTA y CARLOS ALBERTO ANAYA, con los Acusados se han hecho presentes. La señora Juez observando que se encuentran presentes las partes indispensables para el desarrollo de la audiencia la declara legalmente instalada. **DESCUBRIMIENTO PROBATORIO:** La señora Juez pregunta a los defensores si se les ha realizado el respectivo descubrimiento probatorio por parte de la Fiscalía. El Dr. CARLOS ALBERTO ANAYA, manifiesta que el informe del acta de inspección de lugares no obra en los documentos trasladados por la fiscalía y que no solicita que se excluyan, solo solicita que se pongan de presente a la defensa. El Dr. LUIS EDUARDO DUQUE ACOSTA, quien manifiesta que revisadas las entrevistas brindadas por sus defendidos, la Fiscalía fotocopió sin imprimir los folios 13 y 15 vuelto, por efecto solicita que se dé aplicación a los artículos 346 y 356 del Código de Procedimiento penal, es decir que por no descubrimiento oportuno se excluyan esas entrevistas de los elementos materiales Probatorios enunciados por la Fiscalía. Se le concede la palabra a la Fiscalía para que se pronuncie sobre las observaciones hechas por los Defensores. Que sobre la solicitud hecha por el Dr. ALBERTO ANAYA, no las había relacionado, por que la Fiscalía no las tendría en cuenta en el debate público, pero no tiene inconveniente de darlas a conocer al señor Defensor, si él lo considera necesario. Sobre lo manifestado por el Dr. DUQUE ACOSTA, retira dichas entrevistas, pero con observancia de que los acusados renunciarán a su Derecho a declarar sobre Ello. Siguiendo con el trámite del Descubrimiento Probatorio, se le da la palabra a la Señora Fiscal para verbalizar las pruebas que quiere hacer valer en el Juicio Oral. **INFORMES DE POLICÍA JUDICIAL.-** 1. Informe de iniciación del 21-Nov de 2013, rendido por el Pt. EDWIN MEJIA SUAREZ. 2. Informe ejecutivo del 21 de Nov de 2013, rendido por SI. JHON FREDY CHACÓN SERRANO; PT. JORGE VALENCIA PATIÑO; PT. MEDARDO DIAZ ÁLVAREZ y EDWIN MEJIA SUAREZ. 3. Álbum fotográfico de la inspección de cadáver efectuado por el PT. MEDARDO DIAZ ALVAREZ. 4. Informe Inv. De campo de fecha 25 de Agosto de 2014. 5. Informe Inv. De Campo No. 9-50953 de fecha 27 de julio de 2015. **ACTAS:** 1. Acta de Insp. Técnica a cadáver del 21 de Nov. De 2013. 2. Protocolo de necropsia del 23 de nov. De 2013, por el Médico JAIRO ALBERTO ÁNGEL CABAL. 3. Acta de Insp. De Lugares del 14 de Agosto de 2014. 4. Acta de Reconocimiento Fotográfico del 22 de Julio de 2015, efectuado por el testigo JHOAN EDIMER GALINDEZ CASTILLO. **INFORMES:** Informe de novedad, suscrito por el SV. LUIS ALFREDO HUERTAS, de fecha 21 de Nov. De 2013, dirigido al comandante del Batallón de Alta montaña No. 4. **ENTREVISTAS Y DECLARACIONES:** 1. Entrevista de YEIMER YAIR ALVAREZ CASTILLO, 21 de nov de 2013. 2. Entrevista por JOSÉ HERMINIO MOSQUERA ANDRADE, 21 DE Nov. De 2013. 3. Declaración por MARÍA AYDE ORTEGA ALARCÓN, 04 de marzo de 2014 y 29 de dic. De 2015. 4. Declaración por JHOAN EDIMER GALINDEZ CASTILLO, 25 de marzo de 2014. 5. Entrevista por JHOAN EDIMER GALINDEZ CASTILLO, 12 de Agosto de 2014, 15 de Sept. 2015 y 10 de Dic. De 2015. 6. Entrevista de ANACREONTE ERAZO SOLARTE, 12 de Agosto de 2014. 7. Entrevista de LUZ AMANDA CASTILLO, 13 de Agosto de 2014. 8. Entrevista de Jhoan Manuel Ávila Lugo. 9. Entrevista de MARLON FLORES MONTOYA, 13 de mayo de 2015. 10. Entrevista de ELBERT RODRIGUEZ MIRANDA, 28 de mayo de 2015. 11. Entrevista de DIANNY MARTINEZ BERNAL, 22 de Julio de 2015. 12. Entrevista de JOSÉ ENOR MOSQUERA VARGAS, 22 de Julio de 2015.

13. Entrevista de FABIO AUGUSTO RODRIGUEZ SOLIS, 22 de Julio de 2015. 14. Entrevista de EIBAR NELSON LATORRE NAVIA, 22 de Julio de 2015. 15. Entrevista de JAIME SOLARTE URESTY, 22 de julio de 2015. 16. Entrevista de MILTON ANDERSON MORENO MUÑOZ, 15 de Sept. De 2015. 17. Entrevista de LUIS HERNANDO GUERRERO OJEDA, 17 de Sept. De 2015. 18. Entrevista de JHON FREDDY CHACÓN SERRANO, 16 de Sept. De 2015. 19. Entrevista de EDWIN RICARDO MEJÍA SUÁREZ, 17 de Sept. 2015. 20. Entrevista del PT. JORGE ERNESTO VALENCIA PATIÑO, 16 de Sept. De 2015. 21. Orden de Policía por la cual se ordena la entrevista de JAIRO ALBERTO ÁNGEL CABAL. **INFORME PERICIALES:** 1. Informe de Medicina Legal de fecha 26 de Agosto de 2014, No. DSCAUC-DRS0CCDTE-04635-2014, sobre la trayectoria de los disparos rendido por el Profesional especializado Forense JAIME ANTONIO ALVAREZ SOLER. 2. Informe de Inv. De Laboratorio Balístico Forense del 16 de Sep. 2015. **DOCUMENTOS:** 1. Fotocopia CC. De MAURICIO ERAZO ORTEGA. 2. Registro civil de defunción de MAURICIO ERAZO ORTEGA. 3. Denuncia formulada por AYDE ORTEGA ALARCÓN. 4. Documentación enviada por orden del C.T. JULIAN NIÑO BARCENA. 5. Hoja de vida del SVP. LUIS ALFREDO ALFONSO HUERTAS. 6. Certificado de la SIAN sobre ausencia de antecedentes penales de MAURICIO ERAZO ORTEGA y JHOAN EDILMER GALINDEZ. 7. Tarjeta decadactilar y fotocopias de la Cédula de los Imputados. 8. Queja presentada por JHOAN EDILMER GALINDEZ CASTILLO, 20 de dic. 2013 y 02 de enero de 2014. 9. Diplomas y certificaciones de MAURICIO ERAZO ORTEGA. **PRUEBA TESTIMONIAL:** 1. EDWIN MEJIA SUAREZ. 2. JHON FREDDY CHACÓN SERRANO. 3. PT. JORGE ERNESTO VALENCIA PATIÑO. 4. PT. MEDARDO DIAZ ÁLVAREZ. 5. JAIRO ALBERTO ÁNGEL CABAL. 6. ANDRES ARQUÍMEDES ORTEGA. 7. NHOEMI BENAVIDES BENAVIDES. 8. MARÍA AYDÉ ORTEGA ALARCÓN. 9. JHOAN EDILMER GALINDEZ CASTILLO. 10. ANACREONTE ERAZO SOLARTE. 11. LUZ AMANDA CASTILLO. 12. JAIME ANTONIO ÁLVAREZ SOLER. 13. JHOAN MANUEL ÁVILA LUGO. 14. MARLON FLOREZ MONTOYA. 15. ALBERT RODRIGUEZ MIRANDA. 16. DIANY MARTINEZ BERNAL. 17. JOSÉ ENOR MOSQUERA VARGAS. 18. FABIO AUGUSTO RODRIGUEZ SOLÍS. 19. EIBAR NELSON LATORRE NAVIA. 20. JAIME SOLARTE URESTY. 21. MILTON ANDERSON MORENO MUÑOZ. 22. LUIS HERNANDO GUERRERO OJEDA. 23. JAIRO ENRIQUE ERAZO MUÑOZ. **OBSERVACIONES AL DESCUBRIMIENTO HECHO POR LA FISCALÍA:** Los Señores Defensores informan que la Fiscalía cumplió con el descubrimiento probatorio. La Defensa manifiesta conformidad al respecto. La señora Juez aprueba el descubrimiento probatorio hecho por la Fiscalía. **DESCUBRIMIENTO PROBATORIO DE LA DEFENSA:** Primero se le da la palabra al defensor, Dr. CARLOS ALBERTO ANAYA, quien hace la relación de algunos documentos que pretende introducir en el juicio con testigos que describe e identifica: * Informe de Investigador de Campo judicial de la Defensa, Sr. ROGER DAVID MIRANDA PEREZ, del 27 de julio de 2016; * Oficio Dirigido al comandante de PoliNal, SIJIN - Popayán, solicitando los información de la manera que se realizan los diferentes protocolos. * Oficio No. S-2016-018368 expedido por el Capitán JULIO CESAR BOTERO POSADA, de la Policía Nacional. * Oficio dirigido al Comandante de Alta montaña del batallón No. 4 del Bordo - Cauca, el cual está pendiente de respuesta. * Oficio Dirigido al Director del Hospital de Mercaderes - Cauca, si se hizo prueba de absorción atómica y espectrografía al cadáver del señor MAURICIO ERAZO ORTEGA. * Oficio No. 2445 de julio de 2016, donde se manifiesta que no existe evidencia de haberse realizado pruebas de absorción atómica y de espectrografía de gases. * Oficio al Comandante de Policía nacional de Popayán, solicitando copia del libro de población y entrega de armas por parte del Batallón. * Oficio S-2016, del 19 de julio de 2016, de la oficina de Asuntos jurídicos de la Policía Nacional, dando respuesta al Oficio anterior. * Oficio dirigido al Comandante de Policía Nacional - SIJIN - Cauca, solicitando información de los actos urgentes y de la prueba de aptitud de disparo de las armas incautadas. * Oficio S-2016-021331 del 21 de Julio de 2016, elaborado por el Capitán de la PoliNal, Julio Cesar Botero Posada. * Informe del Investigador de campo, Roger David Miranda, de agosto 03 de 2016. * CD-R-80 color Blanco, con 56 fotografías del Fallecido Mauricio Erazo

Ortega, portando armas de fuego. * Oficio dirigido al Comandante de la 5ª Brigada, Sección Comercio de armas de Bucaramanga, solicitando información si el Sr. Mauricio Erazo Ortega tenía permiso de porte de armas y se solicita información de las armas incautadas – Está en espera la respuesta. * Registro fotográfico realizado por el Sub Intendente Alfonso Huertas Luis Alfredo, son 25 Fotos. * Certificación del Secretario de Gobierno y participación Ciudadana, como Alcalde Encargado de Mercaderes – Cauca, del 02 de Noviembre de 2013. * Copia de la Decisión de fondo del proceso disciplinario realizado en contra de los hoy acusados. * Álbumes fotográficos de las labores realizadas en días anteriores de los hechos, por el Sargento Vice primero Luis Alfredo Alfonso Huertas, consta de 12 fotografías. * Registro Video gráfico donde se leen los Derechos del Capturado al Señor Jhon Edimer Galindez, tomado por el Sargento Vice primero Luis Alfredo Alfonso Huertas. Sobre los testigos que pretende traer al debate público menciona: ROGER DAVID PEREZ MIRANDA; MARIO ARIZA QUINTANA; JHON BETANCOURTH TANGARIFE; MARIO FLOREZ MONTOYA; JHOAN MANUEL ÁVILA; JHON RODRIGUEZ NIÑO; JHONATAN CABEZAS CORTEZ; OSMAR DANIEL ARIZA PEREZ; ELBER RODRIGUEZ MIRANDA; CARLOS ERNESTO MARMOLEJO y LUIS ALFREDO ALFONSO HUERTAS, acusado que renunciaría al Derecho de guardar silencio y a no auto incriminarse. Seguidamente se le da la palabra al señor Defensor, Dr. LUIS EDUARDO DUQUE ACOSTA, quien manifiesta que desea introducir como prueba documental, un diploma de tirador expedido por el ejército Nacional al señor JOSÉ HERMINIO MOSQUERA ANDRADE y menciona unos testigos que solicitará y que son compartidos con la Fiscalía: Sargento Vice primero JUAN MARTINEZ ORTEGÓN; Los Funcionarios de la SIJIN: JHON FREDDY CHACÓN SERRANO y EDWIN RICARDO MEJÍA SUAREZ; YEIMER YAIR ÁLVAREZ CASTRO y JOSÉ HERMINIO MOSQUERA ANDRADE, acusados, quienes renunciarían al Derecho de guardar silencio y a no Auto Incriminarse.

OBSERVACIONES AL DESCUBRIMIENTO HECHO POR LA DEFENSA: Se le da la palabra a la Señora Fiscal, quien manifiesta que solicita que se le entreguen copia de los documentos relacionados por los Señores Defensores, para lo cual la Señora juez concede TRES (03) Días para que le sean entregadas las copias a la Fiscalía.

ENUNCIACIÓN DE PRUEBAS: La señora Fiscal enuncia prueba documental y testimonial que hará valer en el juicio, conforme al escrito de acusación y a la adición del mismo.

ESTIPULACIONES PROBATORIAS: La señora Fiscal manifiesta que al dialogar con los defensores, se pactó estipular: Los hechos relacionados con la existencia e identidad del occiso y los documentos que se introducirían con los testigos que se utilizarían para tal fin; Igualmente sucede con los hechos referentes a la acreditación de la muerte. Se Estipulan igualmente los hechos y elementos materiales probatorios referentes a la demostración a las calidades de militares activos y sobre la identidad de los acusados. El Defensor CARLOS ALBERTO ANAYA, solicita que al inicio del Juicio se determinen otras posibles estipulaciones que se puedan pactar con la Fiscalía, a lo cual la Señora Juez accede.

ACEPTACIÓN DE CARGOS. La señora Juez ilustra a los procesados acerca de los derechos y garantías que le asisten en calidad de procesados y la posibilidad de allanarse a los cargos. Concedida la palabra a los acusados y manifiestan que NO ACEPTAN LOS CARGOS.

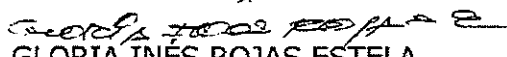
SOLICITUD DE PRUEBAS: La señora Fiscal solicita las pruebas documentales y testimoniales que hará valer en el juicio, las cuales guardan armonía con las expuestas y verbalizadas en el escrito de Acusación, con las exclusiones ya referidas en las estipulaciones acordadas con la defensa.

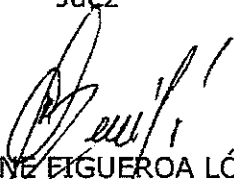
La Defensa solicita la prueba documental y testimonial que hará valer en el juicio.

EXCLUSIÓN, INADMISIÓN O RECHAZO DE PRUEBAS: El señor Fiscal solicita se decreten como inadmisibles los testimonios de JHON BETANCOURTH TANGARIFE; MARIO FLOREZ MONTOYA y LUIS ALFREDO ALFONSO HUERTAS por considerar que son repetitivos e impertinentes. El señor Defensor se opone a los testimonios solicitados por la Fiscalía de los Señores FABIO AUGUSTO RODRIGUEZ SOLÍS; EIBAR NELSON LATORRE NAVIA y JAIME SOLARTE URESTY, Por ser repetitivos en cuanto al conocimiento y recomendación que brindan del señor JHOAN EDIMER GALINDEZ CASTILLO. La señora Juez mediante auto

126
220

RESUELVE: Primero.- Por ser admisibles se decretan los testimonios de la **Fiscalía:** EDWIN MEJÍA SUAREZ; JHÓN FREDDY CHACÓN SERRANO; PT. JORGE ERNESTO VALENCIA PATINO; PT. MEDARDO DIAZ ALVAREZ; JAIRO ALBERTO ANGEL CABAL; ANDRÉS ARQUIMIDES ORTEGA; MARÍA NOHEMI BENAVIDES BENAVIDES; MARÍA AIDÉ ORTEGA ALARCÓN; JHOAN EDIMER GALINDEZ CASTILLO; ANACREONTE ERAZO SOLARTE; LUZ AMANDA CASTILLO; JAIME ANTONIO ÁLVAREZ SOLER; JHOAN MANUEL ÁVILA LUGO; MARLON FLOREZ MONTOYA; ELBERT RODRÍGUEZ MIRANDA; DIANNY MARTINEZ BERNAL; JOSÉ ENOR MOSQUERA VARGAS; MILTON ANDERSON MORENO MUÑOZ; LUIS HERNANDO GUERRERO OJEDA Y JAIRO ENRIQUE ERAZO MUÑOZ y toda la prueba documental. Los testimonios de FABIO AUGUSTO RODRIGUEZ SOLÍS; EIBAR NELSON LATORRE NAVIA y JAIME SOLARTE URESTY no se decretan por ser repetitivos. Pruebas de **la Defensa:** de las solicitadas por el Dr. CARLOS ALBERTO ANAYA, se acepta recibir los testimonios de los Señores: ROGER PEREZ; JHOAN MANUEL ÁVILA; MARIO ARIZA; JHON RODRIGUEZ NIÑO; JHONATAN CABEZAS CORTÉZ; OSMAR ARIZA PEREZ; ELMER RODRIGUEZ MIRANDA; CARLOS MARMOLEJO y el testimonio del acusado, Señor LUIS ALFREDO ALFONSO HUERTAS, previendo que el día del juicio decidirá si renuncia al Derecho a guardar silencio y al Derecho de no auto incriminarse. Sobre los documentos enunciados por la defensa se aceptan para ser introducidos por los testigos. Los testimonios de JHON BETANCOURTH TANGARIFE; MARIO FLOREZ MONTOYA y LUIS ALFREDO ALFONSO HUERTAS JHON BETANCOURTH TANGARIFE; MARIO FLOREZ MONTOYA y LUIS ALFREDO ALFONSO HUERTAS no se decretan por ser repetitivos. De las solicitadas por el Dr. LUIS EDUARDO DUQUE ACOSTA, se aceptan recibir los testimonios de los señores JHON FREDDY CHACÓN; RICARDO MEJÍA y JUAN MARTINEZ ORTEGÓN. Sobre el testimonio de los señores YEIMER YAIR ALVAREZ CASTRO y JOSÉ HERMINIO MOSQUERA ANDRADE, el día del juicio decidirá si renuncia al Derecho de guardar silencio y al Derecho a no auto incriminarse. Sobre el documento enunciado, diploma de tirador del señor JOSÉ HERMINIO MOSQUERA ANDRADE, se acepta para introducirlo con la declaración que rinda el acusado. Se notifica la presente decisión en estrados y sobre ella proceden los recursos ordinarios. Fiscal y Defensa no interponen recursos, por lo tanto se declara legalmente ejecutoriada. Se le Interroga a las partes si desean que se citen a los testigos por parte del Centro de Servicios judiciales de los Juzgados Penales del Circuito especializados y se hagan las respectivas citaciones o por el contrario los citarán por ellos mismos. La Fiscalía solicita que se realicen los respectivos oficios y que por intermedio de su despacho notificaría a los testigos. Los Defensores solicitan que se citen por intermedio del Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Penales del Circuito Especializados. Se fija como fecha para el Juicio Oral los días DIEZ (10) y ONCE (11) de Noviembre del presente año, a las OCHO de la mañana (08:00 AM). Se deja constancia que se han respetado los Derechos y garantías de las partes. Se termina siendo a las 12:23 PM. Es Todo.


GLORIA INÉS ROJAS ESTELA
Juez


FREY RENÉ FIGUEROA LÓPEZ
Auxiliar Judicial II

Corregir = es al
10 y 11 de dic / 16
8:00 AM



Popayán, 16 de agosto de 2016

Oficio 0272

Doctor
LUIS EDUARDO DUQUE ACOSTA
CALLE 66 No. 66-42 APTO. 301 C
SANTIAGO DE CALI

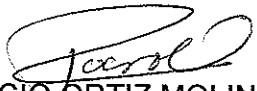
Asunto. Copias
Rad 1945061073602201380266

Cordial saludo

De manera atenta me permito remitir copias del proceso rad Spoa No. 14506207360201280096 en contra de JHON EDIMER GALEINDEZ CASTILLO, solicitadas por el abogado de la defensa Doctor CARLOS ALBERTO ANAYA ZAMBRANO, en audiencia preparatoria realizada el 10 de agosto de 2016, dentro del radicado de la referencia.

Va lo enunciado en quince (15) folios.

Atentamente,


ROCIO ORTIZ MOLINA
Asistente de Fiscal II

DIRECCION DE FISCALÍA NACIONAL ESPECIALIZADA DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL
HUMANITARIO – FISCALIA 92 ESPECIALIZADA
Palacio de Justicia –Edificio Villamarista calle 8ª No 10-00 Telefax (0928)8242452
Correo electrónico undhdespacho92@gmail.com



184
222

Popayán, 16 de agosto de 2016

Oficio 0271

Doctor
CARLOS ALBERTO ANAYA ZAMBRANO
CALLE 35 No. 14-64 OFC. 205 EDF GOMES FIGUEROA
SNATANDER

Asunto: Elementos probatorios

Cordial saludo

Como quiera que no se presentó al despacho a recibir las copias por usted solicitadas en audiencia preparatoria realizada el 10 de agosto de 2016, me permito remitir de manera comedida las mismas del proceso radicado con Spoa No. 14506207360201280096 en contra de JHOAN EDIMER GALINDEZ CASTILLO.

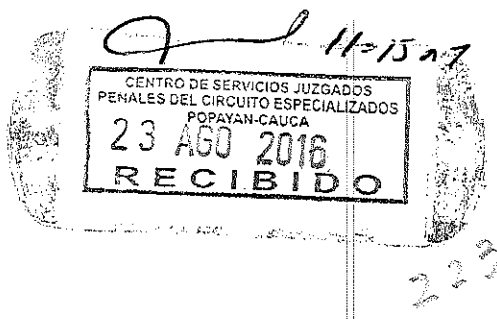
De igual forma indicándole que a la fecha no se han recibido en esta Fiscalía los elementos materiales probatorios que usted relacionó en la citada audiencia preparatoria y manifestó enviaría a este Despacho.

Va lo enunciado en 15 folios.

Atentamente,

ROCI ORTIZ MOLINA
Asistente de Fiscal II

DIRECCION DE FISCALÍA NACIONAL ESPECIALIZADA DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL
HUMANITARIO – FISCALIA 92 ESPECIALIZADA
Palacio de Justicia –Edificio Villamarista calle 8ª No 10-00 Telefax (0928)8242452
Correo electrónico undhdespacho92@gmail.com



Popayán, 23 de agosto de 2016
Oficio No. 0276

Doctora
GLORIA INES ROJAS ESTELA
Juez Segundo Penal del Circuito Especializado
Popayán

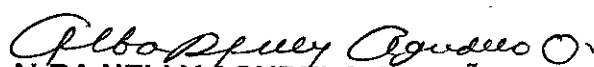
Radicado 194506107360201380266
Acusados: LUIS ALFREDO ALFONSO Y OTROS

Cordial saludo.

De la manera más comedida y para los fines legales pertinentes, me permito informarle que de acuerdo a la audiencia preparatoria llevada a cabo el pasado 10 de agosto dentro del radicado de la referencia y en desarrollo de la cual usted le fijó a la parte defensora el **TERMINO DE TRES (3) DIAS** para entregar y descubrir a la Fiscalía las pruebas que se harán valer en juicio y que fueron por usted decretadas, hasta la fecha 23 de agosto de 2016, es decir transcurridos siete (7) días, la defensa del señor SV. LUIS ALFREDO ALFONSO HUERTAS no ha entregado a este Despacho ni personalmente, ni por correo certificado los elementos materiales de prueba por él anunciados en esa audiencia.

La Fiscalía ha tratado de comunicarse con el doctor CARLOS ALBERTO ANAYA ZAMBRANO y ha estado pendiente del correo, sin que hasta la fecha se obtenga respuesta alguna.

Atentamente,


ALBA NELLY AGUDELO ORDOÑEZ
Fiscal 92 Especializada DFNEDH Y DIH

DIRECCION DE FISCALIA NACIONAL ESPECIALIZADA DE DERECHOS HUMANOS Y DIH
FISCALIA 92 ESPECIALIZADA
Palacio de Justicia – Edificio Villamarista, Calle 8 No. 10-00 Popayán, Cauca
Telefax (0928) 242452

**FISCALIA**
GENERAL DE LA NACION**FORMATO CONSTANCIA INGRESO
EVIDENCIA AL ALMACÉN**

NOTICIA CRIMINAL

194506107360201380266

Bodega
Fecha de ImpresiónALMACEN EVIDENCIAS POPAYAN
07/SEP/2016 15:38

DATOS EVIDENCIA

ID Evidencia
Código de Barras
Descripción

2007117

ALBUM FOTOGRAFICO NUMERO 62

Firma quien Recibe

ARCESIO TINTINAGO ORTIZ
CEDULA DE CIUDADANIA 76321246
Cargo SECRETARIO ADMINISTRATIVO I

Firma quien Entrega

EDGAR ALBERTO JARAMILLO ERASO
CEDULA DE CIUDADANIA 87714508
Cargo TECNICO INVESTIGADOR IV

Se deja constancia que al momento de imprimir el presente ingreso evidencia al almacén de álbum fotográfico N° 62, no registro mi nombre que aparece siguiendo continuidad de registro de cadena de custodia en el almacén General de Evidencias de la F. G. N. Popayán - Cauca.

Mc Nohemi Benavides B
C.C. 27.534.483
Técnico Investigador IV
Derechos Humanos
Pasto - Narino
Celular 314-6124962

225



FORMATO CONSTANCIA INGRESO EVIDENCIA AL ALMACÉN

NOTICIA CRIMINAL

194506107360201380266

Bodega
Fecha de Impresión

ALMACEN EVIDENCIAS POPAYAN
07/SEP/2016 16:24

DATOS EVIDENCIA

ID Evidencia
Código de Barras
Descripción

2125485

ALBUM FOTOGRAFICO 127 , CON FINES DE RECONOCIMIENTO.

Firma quien Recibe
ARCESIO TINTINAGO ORTIZ
CEDULA DE CIUDADANIA 76321246
Cargo SECRETARIO ADMINISTRATIVO I

Firma quien Entrega
MARINA NOHEMI BENAVIDES BENAVIDES
CEDULA DE CIUDADANIA 27534485
Cargo TECNICO INVESTIGADOR IV

220



FORMATO CONSTANCIA INGRESO EVIDENCIA AL ALMACÉN

NOTICIA CRIMINAL

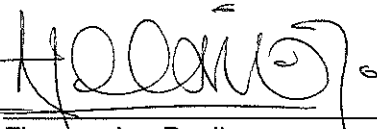
194506107360201380266

Bodega
Fecha de Impresión

ALMACEN EVIDENCIAS POPAYAN
07/SEP/2016 16:44

DATOS EVIDENCIA

ID Evidencia	2113059
Código de Barras	
Descripción	CD MARCA PRINCO, COLOR BLANCO NO. P418122208381021


Firma quien Recibe
ARCESIO TINTINAGO ORTIZ
CEDULA DE CIUDADANIA 76321246
Cargo SECRETARIO ADMINISTRATIVO I


Firma quien Entrega
MARINA NOHEMI BENAVIDES BENAVIDES
CEDULA DE CIUDADANIA 27534485
Cargo TECNICO INVESTIGADOR IV

227

**FISCALIA**
GENERAL DE LA NACIÓN**FORMATO CONSTANCIA INGRESO
EVIDENCIA AL ALMACÉN**

NOTICIA CRIMINAL

194506107360201380266

Bodega
Fecha de ImpresiónALMACEN EVIDENCIAS POPAYAN
07/SEP/2016 16:37

DATOS EVIDENCIA

ID Evidencia
Código de Barras
Descripción

2007132

ALBUM FOTOGRAFICO NUMERO 54

Firma quien Recibe

ARCESIO TINTINAGO ORTIZ
CEDULA DE CIUDADANIA 76321246
Cargo SECRETARIO ADMINISTRATIVO I

Firma quien Entrega

EDGAR ALBERTO JARAMILLO ERASO
CEDULA DE CIUDADANIA 87714508
Cargo TECNICO INVESTIGADOR IV

Se deja constancia que al momento de imprimir el presente ingreso de evidencia al almacén de Album fotográfico N° 54 en Spoa y en registro de cadena de custodia y no fue figurar como si no registre mi nombre que aparece siguiendo continuados de registro de cadena de custodia en el Almacén General de evidencias de la F. 6 N. Popayan Cauca.

Me Nohami Benavides B

C.C. 27 534-485

Técnico Investigador IV

D.H. - D.I.H. Pesto - Nariño

Celular 3146124962

**FISCALIA**
GENERAL DE LA NACIÓN**FORMATO CONSTANCIA INGRESO
EVIDENCIA AL ALMACÉN**

228

NOTICIA CRIMINAL

194506107360201380266

Bodega
Fecha de ImpresiónALMACEN EVIDENCIAS POPAYAN
07/SEP/2016 15:38

DATOS EVIDENCIA

ID Evidencia
Código de Barras
Descripción

2007117

ALBUM FOTOGRAFICO NUMERO 62

Firma quien Recibe

ARCESIO TINTINAGO ORTIZ
CEDULA DE CIUDADANIA 76321246
Cargo SECRETARIO ADMINISTRATIVO I

Firma quien Entrega

EDGAR ALBERTO JARAMILLO ERASO
CEDULA DE CIUDADANIA 87714508
Cargo TECNICO INVESTIGADOR IV

Se deja constancia que al momento de imprimir el presente ingreso evidencia a almacén de álbum fotografico N° 62, no registra mi nombre que aparece siguiendo continuidad de registro de evidencia de custodia en el Almacén General de evidencias de la F.G.N - Popayán Cauca, Mg Nohemi Benavides B
cc. 27.534.485.
Tecnico Investigador IV
Derecho Humanos Pasto - Nariño
Celular 3146124962

Popayán, Cauca

09 de Septiembre del 2016

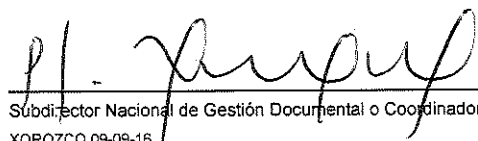
DEPENDENCIA DE DESTINO: **FISCALIA 92 ESPECIALIZADA**

Muy comedidamente me permito comunicar que según información suministrada por el funcionario , el día 2016-09-09, se dirigió a realizar la entrega del oficio con número 0272, dirigido a LUIS EDUARDO DUQUE ACOSTA con dirección Calle 13a N° 66-42, departamento VALLE DEL CAUCA, ciudad CALI , de acuerdo con la planilla No. 000342 del día 2016-09-01.

El cual le estamos devolviendo, se llevo a la dirección indicada, donde hacen la devolución por: DIRECCIÓN NO EXISTE, DIRECCION ERRADA-

Rad. 20160100156211

Cordialmente,



Subdirector Nacional de Gestión Documental o Coordinador de Gestión Documental
XOROZCO 09-09-16

SUBDIRECCION NACIONAL DE GESTION DOCUMENTAL

Dg. 22B 52-01 Bloque F.P.1 Bogotá, Conmutador 570200 Ext.1475.

229

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JUZGADOS PENALES DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOS
Palacio Nacional Calle 3 #3-31, Oficina. 215, Telefax. 8224478.
cserjespayan@cendoj.ramajudicial.gov.co
POPAYAN CAUCA

Oficio No. **6412-2-SPOA**
13 de Septiembre de 2016



VENTANILLA ÚNICA DE CORRESPONDENCIA - CAUCA



CAU-F92EDH - No. 20160100252792

Fecha Radicado: 2016-09-13 11:11:46

Anexos: .

Doctora

ALBA NELLY AGUDELO ORDOÑEZ

Fiscal 92 Especializada en Derechos Humanos y D.I.H.
Calle 8 N° 10-00, Palacio de Justicia
Popayán -Cauca

Ref. Proceso: **194506107360-2013-80266-00**

No. Interno: **NI19338**

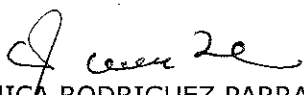
Procesado: **YEIMER YAIR ALVAREZ CASTRO, LUIS ALFREDO ALFONSO HUERTAS,
JOSE HERMINIO MOSQUERA ANDRADE**

Delito: **Homicidio en Persona Protegida y Falsedad Ideológica en Documento
Público.**

Asunto: **APLAZA AUDIENCIA DE JUICIO ORAL**

Comedidamente me permito informarle que el Juzgado Segundo Penal del Circuito Especializado de esta ciudad, dentro del proceso de la referencia, mediante Auto de Sustanciación No. 491, por petición del Dr. CARLOS ALBERTO ANAYA ZAMBRANO, Ordenó **APLAZAR LA AUDIENCIA DE JUICIO ORAL** que estaba programada para el día 14 de Septiembre de 2016 a las Dos de la tarde (2:00 P.M.), advirtiéndole que la Audiencia programada para los días 12, 13 y 14 de Diciembre de Dos Mil Dieciséis (2016) a las Ocho de la Mañana (8:00 A.M.) sigue vigente.

Cordialmente,


MONICA RODRIGUEZ PARRA
Secretaria

RECIBIDO

FECHA: _____ NOMBRE: _____ PLANILLA No. _____

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JUZGADOS PENALES DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOS
Palacio Nacional Calle 3 #3-31, Oficina. 215, Telefax. 8224478.
cserjespayan@cendoj.ramajudicial.gov.co
POPAYÁN CAUCA

Fiscalía General de la Nación
Fiscalía 92 Especializada DH y DIH
RECIBIDO
Por: *Rein Ordoz*
Fecha: *13-09-2016*
Hora: *11:20*

Oficio No. **6219-2-SPOA**
7 de Septiembre de 2016



VENTANILLA ÚNICA DE CORRESPONDENCIA - CAUCA



CAU-F92EDH - No. 20160100249372

Fecha Radicado: 2016-09-09 11:05:30

Anexos: 21.

Doctora

ALBA NELLY AGUDELO ORDOÑEZ

Fiscal 92 Especializada en Derechos Humanos y D.I.H.

Calle 8 N° 10-00, Palacio de Justicia

Popayán -Cauca

Ref. Proceso: **194506107360-2013-80266-00**

No. Interno: **NI19338**

Procesado: **YEIMER YAIR ALVAREZ CASTRO, LUIS ALFREDO ALFONSO HUERTAS,
JOSE HERMINIO MOSQUERA ANDRADE**

Delito: **Homicidio en Persona Protegida y Falsedad Ideológica en Documento
Público.**

Asunto: **Audiencia de JUICIO ORAL**

Comedidamente me permito informarle que el Juzgado Segundo Penal del Circuito Especializado de esta ciudad, dentro del proceso de la referencia, ordenó citar a los Sujetos procesales para la diligencia de **AUDIENCIA DE JUICIO ORAL** que se fijó para los siguientes días:

Fecha: **14 de Septiembre de Dos Mil Dieciséis (2016)**

Hora: **Dos de la tarde (2:00 P.M.)**

Fecha: **12, 13 y 14 de Diciembre de Dos Mil Dieciséis (2016)**

Hora: **Ocho de la Mañana (8:00 A.M.)**

Lugar: **Sala Nueva Palacio Nacional Calle 3 No.3-31 Entrada Plazoleta DESAJ
Tercer piso, Popayán-Cauca**

**Lo anterior para que comparezca a la diligencia en la fecha y hora indicados.
Actúa como Fiscal Delegado (a). Se anexan oficios para citar los testigos.**

Cordialmente,

MONICA RODRIGUEZ PARRA
Secretaria

R E C I B I D O

FECHA: _____ NOMBRE: _____ PLANILLA No. _____

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JUZGADOS PENALES DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOS
Palacio Nacional Calle 3 #3-31, Oficina. 215, Telefax. 8224478.
cserjespayan@cendoj.ramajudicial.gov.co
POPAYAN CAUCA

Oficio No. **6241-2-SPOA**
8 de Septiembre de 2016

Señor
EDWIN MEJIA SUAREZ
Testigo (Citar Por Intermedio de la Fiscalía)

Ref. Proceso: **194506107360-2013-80266-00**
No. Interno: **NI19338**
Procesado: **YEIMER YAIR ALVAREZ CASTRO, LUIS ALFREDO ALFONSO HUERTAS, JOSE HERMINIO MOSQUERA ANDRADE**
Delito: **Homicidio en Persona Protegida y Falsedad Ideológica en Documento Público.**
Asunto: **Audiencia de JUICIO ORAL**

Comendidamente me permito informarle que el Juzgado Segundo Penal del Circuito Especializado de esta ciudad, dentro del proceso de la referencia, ordenó citar a los Sujetos procesales para la diligencia de **AUDIENCIA DE JUICIO ORAL** que se fijó para los siguientes días:

Fecha: **14 de Septiembre de Dos Mil Dieciséis (2016)**
Hora: **Dos de la tarde (2:00 P.M.)**

Fecha: **12, 13 y 14 de Diciembre de Dos Mil Dieciséis (2016)**
Hora: **Ocho de la Mañana (8:00 A.M.)**

Lugar: **Sala Nueva Palacio Nacional Calle 3 No.3-31 Entrada Plazoleta DESAJ Tercer piso, Popayán-Cauca**

Lo anterior para que comparezca a la diligencia en la fecha y hora indicados. Su testimonio fue solicitado por Fiscalía

Se le advierte que al incumplimiento a la presente citación se dará aplicación al artículo 384 de la ley 906 de 2004 que establece: "Medidas especiales para asegurar la comparecencia de testigos. Si el testigo debidamente citado se negare a comparecer, el juez expedirá a la Policía Nacional o cualquier otra autoridad, orden para su aprehensión y conducción a la sede de la audiencia. Su renuencia a declarar se castigará con arresto hasta por veinticuatro (24) horas, al cabo de las cuales, si persiste su negativa, se le procesará."

Cordialmente,


MONICA RODRIGUEZ PARRA
Secretaria

RECIBIDO

FECHA: _____ NOMBRE: _____ PLANILLA No. _____

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JUZGADOS PENALES DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOS
Palacio Nacional Calle 3 #3-31, Oficina. 215, Telefax. 8224478.
cserjespayan@cendoj.ramajudicial.gov.co
POPAYAN CAUCA

Oficio No. **6242-2-SPOA**
8 de Septiembre de 2016

Señor
JHON FREDY CHACON SERRANO
Testigo (Citar Por Intermedio de la Fiscalía)

Ref. Proceso: **194506107360-2013-80266-00**
No. Interno: **NI19338**
Procesado: **YEIMER YAIR ALVAREZ CASTRO, LUIS ALFREDO ALFONSO HUERTAS, JOSE HERMINIO MOSQUERA ANDRADE**
Delito: **Homicidio en Persona Protegida y Falsedad Ideológica en Documento Público.**
Asunto: **Audiencia de JUICIO ORAL**

Comedidamente me permito informarle que el Juzgado Segundo Penal del Circuito Especializado de esta ciudad, dentro del proceso de la referencia, ordenó citar a los Sujetos procesales para la diligencia de **AUDIENCIA DE JUICIO ORAL** que se fijó para los siguientes días:

Fecha: **14 de Septiembre de Dos Mil Dieciséis (2016)**
Hora: **Dos de la tarde (2:00 P.M.)**

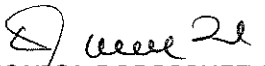
Fecha: **12, 13 y 14 de Diciembre de Dos Mil Dieciséis (2016)**
Hora: **Ocho de la Mañana (8:00 A.M.)**

Lugar: **Sala Nueva Palacio Nacional Calle 3 No.3-31 Entrada Plazoleta DESAJ Tercer piso, Popayán-Cauca**

Lo anterior para que comparezca a la diligencia en la fecha y hora indicados. Su testimonio fue solicitado por Fiscalía

Se le advierte que al incumplimiento a la presente citación se dará aplicación al artículo 384 de la ley 906 de 2004 que establece: "Medidas especiales para asegurar la comparecencia de testigos. Si el testigo debidamente citado se negare a comparecer, el juez expedirá a la Policía Nacional o cualquier otra autoridad, orden para su aprehensión y conducción a la sede de la audiencia. Su renuencia a declarar se castigará con arresto hasta por veinticuatro (24) horas, al cabo de las cuales, si persiste su negativa, se le procesará."

Cordialmente,


MONICA RODRIGUEZ PARRA
Secretaria

R E C I B I D O

FECHA: _____ NOMBRE: _____ PLANILLA No. _____

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JUZGADOS PENALES DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOS
Palacio Nacional Calle 3 #3-31, Oficina. 215, Telefax. 8224478.
cserjespayan@cendoj.ramajudicial.gov.co
POPAYAN CAUCA

Oficio No. **6243-2-SPOA**
8 de Septiembre de 2016

Señor
PT. JORGE ERNESTO VALENCIA PATIÑO
Testigo (Citar Por Intermedio de la Fiscalía)

Ref. Proceso: **194506107360-2013-80266-00**
No. Interno: **NI19338**
Procesado: **YEIMER YAIR ALVAREZ CASTRO, LUIS ALFREDO ALFONSO HUERTAS, JOSE HERMINIO MOSQUERA ANDRADE**
Delito: **Homicidio en Persona Protegida y Falsedad Ideológica en Documento Público.**
Asunto: **Audiencia de JUICIO ORAL**

Comendidamente me permito informarle que el Juzgado Segundo Penal del Circuito Especializado de esta ciudad, dentro del proceso de la referencia, ordenó citar a los Sujetos procesales para la diligencia de **AUDIENCIA DE JUICIO ORAL** que se fijó para los siguientes días:

Fecha: **14 de Septiembre de Dos Mil Dieciséis (2016)**
Hora: **Dos de la tarde (2:00 P.M.)**

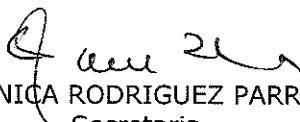
Fecha: **12, 13 y 14 de Diciembre de Dos Mil Dieciséis (2016)**
Hora: **Ocho de la Mañana (8:00 A.M.)**

Lugar: **Sala Nueva Palacio Nacional Calle 3 No.3-31 Entrada Plazoleta DESAJ Tercer piso, Popayán-Cauca**

Lo anterior para que comparezca a la diligencia en la fecha y hora indicados. Su testimonio fue solicitado por Fiscalía

Se le advierte que al incumplimiento a la presente citación se dará aplicación al artículo 384 de la ley 906 de 2004 que establece: "Medidas especiales para asegurar la comparecencia de testigos. Si el testigo debidamente citado se negare a comparecer, el juez expedirá a la Policía Nacional o cualquier otra autoridad, orden para su aprehensión y conducción a la sede de la audiencia. Su renuencia a declarar se castigará con arresto hasta por veinticuatro (24) horas, al cabo de las cuales, si persiste su negativa, se le procesará."

Cordialmente,


MONICA RODRIGUEZ PARRA
Secretaria

R E C I B I D O

FECHA: _____ NOMBRE: _____ PLANILLA No. _____

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JUZGADOS PENALES DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOS
Palacio Nacional Calle 3 #3-31, Oficina. 215, Telefax. 8224478.
cserjespayan@cendoj.ramajudicial.gov.co
POPAYAN CAUCA

Oficio No. **6244-2-SPOA**
8 de Septiembre de 2016

Señor
PT. MEDARDO DIAZ ALVAREZ
Testigo (Citar Por Intermedio de la Fiscalía)

Ref. Proceso: **194506107360-2013-80266-00**
No. Interno: **NI19338**
Procesado: **YEIMER YAIR ALVAREZ CASTRO, LUIS ALFREDO ALFONSO HUERTAS, JOSE HERMINIO MOSQUERA ANDRADE**
Delito: **Homicidio en Persona Protegida y Falsedad Ideológica en Documento Público.**
Asunto: **Audiencia de JUICIO ORAL**

Comendidamente me permito informarle que el Juzgado Segundo Penal del Circuito Especializado de esta ciudad, dentro del proceso de la referencia, ordenó citar a los Sujetos procesales para la diligencia de **AUDIENCIA DE JUICIO ORAL** que se fijó para los siguientes días:

Fecha: **14 de Septiembre de Dos Mil Dieciséis (2016)**
Hora: **Dos de la tarde (2:00 P.M.)**

Fecha: **12, 13 y 14 de Diciembre de Dos Mil Dieciséis (2016)**
Hora: **Ocho de la Mañana (8:00 A.M.)**

Lugar: **Sala Nueva Palacio Nacional Calle 3 No.3-31 Entrada Plazoleta DESAJ Tercer piso, Popayán-Cauca**

Lo anterior para que comparezca a la diligencia en la fecha y hora indicados. Su testimonio fue solicitado por Fiscalía

Se le advierte que al incumplimiento a la presente citación se dará aplicación al artículo 384 de la ley 906 de 2004 que establece: "Medidas especiales para asegurar la comparecencia de testigos. Si el testigo debidamente citado se negare a comparecer, el juez expedirá a la Policía Nacional o cualquier otra autoridad, orden para su aprehensión y conducción a la sede de la audiencia. Su renuencia a declarar se castigará con arresto hasta por veinticuatro (24) horas, al cabo de las cuales, si persiste su negativa, se le procesará."

Cordialmente,


MONICA RODRIGUEZ PARRA
Secretaria

R E C I B I D O

FECHA: _____ NOMBRE: _____ PLANILLA No. _____

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JUZGADOS PENALES DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOS
Palacio Nacional Calle 3 #3-31, Oficina. 215, Telefax. 8224478.
cserjespayan@cendoj.ramajudicial.gov.co
POPAYAN CAUCA

Oficio No. **6245-2-SPOA**
8 de Septiembre de 2016

Señor
JAIRO ALBERTO ANGEL CABAL
Testigo (Citar Por Intermedio de la Fiscalía)

Ref. Proceso: **194506107360-2013-80266-00**
No. Interno: **NI19338**
Procesado: **YEIMER YAIR ALVAREZ CASTRO, LUIS ALFREDO ALFONSO HUERTAS, JOSE HERMINIO MOSQUERA ANDRADE**
Delito: **Homicidio en Persona Protegida y Falsedad Ideológica en Documento Público.**
Asunto: **Audiencia de JUICIO ORAL**

Comendidamente me permito informarle que el Juzgado Segundo Penal del Circuito Especializado de esta ciudad, dentro del proceso de la referencia, ordenó citar a los Sujetos procesales para la diligencia de **AUDIENCIA DE JUICIO ORAL** que se fijó para los siguientes días:

Fecha: **14 de Septiembre de Dos Mil Dieciséis (2016)**
Hora: **Dos de la tarde (2:00 P.M.)**

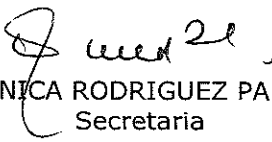
Fecha: **12, 13 y 14 de Diciembre de Dos Mil Dieciséis (2016)**
Hora: **Ocho de la Mañana (8:00 A.M.)**

Lugar: **Sala Nueva Palacio Nacional Calle 3 No.3-31 Entrada Plazoleta DESAJ Tercer piso, Popayán-Cauca**

Lo anterior para que comparezca a la diligencia en la fecha y hora indicados. Su testimonio fue solicitado por Fiscalía

Se le advierte que al incumplimiento a la presente citación se dará aplicación al artículo 384 de la ley 906 de 2004 que establece: "Medidas especiales para asegurar la comparecencia de testigos. Si el testigo debidamente citado se negare a comparecer, el juez expedirá a la Policía Nacional o cualquier otra autoridad, orden para su aprehensión y conducción a la sede de la audiencia. Su renuencia a declarar se castigará con arresto hasta por veinticuatro (24) horas, al cabo de las cuales, si persiste su negativa, se le procesará."

Cordialmente,


MONICA RODRIGUEZ PARRA
Secretaria

R E C I B I D O

FECHA: _____ NOMBRE: _____ PLANILLA No. _____

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JUZGADOS PENALES DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOS
Palacio Nacional Calle 3 #3-31, Oficina. 215, Telefax. 8224478.
cserjespayan@cendoj.ramajudicial.gov.co
POPAYAN CAUCA

Oficio No. **6246-2-SPOA**
8 de Septiembre de 2016

Señor
ANDRÉ ARQUIMEDES ORTEGA
Testigo (Citar Por Intermedio de la Fiscalía)

Ref. Proceso: **194506107360-2013-80266-00**
No. Interno: **NI19338**
Procesado: **YEIMER YAIR ALVAREZ CASTRO, LUIS ALFREDO ALFONSO HUERTAS, JOSE HERMINIO MOSQUERA ANDRADE**
Delito: **Homicidio en Persona Protegida y Falsedad Ideológica en Documento Público.**
Asunto: **Audiencia de JUICIO ORAL**

Comendidamente me permito informarle que el Juzgado Segundo Penal del Circuito Especializado de esta ciudad, dentro del proceso de la referencia, ordenó citar a los Sujetos procesales para la diligencia de **AUDIENCIA DE JUICIO ORAL** que se fijó para los siguientes días:

Fecha: **14 de Septiembre de Dos Mil Dieciséis (2016)**
Hora: **Dos de la tarde (2:00 P.M.)**

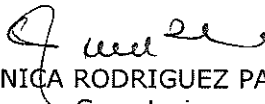
Fecha: **12, 13 y 14 de Diciembre de Dos Mil Dieciséis (2016)**
Hora: **Ocho de la Mañana (8:00 A.M.)**

Lugar: **Sala Nueva Palacio Nacional Calle 3 No.3-31 Entrada Plazoleta DESAJ Tercer piso, Popayán-Cauca**

Lo anterior para que comparezca a la diligencia en la fecha y hora indicados. Su testimonio fue solicitado por Fiscalía

Se le advierte que al incumplimiento a la presente citación se dará aplicación al artículo 384 de la ley 906 de 2004 que establece: "Medidas especiales para asegurar la comparecencia de testigos. Si el testigo debidamente citado se negare a comparecer, el juez expedirá a la Policía Nacional o cualquier otra autoridad, orden para su aprehensión y conducción a la sede de la audiencia. Su renuencia a declarar se castigará con arresto hasta por veinticuatro (24) horas, al cabo de las cuales, si persiste su negativa, se le procesará."

Cordialmente,


MONICA RODRIGUEZ PARRA
Secretaria

R E C I B I D O

FECHA: _____ NOMBRE: _____ PLANILLA No. _____

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JUZGADOS PENALES DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOS
Palacio Nacional Calle 3 #3-31, Oficina. 215, Telefax. 8224478.
cserjespayan@cendoj.ramajudicial.gov.co
POPAYAN CAUCA

Oficio No. **6247-2-SPOA**
8 de Septiembre de 2016

Señora
MARIA NOHEMI BENAVIDES BENAVIDES
Testigo (Citar Por Intermedio de la Fiscalía)

Ref. Proceso: **194506107360-2013-80266-00**
No. Interno: **NI19338**
Procesado: **YEIMER YAIR ALVAREZ CASTRO, LUIS ALFREDO ALFONSO HUERTAS, JOSE HERMINIO MOSQUERA ANDRADE**
Delito: **Homicidio en Persona Protegida y Falsedad Ideológica en Documento Público.**
Asunto: **Audiencia de JUICIO ORAL**

Comendidamente me permito informarle que el Juzgado Segundo Penal del Circuito Especializado de esta ciudad, dentro del proceso de la referencia, ordenó citar a los Sujetos procesales para la diligencia de **AUDIENCIA DE JUICIO ORAL** que se fijó para los siguientes días:

Fecha: **14 de Septiembre de Dos Mil Dieciséis (2016)**
Hora: **Dos de la tarde (2:00 P.M.)**

Fecha: **12, 13 y 14 de Diciembre de Dos Mil Dieciséis (2016)**
Hora: **Ocho de la Mañana (8:00 A.M.)**

Lugar: **Sala Nueva Palacio Nacional Calle 3 No.3-31 Entrada Plazoleta DESAJ Tercer piso, Popayán-Cauca**

Lo anterior para que comparezca a la diligencia en la fecha y hora indicados. Su testimonio fue solicitado por Fiscalía

Se le advierte que al incumplimiento a la presente citación se dará aplicación al artículo 384 de la ley 906 de 2004 que establece: "Medidas especiales para asegurar la comparecencia de testigos. Si el testigo debidamente citado se negare a comparecer, el juez expedirá a la Policía Nacional o cualquier otra autoridad, orden para su aprehensión y conducción a la sede de la audiencia. Su renuencia a declarar se castigará con arresto hasta por veinticuatro (24) horas, al cabo de las cuales, si persiste su negativa, se le procesará."

Cordialmente,


MONICA RODRIGUEZ PARRA
Secretaria

R E C I B I D O

FECHA: _____ NOMBRE: _____ PLANILLA No. _____

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JUZGADOS PENALES DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOS
Palacio Nacional Calle 3 #3-31, Oficina. 215, Telefax. 8224478.
cserjespayan@cendoj.ramajudicial.gov.co
POPAYAN CAUCA

Oficio No. **6248-2-SPOA**
8 de Septiembre de 2016

Señora
MARIA AIDE ORTEGA ALARCON
Testigo (Citar Por Intermedio de la Fiscalía)

Ref. Proceso: **194506107360-2013-80266-00**
No. Interno: **NI19338**
Procesado: **YEIMER YAIR ALVAREZ CASTRO, LUIS ALFREDO ALFONSO HUERTAS, JOSE HERMINIO MOSQUERA ANDRADE**
Delito: **Homicidio en Persona Protegida y Falsedad Ideológica en Documento Público.**
Asunto: **Audiencia de JUICIO ORAL**

Comendidamente me permito informarle que el Juzgado Segundo Penal del Circuito Especializado de esta ciudad, dentro del proceso de la referencia, ordenó citar a los Sujetos procesales para la diligencia de **AUDIENCIA DE JUICIO ORAL** que se fijó para los siguientes días:

Fecha: **14 de Septiembre de Dos Mil Dieciséis (2016)**
Hora: **Dos de la tarde (2:00 P.M.)**

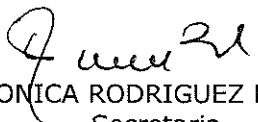
Fecha: **12, 13 y 14 de Diciembre de Dos Mil Dieciséis (2016)**
Hora: **Ocho de la Mañana (8:00 A.M.)**

Lugar: **Sala Nueva Palacio Nacional Calle 3 No.3-31 Entrada Plazoleta DESAJ Tercer piso, Popayán-Cauca**

Lo anterior para que comparezca a la diligencia en la fecha y hora indicados. Su testimonio fue solicitado por Fiscalía

Se le advierte que al incumplimiento a la presente citación se dará aplicación al artículo 384 de la ley 906 de 2004 que establece: "Medidas especiales para asegurar la comparecencia de testigos. Si el testigo debidamente citado se negare a comparecer, el juez expedirá a la Policía Nacional o cualquier otra autoridad, orden para su aprehensión y conducción a la sede de la audiencia. Su renuencia a declarar se castigará con arresto hasta por veinticuatro (24) horas, al cabo de las cuales, si persiste su negativa, se le procesará."

Cordialmente,


MONICA RODRIGUEZ PARRA
Secretaria

R E C I B I D O

FECHA: _____ NOMBRE: _____ PLANILLA No. _____

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JUZGADOS PENALES DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOS
Palacio Nacional Calle 3 #3-31, Oficina. 215, Telefax. 8224478.
cseriespayan@cendoj.ramajudicial.gov.co
POPAYAN CAUCA

Oficio No. **6249-2-SPOA**
8 de Septiembre de 2016

Señor
JHOAN EDIMER GALINDEZ CASTILLO
Testigo (Citar Por Intermedio de la Fiscalía)

Ref. Proceso: **194506107360-2013-80266-00**
No. Interno: **NI19338**
Procesado: **YEIMER YAIR ALVAREZ CASTRO, LUIS ALFREDO ALFONSO HUERTAS, JOSE HERMINIO MOSQUERA ANDRADE**
Delito: **Homicidio en Persona Protegida y Falsedad Ideológica en Documento Público.**
Asunto: **Audiencia de JUICIO ORAL**

Comendidamente me permito informarle que el Juzgado Segundo Penal del Circuito Especializado de esta ciudad, dentro del proceso de la referencia, ordenó citar a los Sujetos procesales para la diligencia de **AUDIENCIA DE JUICIO ORAL** que se fijó para los siguientes días:

Fecha: **14 de Septiembre de Dos Mil Dieciséis (2016)**
Hora: **Dos de la tarde (2:00 P.M.)**

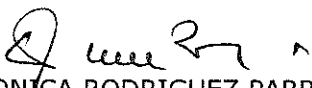
Fecha: **12, 13 y 14 de Diciembre de Dos Mil Dieciséis (2016)**
Hora: **Ocho de la Mañana (8:00 A.M.)**

Lugar: **Sala Nueva Palacio Nacional Calle 3 No.3-31 Entrada Plazoleta DESAJ Tercer piso, Popayán-Cauca**

Lo anterior para que comparezca a la diligencia en la fecha y hora indicados. Su testimonio fue solicitado por Fiscalía

Se le advierte que al incumplimiento a la presente citación se dará aplicación al artículo 384 de la ley 906 de 2004 que establece: "Medidas especiales para asegurar la comparecencia de testigos. Si el testigo debidamente citado se negare a comparecer, el juez expedirá a la Policía Nacional o cualquier otra autoridad, orden para su aprehensión y conducción a la sede de la audiencia. Su renuencia a declarar se castigará con arresto hasta por veinticuatro (24) horas, al cabo de las cuales, si persiste su negativa, se le procesará."

Cordialmente,


MONICA RODRIGUEZ PARRA
Secretaria

R E C I B I D O

FECHA: _____ NOMBRE: _____ PLANILLA No. _____

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JUZGADOS PENALES DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOS
Palacio Nacional Calle 3 #3-31, Oficina. 215, Telefax. 8224478.
cserjespayan@cendoj.ramajudicial.gov.co
POPAYAN CAUCA

Oficio No. **6250-2-SPOA**
8 de Septiembre de 2016

Señor
ANACREONTE ERAZO SOLARTE
Testigo (Citar Por Intermedio de la Fiscalía)

Ref. Proceso: **194506107360-2013-80266-00**
No. Interno: **NI19338**
Procesado: **YEIMER YAIR ALVAREZ CASTRO, LUIS ALFREDO ALFONSO HUERTAS, JOSE HERMINIO MOSQUERA ANDRADE**
Delito: **Homicidio en Persona Protegida y Falsedad Ideológica en Documento Público.**
Asunto: **Audiencia de JUICIO ORAL**

Comendidamente me permito informarle que el Juzgado Segundo Penal del Circuito Especializado de esta ciudad, dentro del proceso de la referencia, ordenó citar a los Sujetos procesales para la diligencia de **AUDIENCIA DE JUICIO ORAL** que se fijó para los siguientes días:

Fecha: **14 de Septiembre de Dos Mil Dieciséis (2016)**
Hora: **Dos de la tarde (2:00 P.M.)**

Fecha: **12, 13 y 14 de Diciembre de Dos Mil Dieciséis (2016)**
Hora: **Ocho de la Mañana (8:00 A.M.)**

Lugar: **Sala Nueva Palacio Nacional Calle 3 No.3-31 Entrada Plazoleta DESAJ Tercer piso, Popayán-Cauca**

Lo anterior para que comparezca a la diligencia en la fecha y hora indicados. Su testimonio fue solicitado por Fiscalía

Se le advierte que al incumplimiento a la presente citación se dará aplicación al artículo 384 de la ley 906 de 2004 que establece: "Medidas especiales para asegurar la comparecencia de testigos. Si el testigo debidamente citado se negare a comparecer, el juez expedirá a la Policía Nacional o cualquier otra autoridad, orden para su aprehensión y conducción a la sede de la audiencia. Su renuencia a declarar se castigará con arresto hasta por veinticuatro (24) horas, al cabo de las cuales, si persiste su negativa, se le procesará."

Cordialmente,


MONICA RODRIGUEZ PARRÁ
Secretaria

R E C I B I D O

FECHA: _____ NOMBRE: _____ PLANILLA No. _____

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JUZGADOS PENALES DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOS
Palacio Nacional Calle 3 #3-31, Oficina. 215, Telefax. 8224478.
cserjespayan@cendoj.ramajudicial.gov.co
POPAYAN CAUCA

Oficio No. **6251-2-SPOA**
8 de Septiembre de 2016

Señora
LUZ AMANDA CASTILLO
Testigo (Citar Por Intermedio de la Fiscalía)

Ref. Proceso: **194506107360-2013-80266-00**
No. Interno: **NI19338**
Procesado: **YEIMER YAIR ALVAREZ CASTRO, LUIS ALFREDO ALFONSO HUERTAS, JOSE HERMINIO MOSQUERA ANDRADE**
Delito: **Homicidio en Persona Protegida y Falsedad Ideológica en Documento Público.**
Asunto: **Audiencia de JUICIO ORAL**

Comendidamente me permito informarle que el Juzgado Segundo Penal del Circuito Especializado de esta ciudad, dentro del proceso de la referencia, ordenó citar a los Sujetos procesales para la diligencia de **AUDIENCIA DE JUICIO ORAL** que se fijó para los siguientes días:

Fecha: **14 de Septiembre de Dos Mil Dieciséis (2016)**
Hora: **Dos de la tarde (2:00 P.M.)**

Fecha: **12, 13 y 14 de Diciembre de Dos Mil Dieciséis (2016)**
Hora: **Ocho de la Mañana (8:00 A.M.)**

Lugar: **Sala Nueva Palacio Nacional Calle 3 No.3-31 Entrada Plazoleta DESAJ Tercer piso, Popayán-Cauca**

Lo anterior para que comparezca a la diligencia en la fecha y hora indicados. Su testimonio fue solicitado por Fiscalía

Se le advierte que al incumplimiento a la presente citación se dará aplicación al artículo 384 de la ley 906 de 2004 que establece: "Medidas especiales para asegurar la comparecencia de testigos. Si el testigo debidamente citado se negare a comparecer, el juez expedirá a la Policía Nacional o cualquier otra autoridad, orden para su aprehensión y conducción a la sede de la audiencia. Su renuencia a declarar se castigará con arresto hasta por veinticuatro (24) horas, al cabo de las cuales, si persiste su negativa, se le procesará."

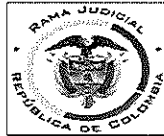
Cordialmente,


MONICA RODRIGUEZ PARRA
Secretaria

R E C I B I D O

FECHA: _____ NOMBRE: _____ PLANILLA No. _____

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JUZGADOS PENALES DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOS
Palacio Nacional Calle 3 #3-31, Oficina. 215, Telefax. 8224478.
cserjespayan@cendoj.ramajudicial.gov.co
POPAYAN CAUCA

Oficio No. **6252-2-SPOA**
8 de Septiembre de 2016

Señor
JAIME ANTONIO ALVAREZ SOLER
Testigo (Citar Por Intermedio de la Fiscalía)

Ref. Proceso: **194506107360-2013-80266-00**
No. Interno: **NI19338**
Procesado: **YEIMER YAIR ALVAREZ CASTRO, LUIS ALFREDO ALFONSO HUERTAS, JOSE HERMINIO MOSQUERA ANDRADE**
Delito: **Homicidio en Persona Protegida y Falsedad Ideológica en Documento Público.**
Asunto: **Audiencia de JUICIO ORAL**

Comendidamente me permito informarle que el Juzgado Segundo Penal del Circuito Especializado de esta ciudad, dentro del proceso de la referencia, ordenó citar a los Sujetos procesales para la diligencia de **AUDIENCIA DE JUICIO ORAL** que se fijó para los siguientes días:

Fecha: **14 de Septiembre de Dos Mil Dieciséis (2016)**
Hora: **Dos de la tarde (2:00 P.M.)**

Fecha: **12, 13 y 14 de Diciembre de Dos Mil Dieciséis (2016)**
Hora: **Ocho de la Mañana (8:00 A.M.)**

Lugar: **Sala Nueva Palacio Nacional Calle 3 No.3-31 Entrada Plazoleta DESAJ Tercer piso, Popayán-Cauca**

Lo anterior para que comparezca a la diligencia en la fecha y hora indicados. Su testimonio fue solicitado por Fiscalía

Se le advierte que al incumplimiento a la presente citación se dará aplicación al artículo 384 de la ley 906 de 2004 que establece: "Medidas especiales para asegurar la comparecencia de testigos. Si el testigo debidamente citado se negare a comparecer, el juez expedirá a la Policía Nacional o cualquier otra autoridad, orden para su aprehensión y conducción a la sede de la audiencia. Su renuencia a declarar se castigará con arresto hasta por veinticuatro (24) horas, al cabo de las cuales, si persiste su negativa, se le procesará."

Cordialmente,


MONICA RODRIGUEZ PARRA
Secretaria

R E C I B I D O

FECHA: _____ NOMBRE: _____ PLANILLA No. _____

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JUZGADOS PENALES DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOS
Palacio Nacional Calle 3 #3-31, Oficina. 215, Telefax. 8224478.
cserjespavan@cendoj.ramajudicial.gov.co
POPAYAN CAUCA

Oficio No. **6253-2-SPOA**
8 de Septiembre de 2016

Señor
JHOAN MANUEL AVILA LUGO
Testigo (Citar Por Intermedio de la Fiscalía)

Ref. Proceso: **194506107360-2013-80266-00**
No. Interno: **NI19338**
Procesado: **YEIMER YAIR ALVAREZ CASTRO, LUIS ALFREDO ALFONSO HUERTAS, JOSE HERMINIO MOSQUERA ANDRADE**
Delito: **Homicidio en Persona Protegida y Falsedad Ideológica en Documento Público.**
Asunto: **Audiencia de JUICIO ORAL**

Comendidamente me permito informarle que el Juzgado Segundo Penal del Circuito Especializado de esta ciudad, dentro del proceso de la referencia, ordenó citar a los Sujetos procesales para la diligencia de **AUDIENCIA DE JUICIO ORAL** que se fijó para los siguientes días:

Fecha: **14 de Septiembre de Dos Mil Dieciséis (2016)**
Hora: **Dos de la tarde (2:00 P.M.)**

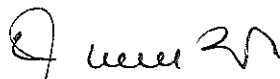
Fecha: **12, 13 y 14 de Diciembre de Dos Mil Dieciséis (2016)**
Hora: **Ocho de la Mañana (8:00 A.M.)**

Lugar: **Sala Nueva Palacio Nacional Calle 3 No.3-31 Entrada Plazoleta DESAJ Tercer piso, Popayán-Cauca**

Lo anterior para que comparezca a la diligencia en la fecha y hora indicados. Su testimonio fue solicitado por Fiscalía

Se le advierte que al incumplimiento a la presente citación se dará aplicación al artículo 384 de la ley 906 de 2004 que establece: "Medidas especiales para asegurar la comparecencia de testigos. Si el testigo debidamente citado se negare a comparecer, el juez expedirá a la Policía Nacional o cualquier otra autoridad, orden para su aprehensión y conducción a la sede de la audiencia. Su renuencia a declarar se castigará con arresto hasta por veinticuatro (24) horas, al cabo de las cuales, si persiste su negativa, se le procesará."

Cordialmente,


MONICA RODRIGUEZ PARRÁ
Secretaria

R E C I B I D O

FECHA: _____ NOMBRE: _____ PLANILLA No. _____

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JUZGADOS PENALES DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOS
Palacio Nacional Calle 3 #3-31, Oficina. 215, Telefax. 8224478.
cserjespayan@cendoj.ramajudicial.gov.co
POPAYAN CAUCA

Oficio No. **6254-2-SPOA**
8 de Septiembre de 2016

Señor
MARLON FLOREZ MONTOYA
Testigo (Citar Por Intermedio de la Fiscalía)

Ref. Proceso: **194506107360-2013-80266-00**
No. Interno: **NI19338**
Procesado: **YEIMER YAIR ALVAREZ CASTRO, LUIS ALFREDO ALFONSO HUERTAS, JOSE HERMINIO MOSQUERA ANDRADE**
Delito: **Homicidio en Persona Protegida y Falsedad Ideológica en Documento Público.**
Asunto: **Audiencia de JUICIO ORAL**

Comendidamente me permito informarle que el Juzgado Segundo Penal del Circuito Especializado de esta ciudad, dentro del proceso de la referencia, ordenó citar a los Sujetos procesales para la diligencia de **AUDIENCIA DE JUICIO ORAL** que se fijó para los siguientes días:

Fecha: **14 de Septiembre de Dos Mil Dieciséis (2016)**
Hora: **Dos de la tarde (2:00 P.M.)**

Fecha: **12, 13 y 14 de Diciembre de Dos Mil Dieciséis (2016)**
Hora: **Ocho de la Mañana (8:00 A.M.)**

Lugar: **Sala Nueva Palacio Nacional Calle 3 No.3-31 Entrada Plazoleta DESAJ Tercer piso, Popayán-Cauca**

Lo anterior para que comparezca a la diligencia en la fecha y hora indicados. Su testimonio fue solicitado por Fiscalía

Se le advierte que al incumplimiento a la presente citación se dará aplicación al artículo 384 de la ley 906 de 2004 que establece: "Medidas especiales para asegurar la comparecencia de testigos. Si el testigo debidamente citado se negare a comparecer, el juez expedirá a la Policía Nacional o cualquier otra autoridad, orden para su aprehensión y conducción a la sede de la audiencia. Su renuencia a declarar se castigará con arresto hasta por veinticuatro (24) horas, al cabo de las cuales, si persiste su negativa, se le procesará."

Cordialmente,


MONICA RODRIGUEZ PARRA
Secretaria

R E C I B I D O

FECHA: _____ NOMBRE: _____ PLANILLA No. _____

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JUZGADOS PENALES DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOS
Palacio Nacional Calle 3 #3-31, Oficina. 215, Telefax. 8224478.
cserjespayan@cendoj.ramajudicial.gov.co
POPAYAN CAUCA

Oficio No. **6255-2-SPOA**
8 de Septiembre de 2016

Señor
ELBERT RODRIGUEZ MIRANDA
Testigo (Citar Por Intermedio de la Fiscalía)

Ref. Proceso: **194506107360-2013-80266-00**
No. Interno: **NI19338**
Procesado: **YEIMER YAIR ALVAREZ CASTRO, LUIS ALFREDO ALFONSO HUERTAS, JOSE HERMINIO MOSQUERA ANDRADE**
Delito: **Homicidio en Persona Protegida y Falsedad Ideológica en Documento Público.**
Asunto: **Audiencia de JUICIO ORAL**

Comendidamente me permito informarle que el Juzgado Segundo Penal del Circuito Especializado de esta ciudad, dentro del proceso de la referencia, ordenó citar a los Sujetos procesales para la diligencia de **AUDIENCIA DE JUICIO ORAL** que se fijó para los siguientes días:

Fecha: **14 de Septiembre de Dos Mil Dieciséis (2016)**
Hora: **Dos de la tarde (2:00 P.M.)**

Fecha: **12, 13 y 14 de Diciembre de Dos Mil Dieciséis (2016)**
Hora: **Ocho de la Mañana (8:00 A.M.)**

Lugar: **Sala Nueva Palacio Nacional Calle 3 No.3-31 Entrada Plazoleta DESAJ Tercer piso, Popayán-Cauca**

Lo anterior para que comparezca a la diligencia en la fecha y hora indicados. Su testimonio fue solicitado por Fiscalía

Se le advierte que al incumplimiento a la presente citación se dará aplicación al artículo 384 de la ley 906 de 2004 que establece: "Medidas especiales para asegurar la comparecencia de testigos. Si el testigo debidamente citado se negare a comparecer, el juez expedirá a la Policía Nacional o cualquier otra autoridad, orden para su aprehensión y conducción a la sede de la audiencia. Su renuencia a declarar se castigará con arresto hasta por veinticuatro (24) horas, al cabo de las cuales, si persiste su negativa, se le procesará."

Cordialmente,

MONICA RODRIGUEZ PARRA
Secretaria

R E C I B I D O

FECHA: _____ NOMBRE: _____ PLANILLA No. _____

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JUZGADOS PENALES DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOS
Palacio Nacional Calle 3 #3-31, Oficina. 215, Telefax. 8224478.
cserjespayan@cendoj.ramajudicial.gov.co
POPAYAN CAUCA

Oficio No. **6256-2-SPOA**
8 de Septiembre de 2016

Señora
DIANNY MARTINEZ BERNAL
Testigo (Citar Por Intermedio de la Fiscalía)

Ref. Proceso: **194506107360-2013-80266-00**
No. Interno: **NI19338**
Procesado: **YEIMER YAIR ALVAREZ CASTRO, LUIS ALFREDO ALFONSO HUERTAS, JOSE HERMINIO MOSQUERA ANDRADE**
Delito: **Homicidio en Persona Protegida y Falsedad Ideológica en Documento Público.**
Asunto: **Audiencia de JUICIO ORAL**

Comendidamente me permito informarle que el Juzgado Segundo Penal del Circuito Especializado de esta ciudad, dentro del proceso de la referencia, ordenó citar a los Sujetos procesales para la diligencia de **AUDIENCIA DE JUICIO ORAL** que se fijó para los siguientes días:

Fecha: **14 de Septiembre de Dos Mil Dieciséis (2016)**
Hora: **Dos de la tarde (2:00 P.M.)**

Fecha: **12, 13 y 14 de Diciembre de Dos Mil Dieciséis (2016)**
Hora: **Ocho de la Mañana (8:00 A.M.)**

Lugar: **Sala Nueva Palacio Nacional Calle 3 No.3-31 Entrada Plazoleta DESAJ Tercer piso, Popayán-Cauca**

Lo anterior para que comparezca a la diligencia en la fecha y hora indicados. Su testimonio fue solicitado por Fiscalía

Se le advierte que al incumplimiento a la presente citación se dará aplicación al artículo 384 de la ley 906 de 2004 que establece: "Medidas especiales para asegurar la comparecencia de testigos. Si el testigo debidamente citado se negare a comparecer, el juez expedirá a la Policía Nacional o cualquier otra autoridad, orden para su aprehensión y conducción a la sede de la audiencia. Su renuencia a declarar se castigará con arresto hasta por veinticuatro (24) horas, al cabo de las cuales, si persiste su negativa, se le procesará."

Cordialmente,


MONICA RODRIGUEZ PARRA
Secretaria

R E C I B I D O

FECHA: _____ NOMBRE: _____ PLANILLA No. _____

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JUZGADOS PENALES DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOS
Palacio Nacional Calle 3 #3-31, Oficina. 215, Telefax. 8224478.
cserjespayan@cendoj.ramajudicial.gov.co
POPAYAN CAUCA

Oficio No. **6257-2-SPOA**
8 de Septiembre de 2016

Señor
JOSE ENOR MOSQUERA VARGAS
Testigo (Citar Por Intermedio de la Fiscalía)

Ref. Proceso: **194506107360-2013-80266-00**
No. Interno: **NI19338**
Procesado: **YEIMER YAIR ALVAREZ CASTRO, LUIS ALFREDO ALFONSO HUERTAS, JOSE HERMINIO MOSQUERA ANDRADE**
Delito: **Homicidio en Persona Protegida y Falsedad Ideológica en Documento Público.**
Asunto: **Audiencia de JUICIO ORAL**

Comendidamente me permito informarle que el Juzgado Segundo Penal del Circuito Especializado de esta ciudad, dentro del proceso de la referencia, ordenó citar a los Sujetos procesales para la diligencia de **AUDIENCIA DE JUICIO ORAL** que se fijó para los siguientes días:

Fecha: **14 de Septiembre de Dos Mil Dieciséis (2016)**
Hora: **Dos de la tarde (2:00 P.M.)**

Fecha: **12, 13 y 14 de Diciembre de Dos Mil Dieciséis (2016)**
Hora: **Ocho de la Mañana (8:00 A.M.)**

Lugar: **Sala Nueva Palacio Nacional Calle 3 No.3-31 Entrada Plazoleta DESAJ Tercer piso, Popayán-Cauca**

Lo anterior para que comparezca a la diligencia en la fecha y hora indicados. Su testimonio fue solicitado por Fiscalía

Se le advierte que al incumplimiento a la presente citación se dará aplicación al artículo 384 de la ley 906 de 2004 que establece: "Medidas especiales para asegurar la comparecencia de testigos. Si el testigo debidamente citado se negare a comparecer, el juez expedirá a la Policía Nacional o cualquier otra autoridad, orden para su aprehensión y conducción a la sede de la audiencia. Su renuencia a declarar se castigará con arresto hasta por veinticuatro (24) horas, al cabo de las cuales, si persiste su negativa, se le procesará."

Cordialmente,

MONICA RODRIGUEZ PARRA
Secretaria

R E C I B I D O

FECHA: _____ NOMBRE: _____ PLANILLA No. _____

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JUZGADOS PENALES DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOS
Palacio Nacional Calle 3 #3-31, Oficina. 215, Telefax. 8224478.
cserjespayan@cendoj.ramajudicial.gov.co
POPAYAN CAUCA

Oficio No. **6258-2-SPOA**
8 de Septiembre de 2016

Señor
MILTON ANDERSON MORENO MUÑOZ
Testigo (Citar Por Intermedio de la Fiscalía)

Ref. Proceso: **194506107360-2013-80266-00**
No. Interno: **NI19338**
Procesado: **YEIMER YAIR ALVAREZ CASTRO, LUIS ALFREDO ALFONSO HUERTAS, JOSE HERMINIO MOSQUERA ANDRADE**
Delito: **Homicidio en Persona Protegida y Falsedad Ideológica en Documento Público.**
Asunto: **Audiencia de JUICIO ORAL**

Comendidamente me permito informarle que el Juzgado Segundo Penal del Circuito Especializado de esta ciudad, dentro del proceso de la referencia, ordenó citar a los Sujetos procesales para la diligencia de **AUDIENCIA DE JUICIO ORAL** que se fijó para los siguientes días:

Fecha: **14 de Septiembre de Dos Mil Dieciséis (2016)**
Hora: **Dos de la tarde (2:00 P.M.)**

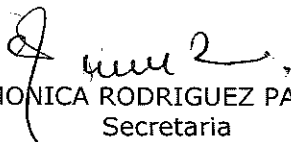
Fecha: **12, 13 y 14 de Diciembre de Dos Mil Dieciséis (2016)**
Hora: **Ocho de la Mañana (8:00 A.M.)**

Lugar: **Sala Nueva Palacio Nacional Calle 3 No.3-31 Entrada Plazoleta DESAJ Tercer piso, Popayán-Cauca**

Lo anterior para que comparezca a la diligencia en la fecha y hora indicados. Su testimonio fue solicitado por Fiscalía

Se le advierte que al incumplimiento a la presente citación se dará aplicación al artículo 384 de la ley 906 de 2004 que establece: "Medidas especiales para asegurar la comparecencia de testigos. Si el testigo debidamente citado se negare a comparecer, el juez expedirá a la Policía Nacional o cualquier otra autoridad, orden para su aprehensión y conducción a la sede de la audiencia. Su renuencia a declarar se castigará con arresto hasta por veinticuatro (24) horas, al cabo de las cuales, si persiste su negativa, se le procesará."

Cordialmente,


MONICA RODRIGUEZ PARRA
Secretaria

R E C I B I D O

FECHA: _____ NOMBRE: _____ PLANILLA No. _____

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JUZGADOS PENALES DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOS
Palacio Nacional Calle 3 #3-31, Oficina. 215, Telefax. 8224478.
cseriespayan@cendoj.ramajudicial.gov.co
POPAYAN CAUCA

Oficio No. **6259-2-SPOA**
8 de Septiembre de 2016

Señor
LUIS HERNANDO GUERRERO OJEDA
Testigo (Citar Por Intermedio de la Fiscalía)

Ref. Proceso: **194506107360-2013-80266-00**
No. Interno: **NI19338**
Procesado: **YEIMER YAIR ALVAREZ CASTRO, LUIS ALFREDO ALFONSO HUERTAS, JOSE HERMINIO MOSQUERA ANDRADE**
Delito: **Homicidio en Persona Protegida y Falsedad Ideológica en Documento Público.**
Asunto: **Audiencia de JUICIO ORAL**

Comendidamente me permito informarle que el Juzgado Segundo Penal del Circuito Especializado de esta ciudad, dentro del proceso de la referencia, ordenó citar a los Sujetos procesales para la diligencia de **AUDIENCIA DE JUICIO ORAL** que se fijó para los siguientes días:

Fecha: **14 de Septiembre de Dos Mil Dieciséis (2016)**
Hora: **Dos de la tarde (2:00 P.M.)**

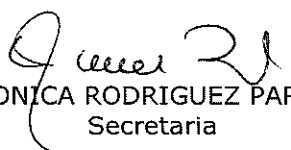
Fecha: **12, 13 y 14 de Diciembre de Dos Mil Dieciséis (2016)**
Hora: **Ocho de la Mañana (8:00 A.M.)**

Lugar: **Sala Nueva Palacio Nacional Calle 3 No.3-31 Entrada Plazoleta DESAJ Tercer piso, Popayán-Cauca**

Lo anterior para que comparezca a la diligencia en la fecha y hora indicados. Su testimonio fue solicitado por Fiscalía

Se le advierte que al incumplimiento a la presente citación se dará aplicación al artículo 384 de la ley 906 de 2004 que establece: "Medidas especiales para asegurar la comparecencia de testigos. Si el testigo debidamente citado se negare a comparecer, el juez expedirá a la Policía Nacional o cualquier otra autoridad, orden para su aprehensión y conducción a la sede de la audiencia. Su renuencia a declarar se castigará con arresto hasta por veinticuatro (24) horas, al cabo de las cuales, si persiste su negativa, se le procesará."

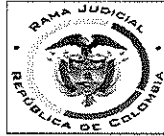
Cordialmente,


MONICA RODRIGUEZ PARRA
Secretaria

R E C I B I D O

FECHA: _____ NOMBRE: _____ PLANILLA No. _____

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JUZGADOS PENALES DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOS
Palacio Nacional Calle 3 #3-31, Oficina. 215, Telefax. 8224478.
cserjespayan@cendoj.ramajudicial.gov.co
POPAYAN CAUCA

Oficio No. **6260-2-SPOA**
8 de Septiembre de 2016

Señor
JAIRO ENRIQUE ERAZO MUÑOZ
Testigo (Citar Por Intermedio de la Fiscalía)

Ref. Proceso: **194506107360-2013-80266-00**
No. Interno: **NI19338**
Procesado: **YEIMER YAIR ALVAREZ CASTRO, LUIS ALFREDO ALFONSO HUERTAS, JOSE HERMINIO MOSQUERA ANDRADE**
Delito: **Homicidio en Persona Protegida y Falsedad Ideológica en Documento Público.**
Asunto: **Audiencia de JUICIO ORAL**

Comedidamente me permito informarle que el Juzgado Segundo Penal del Circuito Especializado de esta ciudad, dentro del proceso de la referencia, ordenó citar a los Sujetos procesales para la diligencia de **AUDIENCIA DE JUICIO ORAL** que se fijó para los siguientes días:

Fecha: **14 de Septiembre de Dos Mil Dieciséis (2016)**
Hora: **Dos de la tarde (2:00 P.M.)**

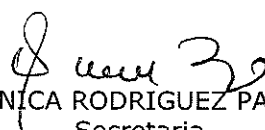
Fecha: **12, 13 y 14 de Diciembre de Dos Mil Dieciséis (2016)**
Hora: **Ocho de la Mañana (8:00 A.M.)**

Lugar: **Sala Nueva Palacio Nacional Calle 3 No.3-31 Entrada Plazoleta DESAJ Tercer piso, Popayán-Cauca**

Lo anterior para que comparezca a la diligencia en la fecha y hora indicados. Su testimonio fue solicitado por Fiscalía

Se le advierte que al incumplimiento a la presente citación se dará aplicación al artículo 384 de la ley 906 de 2004 que establece: "Medidas especiales para asegurar la comparecencia de testigos. Si el testigo debidamente citado se negare a comparecer, el juez expedirá a la Policía Nacional o cualquier otra autoridad, orden para su aprehensión y conducción a la sede de la audiencia. Su renuencia a declarar se castigará con arresto hasta por veinticuatro (24) horas, al cabo de las cuales, si persiste su negativa, se le procesará."

Cordialmente,


MONICA RODRIGUEZ PARRÁ
Secretaria

R E C I B I D O

FECHA: _____ NOMBRE: _____ PLANILLA No. _____

252

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO PENAL ORDENES A LA POLICÍA JUDICIAL	Orden de Policía Judicial No.1634257
		Página 1 de 3

Departamento: Cauca Municipio: POPAYÁN Fecha: 08/09/2016 Hora: 5:04 PM

1. Código único de la investigación:

19	450	61	07360	2013	80266
Dpto	Mpio	Ent	U. Receptora	Año	Consecutivo

2. Delito:

Delito	Artículo
1. FALSEDAD IDEOLOGICA EN DOCUMENTO PUBLICO. ART. 286 C.P.	FALSEDAD IDEOLOGICA EN DOCUMENTO PUBLICO. ART. 286 C.P.
2. HOMICIDIO EN PERSONA PROTEGIDA ART. 135 C.P.	HOMICIDIO EN PERSONA PROTEGIDA ART. 135 C.P.

3. Organismo de Policía Judicial a la que se imparte la orden:

FISCALIA GENERAL DE LA NACION - DIRECCION NACIONAL DE CTI

4. Orden de:

Actividad	Término (días)
1. - Orden de inspección (diligencia investigativa)	15
Objeto: 1.- DESPLAZARSE A LA UNIDAD BÁSICA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DE MERCADERES, CAUCA Y ALLEGAR MEDIANTE DILIGENCIA DE INSPECCIÓN A LUGARES COPIA DEL LIBRO DE EVIDENCIAS DE ESA UNIDAD DE FOLIOS 120 A 130, DONDE SEGUN A FOLIOS 124 A 125 OBRA LA INCAUTACIÓND DE DOS ARMAS DE FUEGO TIPO REVÓLVER AL HOY OCCISO MAURICIO ERAZO ORTEGA EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2013 EN LA VEREDA MATACEA.	
2.- MEDIANTE DILIGENCIA DE INSPECCIÓN A LUGARES, DETERMINAR LA UBICACIÓN DEL ARMA DE FUEGO TIPO REVÓLVER MARCA CASSADY INDUMIL COLOMBIA, CALIBRE 38 SPECIAL NIQUELADO, NÚMERO INTERNO 57457 CACHAS EN PARTE BLANCA Y NEGRA, CON 6 VAINILLAS PERCUTIDAS. UNA VEZ UBICADA, CON LA COLABORACIÓN DE UN PERITO EN BALISTICA PRACTICARLE DILIGENCIA DE INSPECCIÓN TÉCNICA A FIN DE DETERMINAR CARACTERISTICAS Y ESTADO DE FUNCIONAMIENTO.	

253

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO PENAL ORDENES A LA POLICÍA JUDICIAL	Orden de Policía Judicial No.1634257 Página 2 de 3
---	--	--

Actividad

Término (días)

3.- MEDIANTE PERITO FOTOGRAFO DEL CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN DETERMINAR LA AUTENTICIDAD DE LAS 56 FOTOGRAFÍAS RELACIONADAS POR LA DEFENSA EN LA AUDIENCIA PREPARATORIA Y CONTENIDAS EN UN CD. SI SE TRATA DE UN MONTAJE FOTOGRÁFICO O NO. SI ES POSIBLE QUE A UNA FOTOGRAFIA SE LE PUEDE COLOCAR UNA FRASE O NOMBRE.

4.- ESTABLECER MEDIANTE LABORES INVESTIGATIVAS QUIEN ES EL SEÑOR JUAN CARLOS TORRES, AL PARECER RESIDENTE EN EL BARRIO CENTRO DE UBATE, CUNDINAMARCA. ESTABLECER A QUIEN PERTENECE EL ABONADO CELULAR # 3183502578. A QUIEN CORRESPONDE NIT.1095829370 , SI ES DE UN NUMERO DE CEDULA A QUIEN PERTENECE ALLEGANDO COPIA DE LA TARJETA DECACTILAR. CON LA EMPRESA 472 QUE EXPIDIÓ LA GUIA #YG136095382CO DETERMINAR SI AL ENVIAR EL SOBRE POR EL REMITENTE, QUEDÓ REGISTRADO ALGUN NÚMERO DE ABONADO CELULAR. CONTACTAR AL USUARIO DEL ABONADO CELULAR # 3183502578 Y ENTREVISTARLO SOBRE CUAL ES SU NOMBRE, DONDE VIVE, DESDE CUANDO POSEE ESE NÚMERO DE ABONADO, SI CONOCE AL INVESTIGADOR ROYER DAVID MIRANDA PEREZ, SI CONOCIÓ A MAURICIO ERAZO ORTEGA, SI DE PARTE DE ÉL SE ENVIO UN SOBRE CON UN CD. R-80 CON 56 FOTOGRAFÍAS.A TRAVÉS DEL CORREO 472.

5.- MEDIANTE DILIGENCIA DE INSPECCION A LUGARES AL JUZGADO 183 DE INSTRUCCION PENAL MILITAR - DECAU, ALLEGAR LA PARTE PERTINENTE DE LA INVESTIGACION DISCIPLINARIA # 2929 SEGUIDA POR LAS PERDIDAS DE VARIAS ARMAS DE FUEGO DE LA LA UNIDAD BÁSICA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DE MERCADERES, CAUCA EN DONDE SE VIO INVOLUCRADO EL PATRULLERO DE LA SIJIN JORGE ERNESTO VALENCIA PATIÑO, PARTE EN LA CUAL CONSTE LAS ARMAS DE FUEGO EXTRAVIADAS.

6.- EN LA FISCALIA SECCIONAL DE MERCADERES OBTENER CERTIFICACION O PRACTICAR DILIGENCIA DE INSPECCION A LUGARES, PARA ESTABLECER EN QUE FINALIZÓ LA INDAGACION No. 194506107360201280096 seguida en contra de joan edilmer galindez castillo y allegar copia de la orden de archivo.

254

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO PENAL ORDENES A LA POLICÍA JUDICIAL	Orden de Policía Judicial No.1634257 Página 3 de 3
---	--	--

5. Datos del Fiscal:

Nombres y apellidos: ALBA NELLY AGUDELO DE ÑAÑEZ
Dirección: PALACIO DE JUSTICIA Oficina:
EDIFICIO VILLA MARISTA
CALLE 8 NO 10 - 00, POPAYAN
Departamento: Cauca Municipio: POPAYÁN
Teléfono: 092 8242452 Correo:
Unidad: DHYDIH - POPAYAN No. de Fiscalía: FISCALIA 92 - ESPECIALIZADA

Firma,

Alba Nelly Agudelo de Ñañez

6. Grupo/Servidor con funciones de policía Judicial responsable de la orden:

Entidad: FISCALIA GENERAL DE LA NACION
Grupo de PJ: GRUPO INVESTIGATIVO DERECHOS HUMANOS Ciudad: PASTO
DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO DH-DIH
Servidor: MARINA NOHEMI BENAVIDES BENAVIDES Identificación: 27534485
Dirección: Teléfono:
Correo @fiscalia.gov.co
Electrónico:

Firma,

Fecha y Hora de Recibo _____



Infome

255

San Juan de Pasto, 13 de septiembre del 2016
FGN-DEPJ DH-DIH - 2016 - 365

Doctor

ROLANDO ARCOS MORA

Jefe Sección Criminalística

Sub Dirección de Policía Judicial CTI

Ciudad

Asunto:

NUNC 194506107360201380266

**Delito Homicidio, Falsedad ideológica
En Documento Público y Tentativa de
Homicidio.**

Cordial saludo

A efectos de dar cumplimiento con lo ordenado por la Fiscalía 92 Especializada de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario de la ciudad de Popayán – Cauca, comedidamente solicito su valiosa colaboración en el sentido de ordenar a un perito experto en fotografía para que determine la autenticidad o si se trata de un montaje, sí es posible que a una fotografía se pueda colocar una frase o nombre.

Para ésta diligencia anexo cincuenta y seis (56) fotografías las cuales se encuentran en un disco compacto, sin embalar, ni rotular ni siguiendo registro de cadena de custodia, mismas que se aportan como información, las cuales fueron relacionadas en Audiencia preparatoria por la Defensa.

Anexo lo enunciado (un disco compacto).

Agradecida por la atención prestada, es grato suscribirme.

DIRECCION ESPECIALIZADA DE POLICIA JUDICIAL DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO
INTERNACIONAL HUMANITARIO
CARRERA 23 No. 18-61 4 EDIFICIO AMA A PASTO
CELULAR 3506010748
www.fiscalia.gov.co

9.45
Firma

		USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL																				
		N° CASO																				
9-79455		1	9	4	5	0	6	1	0	7	3	6	0	2	0	1	3	8	0	2	6	6
No. Expediente CAD		Dpto		Mpio		Ent		U. Receptora				Año		Consecutivo								

		INVESTIGADOR DE CAMPO –FPJ-11-																			
Este informe será rendido por la Policía Judicial para aquellas tareas puntuales que no sean objeto de informe ejecutivo																					
Departamento		NARIÑO				Municipio		PASTO				Fecha		16-9-2016		Hora:		1 0 0 0			

1. Destino del informe:

Doctora
ALBA NELLY AGUDELO ORDOÑEZ
 Fiscal Noventa y Dos Especializado.
 Dirección Nacional de Fiscalías Especializadas de DD.HH - DIH.
 Popayán - Cauca

Rocio Ortiz
 20-09-2016
 10:25

O.T. 260 Informe No.

Conforme a lo establecido en los artículos 209, 255, 257, 261 y 275 del CPP. Me permito rendir el siguiente informe.

2. Objetivo de la diligencia

- 1.-Ubicar y entrevistar al patrullero JORGE ERNESTO VALENCIA PATIÑO, a quien se debe interrogar sobre los hechos ocurridos el día 21 de noviembre del 2013 en la Vereda Matacea de mercaderes Cauca.

3. Dirección en donde se realiza la actuación.

- Oficina de Policía Judicial de DH y DIH de la ciudad de Pasto – Nariño y oficina de Policía Judicial de DH y DIH de Medellín Antioquia.

4. Actuaciones realizadas.

- Oficio 304 dirigido ante la Oficina de CAFESALUD Pasto – Nariño.
- Oficio 307, dirigido ante la Unidad de Policía Judicial de DH y DIH en Medellín Antioquia.

5. Toma de muestras.

No. de EMP y EF	Sitio de recolección	Descripción de EMP y EF
NA.		

Nota: En el evento en que se recolecten EMP o EF, inicie los registros de cadena de custodia.

6. Descripción clara y precisa de la forma, técnica e instrumentos utilizados.

NA.

257

7. Resultados de la actividad investigativa (Descripción clara y precisa de los resultados).

Como resultados de las diferentes actividades adelantadas en cumplimiento a la orden de trabajo 260, a continuación me permito presentar los resultados obtenidos:

1. En aras de ubicar al señor JORGE ERNESTO VALENCIA PATIÑO, se consultó en las diferentes bases de datos virtuales, encontrando que en la base pública del Ministerio de la Protección Social FOSYGA, se encuentra afiliado en la EPS CAFESALUD en régimen contributivo como cotizante activo, desde el día 01 de febrero del 2016.

Con base en esta información y mediante oficio 304 fechado primero de agosto del 2016, se solicitó ante la Gerencia de CAFESALUD, en ésta Ciudad, se informe la dirección de ubicación del señor VALENCIA PATIÑO para ser entrevistado, respuesta fecha 13 de septiembre del 2016, en la cual informa que el mencionado señor se puede ubicar en la calle 39 B No. 103-55, teléfono 2530416 en Medellín – Antioquia.

En éste orden de ideas y con oficio 367 fechado 14 de septiembre del 2016, se solicita apoyo investigativo, ante la Policía Judicial de DH –DIH de la ciudad de Medellín, con el propósito de ubicar y entrevistar al señor Jorge Ernesto Valencia Patiño, anexando el respectivo cuestionario de preguntas.

Por lo expuesto anteriormente y una vez se obtenga la respuesta de inmediato se allegará al Despacho Fiscal, se anexa copia del oficio de apoyo, constante de tres (03) folios útiles.

2. **Nota:** En este punto Indique el destino de los EMP y EF si los hubiere
NA.

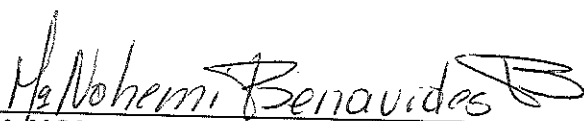
8. Anexos.

- Copia de Oficio dirigido a CAFESALUD.
- Copia de Oficio dirigido a Policía Judicial DH- DIH Medellín Antioquia.
- Consulta en bases de datos FOSYGA.

9. Servidor de Policía Judicial.

Entidad	Código	Grupo de PJ	Servidor	Identificación
F.G.N. - C.T.I.	3664	DH-DIH.	MARINA NOHEMI BENAVIDES B.	27.534.485

Firmas,



MARINA NOHEMI BENAVIDES BENAVIDES

Técnico Investigador IV Policía Judicial DH – DIH
Cód. 3664. San Juan de Pasto – Nariño.

258



FOSYGA
FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA



MINSALUD



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ · EQUIDAD · EDUCACIÓN

MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
Fondo de Solidaridad y Garantía en Salud - FOSYGA

Información de Afiliados en la base de datos unica de afiliación al Sistema de Seguridad Social

Resultados de la consulta

Fecha de proceso: 08/29/2016 16:33:45
Estación de origen: 200.21.209.196

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1054919660
NOMBRES	JORGE ERNESTO
APELLIDOS	VALENCIA PATIÑO
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	ANTIOQUIA
MUNICIPIO	MEDELLIN

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	CAFESALUD E.P.S.	CONTRIBUTIVO	01/02/2016	31/12/2999	COTIZANTE

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las Entidades en cumplimiento de la Resolución 2232 de 2015, Por la cual se sustituye el anexo técnico de la Resolución 1344 de 2012, modificada por las Resoluciones 5512 de 2013 y 2629 de 2014.

La responsabilidad por la calidad de los datos y el reporte oportuno de las novedades para actualizar la BDUA, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso, de las EPS, EOS y EPS-S. Artículo 5 de la Resolución 1344 de 2012 y el literal c) del artículo 4° de la Ley 1266 de 2008; por lo tanto, las inconsistencias que refleje esta información son imputables a las Empresas Promotoras de Salud o a los entes territoriales y no al Ministerio de Salud y Protección Social o al Consorcio SAYP 2011.

Esta información se debe utilizar por parte de las EPS y de los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si usted encuentra una inconsistencia en la información publicada en la página del FOSYGA, por favor remítase a la EPS en la cual se encuentre afiliado y solicite la corrección de la información inconsistente sobre su afiliación. Una vez realizada esta actividad, la EPS debe remitir la novedad correspondiente al FOSYGA, conforme lo establece la normatividad vigente.

 [IMPRIMIR](#) [CERRAR VENTANA](#)



259

San Juan de Pasto, agosto 1 del 2016
FGN-PJDH-DIH, - 2016 - 304

Señores
CAFÉ SALUD EPS
Ciudad

Empresa: Cafesalud EPS
Punto Rad: CORRESP NARIÑO
Fecha: 31/08/2016 08:49:0
Folio: 1

Remitente: FISCALIA GENERAL DE LA NACION
Tipo Doc.:
Anexo:



PDR-CF457210

Asunto: NUNC 19450610360201380266

Cordial saludo.

Dando alcance a la orden de Policía Judicial impartida por la Fiscalía 92 Especializada de Derechos Humanos de la Ciudad de Popayán – Cauca, comedidamente solicito se informe con destino a éste Despacho ubicado en la carrera 23 No. 18-61 edificio Ama a Pasto, si el señor JORGE ERNESTO VALENCIA PATIÑO, portador de la cédula de ciudadanía 1054919660, aporta dirección u abonado telefónico donde pueda ser ubicado.

Se tiene conocimiento que esta persona se encuentra afiliado activo en régimen contributivo el primero de febrero del 2016, por lo cual comedidamente se solicita aportar los datos que registren para lograr la ubicación del nombrado.

Lo anterior se requiere de manera URGENTE.

Cordialmente,


MARINA NOHEMI BENAVIDES BENAVIDES
Técnico Investigador IV UNDH-DIH –OIT
Código 3667 – celular 3506010748.

Proyectó: Marina nohemi – Técnico Investigador IV
Revisó: Jorge Isac Moncayo Ortiz – Coordinador UNDH-DIH_OIT Pasto-Nariño.

UNIDAD NACIONAL DE ARTICULACION DE POLICIA JUDICIAL ESPECIALIZADA EN DERECHO HUMANOS
Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO
CARRERA 23 No. 18-61 4EDIFICIO AMA A PASTO
CELULAR 316-428-1323
www.fiscalia.gov.co



260

San Juan de Pasto, 13 de septiembre de 2016

Señora

MARINA NOHEMI BENAVIDES BENAVIDES

Técnico Investigador IV UNDH-DIH-OIT

Cra. 23 No. 18-61 Edificio Ama a Pasto

Teléfono: 3506010748

Bogotá D.C.

Ref.: Respuesta su Oficio NUNC 19450610360201380266
PQR-CF-487210

Cordial Saludo:

Por medio del presente me permito dar respuesta a oficio de la referencia, radicado en nuestras oficinas con respecto al señor **JORGE ERNESTO VALENCIA PATIÑO** CC 1054919660, así:

Dirección residencia: Cll. 39B 103 55 – Medellín (A)
Teléfono: 2530416

Agradecemos su amable comunicación, pues nos permite mejorar nuestros procesos. CAFESALUD EPS ha garantizado y garantizará la prestación de los servicios contemplados en el Plan Obligatorio de Salud, dentro de los mejores estándares de calidad y eficiencia, en el marco legal del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Cordialmente,

LUIS HERNÁN ARTURO M.

Coordinador Regional de Operaciones
CafeSalud Regional Nariño

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN	Código: FGN-20-F-36
	SOLICITUD DE APOYO INVESTIGATIVO	Versión: 01 Página 1 de 3

Oficio No. 367

Fecha

2016-09-14
AAAA-MM-DD

1. DEPENDENCIA, INSTITUCIÓN Y CIUDAD A DONDE SE SOLICITA EL APOYO

Doctora
CARMEN MARINAVALDEZ PEREZ
Coordinador Policía Judicial de DH y DIH
Medellín - Antioquia

Nota: Para casos que deban ser resueltos por las Unidades Locales, remitir directamente.

2. DATOS DEL CASO

NUNC	1	9	4	5	0	6	1	0	7	3	6	0	2	0	1	3	8	0	2	6	6	No. de Proceso o Radicado
	Dpto.	Mpio.	Ent.	U. Receptora	Año				Consecutivo													
Ley	906 (2004)												Etapas del Caso				INDAGACIÓN					
Delito	HOMICIDIO EN PERSONA PROTEGIDA.																					

3. DESARROLLAR (De acuerdo al Art. 205 de la Ley 906 de 2004, Orden a Policía Judicial y/o solicitud de autoridad competente)

A efectos de dar cumplimiento a lo ordenado por la Fiscalía 92 Especializada de DH – DIH de la ciudad de Popayán – Cauca, comedidamente me permito solicitar su invaluable colaboración, en el sentido de citar y entrevistar al señor Patrullero **JORGE ERNESTO VALENCIA PATIÑO**, portador de la cédula de ciudadanía 1.054.919.660, quien se puede ubicar en la Calle 39B No. 10-55, teléfono 2530416 en esa Ciudad, a quien se lo debe ubicar en forma precavida por cuanto se niega a suministrar su lugar de residencia y por ende su colaboración ante el despacho Fiscal que se lo requiere.

HECHOS: Se conoce que el día 21 de noviembre del 2013, siendo las 10:30 horas en el sector de la Vereda de Matacea Municipio de Mercaderes Cauca, militares del Ejército Nacional adscritos al batallón General José Hilario López, Pelotón Paladín 1, al mando del Sargento LUIS ALFREDO ALFONSO HUERTAS, en disparos cruzados fue ultimado el joven MAURICIO ORTEGA ERAZO, quien portaba dos armas de fuego, en presencia del señor JOHAN EDIMER GALINDEZ CASTILLO, Testigo presencial de los hechos.

	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN	Código: FGN-20-F-36
	SOLICITUD DE APOYO INVESTIGATIVO	Versión: 01 Página 2 de 3

PREGUNTAS

- La Fiscalía 92 Especializada de DH –DIH de la ciudad de Popayán Cauca, adelanta la Investigación de hechos ocurridos el 21 de noviembre del 2013, en el sector de la Vereda Matacea del Municipio de Mercaderes Cauca, en cruces de disparos dieron de baja a un Ciudadano y se capturo a otra persona, que conoce Usted al respecto.

- En forma clara y detallada exprese cuál fue su participación en la diligencia de Inspección Técnica a cadáver el día 21 de noviembre del 2013.

- Cuál fue su participación con los EMP (armas de fuego), al momento de desarrollar las diligencias de Actos Urgentes.

- Por qué motivo el arma de fuego tipo revolver calibre 38, no fue entregada a la Sección de armamento de la Policía Nacional y qué destino tuvo esta arma.

- Manifieste si en el Municipio de Mercaderes Cauca, sitio donde usted laboró como integrante de la Policía Nacional (SIJIN), para la fecha 21 de noviembre del 2013, existe o existió Almacén transitorio de evidencias y para la señalada fecha quien era el responsable.

- Si bien es cierto como Usted hizo parte del equipo de trabajo de Actos Urgentes para la fecha 21 de noviembre del 2013, manifieste si usted era conocedor de la existencia de un Libro de Control y registros de evidencias en las oficinas de la PONAL - UBIC de Mercaderes cauca.

- Exprese si Usted se percató o conoció que las dos armas de fuego tipo revolver encontradas recaudadas en el lugar de los hechos, fueron dejadas a disposición del Almacén de evidencias (Transitorio) o su destino final fue el depósito de armas de la PONAL – EJERCITO NACIONAL.

- Diga si conoció de la perdida de armas de fuego, durante o después de los hechos ocurridos el día 21 de noviembre del 2013, en el evento cómo o por quien se enteró.

- Manifieste de igual forma si conoció que las armas reportadas como pérdidas o extraviadas del Comando de Policía en la ciudad de Mercaderes Cauca, posteriormente aparecieron, puede explicar las circunstancias.

Nota: Es obligatorio anexar Reporte de inicio, Solicitud de autoridad competente y/u Orden a Policía Judicial, con términos vigentes o prórrogas; con el fin de no actuar fuera de términos ni realizar actuaciones no solicitadas.

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN	Código: FGN-20-F-36
	SOLICITUD DE APOYO INVESTIGATIVO	Versión: 01 Página 3 de 3

262

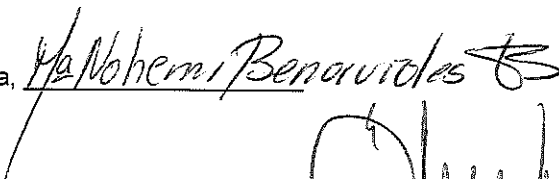
4. DATOS DEL SERVIDOR DE POLICÍA JUDICIAL SOLICITANTE

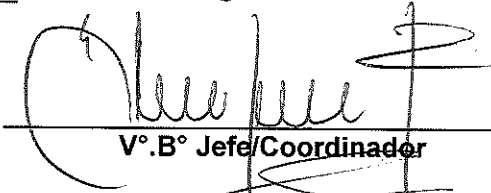
Ciudad o Municipio PASTO Seccional, Unidad o Grupo DEPJ DH DIH

Dirección Carrera 23 No. 18 – 61 Ed Ama Pasto Piso 3 Teléfono 7230404 Celular 350-601-0748 - 3146124962

Correo electrónico marina.benavides@fiscalia.gov.co Nombres y Apellidos MARINA NOHEMI BENAVIDES BENAVIDES.

Nombre y apellidos jefe inmediato JAVIER ERNESTO BERNAL ROSERO

Firma, 


V°.B° Jefe/Coordinador

264

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO PENAL	Orden de Policía Judicial No.1666332
	ORDENES A LA POLICÍA JUDICIAL	Página 1 de 3

Departamento: Cauca Municipio: POPAYÁN Fecha: 21/09/2016 Hora: 11:32 AM

1. Código único de la investigación:

19	450	61	07360	2013	80266
Dpto	Mpio	Ent	U. Receptora	Año	Consecutivo

2. Delito:

Delito	Artículo
1. FALSEDAD IDEOLOGICA EN DOCUMENTO PUBLICO. ART. 286 C.P.	FALSEDAD IDEOLOGICA EN DOCUMENTO PUBLICO. ART. 286 C.P.
2. HOMICIDIO EN PERSONA PROTEGIDA ART. 135 C.P.	HOMICIDIO EN PERSONA PROTEGIDA ART. 135 C.P.

3. Organismo de Policía Judicial a la que se imparte la orden:

FISCALIA GENERAL DE LA NACION - DIRECCION NACIONAL DE CTI

4. Orden de:

Actividad	Término (días)
1. - Orden de inspección (diligencia investigativa)	30

Objeto: MEDIANTE UN PERITO EXPERTO DE LA OFICINA DE DELITOS INFORMÁTICOS DE LA SUBDIRECCIÓN DEL CUERPO TÉCNICO DE PASTO, CON EL FIN DE EXTRAER LA INFORMACIÓN QUE SE ENCUENTRA ALMACENADAS EN LA MEMORIA INTERNA DE LOS EQUIPOS QUE SE ALLEGARÁN, AL IGUAL QUE LA SIMCARD Y SI TUVIESE MICRO SD Y DETERMINAR LAS CARACTERÍSTICAS DEL MISMO.

COMO QUIERA QUE UNO DE LOS EQUIPOS CELULARES PERTENECÍA AL OCCISO MAURICIO ERAZO , YA FALLECIDO EL OTRO EQUIPO AL TESTIGO JHOAN EDILMER GALINDEZ CASTILLO, QUIEN HA PRESTADO SU CONSENTIMIENTO, SE EXTRAERÁN DE LAS INSPECCIÓN A LOS MISMOS LAS ULTIMAS LLAMADAS ENTRANTES, NÚMEROS MARCADOS, LLAMADAS PERDIDAS, MENSAJES DE PIN Y DE TEXTO, MEMORIA INTERNA DEL EQUIPO, NO. DE IMEI.

1.- MEDIANTE UN PERITO EN BALÍSTICA DE LA SUBDIRECCIÓN

265

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO PENAL ORDENES A LA POLICÍA JUDICIAL	Orden de Policía Judicial No.1666332 Página 2 de 3
---	--	--

Actividad	Término (días)
DEL CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN DE PASTO, SE DESPLAZARÁ HASTA LA UNIDAD BÁSICA DE POLICÍA JUDICIAL SIJIN DE MERCADERES, CAUCA, PARA REALIZAR INSPECCIÓN Y ESTUDIO TÉCNICO A LAS ARMAS DE FUEGO INCAUTADAS EL 21 DE NOVIEMBRE DE 2013 EN LOS HECHOS OCURRIDOS EN LA VEREDA MATACEA, DONDE PERDIÓ LA VIDA EL SEÑOR MAURICIO ERAZO ORTEGAA FIN DE DETERMINAR CARACTERÍSTICAS DE LAS DOS ARMAS Y SI SON APTAS PARA DISPARAR.	
2. COMO QUIERA QUE UNO DE LOS EQUIPOS CELULARES PERTENECÍA AL OCCISO MAURICIO ERAZO, YA FALLECIDO EL OTRO EQUIPO AL TESTIGO JHOAN EDILMER GALINDEZ CASTILLO, QUIEN HA PRESTADO SU CONSENTIMIENTO, SE EXTRAERÁN DE LAS INSPECCIÓN A LOS MISMOS PARA DETERMINAR NO. DE MEI Y SIM CARD, LAS ULTIMAS LLAMADAS ENTRANTES, NÚMEROS MARCADOS, LLAMADAS PERDIDAS, MENSAJES DE PIN Y DE TEXTO, MEMORIA INTERNA DEL EQUIPO.	
3.- DIRIGIR SOLICITUD AL SEÑOR PERITO BALISTICO DE APELLIDO SANCHEZ, A FIN DE QUE POR SU INTERMEDIO SE ALLEGUE AL PROCESO COPIA DE LA INFORME TÉCNICO DE LAS ARMAS DE FUEGO RELACIONADAS EN EL NUC DE LA REFERENCIA.	
3.- MEDIANTE UN PERITO EN BALÍSTICA DE LA SUBDIRECCIÓN DEL CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN DE PASTO, SE DESPLAZARÁ HASTA LA UNIDAD BÁSICA DE POLICÍA JUDICIAL SIJIN DE MERCADERES, CAUCA, PARA REALIZAR INSPECCIÓN Y ESTUDIO TÉCNICO AL ARMA DE FUEGO TIPO REVOLVER MARCA CASSIDY, INDUMIL COLOMBIA, CALIBRE 38 ESPECIAL, NIQUELADO, NÚMERO INTERNO 57457, CACHAS EN COLOR BLANCO Y NEGRO DE LA CUAL ADEMÁS SE DETERMINARÁ SI ES APTA PARA DISPARAR. DE IGUAL FORMA INSPECCIÓN AL ARMA DE FUEGO TIPO REVÓLVER MARCA RUGER ESPECIAL, INDUMIL COLOMBIA, CALIBRE 38, NIQUELADO, CON NÚMERO EXTERNO 93222, CACHA ORTOPÉDICA Y CUATRO VAINILLAS, CONFORME OBRA EN EL LIBRO EN EL FOLIO 124 DEL LIBRO TRANSITORIO DE EVIDENCIAS DE ESA UNIDAD DE POLICÍA JUDICIAL DE LA SIJIN, A FIN DE DETERMINAR CARACTERÍSTICAS DE LAS DOS ARMAS Y SI SON APTAS PARA DISPARAR.	

266

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO PENAL ORDENES A LA POLICÍA JUDICIAL	Orden de Policía Judicial No.1666332 Página 3 de 3
---	--	--

5. Datos del Fiscal:

Nombres y apellidos: ALBA NELLY AGUDELO DE ÑAÑEZ
Dirección: PALACIO DE JUSTICIA Oficina:
EDIFICIO VILLA MARISTA
CALLE 8 NO 10 - 00, POPAYAN
Departamento: Cauca Municipio: POPAYÁN
Teléfono: 092 8242452 Correo:
Unidad: DHYDIH - POPAYAN No. de Fiscalía: FISCALIA 92 - ESPECIALIZADA

Firma,

Alba Nelly Agudelo

6. Grupo/Servidor con funciones de policía Judicial responsable de la orden:

Entidad: FISCALIA GENERAL DE LA NACION
Grupo de PJ: GRUPO INVESTIGATIVO DERECHOS HUMANOS Ciudad: PASTO
DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO DH-DIH
Servidor: MARINA NOHEMI BENAVIDES BENAVIDES Identificación: 27534485
Dirección: Teléfono:
Correo @fiscalia.gov.co
Electrónico:

Firma,

Marina Noemi Benavides

Fecha y Hora de Recibo 21-9-16. Hora 12:00

267

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO PENAL	Orden de Policía Judicial No.1666282
	ORDENES A LA POLICÍA JUDICIAL	Página 1 de 2

Departamento: Cauca Municipio: POPAYÁN Fecha: 21/09/2016 Hora: 11:27 AM

1. Código único de la investigación:

19	450	61	07360	2013	80266
Dpto	Mpio	Ent	U. Receptora	Año	Consecutivo

2. Delito:

Delito	Artículo
1. FALSEDAD IDEOLOGICA EN DOCUMENTO PUBLICO. ART. 286 C.P.	FALSEDAD IDEOLOGICA EN DOCUMENTO PUBLICO. ART. 286 C.P.
2. HOMICIDIO EN PERSONA PROTEGIDA ART. 135 C.P.	HOMICIDIO EN PERSONA PROTEGIDA ART. 135 C.P.

3. Organismo de Policía Judicial a la que se imparte la orden:

FISCALIA GENERAL DE LA NACION - DIRECCION NACIONAL DE CTI

4. Orden de:

Actividad	Término (días)
1. - Orden de inspección (diligencia investigativa)	20
Objeto: DEL ALMACÉN TRANSITORIO DE EVIDENCIAS DE LA UNIDAD BÁSICA DE POLICÍA JUDICIAL SIJIN DE MERCADERES, CAUCA, RETIRAR Y TRANSPORTAR LOS DOS CELULARES INCAUTADOS EN LOS HECHOS OCURRIDOS EL 21 DE NOVIEMBRE DE 2013 EN LOS CUALES FALLECIÓ EL JOVEN MAURICIO ERAZO ORTEGA, UNO DE ELLOS DE PROPIEDAD DEL OCCISO Y QUE AL PARECER ES DE COLOR ROJO Y NEGRO, QUE DEBIERON SER REMITIDOS OPORTUNAMENTE POR ESA POLICÍA JUDICIAL AL ALMACÉN GENERAL DE EVIDENCIAS DE LA FISCALÍA PARA QUE HAGAN PARTE COMO ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS DENTRO DE ESTE ASUNTO.	

5. Datos del Fiscal:

Nombres y apellidos: ALBA NELLY AGUDELO DE ÑAÑEZ
Dirección: PALACIO DE JUSTICIA Oficina:
EDIFICIO VILLA MARISTA

268

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO PENAL ORDENES A LA POLICÍA JUDICIAL	Orden de Policía Judicial No.1666282 Página 2 de 2
---	--	--

CALLE 8 NO 10 - 00, POPAYAN

Departamento: Cauca

Municipio: POPAYÁN

Teléfono: 092 8242452

Correo:

Unidad: DHYDIH - POPAYAN

No. de Fiscalía: FISCALIA 92 - ESPECIALIZADA

Firma,

Alba Pineda Aguirre

6. Grupo/Servidor con funciones de policía Judicial responsable de la orden:

Entidad: FISCALIA GENERAL DE LA NACION

Grupo de PJ: GRUPO INVESTIGATIVO DERECHOS HUMANOS
DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO DH-DIH

Ciudad: PASTO

Servidor: MARINA NOHEMI BENAVIDES BENAVIDES

Identificación: 27534485

Dirección:

Teléfono:

Correo @fiscalia.gov.co

Electrónico:

Firma,

Marina Noemi Benavides

Fecha y Hora de Recibo 21-9-16 Hor. 12:00

269

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO PENAL ORDENES A LA POLICÍA JUDICIAL	Orden de Policía Judicial No.1667251 Página 1 de 2
---	--	--

Departamento: Cauca

Municipio: POPAYÁN

Fecha: 21/09/2016

Hora: 3:33 PM

1. Código único de la investigación:

19	450	61	07360	2013	80266
Dpto	Mpio	Ent	U. Receptora	Año	Consecutivo

2. Delito:

Delito	Artículo
1. FALSEDAD IDEOLOGICA EN DOCUMENTO PUBLICO. ART. 286 C.P.	FALSEDAD IDEOLOGICA EN DOCUMENTO PUBLICO. ART. 286 C.P.
2. HOMICIDIO EN PERSONA PROTEGIDA ART. 135 C.P.	HOMICIDIO EN PERSONA PROTEGIDA ART. 135 C.P.

3. Organismo de Policía Judicial a la que se imparte la orden:

FISCALIA GENERAL DE LA NACION - DIRECCION NACIONAL DE CTI

4. Orden de:

Actividad	Término (días)
1. - Orden de inspección (diligencia investigativa)	30
Objeto: PRACTICAR DILIGENCIA DE INSPECCIÓN EN LA OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DEL COMANDO DE POLICÍA CAUCA EN ESTA CIUDAD DE POPAYÁN AL MANDO DEL TE. CESAR AUGUSTO NARIÑO CASTELLANOS, CON EL FIN DE ALLEGAR DEL PROCESO BAJO RADICADO DECAU 2014-50 QUE SE ADELANTA EN ESA OFICINA, COPIA DE LAS PRINCIPALES PIEZAS PROCESALES DE LA INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA SEGUIDA EN CONTRA DEL PT. JORGE ENRIQUE VALENCIA PATIÑO Y OTROS POR LA PÉRDIDA DE ALGUNAS ARMAS DE LA UNIDAD DE POLICÍA JUDICIAL DE MERCADERES, CAUCA.	

5. Datos del Fiscal:

Nombres y apellidos: ALBA NELLY AGUDELO DE ÑAÑEZ

Dirección: PALACIO DE JUSTICIA
EDIFICIO VILLA MARISTA
CALLE 8 NO 10 - 00, POPAYAN

Oficina:

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO PENAL ORDENES A LA POLICÍA JUDICIAL	Orden de Policía Judicial No.1667251 Página 2 de 2
---	--	--

Departamento: Cauca Municipio: POPAYÁN
Teléfono: 092 8242452 Correo:
Unidad: DHYDIH - POPAYAN No. de Fiscalía: FISCALIA 92 - ESPECIALIZADA

Firma,

Alba Dely Agudelo O.

6. Grupo/Servidor con funciones de policía Judicial responsable de la orden:

Entidad: FISCALIA GENERAL DE LA NACION
Grupo de PJ: GRUPO INVESTIGATIVO DERECHOS HUMANOS Ciudad: PASTO
DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO DH-DIH
Servidor: MARINA NOHEMI BENAVIDES BENAVIDES Identificación: 27534485
Dirección: Teléfono:
Correo @fiscalia.gov.co
Electrónico:

Firma,

Fecha y Hora de Recibo _____

		USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL																				
		N° CASO																				
/ / / / / / / /		1	9	4	5	0	6	1	0	7	3	6	0	2	0	1	3	8	0	2	6	6
No. Expediente CAD		Dpto		Mplo		Ent		U. Receptora				Año		Consecutivo								

		ACTA DE INSPECCIÓN A LUGARES --FPJ-9--																			
		Diligencie este formato cuando inspeccione el lugar del hecho u otros distintos																			
Departamento		CAUCA		Municipio		MERCADERES		Fecha		19/09/2016		Hora:		1		4		3		0	

Diligencia practicada conforme a lo establecido en los artículos 205, 213, 215, 216, 255, 257 y 261 del C.P.P.

Grupo/Turno DH _ DIH _ MARINANOHEMI BENAVIDES BENAVIDES Téncio Investigador IV, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario Pasto Nariño.

La suscrita servidora de Policía Judicial, MARINA NOHEMI BENAVIDES BENAVIDES___ Cargo_TÉCNICO INVESTIGADOR IV___, identificados como aparece al pie de la firma, me trasladé al lugar ubicado en la carrera 2 No. 8 – 43 Oficina SIJIN barrio Juan Montón de Mercaderes Cauca,

Nos encontramos en el lugar con el fin de PRACTICAR DILIGENCIA DE INSPECCIÓN JUDICIAL en el Almacén Transitorio de evidencias de la Policía Judicial de Mercaderes, se trata de una casa de color blanco ubicada a 25 metros del Comando de Policía de ésta Ciudad, e un inmueble de un nivel con una puerta de acceso principal metálica en cortina, a su interior se observa una sala la cual contiene tres escritorios en madera con su respectivas sillas y computadores, entrando a mano izquierda se encuentra una puerta metálica en color negro que da acceso a un cuarto utilizado como Almacén Transitorio de Evidencias, al ingresar al mismo con la colaboración del señor Patrullero ANDRES RODRIGUEZ SANCHEZ, portador de la cédula de ciudadanía 1.026.572.345, quien manifiesta estar encargado del Almacén por el momento por cuanto el titular el señor Patrullero EDWIN ACOSTA GOMEZ, se encuentra de vacaciones, desde el primero de septiembre del año 2016.

En su interior del Almacén Transitorio de Evidencias, a simple observación se aprecia dos estantes metálicos de seis y cinco niveles, en color gris y un armario de color café metálico el cual se encuentra con sus puertas cerradas, sobre el piso se observó estopas o bultos que contienen EMP incautados, canecas plásticas, una motocicleta, kits de la Unidad de criminalística, unos EMP embalados y rotulados al parecer son armas de fuego tipo escopetas, así mismo en los estantes se observó EMP, debidamente rotulados.

Seguidamente se procede a solicitar al señor Patrullero ANDRES RODRIGUEZ SANCHEZ, la ubicación del arma de fuego tipo revolver, marca CASSADY, INDUMIL, COLOMBIA, calibre 38 special, niquelada con número interno 57457,

272

cachas en parte blanca y negro, con seis vainillas percutidas, quien efectivamente de uno de los estantes metálicos que contiene EMP de los años 2012 y 2013, en el nivel quinto se sustrae el EMP requerido el cual es puesto a disposición de los Investigadores que practican la mencionada diligencia, el EMP, se encuentra en un contenedor de cartón – caja, debidamente embalado, rotulado y siguiendo registro de cadena de custodia, destacando su inicio halló, recolecto y embalo el señor Investigador SIJIN JHON FREDY CHACON SERRANO, finalizando registro de continuidad de fecha 13 -06-2015, ALEJANDRO OSPINA, con descripción 01 revolver marca llama CASSIDY INDUMIL COLOMBIA CALIBRE 38 SPECIAL NIQUELADO, NUMERO INTERNO 57457, CACHAS EN PASTA BLANCA NEGRA, CON 6 VAINILLAS PERCUTIDAS EN EL TAMBOR.

Por otra parte se observó una anotación en el registro de cadena de custodia que dice: Nota; Se hace apertura a una nueva cadena de custodia toda vez que la inicial se extravió. Se deja constancia que no registra ni firma ni fecha de quien hizo la anotación.

Con respecto al rotulo registra el número de Noticia Criminal 194506107360201380266, con fecha y hora de recolección 21-11-13; 11:40, firmada por el señor JHON FREDY CHACON SERRANO Investigador SIJIN, cc. 91182845.

Al interior del contenedor por una ventana cubierta por cinta transparente se observa una arma de fuego tipo revolver con cachas color blanco y negro, misma que se encuentra recubierta con cinta y en uno de sus costados un adhesivo con la descripción revolver 2013. En este orden de ideas se da por terminada y se firma por sus participantes tal como aparece dejando constancia que el EMP queda en su lugar en el Almacén transitorio de Evidencias, se termina el mismo día 19-09-16, siendo las 15:15.

I. INFORMACIÓN GENERAL

Sitio de la inspección: Residencia _____ Sitio de Recreación _____ Vía Pública _____
Sitio de trabajo ☒ Vehículo _____ Despoblado _____ Desconocido _____
Recinto Cerrado _____, Objeto Movable _____, Campo Abierto _____, Otro _____,
Cuál? _____

Se recibe protegido el lugar objeto de inspección SI _____ NO _____

La diligencia fue atendida por el señor Patrullero ANDRES RODRIGUEZ SANCHEZ, cc. 1026572345.

(En caso de requerir más espacio diligenciar hoja en blanco anexa relacionado el número de Noticia criminal).

Nota: En el evento en que se recolecten EMP o EF, inicie los registros de cadena de custodia.

Se envían elementos EMP y EF a:

233-

Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses: Si _____ NO x _____
Cuántas _____
Laboratorios de Policía Judicial: Cuál? _____ Si _____ NO _____
Cuántas _____
Otros laboratorios: Cuál? _____ Si _____ NO _____
Cuántas _____
Almacén de evidencias: Cuál? _____ Si _____ NO x _____
Cuántas _____

II. INFORMACION DERECHOS DE LA VICTIMA

Se da a conocer el contenido de los artículos 136 y 137 del Código de Procedimiento Penal, en cuanto al derecho de intervenir en todas las fases de la actuación penal de conformidad con las reglas señaladas en la norma, en su calidad de víctima.

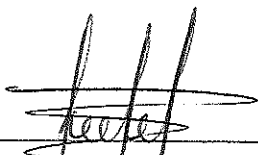
Nombre y cédula de la persona a quien se informa _____

Firma _____

III. INFORMACION SERVIDORES PARTICIPANTES

Nombre	Entidad	Cargo	Teléfono oficina
MARINA NOHEMI BENAVIDES B.	DH-DIH	Técnico Invest.IV.	7230404
EDGAR ALBERTO JARAMILLO E.	DH-DIH	Técnico Invest.IV	7230404

Para constancia firma



Patrullero ANDRES RODRIGUEZ SANCHEZ.

C.C. No 1026542345
Patrullero SIJIN- Mercaderes Cauca.



MARINA NOHEMI BENAVIDES B.
Técnico Investigador IV DH -DIH Pasto



EDGAR ALBERTO JARAMILLO ERAZÓ
Técnico Investigador IV DH -DIH San Juan de Pasto.

Fecha	Hora	# Noticia	# Folha	Clase Fundame
		192906107362201280027		Proyectil arma de
		192906107362201280027		Ol bainilla color d
				un celular nokia k
				color nokia 6120.
		192906107362201280027		una brinilla color de
		192906107362201280030		proyectil de arma de
		194506107360201280147		un arma blanca tip
				manga en madera
		194506107360201280147		pasamontañas en t
				negro.
		194506107360201280137		un procedo o cargad
				para arma uti 7 co
				calibre 9 mm
		194506107360201280123		moneda falsa (bill
				diferentes denominac
		194506107360201280160		un celular color n
				plateado.
		194506107360201280142		una bolsa color abe
				una sustancia veg
		194506107360201280147		pedazos de barilla us
				como metralleta.
		194506107360201280148		una botella de Gaseas
		194506107360201280148		pedazos de barilla us
				como metralleta.
		194506107360201280148		un pedazo de barilla
				como metralleta
		194506107360201280131		particulos de arma de
				carga multiple # B.
		194506107360201280141		una brinilla color dor
		194506107360201280141		una brinilla color d
		194506107360201280141		una brinilla color d
		194506107360201380011		Proyectil de arma de
08/02/13	08:10	194506107360201380036		sustancia pulverizand
				abane similar a la so

Fecha	Hora	# Noticia	# Guider	Caso Encuentro
05/02/13	08:10	194506107360201380036		Sustancia pulverulenta a similar a la cbl.
05/02/13	08:10	194506107360201380038		Sustancia vegetal color similar a marihuana
		194506107360201380061		un paquete de sustancia contiene Sustancia vegetal hojas y semillas similar a la
28/04/13	17:00	194506107360201380096		una bolsa plastica color contiene sustancia vegetal verde olor fuerte con similitudes a la marihuana
28/04/13	06:55	194506000626201380005		03 cartuchos para esc 02 cartuchos calibre 16 01 calibre 20
		194506107360201380018		01 sustancia vegetal con hojas y semillas similar a la
26/05/13	10:45	194506107360201380109		una sustancia vegetal hojas y semillas olor similar a la marihuana
3/07/13	16:55	194506107360201380016		30 envoltorios en plasticos transparentes que contienen pulverulento color Berg fuerte similar al basuco
		194506107360201380134		se trata de cincuenta bols de una sustancia pulverulenta olor penetrante similar a
01/03/13		194506107360201380059		un fardo de talco de coco con letras rojas verde con blanco que contienen pulverulento de olor penetrante
		194506107360201380083		01 licencia de conducir 8824019-9 categoria C2
9/04/13	21:45	194506107360201380044		Bola #1 y #2 encontrados Cabrete del occiso.

Cla	Fecha Recibir	Fecha Entrego	Fecha Solda	Fecha Rgrar	Observaciones
blanco					
verde					
gris					
con llojos					
moichuana					
negro					
color					
grafico de					
o					
grafico					
llojos					
moichuana					
do					
pendiente					
co.					
sustancia					
color					
el f. s.					
de de					
basa de coca					
marca					
y sello					
sustancia					
nte.					
15100160 <					
en la					

Fecha	Hora	# Noticia criminal	# Gudon	Clase Gudonera
		194506107360201380121		Gudonera #1 y #2
24/10/13	0900	194506107360201380245		de orma de fregi una bolsa plastica negro que en su contiene uno susto vegetal color verde y hojas similar a la ol licencia de Cod d. Segun de categoria 0020 526-
10/02/13	1415	194506000622201380038		ol licencia de Cod d. Segun de categoria 0020 526-
31/10/13	1990	192906107362201380039		ol envoltura plast cafe de olor penet caracteristicas similar base de coca
		194506107360201380123		una caja de cart litos, vidrios y azules en su interior contiene sustos vegetal simil mariguana.
07-11-13	10:15	194506107360201380253		ol escopeta flechi ortosaad colata y que en madera con de disparo color negro numero de identifi misma.
21-11-13	1140	194506107360201380266	X	ol revolver marca SPEED-SIX fin color brn. calibre niquelado numero 93222 cacha otte 04 varnillar porca
21-11-13	1140	194506107360201380266	X	ol revolver marca la calamita calibre .38 niquelado numero int cacha en pasta blanca negr

	Fecha Recibida	Fecha Entrega	Fecha Salida	Fecha Regreso	Observaciones
proyecto 11					
color					
color					
con folios					
matricula					
ccoa					
25612 -					
color					
fr de					
o la					
con					
que					
no					
o la					
biografías					
monro					
o mismo					
sin					
en de la					
666R -					
nil					
especial					
torino					
era con					
en el fondo					
Indem					
especial					
57857					
de unidos					

Embalado, rotulado
y con cartón de custodia